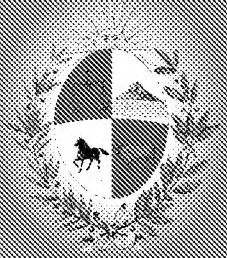
Año C - Montevideo, jueves 28 de abril de 2005 - Nº 26.736

DIARIO OFICIAL



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



República Oriental del Uruguay

DGI DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Texto Ordenado 1996

Decreto 338/996 del 28/08/96

Normas Tributarias de Competencia de la Dirección General Impositiva

CONCORDADO y ACTUALIZADO
SEGUNDA EDICION

DESCUENTO PARA ESTUDIANTES

Libro+CD

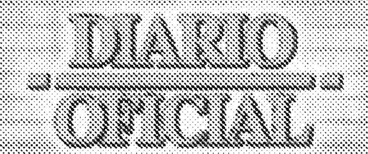
$ 620

Con el CD y las actualizaciones futuras hasta el 31/12/05. SIN CARGO ADICIONAL.

ACTUALIZACIONES DISPONIBLES POR INTERNET O PERSONALMENTE EN OFICINAS DE IM.P.O.

Edita y Distribuye





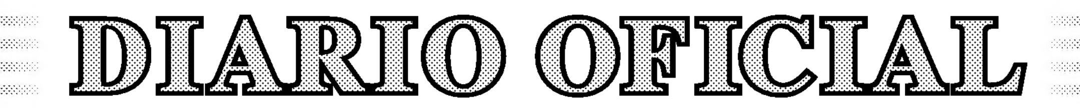
EN VENTA EN:

IM.P.O.: Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy.

D.G.I.: Agencia de Timbres - Fernandez Crespo 1534 - Subsuelo.



FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:
25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy
Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 63
Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año C - Nº 26.736 - Montevideo, jueves 28 de abril de 2005

DOCUMENTOS

Tomo 400

AVISOS

IMPORTANTE: ESTA A LA VENTA EL
REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS
CORRESPONDIENTE AL 2º SEMESTRE DE 2003

Editado por IM.P.O. e Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGIA Y AGUA

1

Resolución 25/005

Apruébase el Reglamento de Transporte a Granel de Gas Natural Comprimido.
(942*R)

Montevideo, 15 de marzo de 2005

VISTO: la necesidad de reglamentar el transporte a granel de gas natural comprimido (GNC);

RESULTANDO: I) que la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) aprobó mediante Resolución Nº 26/003 de 5 de diciembre de 2003 el Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de Gas Natural Comprimido;

II) que aprobada dicha reglamentación, la URSEA comenzó a trabajar en la elaboración de un proyecto de reglamentación del transporte a granel de GNC;

III) que culminada la elaboración, el proyecto se sometió a consulta pública desde el 14 de julio al 18 de agosto de 2004, recibiéndose diversas contribuciones;

IV) que la URSEA dio respuesta a cada una de las contribuciones, incorporando algunas modificaciones al proyecto original de reglamentación;

CONSIDERANDO: I) que es necesario dictar la presente reglamentación a los efectos de complementar adecuadamente aquella ya aprobada, regulando los diversos aspectos vinculados al transporte a granel de GNC, de manera que tal actividad se realice en condiciones seguras y de calidad;

II) que la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002 comete a la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA) regular la calidad y seguridad de productos, servicios, materiales, instalaciones y dispositivos a utilizar, así como el mercado, en materia de petróleo, combustibles y otros derivados de hidrocarburos, lo que incluye al gas natural comprimido (GNC);

III) que es necesario resolver en consecuencia, procediendo a la aprobación del Reglamento de Transporte a Granel de Gas Natural Comprimido;

ATENTO: a lo expuesto, y a lo previsto en el literal E) del artículo 1º y C) del artículo 15º de la Ley Nº 17.598 de 13 de diciembre de 2002, y en el numeral 1º del Capítulo II de la estructura organizativa de la URSEA aprobada por el Decreto Nº 328/003 de 12 de agosto de 2003, así como en el Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de Gas Natural Comprimido aprobado por Resolución Nº 26/003 de 5 de diciembre de 2003;

LA COMISION DIRECTORA

RESUELVE:

1º.- Apruébase el Reglamento de Transporte a Granel de Gas Natural Comprimido, con su Anexo, que se consideran parte integrante de la presente disposición.

2º.- La reglamentación aprobada entrará en vigencia con su publicación en el Diario Oficial.

3º.- Comuníquese, publíquese, etc.
CARLOS COSTA, CRISTINA VAZQUEZ, ESTHER YAÑEZ.

REGLAMENTO DE TRANSPORTE A GRANEL DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC)

ursea
unidad reguladora de servicios de energía y agua

INDICE

REGLAMENTO DE TRANSPORTE A GRANEL DE GAS NATURAL COMPRIMIDO (GNC)

SECCIÓN I. DISPOSICIONES GENERALES

TÍTULO I. OBJETO

Artículo 1. El presente Reglamento tiene por objeto regular la seguridad y calidad de los servicios relacionados con el Transporte de GNC a Granel, incluyendo la normativa técnica para los equipos y vehículos de transporte correspondientes.

Artículo 2. Además de las presentes disposiciones, rigen aquellas que admitan aplicación del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de Gas Natural Comprimido, aprobado por Resolución de la Comisión Directora de la URSEA N° 26/003 de 5 de diciembre de 2003, así como lo dispuesto en el Reglamento Nacional sobre el Transporte de Mercaderías Peligrosas por Carretera, aprobado por el Decreto N°560/003 de 31 de diciembre de 2003.

TÍTULO II. ALCANCE

Artículo 3. Se encuentran alcanzadas por este reglamento, las actividades de Transporte de GNC a Granel, cualquiera sea su uso final, incluyendo las actividades conexas de carga y descarga.
La reglamentación alcanza a los siguientes sujetos:

a) los Transportistas de GNC a Granel;
b) los Despachadores de GNC a Granel;
c) los Responsables Técnicos;
d) los usuarios de los servicios precitados en cuanto corresponda.

TÍTULO III. NORMATIVA TÉCNICA

Artículo 4. Para las disposiciones de carácter técnico contenidas en el presente Reglamento tendrá validez lo establecido en los artículos 3 y 4 del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de Gas Natural Comprimido.

TÍTULO IV. PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN

Artículo 5. Para la certificación de equipos y vehículos alcanzados por el presente Reglamento tendrá validez lo establecido en los artículos 5 y siguientes del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de Gas Natural Comprimido. Estos requisitos serán complementarios de los que pudieren exigir otros organismos nacionales o municipales competentes.

TÍTULO V. DEFINICIONES

Artículo 6. Las siguientes expresiones tendrán en el marco de este Reglamento el sentido que se indica, complementando las definiciones del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de Gas Natural Comprimido, las que serán aplicables cuando corresponda.
Acoplado: Vehículo no automotor, destinado a ser remolcado y cuya construcción es tal que ninguna parte de su peso se transmite a otro vehículo.
Despachador de GNC a Granel: Persona física o jurídica que opera instalaciones destinadas a tomar gas de la red de transporte o distribución, comprimirlo y cargarlo en Vehículos de Transporte de GNC a Granel.
Equipo Remolcado: Conjunto armado para el transporte de GNC a Granel, compuesto por los Recipientes o Módulos según corresponda, colectores, sistemas de válvulas, instrumentos, y el Semiacoplado sobre el que van montados.
Instalación de Recepción de GNC a Granel: Conjunto de instalaciones y equipos destinados a recibir Vehículos de Transporte de GNC a Granel y descargar el GNC de los mismos.
Módulo: Conjunto transportable de tanques cilíndricos para almacenamiento de GNC con sus accesorios y la estructura metálica autoportante que los soporta, fijo al medio de transporte o desmontable, e intercambiable en el caso de ser desmontable.
Recipiente: En el presente Reglamento se entenderá por "Recipientes" a aquellos tanques cilíndricos para almacenamiento de GNC, montados en forma fija sobre un Semiacoplado, con capacidad volumétrica mínima de 1000 litros de agua.
Semiacoplado: Vehículo no automotor, destinado a ser remolcado y cuya construcción es tal que una parte de su peso se transmite al vehículo que lo remolca.
Semirremolque: Conjunto compuesto por Tractor y Semiacoplado.
Tractor: Vehículo automotor que se utiliza para arrastrar Acoplados o Semiacoplados.
Transportista de GNC a Granel: Persona física o jurídica que opera Vehículos de Transporte de GNC a Granel.
Vehículo de Transporte de GNC a Granel (VTGNC): Vehículo automotor acondicionado para el transporte de GNC en grandes volúmenes, con capacidad volumétrica mínima de 1000 litros de agua.

SECCIÓN II. NORMAS SOBRE EL TRANSPORTE DE GNC A GRANEL

TÍTULO I REQUISITOS DE HABILITACIÓN

CAPÍTULO I SUJETOS ALCANZADOS

Artículo 7. El Transportista de GNC a Granel es una persona física o jurídica inscripta en el Registro de la URSEA, que opera Vehículos de Transporte de GNC a Granel.
Deberá acreditar suficiente responsabilidad técnica y económica. A tales efectos deberá:

a) contar con un Responsable Técnico que sea Instalador Matriculado IG3.
b) tener un seguro de responsabilidad civil y un seguro de caución, con las características que se detallan en la SECCIÓN IV del presente Reglamento.

Artículo 8. El Despachador de GNC a Granel es una persona física o jurídica inscripta en el Registro de la URSEA, que opera instalaciones destinadas a tomar gas de la red de transporte o distribución, comprimirlo y cargarlo en Vehículos de Transporte de GNC a Granel. Deberá acreditar suficiente responsabilidad técnica y económica. A tales efectos deberá:

a) tener antecedentes, en el país o en el extranjero, como empresa responsable del manejo de GNC durante un período de al menos 2 (dos) años, o ser Afiliada de una empresa en esas condiciones; alternativamente, se considerarán antecedentes válidos los de empresas que a la fecha de aprobación de la presente reglamentación sean titulares de concesiones de transporte o distribución de gas por ductos y redes en el país, y vengan cumpliendo dichas actividades de conformidad con el marco regulatorio que las rige, al momento de la acreditación;
b) contar con un Responsable Técnico que sea Instalador Matriculado IG3;
c) tener un seguro de responsabilidad civil y un seguro de caución, con las características que se detallan en la SECCIÓN IV del presente Reglamento.

Artículo 9. Los consumidores de GNC a Granel deberán estar inscriptos en el Registro de la URSEA, y sus Instalaciones de Recepción de GNC a Granel deberán estar aprobadas por la misma.

CAPÍTULO II HABILITACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE UN DESPACHADOR DE GNC A GRANEL

Artículo 10. El Despachador de GNC a Granel deberá obtener la aprobación de sus instalaciones, para lo cual deberá presentar un proyecto de las mismas firmado por su Responsable Técnico.
Asimismo deberá acreditar:

a) titularidad del predio en que se emplazarán las instalaciones, o autorización del titular para el uso del mismo con ese fin;
b) la habilitación de medidas de defensa contra incendio otorgada por la Dirección Nacional de Bomberos, según lo dispone la Ley N° 15.896 de 15 de setiembre de 1987;
c) la autorización municipal que correspondiere.
Artículo 11. Las instalaciones destinadas a la compresión del gas natural deberán cumplir con las mismas especificaciones establecidas en el Anexo EGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de Gas Natural Comprimido.

CAPÍTULO III HABILITACIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE GNC A GRANEL

Artículo 12. Los vehículos a ser utilizados en el transporte de GNC a Granel, deberán cumplir con lo dispuesto en el Anexo VTGNC, quedando a cargo del Organismo de Certificación (OC) la certificación de los mismos. Esta disposición incluye a los Tractores y los Equipos Remolcados, así como a su funcionamiento en conjunto.

Artículo 13. A efectos de obtener la aprobación de la URSEA para un VTGNC, el Transportista de GNC a Granel deberá presentar ante la misma la documentación correspondiente debidamente firmada por su Responsable Técnico.

Artículo 14. El transporte de GNC a Granel sólo podrá realizarse mediante Semirremolques, no admitiéndose el uso de Acoplados a estos efectos.

TÍTULO II OBLIGACIONES
CAPÍTULO I CONTROL DEL VTGNC POR PARTE DEL DESPACHADOR

Artículo 15. Antes de realizar la carga de GNC en un VTGNC, el Despachador de GNC a Granel deberá controlar la adecuada habilitación del mismo, lo que incluirá la verificación de las identificaciones y los certificados del Tractor, el Equipo Remolcado y los Módulos de éste si correspondiere. A los efectos de la aplicación de sanciones, la omisión de este control será considerada falta grave.

CAPÍTULO II REVISIONES PERIÓDICAS DE LOS VTGNC

Artículo 16. Los Transportistas de GNC a Granel deberán someter a sus VTGNC a revisiones periódicas según lo establecido en el Anexo VTGNC.

CAPÍTULO III SISTEMA DE CONTROL DE VOLÚMENES TRANSPORTADOS

Artículo 17. Los sujetos que realizan actividades vinculadas al transporte de GNC a Granel, a saber: Despachadores, Transportistas y consumidores de GNC a Granel, deberán suministrar trimestralmente a la URSEA información sobre los volúmenes que cada uno de ellos haya manejado, con el siguiente detalle:

* Los Despachadores de GNC a Granel deberán informar los volúmenes despachados, discriminados según el Transportista de GNC a Granel al que hayan sido entregados.
* Los Transportistas de GNC a Granel deberán informar los volúmenes recibidos, discriminados por Despachador, y los volúmenes entregados, discriminados por consumidor.
* Los consumidores de GNC a granel deberán informar los volúmenes recibidos, discriminados por Transportista de GNC a Granel.

CAPÍTULO IV ODORIZACIÓN

Artículo 18. El Despachador de GNC a Granel será responsable de que el gas que cargue en los VTGNC esté debidamente odorizado según los niveles establecidos en la norma NAG 100. A estos efectos deberá disponer en sus instalaciones los medios necesarios para asegurar dichos niveles.

SECCIÓN III. SANCIONES

Artículo 19. Los sujetos alcanzados por este Reglamento serán pasibles de ser sancionados ante infracciones al marco normativo de las actividades objeto de esta regulación, según lo establecido en los artículos 40 y siguientes del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de Gas Natural Comprimido.

SECCIÓN IV. GARANTÍAS

TÍTULO I GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Artículo 20. Los Despachadores de GNC a Granel y Transportistas de GNC a Granel, deberán garantizar el cumplimiento y permanencia de los requisitos respectivos, así como el fiel cumplimiento de sus obligaciones establecidas en este Reglamento y Anexos, mediante la constitución de un depósito en efectivo o en valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza, mientras ejerzan la actividad regulada.
La garantía referida se constituirá por la suma mínima de treinta mil dólares

Artículo 21. La garantía a que refiere el artículo anterior será irrevocable y se otorgará a favor de la URSEA, en forma incondicional y ejecutable total o parcialmente a simple requerimiento de dicha Unidad Reguladora, formulado previo cumplimiento del debido procedimiento.
La contratación de la garantía incluirá una cláusula en que se indique su inmutabilidad, salvo autorización expresa de la URSEA.
En la contratación de la garantía se pactará, asimismo, la obligación de comunicar a la URSEA fehacientemente, cualquier situación que pueda dar origen a su caducidad, con una antelación no inferior a los 15 (quince) días de la fecha en que opere dicha caducidad.

Artículo 22. La URSEA se reservará la verificación de la habilitación, solvencia y respaldo económico de la entidad garante contratada, en su caso.

TÍTULO II SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Artículo 23. Los Despachadores de GNC a Granel y Transportistas de GNC a Granel deberán contratar un seguro de responsabilidad civil para cubrir los daños causados a terceros en virtud de su actividad regulada por este Reglamento y Anexos.
El seguro referido se constituirá por una suma asegurada mínima de cincuenta mil dólares.

Artículo 24. El seguro a que refiere el artículo anterior incorporará una cláusula por la que el asegurador renuncia a ejercer su derecho de subrogación en contra del Estado Persona Pública Mayor - Poder Ejecutivo - URSEA.
La contratación del seguro incluirá también, una cláusula en que se indique su inmutabilidad, salvo autorización expresa de la URSEA.
En la contratación del seguro se pactará, asimismo, la obligación de comunicar a la URSEA fehacientemente, cualquier situación que pueda dar origen a su caducidad, con una antelación no inferior a los 15 (quince) días de la fecha en que opere dicha caducidad.

Artículo 25. La URSEA se reservará la verificación de la habilitación de la entidad aseguradora.

ANEXO
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE GNC A GRANEL (VTGNC)



INDICE

Capítulo I.- GENERALIDADES

1 OBJETO

Esta especificación tiene por objeto regir el proyecto, construcción, pruebas, habilitación y revisiones periódicas de los Vehículos de Transporte de GNC a Granel (VTGNC), para vías terrestres, caminos, calles o rutas, en Recipientes o Módulos.

2 NORMAS DE APLICACIÓN

Serán de aplicación las siguientes especificaciones o normas:

* ASME: American Society for Testing and Materials. Section VIII, Division 1.
* Especificación Técnica PA N° 355-00 "Control de limpieza de superficies de acero". (Incluida en la Norma NAG-108: "Revestimientos Anticorrosivos de Tuberías y Accesorios").
* Norma IRAM-IAP A 5165 "Instrumentos de medición. Manómetros indicadores de tipo Bourdon de escala circular".
* Norma NAG-E 402, "Vehículos para transporte de GNC".
* ANSI/AGA NGV1, "Compressed Natural Gas Vehicle (NGV) Fueling Connection Devices"
* Normas de roscas: DIN 477; UNI 339; BS 341; ANSI B1.8; ANSI-CGA V-1 (ex ANSI B 57-1); IRAM 2539.
* Norma ISO 8501-1 1988 "Preparación de superficies de acero antes de aplicarles pinturas y productos análogos - Evaluación de la limpieza superficial".
* Norma IRAM 2526 "Cilindros de acero para gases permanentes".
* Práctica Recomendada IAP-CA 3.01 del Instituto Argentino del Petróleo.
* Racolta delle norme per l'approvazione e la revisione dei recipiente per gas compressi, liquefatti e disciolti. CIRC. MIN Serv 6 n 122/1958 Italia.
* SAE standard J 514f Hydraulic tube fittings.
* SAE standard J 516a Hydraulic hose fittings.

3 DEFINICIONES

Arrestallamas: Dispositivo que evita la propagación de la llama o chispas hacia el exterior del caño de escape de un vehículo.

Calzas: Denominación que se les da a los tacos de madera u otro material de similares características, en forma de cuña, que impiden el desplazamiento de un Semirremolque.

Dispositivo de Seguridad por Alivio de Presión: El que permite eliminar el exceso de presión dentro de los Recipientes o cilindros de los Módulos.

Tren Retráctil: Dispositivo que permite mantener la posición horizontal de un Semiacoplado cuando se retire el Tractor.

4 PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN

4.1 Documentación Técnica

Para cada uno de los Equipos Remolcados que operan bajo su responsabilidad, el Transportista de GNC a Granel presentará ante el Organismo de Certificación (OC) la documentación que a continuación se detalla, firmada por el Responsable Técnico (RT) del Transportista.

1. Plano de detalles de la unidad completa, indicando dimensiones, distancias entre ejes, carga máxima por eje con los recipientes vacíos y llenos con producto. (La distribución de las cargas deberá ajustarse a las reglamentaciones de los organismos competentes).
2. Plano de los Recipientes y Módulos con ubicación de accesorios.
3. Plano de instalación eléctrica.
4. Otros planos con los detalles que fueran necesarios, a criterio del OC.
5. Memoria técnica sobre proceso de fabricación del Equipo Remolcado, indicando la norma aplicada en su fabricación.
6. Materiales utilizados, incluyendo accesorios y válvulas. Certificados de ensayos fisicoquímicos y de aprobación de las partes. Norma aplicada para su construcción.
7. Memoria de cálculo de los Recipientes y cilindros de los Módulos, verificación de estructura portante en la que van montados, y sus sistemas de fijación, indicando pesos y especificación del Dispositivo de Seguridad por Alivio de Presión.
8. Folletos y ficha técnica de accesorios, válvulas e instrumental.
9. Listado de ensayos y laboratorios donde se efectuaron.
10. Datos técnicos del Tractor: fabricante, capacidad máxima de arrastre y carga admisible por eje (dadas por catálogo o certificadas por los respectivos organismos técnicos de cada fábrica), características de las cubiertas, plato y perno de enganche, etc.
11. Manual de operación y mantenimiento.

4.2 Ensayos

Los Recipientes y Módulos serán ensayados según lo establecido en las normas de construcción respectivas, previo a su montaje. Luego se efectuará el montaje total y se procederá a realizar la inspección de la unidad completa.

Las pruebas consistirán como mínimo en lo siguiente, pudiendo el OC realizar todo otro control que estime conveniente:

* Prueba neumática a la presión de trabajo verificándose por medio de agua jabonosa u otros medios adecuados la ausencia de pérdidas de presión en aberturas, válvulas, accesorios, etc.
* Inspección visual completa, controlando superficies, soldaduras, limpieza, ajuste de roscas, linealidad y perpendicularidad, construcción del colector, etc., con el objeto de verificar el cumplimiento de normas y de las reglas del arte.
* Control del sistema eléctrico antiexplosivo verificando el funcionamiento de cada circuito, el adecuado montaje de las conexiones, las secciones de los conductores utilizados, y todo otro control que en cada caso requiera la inspección.
* Verificación visual del perno y plato de enganche de conformidad con lo especificado en este Anexo.

Las pruebas y ensayos indicados arriba se realizarán siguiendo las pautas establecidas por las normas de fabricación utilizadas.

Las modificaciones que se produzcan durante la construcción, así como aquellas posteriores a la habilitación deben contar con la aprobación del OC.

5 IDENTIFICACIONES

5.1 Numeración del Equipo Remolcado

A todo Equipo Remolcado que se habilite, la URSEA le asignará un número de identificación que le será propio e invariable. Se deberá pintar dicho número en color negro en la mitad superior de las partes delantera y trasera del Equipo Remolcado, con caracteres de 150 mm de altura y 30 mm de ancho. Además, estos números deberán ser pintados cada vez que sea necesario para asegurar su nitidez permanente.

5.2 Placa de Identificación

En el chasis del Semiacoplado, en lugar visible deberá colocarse una placa de marcado identificatorio que contendrá como mínimo los siguientes datos:

* Fabricante del Equipo Remolcado.
* Marca o símbolo del OC que certificó.
* Matrícula de aprobación de la URSEA.
* Fecha de habilitación inicial.
* Periodicidad de las rehabilitaciones.
* Presión de trabajo.
* Presión de prueba.
* Peso total vacío.
* Peso total con carga.

5.3 Identificación de los cilindros de GNC

Cada Equipo Remolcado deberá llevar grabados los datos indicados en la norma de construcción y aprobación respectiva. Se utilizará esa identificación para todos los fines documentarios en la aprobación del mismo.

Independientemente de lo anterior, es recomendable identificar cada Recipiente o cilindro de un Módulo con un número, visible desde el piso, que lo distinga de los demás, debiendo quedar registrada la correspondencia entre este número y la identificación requerida en el párrafo anterior.

6 REQUISITOS PARA LOS RECINTOS DE CARGA O DESCARGA DE GNC A GRANEL

El recinto destinado a recibir VTGNC para la carga o descarga de GNC deberá reunir los siguientes requisitos:

a) Si está localizado en áreas urbanas, poseerá en ambos laterales, en el sentido longitudinal al Equipo Remolcado, un muro de hormigón de las mismas características indicadas en el capítulo correspondiente a las Estaciones de Carga sin paquetizar del Anexo EGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC. Para emplazamientos localizados en zonas no urbanas no se exigirá la construcción del muro, pero en este caso el recinto deberá cercarse con alambrado tipo olímpico de al menos 3 metros de altura, y las distancias de seguridad serán el doble de las indicadas en el Anexo EGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC.
b) La altura del muro será como mínimo superior en 50 cm a la altura del Equipo Remolcado.
c) En lo que corresponda a las distancias de seguridad, características técnicas de los materiales y demás requisitos relacionados con la seguridad, el recinto cumplirá lo establecido en el Anexo EGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC.
d) El ancho mínimo del recinto de carga o descarga será de seis (6) metros.
e) En cada extremo llevará un portón metálico capaz de resistir:

   * Fuego durante 3 horas.
   * Onda expansiva ante una eventual explosión.
   * Impacto de los elementos del Equipo Remolcado ante una eventual explosión.

f) La playa de circulación de los VTGNC contará con dimensiones y características tales que aseguren que no será necesario realizar retrocesos u otras maniobras peligrosas con el VTGNC, las que estarán prohibidas.

Capítulo II.- RECIPIENTES para TRANSPORTE de GNC a GRANEL

1 RECIPIENTES - REQUERIMIENTOS

Los Recipientes a instalar sobre el Semiacoplado deberán estar aprobados y una vez instalados no serán modificados ni alterados sin previa autorización. Toda modificación de los mismos requerirá una nueva aprobación y rehabilitación por parte de la URSEA.

Serán construidos en acero sin costura, bajo Código ASME Sección VIII Div. 1 u otra Norma reconocida por la URSEA, con una presión máxima de trabajo de 250 bar, con extremos cerrados por proceso de forjado en caliente.

2 NORMAS DE APLICACIÓN

Serán de aplicación las normas, códigos o especificaciones que se indican en el Capítulo I del presente Anexo.

3 VERIFICACIONES

3.1. Espesor de Pared

El espesor mínimo de pared del Recipiente, sin capa protectora aplicada, no será inferior al de diseño indicado en su norma de aprobación.

3.2. Requerimientos Adicionales para Recipientes Horizontales

A menos que se especifique lo contrario en función de la norma empleada, la suma de dos (2) veces la máxima tensión de tracción debida a la flexión más la tensión longitudinal en las mismas fibras debida al ensayo hidrostático, no excederá el 80% de la tensión mínima de fluencia del acero.

2 SF + SL <= 0,8 SLFU

La máxima tensión de tracción debida a la flexión estará determinada mediante:

SF = M C/I

Donde:

SF = Tensión de tracción [MPa]
M = Momento flexor = q l²/ 8 [Nmm]
I = Momento de inercia = 0,04909 (D4 - d4) [mm4]
C = Radio del tubo = D/2 [mm]
q = Peso unitario del tubo lleno de agua, a la presión de prueba hidráulica [N/mm]
l = Longitud del tubo [mm]
D = Diámetro exterior [mm]
d = Diámetro interior [mm]

La máxima tensión longitudinal debida a la presión hidrostática se determinará según:

SL = A1 P/A2

Donde:

A1 = Área interna de la sección transversal del tubo [mm2]
A2 = Área del metal de la sección transversal del tubo [mm2]
P = Presión de prueba hidráulica [MPa]
SL = Tensión longitudinal [MPa]

4 CONEXIÓN ROSCADA DE LOS RECIPIENTES

La rosca de los recipientes será cónica, interna, del tipo métrica según: DIN 477; UNI 339; BS 341; IRAM 2539, o del tipo no métrica según ANSI-CGA V-1 (ex ANSI B.57.1).

La válvula que se conecte, deberá tener rosca externa, cónica, del mismo tipo, diámetro y norma que la que le corresponda en el Recipiente.

5 PRESIÓN DE DISEÑO

La presión de diseño será la elegida de acuerdo con las condiciones de servicio definido y se adecuará a las indicaciones de la Norma de aprobación del Recipiente.

Si la presión de diseño elegida fuera inferior a 180 barM, deberá preverse un sistema de seguridad adicional al especificado en el presente Anexo tal que, a criterio de la URSEA impida que el Recipiente se vea sometido a presiones superiores a las admisibles según su diseño en caso de producirse un error de operación durante la carga.

6 PROTECCIÓN CONTRA LA CORROSIÓN

Para evitar deterioros por corrosión toda la superficie exterior de los recipientes deberá ser preparada y pintada según los puntos siguientes.

6.1 Preparación de la Superficie

La superficie de acero, previa a la aplicación del revestimiento, deberá estar libre de polvo, grasas, aceites o cualquier otro material extraño. Serán eliminados con solventes, detergentes o productos compatibles con el recubrimiento a aplicar.

A continuación el equipo deberá ser granallado (en el caso de los accesorios podrán ser arenados) a "metal casi blanco", grado Sa 2 ½ de la Norma ISO 8501-1.

Luego de la limpieza, el perfil de rugosidad deberá estar comprendido entre 75 y 100 micrones.

Finalmente, para verificar la ausencia de polvo residuo del proceso de granallado, inmediatamente antes de la aplicación del revestimiento, se observará el cumplimiento de la Especificación Técnica P.A N° 355-00 de la NAG-108 del ENARGAS - Argentina u otra norma similar a criterio del OC.

6.2 Aplicación de la Pintura

A menos que se indique lo contrario, la aplicación de pinturas estará de acuerdo con recomendaciones del fabricante de la pintura, de las cuales se entregará una copia de la misma al OC.

Los productos complementarios tales como diluyente, disolvente, etc., serán los recomendados por el fabricante de la pintura elegida. Se pintará sólo cuando la temperatura del ambiente y la de la superficie esté comprendida entre 5°C y 65°C y la humedad relativa máxima no supere el 65 %. Todos los materiales se aplicarán en capas lisas y uniformes, ausentes de marcas, goteo, zonas sin cubrir, etc. No se aplicará pintura hasta no haber cumplido con las indicaciones del punto 3.5.1.

Sobre la superficie metálica exterior se aplicará dentro de las 12 horas de efectuada la limpieza, una capa protectora de antióxido de cromato de zinc efectuada con dos manos de pintura de color visiblemente diferentes. Entre ambas se dejará un intervalo igual a su tiempo de secado duro.

Posteriormente se aplicará esmalte sintético brillante color blanco. No se aplicará ninguna mano de pintura hasta que la anterior haya secado completamente. La pintura de terminación se aplicará una vez transcurridas las 24 h desde la aplicación de la última mano de antióxido.

Otros procedimientos y otras especificaciones se podrán considerar previa presentación y análisis, con el objeto de determinar que el grado de protección obtenido iguala o supera lo establecido.

7 ABERTURAS EN LOS RECIPIENTES

Las aberturas en cada extremo del Recipiente deberán poder usarse como bocas de inspección.

8 DISPOSITIVO DE SEGURIDAD POR ALIVIO DE PRESIÓN

Cada Recipiente debe llevar válvulas de seguridad, no más de dos, resistentes a los efectos dinámicos y con capacidad suficiente para su venteo adecuado.

La sección libre de descarga de la válvula, o la suma de ambas cuando hay dos, deberá ser como mínimo de 20 cm2 por cada 30 m3 de capacidad del recipiente o fracción.

La válvula debe abrirse automáticamente a una presión comprendida entre 0,9 y 1 vez la presión de prueba del recipiente.

Además, y en serie con cada válvula de seguridad se debe agregar un disco de estallido que romperá a la misma presión de calibración indicada arriba, sin que ningún eventual fragmento pueda obstaculizar el funcionamiento de la válvula.

El material de construcción y diseño de la válvula y el disco deben ser certificados para el uso con gas natural y sus condiciones de operación, bajo condiciones de calidad aceptables por el OC autorizado. Deben cumplir con la reglamentación de válvulas del Anexo EGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC.

El diseño del resorte será tal que su longitud permita el montaje directo en la válvula.

La válvula estará construida de material inoxidable o contará con un recubrimiento protector contra la corrosión, tal como pintura epoxídica o galvanizado (zincado, cadmiado, etc.).

El vástago, arandela, tuerca y contratuerca o chaveta, deben ser de acero inoxidable.

La guía del vástago de la válvula debe tener el suficiente huelgo para evitar el agarrotamiento del vástago.

La descarga de la válvula deberá hacerse hacia la atmósfera y dirigida hacia arriba. Contarán con sombreretes para protegerlas de la lluvia y la suciedad.

Deberá llevar marcado en forma permanentemente legible:

* Nombre del fabricante o marca comercial.
* Presión de calibración en bar o kg/cm2.
* Caudal de aire en m3/min a 15°C y presión atmosférica. La palabra aire deberá estar colocada a continuación del valor mínimo del caudal.
* Mes y año de ajuste o calibración.

9 INSTALACIÓN DE LOS RECIPIENTES

9.1 Ubicación de los Recipientes

La disposición de los Recipientes será tal que se pueda acceder fácilmente a todos los instrumentos, válvulas y controles instalados.

Los tubos se ubicarán horizontalmente en forma longitudinal al VTGNC y se dispondrán de manera tal que las válvulas queden hacia la parte interna de la unidad o en su defecto se proveerá un resguardo adecuado como protección de las válvulas, cañerías y demás accesorios contra vuelcos o impactos.

La estructura portante de los recipientes irá fijada al piso. Será removible para su mantenimiento o reemplazo.

9.2 Fijación de los Recipientes

Cada Recipiente deberá estar montado firmemente sobre el Semiacoplado de forma tal que no pueda entrar en contacto con los demás Recipientes.

Los soportes y fijaciones deben estar diseñados para soportar una aceleración de 2g en cada una de las siguientes direcciones:

1- En el sentido de marcha.
2- En el sentido transversal.
3- Verticalmente hacia arriba.
4- Verticalmente hacia abajo.

Nota: el peso total a ser considerado en el diseño corresponderá al de los Recipientes totalmente cargados.

Las tensiones resultantes no deberán superar el 60% de la mínima tensión de fluencia del material.

Los Recipientes no deberán formar parte de la estructura del Semiacoplado.

9.3 Interconexión de los Recipientes

Los Recipientes transportados podrán estar interconectados siempre que cumplan con las siguientes condiciones:

* Deberán sostenerse y mantenerse estructuralmente unidos a través de medios adecuados.
* Los dispositivos de alivio de seguridad en Recipientes horizontales interconectados, deberán diseñarse de tal forma que descarguen a la atmósfera, hacia arriba y sin restricciones, de tal manera que se evite que la descarga de gas incida sobre los recipientes y/o sobre cualquier elemento eléctrico.
* Cada Recipiente debe estar equipado con una válvula de bloqueo manual, que contará con indicación de posición de apertura. Las conexiones entre ésta y los colectores deben ser flexibles para evitar daños a las válvulas que pudieran producirse por las conexiones rígidas.

9.4 Colector

Se instalarán uno o dos colectores de acero que irán soportados con sujetadores apropiados para desarme, retiro o cambio de los Recipientes.

El colector no recibirá esfuerzos como soporte estructural y deberá llevar apoyos elásticos.

Cada Recipiente se conectará al colector desde su válvula de bloqueo y por medio de tubos y uniones para tubos (fittings).

Llevará una válvula de seguridad de alivio de presión y manómetro, los que deberán ser aptos para su presión de operación y caudal.

La velocidad máxima del gas en su interior no deberá superar los 25 m/s.

9.5 Válvulas

Cuando existen dos colectores, uno de carga y otro de descarga de los recipientes, se instalarán las siguientes válvulas:

a) Válvula de Exceso de Flujo
Se instalará a la salida del colector de descarga.
Será dimensionada y calibrada para asegurar que ante un corte de cañería o manguera durante la operación de descarga, se produzca su cierre instantáneo.

b) Válvula de Retención
Se instalará a la entrada del colector de carga.
Evitará que ante un corte de cañería o manguera durante la operación de carga se produzca el retorno del gas contenido en los Recipientes o Módulo.

c) Válvula de Bloqueo
Deberá ser de cierre rápido (1/4 de vuelta).
Se colocarán como mínimo una en cada Recipiente, una a la entrada y otra a la salida de los colectores de carga y descarga respectivamente. El dispositivo de alivio no quedará aislado del recipiente o módulo cuando se cierre la válvula de bloqueo.

d) Válvula de alivio por sobrepresión
Se instalará en el colector de carga al menos una válvula de alivio por sobrepresión, de autorreposición, instalada inmediatamente aguas abajo de la válvula de cierre del Recipiente.

Estará dimensionada conforme a la norma API RP 520 y calibrada a una presión de apertura de 1,2 veces la presión de trabajo del Recipiente. Dicho ajuste será protegido de la intervención de terceros no autorizados, mediante precinto.

El caudal de venteo de la válvula será, como mínimo, el máximo caudal de suministro al Recipiente durante su carga.

La válvula deberá contar con un marcado en forma permanente que contenga como mínimo: fabricante o marca, modelo, número de serie, presión de diseño, presión de apertura y capacidad de venteo (en m3 std. de aire/hora), fecha de vencimiento de la calibración; así como cualquier otro dato que requiera la norma utilizada para el diseño.

La válvula deberá ventear mediante una canalización a los cuatro vientos y verticalmente hacia arriba del Recipiente, sin obstáculos.

La descarga del venteo estará provista con dispositivo que evite el ingreso de agua. El dispositivo será de autorreposición y estará fabricado con material antichispa.

La ubicación deberá evitar que la descarga de gas incida sobre la instalación eléctrica.

El sistema que incluye la válvula, deberá resistir las tensiones dinámicas que se generan en pleno flujo.

Cuando exista un único colector para la carga y descarga de los recipientes, las válvulas indicadas en (a) y (b) serán reemplazadas por dos (2) válvulas como mínimo de las indicadas en (c), una de las cuales deberá poder ser comandada a distancia. Se instalarán en serie, en las proximidades de la boca utilizada para carga y descarga.

9.6 Protección de las Válvulas

Las válvulas utilizadas para la carga o descarga deben protegerse mediante estructura metálica o gabinete especial que soporte el impacto de un cuerpo provisto con una energía de 10.000 J y proteja de las condiciones climáticas adversas. El recinto deberá estar correctamente ventilado a la atmósfera.

9.7 Manómetro

Los manómetros que se instalen en los Módulos deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo IV del presente Anexo.

9.8 Compatibilidad de Materiales

Los accesorios montados directamente en los Recipientes deberán ser de material compatible electro químicamente con el correspondiente al Recipiente.

Capítulo III.- MÓDULOS para TRANSPORTE de GNC a GRANEL

1.- GENERALIDADES Y MATERIALES

Los Cilindros a ser montados en los Módulos deberán ser fabricados y certificados en un todo de acuerdo con el Anexo VGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC.

Los materiales a utilizar en la construcción de los Módulos deberán ser nuevos, adecuados para las condiciones de trabajo, y ajustarse a los requerimientos de la presente especificación.

2.- RESISTENCIA A LA CORROSIÓN

Los componentes para la construcción de los Módulos deberán ser aptos para resistir la acción del ambiente atmosférico.

Los materiales metálicos empleados deberán resistir un ensayo de niebla salina conforme a la norma UNIT 739, con una solución acuosa de cloruro de sodio (Cl Na) al 5% (5g +/- 1g) de Cl Na/100g de solución a 35 ºC +/- 1ºC durante 240 horas, sin presentar óxido rojo ni desprendimiento de la protección anticorrosiva.

3.- UNIONES SOLDADAS

Todas las uniones soldadas deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo IV del presente Anexo.

4.- ELEMENTOS DE UNIÓN

Los bulones, tuercas, tornillos y espárragos deberán cumplir con las normas IRAM 5214 y 5144 u otras equivalentes, y tener un límite de fluencia al 0,2 % de 600 MPa como mínimo, correspondiente a la clase de resistencia 8.8.

Tendrán un tratamiento superficial de zincado en caliente o de equivalentes propiedades anticorrosivas.

Los bulones deberán tener grabados los valores de resistencia.

5.- PROTECCIONES MECÁNICAS

Las válvulas, accesorios y canalizaciones no deberán sobrepasar el perímetro externo de la estructura del Módulo Contenedor, y además deberán poseer una protección mecánica que soporte impactos de hasta 100 joule, aplicados en las direcciones más desfavorables.

6.- CAÑERÍAS, TUBERÍAS Y ACCESORIOS

Los caños y accesorios para alta presión deberán ser fabricados y ensayados de acuerdo con ANSI-ASME B 31.3.

Los accesorios serán forjados, y de un material de características no inferiores a las de un ASTM A 105 grado 70.

Cada componente y el conjunto deberán ser diseñados, como mínimo, para resistir la presión de prueba hidráulica (1,5 veces la presión de trabajo).

Asimismo, estarán protegidos de probables impactos mecánicos de manera tal que en caso de accidente, no se produzcan deterioros que comprometan la seguridad.

6.1.- Cañerías Rígidas

Se utilizarán exclusivamente caños sin costura de acero ASTM A 53 grado B o ASTM A 106 grado B, de manera tal que, en la instancia de la prueba hidráulica, el material alcance como mínimo, un 60% de la tensión mínima de fluencia especificada.

Todas las derivaciones y cambios de dirección se efectuarán con accesorios normalizados de acero forjado, del tipo "socket-weld".

La serie a utilizar responderá a las condiciones de temperatura y presión máximas a las cuales estarán sometidas.

6.2.- Conexión de Cilindros

La interconexión entre cilindros y entre Cilindro y colector, se realizará exclusivamente desde la válvula de cierre del Cilindro, mediante tubos de acero inoxidable AISI 316 sin costura (en adelante tubos), y se emplearán hasta un diámetro nominal máximo de ½ "

El tendido de los tubos entre conexiones o puntos fijos se realizará a través de conformaciones elásticas que resistan convenientemente solicitaciones excesivas y vibraciones mecánicas.

La curvatura de la conformación elástica será suficientemente grande para asegurar su elasticidad y evitar tanto el estrangulamiento como la formación de arrugas en el tubo, o afectar su resistencia.

Los accesorios serán exclusivamente de acero inoxidable forjado AISI 316.

6.3.- Espesor Mínimo de Cañerías

Las cañerías y tuberías se dimensionarán aplicando el código ANSI B 31.3, para la presión de prueba hidráulica del módulo contenedor.

6.4.- Colectores de carga y descarga

Los colectores no recibirán esfuerzos como soporte estructural y deberán llevar apoyos elásticos que sean capaces de atenuar vibraciones.

Cada Cilindro se conectará al colector desde su válvula de bloqueo y por medio de tubos y conectores para tubos, según se indicó más arriba.

La velocidad máxima del gas en su interior no deberá superar los 25 m/s en condiciones normales de uso.

6.5.- Válvulas

Las válvulas serán de latón o acero forjado, cumplirán con las normas y ensayos específicos del Anexo EGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC.

6.5.1.- Válvulas de exceso de flujo

Se instalarán a la salida de cada Cilindro, a la salida del colector de descarga, y en las interconexiones de Módulos.

Serán dimensionadas y calibradas para asegurar que ante un corte o rotura de cañería u otro accesorio, se produzca su cierre inmediato.

6.5.2.- Válvula de retención

Se instalará a la entrada del colector de carga.

Evitará que ante un corte o rotura de cañería u otro accesorio durante la operación de carga, se produzca el retorno del gas contenido en los cilindros.

6.5.3.- Válvula de bloqueo del Cilindro

Cada Cilindro para GNC estará provisto de una válvula esférica aprobada, de cierre manual y accionamiento rápido. Podrá estar o no integrada con la de exceso de flujo, pero en ambos casos estará ubicada aguas abajo de ésta.

Cada válvula de Cilindro estará provista de un dispositivo de alivio de presión del tipo combinado (metal fusible y disco de estallido), cuyas características respondan a lo indicado en el Anexo VGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC.

El mínimo caudal de venteo del dispositivo deberá cumplir con lo requerido en norma de construcción del Cilindro. La canalización del venteo deberá efectuarse hacia arriba y a los cuatro vientos.

El conjunto de válvula y dispositivo de alivio de presión deberá estar certificado por un OC.

La disposición de los cilindros será tal que permita el fácil acceso a cada válvula de maniobra de Cilindro.

6.5.4.- Válvula de alivio por sobrepresión

Cada Módulo contenedor estará provisto de, como mínimo, una válvula de alivio por sobrepresión, de autorreposición, instalada inmediatamente aguas abajo de las válvulas de cierre de los cilindros.

Estará dimensionada conforme a la norma API RP 520 y calibrada a una presión de apertura de 1,2 veces la presión de trabajo del Módulo. Dicho ajuste será protegido de la intervención de terceros no autorizados, mediante precinto.

El caudal de venteo de la válvula será, como mínimo, el máximo caudal de suministro al Módulo durante su carga.

La válvula deberá contar con un marcado en forma permanente que contenga como mínimo: fabricante o marca, modelo, número de serie, presión de diseño, presión de apertura y capacidad de venteo (en m3 std. de aire/hora), fecha de vencimiento de la calibración; así como cualquier otro dato que requiera la norma utilizada para el diseño.

La válvula deberá ventear mediante una canalización a los cuatro vientos y verticalmente hacia arriba del Módulo Contenedor, sin obstáculos.

La descarga del venteo estará provista con dispositivo que evite el ingreso de agua. El dispositivo será de autorreposición y estará fabricado con material antichispa.

La ubicación deberá evitar que la descarga de gas incida sobre la instalación eléctrica.

El sistema que incluye la válvula, deberá resistir las tensiones dinámicas que se generan en pleno flujo.

6.5.5.- Válvulas de carga y descarga

La válvula de carga para GNC, será de acople rápido normalizado para la carga de automotores según la reglamentación establecida en el Anexo EGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC, o del tipo ANSI/AGA NGV1.

La válvula de descarga será del tipo ANSI/AGA NGV1.

En ambos casos deberán estar combinadas con válvulas de cierres manuales y certificadas por algún OC autorizado por la Autoridad Reguladora.

6.6.- Manómetros

Los manómetros que se instalen en los Módulos deberán cumplir con lo establecido en el Capítulo IV del presente Anexo.

6.7.- Cáncamos para Izaje

El Módulo debe diseñarse con por lo menos cuatro cáncamos para su levantamiento, destinados a los casos en que deban utilizarse grúas o aparejos para su izaje en operación normal o por accidente.

Los cáncamos deben posicionarse de tal forma que el tensor vertical de la grúa o aparejo coincida con la vertical del centro de gravedad del módulo con carga.

Cada cáncamo, individualmente, debe ser capaz de soportar el peso completo del módulo con carga máxima, sin deformación visible de la estructura.

6.8.- Sistema de Anclaje

El Equipo Remolcado dispondrá de un sistema de anclaje para asegurar la fijación de sus Módulos contenedores y deberá estar diseñado y fabricado para resistir condiciones severas de uso.

Cada Módulo dispondrá de un sistema de anclaje en cuatro puntos como mínimo, que garantice una segura vinculación al Semiacoplado y que evite que se afloje por vibraciones o accionamiento accidental.

Para los Módulos desmontables el sistema de anclaje deberá ser de accionamiento rápido y compatible con el empleado en el Semiacoplado, para permitir la intercambiabilidad de los Módulos.

7.- RESISTENCIA MECÁNICA DEL MÓDULO

En las condiciones de diseño y montaje indicadas por la firma constructora, el anclaje de cada Módulo deberá diseñarse para soportar una carga estática, de valor igual a dos (2) veces el peso total del módulo (con carga completa de GNC), aplicada sobre cualquiera de los vértices o lados libres del Módulo, y en las direcciones más comprometidas.

El ensayo será considerado satisfactorio si, luego de aplicar la carga en la dirección más desfavorable durante un (1) minuto, no se verifican deformaciones permanentes, desconexión o inutilización del anclaje.

7.1.- Resistencia Mecánica del Sistema de Anclaje

Cada vinculación del módulo al transporte deberá soportar una carga estática, en los puntos y direcciones más comprometidos, de valor igual a dos (2) veces el peso total del Módulo (con la carga de gas completa).

7.2.- Sujeción de Cilindros

La sujeción de los Cilindros en el Módulo, debe estar diseñada para poder resistir todos los esfuerzos estáticos y dinámicos resultantes durante el transporte, en cualquier condición y tipo de suelo, y por choque o vuelco.

La sujeción de los cilindros deberá permitir el fácil desmontaje de cada Cilindro, para las tareas de mantenimiento y revisión periódica, sin provocar deterioro del sistema.

No se permite el contacto directo entre cilindros, ni tampoco entre cilindros y soportes; para tal fin deberán emplearse separadores de aluminio, PVC o goma entre los flejes de sujeción y los cilindros; en el caso de utilizarse goma, será no higroscópica y de dureza no menor a 70 Shore.

La sujeción de cada Cilindro deberá diseñarse de manera tal que las tensiones resultantes no superen el 40% de la mínima tensión de fluencia del material empleado, al resistir una carga estática de valor igual a dos (2) veces el peso total del cilindro (con carga completa de GNC) aplicada sobre el cilindro en las direcciones más comprometidas y por choque o vuelco.

El ensayo para verificar lo expuesto será considerado satisfactorio si luego de aplicar la carga durante un minuto, no se verifican deformaciones permanentes de los soportes.

La sujeción del cilindro estará diseñada de modo tal que evite su deslizamiento longitudinal.

8.- ELEMENTOS PARA ASCENSO Y DESCENSO

Cada Módulo contenedor desmontable estará provisto, cuando el caso lo requiera, de elementos que permitan su ascenso y descenso hacia y desde el Semiacoplado respectivamente, en condiciones de máxima seguridad.

Se deberá disponer de un mecanismo seguro para el ascenso, descenso o cualquier otro desplazamiento de cada Módulo transportado.

El mecanismo será compatible con el Módulo transportado, y deberá resistir un esfuerzo equivalente a 2,5 veces el peso máximo al que será solicitado, sin experimentar deformación permanente.

Cuando se trate de equipos de elevación propios del vehículo, deberán preverse mecanismos de neutralización de la suspensión durante el ascenso y descenso de los Módulos.

Los equipos de elevación independientes del vehículo deberán estar provistos con dispositivos antivuelco en las cuatro direcciones, y señalización de ángulo critico.

No deberá maniobrarse más de un Módulo simultáneamente.

9.- PLACA IDENTIFICATORIA

Cada Módulo contenedor estará provisto de una placa identificatoria, construida en acero inoxidable u otro material con iguales propiedades de resistencia mecánica y a la corrosión.

La placa identificatoria se instalará en lugar visible tanto durante el transporte del Módulo como durante su utilización. Si resultara necesario para asegurar lo anterior, se instalará más de una placa.

En la placa identificatoria deberán figurar en bajo o sobre relieve, con caracteres de 8 mm de altura:

1. Razón social, domicilio y teléfono, del fabricante si es nacional.
2. Número de serie del Módulo.
3. Razón social, domicilio y teléfono, del Transportista de GNC a Granel.
4. País de origen del Módulo.
5. Volumen de almacenamiento máximo, en litros de agua.
6. Presión de operación máxima.
7. Peso bruto.
8. Fecha de vencimiento del certificado del Módulo, con cuatro sectores adicionales para nuevos vencimientos. La fecha de vencimiento coincidirá con la primera de las fechas de revisión quinquenal de los Cilindros pertenecientes al Módulo.
9. Sello de aprobación del OC y número de habilitación de la URSEA.

10.- CARTELES DE PREVENCIÓN

Además de lo requerido por la legislación vigente en materia de transporte de sustancias peligrosas, los Módulos estarán provistos de los siguientes carteles de prevención instalados en las cuatro caras verticales, en lugar visible, con caracteres de altura igual o mayor que 25 mm:

a) Gas Natural Alta Presión.
b) Prohibido fumar.
c) Dirección y teléfono del Transportista de GNC a Granel.

Capítulo IV.- CAÑERÍAS y ACCESORIOS de los EQUIPOS e INSTALACIONES

1.- GENERALIDADES.

Los materiales a utilizar en las partes componentes de Equipos Remolcados y de las instalaciones de manejo de GNC a granel deberán ser aprobadas para las condiciones de trabajo de acuerdo a una norma reconocida, debiendo cumplir para cada tipo de cañería lo indicado en el Anexo EGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC.

Todas las derivaciones y cambios de dirección se efectuarán con accesorios normalizados. La serie a utilizar responderá a las condiciones de temperatura y presión máxima extrema a las cuales estarán sometidos.

No se admite el uso de válvulas y accesorios de fundición.

2.- UNIONES SOLDADAS

Toda unión soldada deberá cumplir con los ensayos de resistencia establecidos en esta especificación.

Los procedimientos de soldadura, así como los exámenes y ensayos de las uniones soldadas, se ajustarán a lo indicado en las normas API 1104, ASME IX y ANSI-ASME B31.3 según corresponda y serán avalados por un inspector de soldadura nivel II o III habilitado y certificado con la norma IRAM-IAS U 500-169 o similar.

Los soldadores u operadores de soldadura, según el código o norma aplicable para los procedimientos de soldadura, serán calificados y certificados según norma IRAM-IAS U 500-138 o similar.

Los ensayos no destructivos, deberán ser realizados por personal calificado que posean nivel 2 según la norma UNIT 770.

3.- ESPESOR MÍNIMO DE CAÑERÍAS

El espesor mínimo de las cañerías ($e_{mín}$) se obtendrá de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$e = \frac{PD}{2S + 0.8P} + C$$

$$e_{mín} = \frac{e}{e_1}$$

Donde:

e: espesor de cálculo en mm

$e_{mín}$: espesor mínimo en mm, con tolerancia de fabricación

P: presión de diseño en MPa

D: diámetro exterior de la cañería en mm

S: tensión admisible del material en MPa, siendo S = SR /4

SR: tensión de rotura del material en MPa

C: corrosión admisible en mm

e_1: Tolerancia de fabricación, siendo $e_1 = 0,875$

Si se trata de cañería roscada, el espesor mínimo en la zona roscada no será inferior al espesor mínimo calculado.

4.- MATERIALES

4.1.- Cañerías

Se utilizarán exclusivamente cañerías de acero sin costura fabricados y certificados de acuerdo a la norma ANSI-ASME B 31.3.

4.2.- Accesorios para Soldar

Serán de acero al carbono y forjados. Serán fabricados y certificados de acuerdo a la norma ASTM A 105 grado 70.

4.3.- Tubos y Uniones para Tubos (Fittings)

Se utilizan para interconexión de los recipientes al colector, serán de acero inoxidable, aptos para soportar la presión de trabajo y se emplearán hasta un diámetro nominal máximo de 1/2".

5.- VÁLVULAS

La elección de las válvulas estará avalada por su inclusión en catálogos o certificación del fabricante donde figure diseño y características constructivas de funcionamiento, debiendo cumplir las normas y ensayos según lo indicado para cada tipo de válvula del Anexo EGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC.

6.- UNIONES DE CARGA O DESCARGA

Las uniones de las mangueras a las bocas de carga o descarga de los Recipientes o Módulos deberán ser del tipo de desconexionado rápido.

7.- MANÓMETROS

Serán del tipo sumergido en baño de glicerina, apto para operar a la intemperie y bajo la solicitación de vibraciones.

El bourdon será construido en acero inoxidable, sin costura.

Estará diseñado para que la máxima presión de trabajo, indicada con una marca de referencia, se ubique dentro del tercio medio de su rango. Será de clase 1 o menor.

El cuadrante deberá tener un diámetro mínimo de 100 mm.

Deberá contar con visor de seguridad construido en policarbonato y malla de protección.

Se deberá ubicar de manera que su indicación sea fácilmente visible por el operador durante la carga.

La conexión poseerá orificio restrictor, válvula de bloqueo y venteo.

Capítulo V.- REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA EL TRACTOR Y EL SEMIACOPLADO

1.- GENERALIDADES

Tanto el Tractor como el Equipo Remolcado cumplirán con los requisitos establecidos en las normas nacionales o municipales de tránsito y seguridad vial.

Además de lo indicado deberán estar provistos de los siguientes elementos adecuados al tipo de producto y la carga a transportar:

2.- NEUMÁTICOS

Está prohibido el uso de neumáticos reconstruidos en cualquiera de los ejes del Semirremolque.

3.- PATAS DE APOYO

El Semiacoplado deberá contar con un sistema que resista su peso cuando se retira el Tractor, constituido por patas de apoyo retráctiles.

4.- SISTEMA DE ENGANCHE

4.1.- Diseño

Estará diseñado convenientemente, y deberá ser construido en chapa estampada o en acero forjado. Su capacidad de carga será como mínimo de 20.000 kg uniformemente repartidos y su capacidad de arrastre será de 50.000 kg.

El mecanismo de traba del perno de enganche deberá estar diseñado de forma tal que evite la separación de las dos unidades por desenganche accidental y contará con un registro por desgaste normal.

El desenganche sólo puede ser posible por medios manuales y deberá contar con un seguro que inmovilice la manija de accionamiento.

4.2.- Fijación

La estructura del plato sobre el bastidor resistente del Tractor se realizará a través de apoyos.

La fijación se realizará mediante un anclaje al chasis, el cual estará convenientemente efectuado para resistir las solicitaciones a las que pudiera estar sometido.

A efectos de una distribución racional de la carga sobre los ejes se deberá tener en cuenta la correcta ubicación del plato de enganche ya que el desplazamiento arbitrario de su centro de aplicación tiene relación directa con el rendimiento del Tractor.

Asimismo se deberán tener en cuenta las cargas máximas admisibles en los ejes del Tractor, las que no podrán exceder a las establecidas en las correspondientes especificaciones de fábrica y por las autoridades nacionales o municipales competentes.

Los tornillos y tuercas empleados para la fijación del plato se ajustarán a las especificaciones ASTM A 193 Gr. B7 y ASTM A 194 Gr. 2H respectivamente.

4.3.- Perno y Plato de Enganche

El conjunto compuesto por Perno y Plato de Enganche será de fabricación forjada y su fijación se realizará por medio de soldadura u otro medio compatible con las solicitaciones y la operación del vehículo.

Deberá responder según corresponda a los requisitos de las especificaciones SAE J 133, J 684, J 685, J 697, J 700 B, J701 o SAE J 847, 848 a, J 849, y estará construido con acero SAE 8620 o equivalente.

La estructura de fijación del perno será de material acorde y soportará los esfuerzos a que estará sometida en las distintas condiciones de marcha.

El perno llevará grabado en su cabeza visible nombre o logotipo de fabricante, mes y año de fabricación.

El diámetro mínimo será de 88,9 mm (3.1/2").

5.- SISTEMA ELÉCTRICO

Responderá a lo que sea de aplicación de las normas IRAM 2670 o a las IEC 79 o NFPA 54, 58, 59.

5.1.- Conexión Eléctrica entre Tractor y Semiacoplado

Se construirá con cable extraflexible, protegido con cañería no rígida. Las fichas conectoras múltiples deberán estar perfectamente aisladas; la hembra debe estar instalada del lado de la provisión de energía.

5.2.- Desconexión Rápida del Acumulador Eléctrico

Se deberá proveer un medio de corte rápido de corriente en un lugar fácilmente accesible, tan cerca de la batería como fuera posible (no más de 600 mm). Deberá tener un letrero indicando el caso de emergencia a utilizar.

5.3.- Batería

La tensión nominal no debe exceder los 24V.

Las baterías que no estén ubicadas bajo el capot del motor, deben estar protegidas por una caja metálica con su correspondiente tapa aislada interiormente o asegurada en una estructura de acero tan cerca de la cabina como fuere posible.

Los terminales deben estar protegidos contra cortocircuitos accidentales por medio de tapas resistentes a la acción del ácido.

5.4.- Puesta a Tierra

El Semirremolque deberá poseer una conexión eléctrica entre la estructura metálica y la tierra, consistente en una malla metálica que arrastre sin perder contacto con el suelo.

Los Recipientes, Módulos, chasis y ejes estarán conectados metálicamente mediante puentes de cable o cinta de cobre electrolítico que aseguren la continuidad eléctrica de las partes así como entre Tractor y Semiacoplado.

Se dispondrá de un tornillo con tuerca mariposa, o algún otro elemento preparado para ello, preferentemente de latón, para conectar a tierra la unidad, previo a la operación de carga o descarga.

5.5.-Elementos Eléctricos Productores de Chispa

El alternador, colectores, relés, y fusibles deberán estar protegidos por un parallamas, o poseerán una tapa o caperuza perfectamente ajustada en toda la periferia. Serán de aplicación las normas IEC o NFPA o IRAM 2670 en lo que corresponda.

6.- CALZAS

Cada VTGNC estará provisto de cuatro (4) calzas como mínimo de dimensiones apropiadas al peso del vehículo y diámetro de las ruedas, que se usarán para evitar que la unidad se ponga en movimiento cuando se la estacione y durante las operaciones de carga o descarga.

7.- SISTEMA DE ESCAPE DE GASES DE COMBUSTIÓN

El sistema de escape incluye el silenciador y el caño de escape. Descargará lo más alejado posible de los recipientes y fuera del chasis o estructura resistente de la unidad y estará alejado convenientemente de todo lugar de maniobra.

No se usarán sistemas de "escape libre" que sacan de circuito al silenciador.

El caño de escape deberá terminar en un Arrestallamas que puede ser del tipo desmontable y que será de uso obligatorio al entrar en las plantas de carga y descarga de GNC a granel. Cada vehículo debe poseer su propio Arrestallamas a efectos de conseguir mejor ajuste del elemento con el caño de escape.

8.- FRENOS

El conjunto Tractor-Semiacoplado (Semirremolque) deberá estar provisto de dos sistemas de freno de acción independiente, que permitan controlar el movimiento del vehículo, detenerlo y mantenerlo inmóvil. Uno de ellos por lo menos, será capaz de detenerlo dentro de una distancia de diez (10) metros cuando se mueva por un camino horizontal seco y liso a una velocidad de treinta (30) kilómetros por hora; el otro sistema será capaz de mantener el Semirremolque inmóvil, con su carga máxima, en una pendiente del seis por ciento (6%). Cuando la carga útil del Semiacoplado exceda los mil quinientos kilogramos (1500 kg), el mismo deberá estar provisto de un sistema de frenos operado por el conductor, adecuado para producir en el Semirremolque el cumplimiento de las condiciones de frenado indicadas.

9.-DISTRIBUCIÓN DE CARGAS

La carga máxima transmitida a la calzada no superará la permitida por los organismos competentes nacionales y municipales, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes.

10.- CAPACIDAD DE ARRASTRE

La capacidad de arrastre del Tractor deberá ser adecuada al peso a transportar.

Para ello deberá cumplirse la relación PESO-POTENCIA establecida por los organismos competentes nacionales y municipales, debiéndose respetar, además, en un todo las especificaciones del fabricante.

11.- VERIFICACIÓN DEL SEMIACOPLADO

Se realizará la verificación estructural del chasis en función de las cargas actuantes, teniendo en cuenta lo siguiente:

11.1.- Requisitos de Diseño

Las tensiones resultantes no deberán superar las máximas tensiones elásticas de los materiales involucrados.

Siempre deber tenerse en cuenta consideraciones de fatiga en el diseño.

Deberán ser diseñados y construidos para resistir las siguientes cargas actuantes:

a) Longitudinalmente en cada dirección:
Cargas de dos (2) veces el peso de la parte superior del vehículo totalmente cargado.
b) Verticalmente hacia abajo:
Cargas de dos (2) veces el peso de la parte superior del vehículo totalmente cargado.
c) Verticalmente hacia arriba y transversalmente:
Cargas iguales al peso de la parte superior del vehículo totalmente cargado.

11.2.- Dimensiones

La altura del centro de gravedad no deberá superar los 2,40 m y la altura máxima del techo de carga, los 4,10 m.

El ancho entre elásticos no debe ser menor de 900 mm para lograr la estabilidad necesaria y suficiente a velocidad reglamentaria en las rutas. Se dará preferencia a los Semiacoplados con suspensión neumática que no superen los 3 o 4 grados de inclinación con una aceleración transversal de 0,3 G.

11.3.- Rigidez Estructural

El Semiacoplado poseerá una rigidez estructural apropiada al peso y exigencias de la carga en cuestión, debiendo proporcionar resistencia adecuada a cualquier tipo de impactos y vuelcos de la unidad.

La rigidez se otorgará a cada conjunto de recipientes o bien se reforzará el Semiacoplado propiamente dicho a nivel del piso y en elevación por sobre el nivel de elementos con gas a alta presión.

12.- SEÑALES DE ADVERTENCIA

Los VTGNC deberán disponer, para casos de emergencia, de señales de advertencia las cuales no podrán ser de llama abierta. Cada unidad deberá estar provista, además de lo requerido en las reglamentaciones vigentes, de:

a) Dos luces portátiles de color naranja intermitentes, las cuales deben ser del tipo estanco e independientes de la instalación eléctrica del vehículo.
b) Carteles de señales de advertencia.

13.- LEYENDAS Y PINTURAS

13.1.- Inscripciones

Todo VTGNC deberá llevar las palabras "PELIGRO EXPLOSIVO GAS NATURAL COMPRIMIDO - GAS INFLAMABLE" pintadas en el frente, parte trasera y ambos laterales, con letras de molde de 75 mm de alto como mínimo. Se empleará fondo amarillo y letras negras de acuerdo a la norma UNIT 18.

Asimismo llevará pintada en los laterales y en forma bien visible la leyenda correspondiente a la empresa Transportista de GNC a Granel que opera la unidad. Estas leyendas se pintarán con colores que contrasten con el color de fondo.

13.2.- Señalización

La señalización de carga peligrosa se realizará mediante carteles normalizados.

Estarán ubicados en el frente y parte trasera de la unidad y en ambos laterales.

Se montarán en soportes adecuados de manera tal que siendo visibles, no interfieran las leyendas propias de la unidad.

Su ubicación será tal que el agua y la suciedad despedida por las ruedas no dificulten su visibilidad.

Capítulo VI.- REVISIONES PERIÓDICAS

1 GENERALIDADES

Todos los Vehículos de Transporte de GNC a Granel, deberán ser sometidos a revisiones periódicas, tanto las indicadas a continuación como las requeridas por las normas de tránsito municipales y nacionales.

Deberán ser realizadas bajo la responsabilidad del Responsable Técnico (RT) del Transportista de GNC a Granel, el que comunicará a la URSEA los resultados de los ensayos realizados y su conclusión en base a la Planilla de Revisiones Periódicas de este Anexo.

Luego de cualquier modificación, reparación o accidente que pudiera comprometer la seguridad del VTGNC, o en caso de duda sobre ésta, deberán realizarse los controles pertinentes a través del RT del Transportista, quien lo registrará en el "Cuaderno de Registro" del VTGNC y lo comunicará a la URSEA dentro de las 24 hrs. posteriores.

Para las revisiones quinquenales, se tendrá en cuenta lo establecido en este Capítulo, salvo que lo requerido por la correspondiente norma de aprobación del Recipiente o de los Cilindros establezca otra cosa.

La no realización de cualquiera de las revisiones indicadas en esta normativa o falta de comunicación de su realización a la URSEA en el término previsto, ocasionará el retiro de la habilitación de la unidad hasta el cumplimiento de tales exigencias.

2 PLAN DE REVISIONES

2.1 Revisión Mensual

- Válvulas de bloqueo: verificar que no tengan pérdidas y operen correctamente.
- Comando a distancia: verificar que opere correctamente.
- Válvulas de retención y exceso de flujo: verificar que operen correctamente.
- Válvula de seguridad: verificar que no tenga pérdidas y no se encuentre vencida su calibración.
- Válvula de carga: Se verificará que cada uno y la totalidad de los componentes estén seguramente montados y en los sitios originales.
  Si es del tipo NGV1, se controlará el estado general según el Anexo EGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC.
- Sistema eléctrico: Se controlará el estado (aislaciones, contactos, integridad, bornes, etc.).

2.2 Revisión Semestral

Se efectuará una minuciosa inspección del sistema de enganche a fin de verificar posibles desgastes, fisuras o roturas de los elementos que componen el conjunto; para ello, la revisión consistirá en:

2.2.1 Perno de enganche

Se verificará el diámetro de la garganta y la perpendicularidad entre perno y plato de enganche (tolerancia: +/- 1°, según SAE J 700 b).

El perno deberá reemplazarse tanto cuando no cumpla estas exigencias - dimensional y geométrica- como cuando muestre fallas, desgaste o roturas en cualquier zona.

Se verificará su integridad con tintas penetrantes o partículas magnetizables.

2.2.2 Plato de enganche

Se verificará el estado de la superficie de contacto con el perno de enganche, tanto del plato como de su elemento de sujeción.

Se verificará el ajuste de las tuercas de los elementos de fijación del plato y su planitud.

2.2.3 Extintores de fuego

Se verificará el estado general, el control de carga y la presión de cada extintor de fuego, como así también los vencimientos correspondientes.

2.3 Revisión Anual

* Se controlarán los acoples rápidos (posibilidad de desgaste).
* Se controlarán los manómetros de acuerdo con la Práctica Recomendada IAP-CA-3.O1. La fecha de dicho control deberá ser grabada en una placa de material inalterable, eficientemente sujeta al cuerpo.
* Se controlará el estado de las cañerías y accesorios.
* Se verificarán cada una de las válvulas de seguridad. La verificación consiste en controlar el buen estado general y luego un ensayo de presión para verificar su funcionamiento y calibración, conforme a la Práctica Recomendada de API RP 576. La fecha de dicho control deberá ser grabada en el cuerpo o en una placa de material inalterable, eficientemente sujeta al cuerpo. Se efectuará bajo control del OC.

2.4 Revisión Quinquenal

Consistirá en un examen total de la unidad, de los Recipientes o Módulos y demás componentes.

Las verificaciones quinquenales indicadas, se deberán realizar dentro del entorno de 15 días de haber vencido la respectiva habilitación, tomando a este efecto la última fecha de prueba indicada en la "Planilla de Existencia".

La no realización de dichas pruebas en la fecha de vencimiento respectiva, inhabilitará de hecho a la unidad.

En caso de preverse dificultades para su realización en término, la empresa Transportista de GNC a Granel deberá estudiar el adelanto de los respectivos controles de los Recipientes y Cilindros de Módulos a efectos de ubicarlos en meses más propicios para dichas pruebas, concordantes con los períodos de menor demanda.

Las pruebas deberán ser realizadas siguiendo las pautas indicadas en este Anexo y certificadas por un OC o CRPC según corresponda. Todos los informes que presente el RT, deben ser firmados hoja por hoja por él y presentadas ante la URSEA.

Se seguirán los siguientes pasos:

1.- Luego de la limpieza exterior de los Recipientes y Cilindros de los Módulos, habiéndose eliminado la capa de pintura, se procederá a inspeccionar y evaluar los principales defectos, aunque deberá realizarse la evaluación de acuerdo en lo indicado en la norma de fabricación, la experiencia del inspector podrá distinguir cualquier otro no indicado, pero que a su criterio necesite evaluación.
Para definiciones de los defectos y límites de rechazo para elementos no indicados en la norma de construcción, se aplicará lo establecido en el capítulo correspondiente a la Revisión Periódica de Cilindros del Anexo VGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC, aplicándose este criterio también para Recipientes.

2.- Se controlarán espesores de los Recipientes y Cilindros con ultrasonido, cuyo resultado no deberá ser inferior al mínimo calculado de diseño.

3.- Si durante la inspección visual externa se sospecha corrosión interna o contaminación, o por rutina obligatoria es necesaria una inspección rigurosa, el Recipiente o Cilindro será controlado internamente de acuerdo a lo indicado en el capítulo correspondiente a la Revisión Periódica de Cilindros del Anexo VGNC del Reglamento de Suministro y Uso Vehicular de GNC.

4.- Se procederá a efectuar una prueba hidráulica de los Recipientes y/o Módulo a la presión indicada en la norma de aprobación.
Luego del ensayo de presión, los recipientes serán secados eficientemente por un método adecuado, se revisará el interior para asegurarse que esté seco y libre de contaminantes.
Simultáneamente con lo requerido, se efectuará la prueba hidráulica de toda la tubería de interconexión de cilindros y válvulas, a 1,5 veces la presión máxima de trabajo. Finalizado el ensayo se procederá al secado correspondiente

5.- Se realizarán otros ensayos no destructivos a requerimiento del Centro de Revisión Periódica de Cilindros que realiza la aprobación.

6.- Cumplidas todas las verificaciones correspondientes con resultados satisfactorios, el RT del Transportista de GNC a Granel presentará a la URSEA la solicitud de rehabilitación del VTGNC por otro quinquenio.

3 OTRAS PRUEBAS Y ENSAYOS

La URSEA podrá requerir la realización de pruebas no sujetas a plan previo, cuando la seguridad de la unidad, a su criterio, haya quedado comprometida como consecuencia de reparación, modificación, accidente, o cuando existieran dudas de que las características iniciales se hayan alterado.

3.1 Antes de cada carga de GNC al módulo

El conductor del VTGNC efectuará una inspección visual del estado general del módulo, verificando: daños, conexiones sueltas o flojas, estado de los precintos de las válvulas de seguridad, integridad del cableado eléctrico, conexionado, puesta a tierra, existencia, habilitación y operabilidad del extintor, etc.

3.2 Control de fugas

El conductor del VTGNC deberá examinar regularmente la posible existencia de fugas; en particular, luego de cada carga. Para este control se utilizará un instrumento detector de fugas, cuya calibración se encuentre vigente por un OC.

Capítulo VII.- OBLIGACIONES FUNCIONALES DEL TRANSPORTISTA de GNC a GRANEL

1.- ITINERARIO, ESTACIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LOS CONDUCTORES

1.1.- Itinerario

Cuando el VTGNC se encuentre con carga de GNC deberá evitarse, dentro de lo razonable, la demora de la llegada al punto de destino.

El VTGNC no debe ser utilizado como almacenamiento en ninguna circunstancia.

El VTGNC, cuando traslade gas natural, no debe ser utilizado para remolcar ningún tipo de carga.

El Transportista de GNC a Granel deberá fijar un itinerario y sus posibles alternativas, que cumplan con lo determinado en las normas nacionales y municipales. Además se controlará que el itinerario sea cumplido y registrará los horarios de salida y llegada en un "Cuaderno de Registro" del VTGNC único para cada unidad. El cual podrá ser solicitado por la URSEA a su sólo requerimiento a los efectos de su control, o por necesidad técnica.

1.2.- Estacionamiento

El estacionamiento de los VTGNC, que no sea el requerido para la carga y descarga, deberá efectuarse en lugares abiertos:

* alejados de sustancias peligrosas, inflamables o de fuegos abiertos.
* que no sean zonas residenciales, áreas pobladas o de concentración de personas o vehículos, o lugares públicos.

1.3.- Requisitos para la Habilitación del Personal Involucrado en el Transporte

Los conductores de los VTGNC deberán poseer la licencia para conducir en calidad de profesionales de grado correspondiente al tonelaje máximo establecido en las reglamentaciones municipales vigentes, con las exigencias suplementarias que deriven del tipo de material transportado, y haber sido declarados APTOS en el examen de chofer que se realice en un gabinete psicofísico debidamente autorizado.

Deberán contar con conocimientos específicos relativos al manejo de GNC. A esos efectos deberán haber aprobado un curso que incluirá, al menos, los temas contenidos en la "Cartilla para conductores de Vehículos de Transportes de GNC a Granel" que figura en este Anexo.

Deberán estar registrados en el "Cuaderno de Registro" de la unidad y notificados a la URSEA.

Como mínimo se deberán tener en cuenta:

* las obligaciones funcionales indicadas en este Capítulo.
* los conceptos que se resumen en la "Cartilla para conductores de Vehículos de Transportes de GNC a Granel" que figura en este Anexo, que deberá ser evaluada y ratificada por escrito, por el RT del Transportista de GNC a Granel.
* el itinerario o los itinerarios fijados, de acuerdo con lo indicado más arriba.
* la prohibición de efectuar cargas y descargas de gas natural en lugares no habilitados para tal fin.
* En todos los casos se requerirá estudios primarios completos.
* Además, para ser conductor de un VTGNC, resultará necesario acreditar haber conducido vehículos con cargas pesadas similares durante por lo menos un (1) año.

2.- EQUIPOS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

Los equipos de extinción de incendios responderán a las normativas dictadas por la Dirección Nacional de Bomberos. Sin perjuicio de todo aquello que, en la materia, pueda requerir cualquier otra autoridad competente, se tendrá en cuenta:

2.1.- Para el VTGNC

Cada VTGNC deberá contar con por lo menos, un extintor portátil apto para fuegos ABC, con capacidad no menor de 4 kg, adecuado para combatir el incendio del motor, cabina y neumáticos de la unidad de transporte, de tal naturaleza que si se aplica contra un incendio originado por la carga de gas natural, no lo agrave.

El extintor y su carga deberán responder a los vencimientos y las normas UNIT correspondientes.

2.2.- Para la carga

Se deberá prever un extintor portátil apto para fuegos ABC, con capacidad no menor que 8kg; adecuado para combatir fuego proveniente de neumáticos, freno, y gas natural, de tal naturaleza que si se aplica contra un incendio originado en la unidad tractora no lo agrave.

El extintor y su carga deberán responder a las normas UNIT correspondientes.

2.3.- Plan de emergencias y manual de seguridad según las características de los lugares de carga y descarga, avalado por la Dirección Nacional de Bomberos.

CARTILLA PARA CONDUCTORES DE TRANSPORTES DE GNC A GRANEL

La Cartilla deberá contener, por lo menos, los temas que a continuación se tratan.

1 El Gas Natural

Es una mezcla de hidrocarburos gaseosos que se encuentra en la naturaleza en formaciones porosas debajo de la corteza terrestre y a menudo asociado al petróleo.

Está constituido principalmente por metano; el resto son hidrocarburos de orden superior, vapor de agua en proporciones variables, y puede contener anhídrido carbónico, nitrógeno, hidrógeno sulfurado, helio, etc. Según sea el contenido de hidrocarburos de orden superior al metano, se lo denomina gas rico o gas seco.

El poder calorífico del gas natural es variable de acuerdo con su composición, y se encuentra comprendido generalmente entre 8850 y 10200 kcal/m3.

2 Conocimientos Mínimos Sobre Gas Natural

1. ¿Por qué es importante conocer las propiedades del gas natural?
   Para poder operar con él sin riesgos, dentro de adecuados márgenes de seguridad.
2. ¿De dónde proviene el gas natural?
   De yacimientos.
3. ¿Dónde están situados los yacimientos del gas natural que importa nuestro país?
   En Tierra del Fuego, Santa Cruz, Chubut, Neuquén, Mendoza, Salta y Jujuy - Argentina.
4. ¿Cómo está compuesto el gas natural?
   En mayor parte por metano y en menores proporciones por etano, propano, butano e hidrocarburos superiores.
5. ¿Cómo y dónde se almacena el gas natural?
   Bajo presión, en forma gaseosa, en recipientes; en otros casos, en estado líquido a baja presión y a muy baja temperatura.
6. ¿Cómo se transporta el gas natural?
   Por medio de cañerías (gasoductos) a presión; o en recipientes, como por ejemplo, los que comprende este documento.
7. ¿Qué olor y color tiene el gas natural?
   El gas natural es inodoro, por ello se le agrega un odorizante de olor pestilente para facilitar su detección. Además es incoloro.
8. El gas natural, ¿es más liviano que el aire?
   Sí, contrariamente al gas licuado (propano, butano) el gas natural

es más liviano que el aire. Las densidades de estos gases respecto del aire son:

Aire = 1,0
Gas natural = 0,61
Propano = 1,5
Butano = 2,0

En consecuencia, el gas natural asciende en la atmósfera favoreciendo su dilución en el aire.

9. El gas natural ¿es tóxico?
No es tóxico, pero un escape de gas en un lugar cerrado al desplazar al oxigeno, obliga al personal que inevitablemente deba actuar en dicha atmósfera a utilizar equipos autónomos para respiración. La sobre exposición puede provocar mareos, desorientación, excitación y, finalmente, asfixia.
10. ¿Cuándo el gas natural es explosivo?
Cuando la proporción está entre 5 a 15 partes de gas en 95 a 85 partes de aire respectivamente, y entra en contacto con alguna llama o chispa. La temperatura de ignición del metano en aire es de 632 ºC. El gas no es capaz de arder ni explotar en interacción con el agua.
11. ¿Debe apagarse un escape de gas inflamado, cuando no es posible bloquear la pérdida?
No; de apagarse el fuego, el escape de gas continuará y podría provocar una explosión si entrara en contacto con alguna llama o chispa, con consecuencias más lamentables. Pero, cuando una pérdida inflamada incipiente actúe (efecto soplete) sobre las paredes de algún elemento que contenga gas natural, éste debe ser intensivamente refrigerado sobre todo en la zona de incidencia del fuego incipiente. Si el incendio no es incipiente e incide sobre cualquier elemento que confine gas, o es incontrolable, se deberá producir el inmediato alejamiento de todo el personal, incluidos los bomberos, a una distancia mínima 100 m.
12. ¿Qué significa una presión de 250 bar o, lo que es aproximadamente lo mismo, 250 kg/cm2?
Para dar una idea comparativa, piénsese que esa presión aplicada sobre toda la mano y los dedos, resultaría como una fuerza de aproximadamente 45 toneladas.

3 Requisitos que deben reunir y cumplir los Conductores

3.1 Documentación

Los conductores deberán estar en posesión de la siguiente documentación:

* Documentos personales.
* Licencia de conductor según lo establecido en el reglamento de transporte de GNC a granel.
* Esta cartilla con conocimientos básicos para el transporte de GNC a granel.
* "Cuaderno de Registro" donde se anotarán las actividades desarrolladas en el VTGNC.
* Habilitación de circulación del VTGNC por la autoridad competente municipal o nacional según corresponda.
* Notificación a la URSEA por parte de la Transportista de GNC a Granel, de que el conductor está autorizado a manejar los VTGNC de ésta.

3.2 Obligaciones

Cumplir con todas las disposiciones nacionales y municipales que reglamentan el transporte de GNC en calles y rutas del país.

Controlar permanentemente, en especial antes del inicio de cada viaje, el estado de mantenimiento de la unidad (recipientes, válvulas, conexiones, dispositivos de medición, puesta a tierra, funcionamiento del motor, cubiertas, frenos, tren rodante, plato y perno de enganche cuando corresponda, limpiaparabrisas, baliza, paragolpes, arrestallamas, continuidad eléctrica, luces, espejos, etc.).

Conocer las maniobras operativas para carga y descarga.

Cumplir lo establecido para casos de accidente, asegurándose la disponibilidad de números de teléfonos para avisar al cuerpo de bomberos, policía, propietario de la unidad, empresa para auxilio mecánico y de izaje.

Cumplir con todas las normas, disposiciones, recomendaciones y procedimientos que dicte la URSEA en materia de transporte de GNC a granel.

3.3 Pautas para Conductores

Los conductores de los VTGNC deben tener en cuenta las siguientes pautas:

Prohibición de fumar: Prohibición absoluta de fumar dentro o cerca de la unidad.

Utilización exclusiva: Cuando el transporte se utilice para el traslado de módulos, con carga o vacíos, no podrá ser destinado a otro uso.

No delegar funciones: El vehículo deberá ser conducido por conductor autorizado, no pudiendo delegar esta función bajo ningún concepto.

Empujar o arrastrar: No podrá empujar o arrastrar a otros vehículos que se encuentren detenidos en el camino.

Estacionamiento: Los transportes no deben estacionarse:

* A distancias menores de 5 metros de otra unidad similar
* En pendientes, sin las calzas correspondientes
* Sin su Tractor correspondiente, cuando se trate de semiacoplados
* Cerca de fuegos o lugares donde existan fuentes de calor
* En lugares que no estén iluminados, en horas nocturnas. Cuando ello no sea posible, se dejarán las luces de posición encendidas o se colocarán delante y detrás de la unidad las correspondientes balizas reglamentarias.

Siempre que se estacione un vehículo se deberá:

* Accionar el freno de estacionamiento.
* Colocar las calzas.
* Tratar que, preferentemente, quede protegido de la radiación solar.

Velocidad: El VTGNC circulará a las velocidades que cumplan con lo indicado en las normas de Tránsito vigentes.

Cuando las condiciones climáticas sean peligrosas (lluvia intensa, niebla, etc.), se reducirá la velocidad y se extremarán todos los recaudos de seguridad, o se detendrá el VTGNC si la situación lo merece.

El tránsito en las curvas, las aceleraciones y el frenado, serán efectuados extremando las precauciones, en particular teniendo en cuenta el tipo de carga y las condiciones de la unidad que se conduce.

Autopistas - Rutas principales: Los VTGNC deberán obligatoriamente utilizar en su itinerario las rutas principales y las vías de circunvalación de las poblaciones.

Cuando no haya otra alternativa que utilizar vías urbanas que estén sometidas a prohibiciones de circulación para los vehículos que transportan sustancias inflamables, deberán obtener la autorización correspondiente de la autoridad competente.

Bebidas alcohólicas. - Estimulantes: El conductor no podrá ingerir bebidas alcohólicas ni estimulantes, debiendo cumplir con los límites e indicaciones estipulados en las normas de tránsito municipales y/o nacionales.

Personas no autorizadas: No se deberá transportar en el VTGNC a personas que no tengan relación con el servicio.

Vehículos sin producto: Los VTGNC que circulen con presión residual, tendrán el mismo tratamiento de seguridad que si estuviesen a la máxima presión.

Reparaciones mecánicas del VTGNC: Al entrar a taller un transporte para reparaciones en el chasis, tren rodante, tren retráctil, etc., deberán previamente desmontarse los módulos o recipientes.

Revisiones periódicas: El VTGNC debe cumplir la revisión periódica, tanto en lo concerniente a recipientes y/o módulos y sistema de cañerías, como en lo relativo al Tractor y sus elementos constitutivos, con la frecuencia indicada en esta norma.

Aprobación - Habilitación: El VTGNC que se utilice para transportar GNC a granel deberá ser previamente aprobado y habilitado por un OC y la URSEA.

Modificaciones: No podrán hacerse modificaciones en el VTGNC, sin la autorización de la URSEA.

Accidente - Siniestro: Todo VTGNC que haya sufrido accidente o siniestro, aun sin consecuencias aparentes, en su Tractor o Equipo Remolcado, deberá ser denunciado de inmediato ante la URSEA.

Paso a nivel: Al llegar a un paso a nivel, el VTGNC será detenido y previa comprobación de que no se acerca ningún tren o locomotora, lo cruzará con precaución a menos de 15 km/h.

Novedades en los Recipientes o Módulos: La novedad en todo recipiente o módulo que en cualquier etapa de uso muestre evidencias de abolladura, áreas corroídas, hendiduras, pérdida o cualquier daño menor u otra condición que denote peligro para su uso normal, deberá ser informada al RT de la Transportista quien lo inspeccionará e informará a la URSEA, con las medidas a tomar.

Fuera de servicio: Todo VTGNC que hubiese estado fuera de servicio por un periodo de un año o más, no podrá operar sin haber sido previamente rehabilitado por la URSEA.

Entrenamiento: Los conductores deberán estar adecuadamente entrenados para el manejo del VTGNC y sus equipos accesorios.

Características del GNC - Roles de emergencia: Los conductores deberán conocer las principales características del GNC, la seguridad de su manipuleo y haber sido instruidos en roles de emergencia para casos de accidentes con este producto.

Fugas: Antes de cualquier operación o viaje deberá verificarse el perfecto estado de cierre de las válvulas del sistema y que tampoco haya fugas en las cañerías.

Extintores: Durante la carga o descarga, los extintores reglamentarios deben encontrarse en sus lugares previstos y en condiciones de usarse. El conductor deberá conocer el mantenimiento y utilización de esos elementos.

Condiciones de transitabilidad: Deberán revisarse las condiciones de transitabilidad del vehículo en su parte motriz, tanto en los componentes mecánicos como en los eléctricos.

Balizas - Calzas - Linternas - Herramientas: Se deberá disponer de la cantidad de balizas necesarias para cumplir con lo indicado en esta norma, calzas, linternas, y herramientas, adecuadas a las necesidades operativas y cualquier otro elemento que la operación segura lo requiera; y verificar permanentemente su estado y condiciones de uso.

Perno - Plato de enganche: Deberán prestar especial atención al estado del perno de enganche, denunciando al RT cualquier anomalía que detecten en ellos. Para la inspección se efectuará previamente limpieza a fondo con vapor.

4 Procedimiento de Seguridad a seguir durante la Carga o Descarga

La revisión y control del cumplimiento de todo lo expresado a continuación, se realiza por la seguridad pública, de la unidad y del personal actuante.

1. Cada conductor deberá cumplir con las siguientes indicaciones al llegar a destino:
   Al ingresar el VTGNC al lugar de descarga deberá ser revisado por el conductor. Verificará la instalación eléctrica, la instalación industrial, el estado general del VTGNC, la carga y el mantenimiento de los extintores, calzas, que esté colocado el arrestallamas construido de acuerdo a norma, etc.; que el VTGNC esté habilitado por la URSEA.
2. Se revisará el sistema de evacuación de gases del motor (caño de escape) para comprobar que no tenga roturas, fisuras, etc., que comprometan la seguridad.
3. El VTGNC ingresará y circulará a velocidad no superior a 5 km/h.
4. Una vez estacionado, se colocarán las calzas respectivas para evitar su desplazamiento.
5. Se conectará a tierra el VTGNC con la instalación correspondiente que a tal fin deberá poseer el lugar de descarga, asegurándose que se efectúe correctamente (conexiones bien apretadas sobre superficies limpias).
6. Se reforzará la dotación permanente de extintores de lugar de descarga con el del VTGNC, colocándolo preferentemente a favor del viento.
7. En caso de siniestro en el lugar de descarga, el conductor deberá acatar las instrucciones que imparta el personal que comanda las acciones de acuerdo a los roles fijados, a fin de retirar el VTGNC.
8. Terminada la operación, el conductor verificará la desconexión o retiro de los elementos vinculantes. En caso de escape de producto, no se pondrá en marcha el VTGNC hasta que se haya solucionado el problema y en el lugar no haya mezcla explosiva, constatándose esto con un explosímetro.
9. El vehículo transitará hasta la salida a una velocidad no superior a los 5 km/h.
10. Retornará a la ruta o calles con las máximas precauciones, dando prioridad de paso a otros vehículos si los hubiere.
11. En caso de necesitar el uso de herramientas, éstas serán de tipo antichispas.

5 Procedimientos a seguir cuando se accidenta un VTGNC

1 - Si consideramos el hecho ocurrido y sus resultados, pueden presentarse los siguientes casos:

1.1 - Accidente "sin" vuelco y "sin" consecuencias para recipientes o módulos y sus elementos accesorios (sufrió daños únicamente el Tractor).

1.2 - Accidente "con" probables deterioros en los recipientes, módulos o accesorios, "sin" pérdida de producto.

1.3 - Accidente "con" pérdida de producto (GNC).

En todos los casos, ocurrido el hecho se procederá a una inmediata y minuciosa revisión de las circunstancias que lo rodean de parte del RT de la Transportista a fin de evaluar la situación y proceder en consecuencia.

En los casos 1.2.- y 1.3.-, de inmediato requerirá la cooperación de personal policial y bomberos de la zona para el cumplimiento de todas las medidas a tomar que corresponda, y dará aviso al RT del Transportista y el mismo deberá notificar a la URSEA.

No obstante ello, se deberá efectuar una revisión total del VTGNC.

Para que la unidad vuelva al servicio, se efectuará una rehabilitación a cargo del RT de la Transportista ante la URSEA.

2- Recomendaciones a tener en cuenta:

Considerando las alternativas mencionadas, deberá procederse como sigue:

2.1- Accidente "sin" vuelco y "sin" consecuencias para los Recipientes o módulos y sus elementos accesorios (sufrió daños únicamente el Tractor):

Se reemplazará la parte tractora por otra adecuada.

Si se hubiera producido fuego en la parte tractora, debe utilizarse rápidamente el extintor que posee; descargado éste sin que se hubiera extinguido el fuego, debe recurrirse de inmediato a mantas, tierra, etc. De ser posible se tratará de desengancharla, alejándola de los Recipientes y/o módulos.

Salvo circunstancias de fuerza mayor, en ningún caso el conductor abandonará la custodia del VTGNC, ni la confiará a personas ajenas.

2.2- Accidentes "con" probables deterioros para los recipientes, módulos o accesorios, "sin" pérdida de producto:

Se tendrá en cuenta tres variables:

2.2.1- No hubo vuelco y el VTGNC está en condiciones de proseguir su marcha: Se trasladará con precauciones y a velocidad reducida hasta el punto de destino, donde se procederá a la inmediata descarga de los recipientes y/o módulos o venteo del gas natural en lugar seguro, teniendo en cuenta las precauciones indicadas en 2.3.1.1 a .2.3.1.3, para luego efectuar la minuciosa y completa revisión de los recipientes, módulos y accesorios requerida por las normas vigentes para estos casos.

2.2.2 - No hubo vuelco pero el VTGNC no está en condiciones de marcha: Transferir a otro Tractor, si es posible, el Equipo Remolcado involucrado, adoptando los recaudos necesarios en la operación; de no ser posible, se procederá a ventear el producto tomando todas las precauciones indicadas en 2.3.1.1 a 2.3.1.3.

2.2.3 - Hubo vuelco: Si se dispusiera de apropiados elementos de izaje se procederá a transferir los módulos o recipientes. En caso contrario, se venteará el producto contenido con todas las precauciones del caso; una vez vacíos, los módulos y/o recipientes serán vueltos a su posición normal, adoptando precauciones generales de seguridad para evitar nuevos daños a los recipientes o módulos, empleando para ello elementos de izaje adecuados.

2.3.- Accidente "con" pérdida de GNC:

2.3.1- "Sin" fuego:

Recomendaciones generales:

2.3.1.1 - En caso de pérdida de producto ocasionada por el accidente, se procederá a alejar a todas las personas del área de incidencia del escape de gas, eliminando simultáneamente todo foco de ignición. Se parará el motor y se desconectará el circuito eléctrico.

2.3.1.2 - Se mantendrá a las personas a más de 100 metros del lugar del accidente en dirección contraria al viento o a la incidencia del escape del gas -la que más influya de estas dos-; excepción hecha de aquellas que deban operar para evitar un siniestro.

2.3.1.3 - Se interrumpirá el tránsito de vehículos en un radio de 100 m del VTGNC accidentado.

2.3.1.4 - Si el escape se origina sobre una cañería, se tratará de cerrar las válvulas que correspondan a fin de interrumpir el flujo de gas. Si la pérdida está localizada sobre un recipiente o módulo, se actuará según 2.3.1.1, permitiéndose su total despresurización.

2.3.1.5 - En caso de que pueda trasladarse el VTGNC, se efectuará dicha maniobra hasta llevarlo a un lugar que no implique peligro; el traslado no debe ocasionar daños a válvulas y cañerías y debe estar exento de peligrosidad.

2.3.1.6 - Una vez vacío el recipiente o módulo, será inertizado para su posterior traslado a fin de someterlo a revisión y acondicionamiento, de acuerdo con las normas.

Cualquier operación (transferencia de recipientes o módulos, izaje o traslado de unidad, etc.) sólo se efectuará cuando se verifique ausencia de escapes o mezcla explosiva en el ambiente.

2.3.2 - "Con" fuego:

Si el incendio es incipiente, se intentará extinguirlo por medio de extintores, y de ser posible se anulará la pérdida del combustible. Si no puede ser extinguido, se procederá a aplicar grandes cantidades de agua en todas las superficies expuestas al calor.

El dispositivo que suministra e impulsa el agua estará ubicado lo más lejos posible del sitio del siniestro, para que no quede expuesto.

Simultáneamente se requerirá que dentro de un radio mínimo de 100 m del lugar del accidente, se evacuen todas las personas, cese el tránsito de vehículos y sean apagados todos los fuegos. Se exceptuarán de las medidas señaladas, aquellos equipos y personal (policía, bomberos, etc.) que intervienen en el cumplimiento de todas las medidas a tomar durante el operativo. El personal interviniente será el mínimo necesario y desempeñará su labor con las debidas precauciones.

Si el incendio está controlado, se proseguirá con la aplicación de agua hasta que aquél se extinga por la total consumición del combustible.

Si el incendio no es incipiente e incide sobre cualquier elemento que confine gas, o es incontrolable, se deberá producir el inmediato alejamiento de todo el personal, incluidos los bomberos, a la distancia mínima indicada de 100 m.

Se adoptará idéntica medida cuando, en el primer caso, el agua no sea suficiente para cumplir su función refrigeradora sobre la superficie de cualquier elemento que confine gas.

Una vez concluido el siniestro, el VTGNC será trasladado, con la debida autorización y protección de las autoridades, a un lugar adecuado para su revisión, evaluándose su posible reparación y rehabilitación.

PLANILLA DE EXISTENCIA

....

(Lugar) (Fecha)

Por la presente se informa que la nómina de semirremolques de nuestra propiedad que se encuentran actualmente afectados al transporte de GNC a granel, es la que se indica a continuación:

UNIDAD Nº	Tipo de Vehículo	TRACTOR					RECIPIENTES			
		Marca	Modelo	Nº de Chasis	Nº de Motor	Nº de Patente	Fabricante	Nº	Capacidad (litros de agua)	FECHA ULTIMA PRUEBA

PLANILLA DE REVISIONES PERIÓDICAS

Unidad N°	Estado de Mantenimiento de la Unidad	Observaciones

OBSERVACIONES GENERALES:
....
....
....

RepresentanteTécnico:
Firma:
Aclaración de Firma:
Nro. de Matrícula:

Transportista:
Firma:
Aclaración de Firma:

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

2

Circular 1.930

Incorpórase a la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales un artículo relativo a límite por patrimonio de la Institución de Intermediación Financiera.
(943*R)

Montevideo, 20 de Abril de 2005

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

INCORPORAR a la Recopilación de Normas de Control de Administradoras de Fondos Previsionales el siguiente artículo:

ARTICULO 63.1 (Límite por patrimonio de la institución de intermediación financiera) En ningún caso, el total de la inversión de los recursos del Fondo de Ahorro Previsional en instrumentos emitidos o garantizados por una misma institución de intermediación financiera, podrá superar el 10% del valor del patrimonio de dicha institución.

DIPOSICION TRANSITORIA: Los Fondos de Ahorro Previsional cuyas inversiones en instituciones de intermediación financiera superen el límite establecido en el presente artículo, dispondrán de un plazo de cuarenta días hábiles para su adecuación.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE

WALTER CANCELA,Presidente; AURELIANO BERRO,Secretario General.

---o---

3

Circular 1.931

Sustitúyese la Parte Quinta del Libro IV y el Libro V de la Recopilación de Normas de Operaciones en lo relativo a CUENTAS ESPECIALES REPRESENTATIVAS DE VALORES Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO. Líneas de Crédito para las Empresas de Intermediación Financiera.
(944*R)

Montevideo, 20 de Abril de 2005

El Banco Central del Uruguay

RESUELVE:

1) SUSTITUIR la Parte Quinta del Libro IV de la Recopilación de Normas de Operaciones por la siguiente:

Libro IV

Cuentas corrientes en el Banco Central del Uruguay

PARTE QUINTA

CUENTAS ESPECIALES REPRESENTATIVAS DE VALORES Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO

ARTICULO 47 - (CUENTAS ESPECIALES REPRESENTATIVAS DE VALORES Y CERTIFICADOS DE DEPOSITO). El Banco Central del Uruguay podrá abrir cuentas especiales representativas de valores y de certificados de depósito, en las monedas que fueran necesarias, a las empresas públicas y privadas que operen con él, separando la posición propia de la institución de la correspondiente a sus clientes.

ARTICULO 48 - (UTILIZACION). La cuentas especiales a que se refiere el artículo 47 registrarán -por su valor nominal- los movimientos derivados de la compras, transferencias, ventas y depósitos en garantía que realicen las empresas entre sí y con el Banco Central del Uruguay, a nombre propio o por cuenta y orden de sus clientes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Estas cuentas no podrán registrar saldos deudores.

2) SUSTITUIR el Libro V de la Recopilación de Normas de Operaciones por el siguiente:

Libro V

Líneas de Crédito para las Empresas de Intermediación Financiera

ARTICULO 49 - (CREDITO INTRADIA). Se considera crédito intradía el concedido por el Banco Central del Uruguay a las empresas de intermediación financiera, previa aportación por éstas de garantías adecuadas de forma permanente a través de una prenda flotante de su cartera de depósitos y valores registrada ante el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 49.1 - (MONTO). El crédito abierto a cada institución de intermediación financiera será fijado en moneda nacional y su monto será el menor de estos dos importes:

a) El 15% de la responsabilidad patrimonial neta de la respectiva institución al último día del penúltimo mes, con un máximo equivalente al doble de la responsabilidad patrimonial básica para bancos,

b) El valor actual de los instrumentos afectados en garantía, de acuerdo a los precios de mercado, así como a las tasas y coeficientes de cobertura que informe el Banco Central del Uruguay.

Disposición especial - A efectos de la liquidación de la compensación electrónica de débitos y créditos entre instituciones de intermediación financiera, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969, reglamentada en la Parte

Primera del Libro VIII de la Recopilación de Normas de Operaciones, y siempre que se cuente con garantías suficientes, no regirá el límite del 15% de la responsabilidad patrimonial neta de la institución, ni la restricción dispuesta por el artículo 52. A estos solos efectos a los instrumentos referidos en el artículo 51 se agregarán los saldos en cuentas corrientes en otras monedas.

ARTICULO 50 - (OTRAS PARTIDAS). El monto máximo del crédito diario para cada institución se afectará además por:

a) Los importes a ser debitados con fecha valor posterior.

b) Las sumas acreditadas en los saldos disponibles en cuenta corriente y los créditos efectuados en los fondos de fecha valor posterior, que correspondan a partidas pendientes de confirmación posterior por los corresponsales girados del exterior.

c) El 10% de las operaciones de compra o venta de divisas a término vigentes.

ARTICULO 51 - (GARANTIA DE LA LINEA DE CREDITO). A efectos de utilizar la línea de crédito dispuesta por el artículo 49, se requerirá que la empresa de intermediación financiera adhiera expresamente al contrato de la operativa y mantenga afectados en garantía prendaria de la misma a favor del Banco Central del Uruguay, los instrumentos financieros emitidos a plazo por el Gobierno Uruguayo o por el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 52 - (MONEDA). La línea de crédito acordada puede ser utilizada en moneda nacional, o en otras monedas, siempre que los instrumentos afectados como garantía estén expresados en esa misma moneda. Dentro de los instrumentos de moneda nacional deben considerarse también los títulos nominados en unidades indexadas.

ARTICULO 52.1 - (CANCELACION DEL CREDITO INTRADIA). La financiación otorgada por el Banco Cetral del Uruguay deberá ser cancelada necesariamente en el transcurso del día, ya sea mediante la aportación de efectivo suficiente o con cargo a la facilidad marginal de crédito establecida en el artículo 53 de esta reglamentación.

ARTICULO 52.2 - (INTERESES SOBRE LINEA DE CREDITO INTRADIA). La línea de crédito intradía otorgada por el Banco Central de Uruguay a efectos de facilitar la liquidación de operaciones no devengará intereses.

ARTICULO 52.3 - (RESOLUCION DE LA OPERACION). En los casos en que la institución no cancele el crédito intradía en las condiciones establecidas en el artículo 52.1 y su reglamentación, el Banco Central del Uruguay podrá:

* Proceder a la subasta pública de los valores afectados como garantía de la transacción, utilizando el resultado de la misma para cancelar la línea de crédito, acreditando el remanente, si lo hubiere, a favor de la institución de intermediación financiera.

* Adquirir la propiedad de los valores afectados en garantía necesarios para que el 97% de su valor de mercado - el que se determinará utilizando los precios de mercado y tasas que informe el Banco Central del Uruguay para dicho día - sea suficiente para cancelar la línea de crédito.

ARTICULO 53 - (FACILIDAD MARGINAL). Si al cierre de operaciones se registran saldos deudores en alguna cuenta corriente de la institución en moneda nacional, se constituirá una operación de compra de valores con pacto de reventa a un día hábil de plazo, por hasta un monto equivalente al 30% del promedio del encaje mínimo obligatorio correspondiente al penúltimo mes anterior. A estos efectos la institución de intermediación financiera habrá dado un consentimiento anticipado al adherir al presente régimen y cuyo objeto será la compra por el Banco Central del Uruguay de los valores afectados en garantía conforme al artículo 51. Para dicha operación sólo podrán ser utilizados valores emitidos por el Banco Central del Uruguay en moneda nacional, incluidos los títulos nominados en unidades indexadas, afectándose en primer lugar aquéllos con menor plazo al vencimiento.

ARTICULO 53.1 - (CANCELACION DE LA FACILIDAD MARGINAL). Las instituciones que utilicen la línea de crédito marginal deberán cancelar el capital más los intereses devengado, en el día hábil siguiente dentro del horario fijado por la reglamentación.

ARTICULO 53.2 - (RESOLUCION DE LA OPERACION). En los casos en que la institución no cancele la facilidad marginal en el plazo establecido en el artículo 53.1 y su reglamentación, se tendrá por resuelto el pacto de reventa y el Banco Central del Uruguay podrá:

* Proceder a la subasta pública de los valores afectados como garantía de la transacción, utilizando el resultado de la misma para cancelar la línea de crédito y sus intereses y acreditando el remanente a favor de la institución de intermediación financiera.

* Mantener la propiedad de los valores afectados en garantía necesarios para que el 97% de su valor de mercado - el que se determinará utilizando los precios de mercado y tasas que informe el Banco Central del Uruguay, para el día de la cancelación de la facilidad - sea suficiente para cancelar la línea de crédito y sus intereses. El resto de los valores será acreditado en la cuenta de la que sea titular la institución de intermediación financiera de acuerdo al artículo 47.

ARTICULO 53.3 - (INTERESES SOBRE LINEA DE FACILIDAD MARGINAL). Los intereses devengados por la línea de facilidad marginal se debitarán de la cuenta corriente de la institución y se liquidarán utilizando las tasas que publicará el Banco Central del Uruguay al inicio de operaciones del día de su constitución.

ARTICULO 54 - (INTERESES SOBRE LOS ADELANTOS DE ASISTENCIA FINANCIERA). Las sumas utilizadas en adelantos de asistencia financiera se liquidarán utilizando la tasa publicada por el Banco Central del Uruguay para el día de su constitución, de acuerdo al artículo 53.3, y debitarán en oportunidad de la cancelación de la línea acordada por Directorio.

3) Las modificaciones al Libro V de la Recopilación de Normas de Operaciones, dispuestas por el numeral 2) precedente, regirán a partir del 1º de junio de 2005.

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
WALTER CANCELA, Presidente; AURELIANO BERRO, Secretario General.

---o---

4
Circular 1.932

Sustitúyese el literal e) del artículo 319.4 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero exigiéndose un informe de auditor externo sobre los créditos otorgados a las firmas y empresas a que refiere el artículo 64. (945*R)

Montevideo, 20 de Abril de 2005

El Banco Central del Uruguay

Resuelve:

SUSTITUIR el literal e) del artículo 319.4 de la Recopilación de Normas de Regulación y Control del Sistema Financiero por el siguiente:

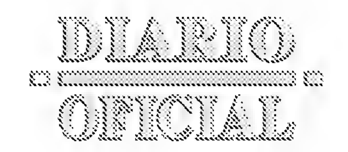
"e) Informe sobre los créditos otorgados durante el ejercicio anual a las firmas y empresas a que refiere el artículo 64. Asimismo deberán informar sobre el debido cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18, inciso c, del Decreto-Ley Nº 15.322 de 17 de setiembre de 1982".

CIRCULESE Y PUBLIQUESE
WALTER CANCELA, Presidente; AURELIANO BERRO, Secretario General.



Para facilitar la búsqueda en las colecciones

GUIA DE LEYES



Incluidas en el Registro Nacional de Leyes y Decretos (*)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1919	6.846 al 6.930		
1919	6.931 al 7.047		
1920	7.048 al 7.386		
1921	7.387 al 7.451		
1922	7.452 al 7.548		
1923	7.549 al 7.689		
1924	7.690 al 7.811		
1925	7.812 al 7.917		
1926	7.918 al 8.068		
1927	8.069 al 8.195		
1928	8.196 al 8.393		
1929	8.394 al 8.613		
1930	8.614 al 8.720		
1931	8.721 al 8.824		
1932	8.825 al 8.933		
1933	8.934 al 9.180		
1934	9.181 al 9.455		
1935	9.456 al 9.543		
1936	9.544 al 9.641		
1937	9.642 al 9.754		
1938	9.755 al 9.807		
1939	9.808 al 9.908		
1940	9.909 al 9.997		
1941	9.998 al 10.110		
1942	10.111 al 10.305		
1943	10.306 al 10.468		
1944	10.469 al 10.535		
1944	10.536 al 10.600		
1945	10.601 al 10.694		
1946	10.695 al 10.806		
1946	10.807 al 10.882		
1947	10.883 al 11.013		
1948	11.014 al 11.212		
1949	11.213 al 11.406		
1950	11.407 al 11.480		
1950	11.481 al 11.628		
1951	11.629 al 11.788		
1952	11.789 al 11.912		
1953	11.913 al 12.088		
1954	12.089 al 12.174		
1955	12.175 al 12.262		
1956	12.263 al 12.357		
1957	12.558 al 12.486		
1958	12.487 al 12.598		
1959	12.599 al 12.646		
1959	12.647 al 12.691		
1960	12.692 al 12.804		
1960	12.805 al 12.844		
1961	12.845 al 12.938		
1961	12.939 al 13.034		
1962	13.035 al 13.120		

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1963	13.121 al 13.229		
1964	13.230 al 13.319		
1964	13.320 al 13.321		
1965	13.322 al 13.395		
1965	13.396 al 13.462		
1966	13.463 al 13.492		
1966	13.493 al 13.581		
1967	13.582 al 13.619		
1967	13.620 al 13.640		
1968	13.641 al 13.681		
1968	13.682 al 13.733		
1969	13.734 al 13.772		
1969	13.773 al 13.834		
1970	13.835 al 13.867		
1970	13.868 al 13.932		
1971	13.933 al 13.980		
1971	13.981 al 14.053		
1972	14.054 al 14.067		
1972	14.068 al 14.100		
1973	14.101 al 14.141	1º	
1973	14.142 al 14.143	2º	
1973	14.144	2º	
1974	14.145 al 14.212		
	y 14.214 y 14.228	1º	(1)
1974	14.213 y 14.215		
	al 14.227 y 14.229		
	al 14.295	2º	(1)
1974	14.296 al 14.337	2º	(1)
1975	14.338 al 14.391	1º	(1)
1975	14.392 al 14.469	2º	(1)
1975	14.470 al 14.496	2º	(1)
1976	14.497 al 14.538	1º	(1)
1976	14.539 al 14.622	2º	(1)
1977	14.623 al 14.674	1º	(1)
1977	14.675 al 14.753	2º	(1)
1978	14.754 al 14.800	1º	(1)
1978	14.801 al 14.850	2º	(1)
1978	14.851 al 14.860	2º	(1)
1979	14.861 al 14.889	1º	(1)
1979	14.890 al 14.905	1º	(1)
1979	14.906 al 14.961	2º	(1)
1979	14.962 al 14.985	2º	(1)
1980	14.986 al 15.029	1º	(1)
1980	15.030 al 15.084	2º	(1)
1980	15.085 al 15.101	2º	(1)
1981	15.102 al 15.148	1º	(1)
1981	15.149 al 15.197	2º	(1)
1981	15.198 al 15.239	2º	(1)
1982	15.240 al 15.296	1º	(1)
1982	15.297 al 15.349	2º	(1)
1982	15.350 al 15.365	2º	(1)

AÑO	NUMEROS	Semestre	
1983	15.366 al 15.421	1º	(1)
1983	15.422 al 15.516	2º	(1)
1984	15.517 al 15.584	1º	(1)
1984	15.585 al 15.698	2º	(1)
1985	15.699 al 15.753	1º	
1985	15.754 al 15.793	2º	
1985	15.794 al 15.799	2º	
1986	15.800 al 15.818	1º	
1986	15.819 al 15.853	2º	
1987	15.854 al 15.873	1º	
1987	15.874 al 15.934	2º	
1987	15.935 al 15.939	2º	
1988	15.940 al 15.965	1º	
1988	15.966 al 16.007	2º	
1988	16.008 al 16.016	2º	
1989	16.017 al 16.050	1º	
1989	16.051 al 16.103	2º	
1990	16.104 al 16.114	1º	
1990	16.115 al 16.170	2º	
1991	16.171 al 16.191	1º	
1991	Addenda		
1991	16.192 al 16.236	2º	
1992	16.237 al 16.273	1º	
1992	16.274 al 16.343	2º	
1993	16.344 al 16.388	1º	
1993	16.389 al 16.461	2º	
1994	16.462 al 16.512	1º	
1994	16.513 al 16.602	2º	
1994	16.603 al 16.692	2º	
1995	16.693 al 16.706	1º	
1995	16.707 al 16.734	2º	
1996	16.735 al 16.758	1º	
1996	16.759 al 16.798	2º	
1996	16.799 al 16.810	2º	
1997	16.811 al 16.830	1º	
1997	16.831 al 16.837	1º	
1997	16.838 al 16.882	2º	
1997	16.883 al 16.904	2º	
1998	16.905 al 16.977	1º	
1998	16.978 al 17.078	2º	
1999	17.079 al 17.125	1º	
1999	17.126 al 17.221	2º	
2000	17.222 al 17.244	1º	
2000	17.245 al 17.291	2º	
2001	17.292 al 17.362	1º	
2001	17.363 al 17.446	2º	
2002	17.447 al 17.513	1º	
2002	17.514 al 17.615	2º	
2003	17.616 al 17.661	1º	
2003	17.662 al 17.733	2º	

(*) En la Compilación de «Leyes y Decretos» hasta 1929, y en el «Registro Nacional de Leyes y Decretos», a partir del Volumen correspondiente al año 1930.

(1) Decretos Leyes.



AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JOSE LUIS ALDABALDE ARBURUAS (FA: 2-3421/2005).
Montevideo, 08 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15832 Abr 15- Abr 29

DANIEL MANUEL AMADEO VIDELA o DANIEL MANUEL AMADEO VIDELA CADRET (FA: 2-64947/2004).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15896 Abr 15- Abr 29

NIRIA SELESIA FERNANDEZ MORENO (FA: 2-3120/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16011 Abr 19- May 02

ROSA KOPEIKA KNIGNIC o KRIZNIC (FA: 2-1471/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16095 Abr 20- May 03

MARIA CECILIA GARCIA ANDICH o ANDICHI (FA: 2-4743/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16124 Abr 20- May 03

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cmt.)		***TARIFA***
Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cmt.)		***TARIFA***
Apertura de Sucesiones	$	61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	84.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$	68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.)		***TARIFA***
Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES		***TARIFA***
Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cmt.)*	$	495.00 (*)
Balances *(por página 26 cm.)*	$	9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS		***TARIFA***
Página	$	29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS		***TARIFA***
El minuto a través del 0900 2044	$	9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

ALFREDO EMILIO NALBORCZYK WOZNIAK (FA: 2-63851/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16412 Abr 22- May 05

MUZIO SCEVOLA MARELLA MARTINEZ (FA: 2-5639/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16497 Abr 22- May 05

JUANA MARIA ESTHER VIÑOLY CASTRO (FA: 2-8566/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16611 Abr 25- May 06

ANIBAL JUAN BERMUDEZ BORGES (FA: 2-6461/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16736 Abr 26- May 09

SEGUNDO TURNO

GLORIA MARIA SOSA SAGARDOY (FICHA 2-64654/2004).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15750 Abr 14- Abr 28

JUAN ENRIQUE DOPICO DIAZ (FICHA 2-2079/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15895 Abr 15- Abr 29

BIANCO ARAGÜES, ELSA CATALINA (Ficha 2-7474/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16410 Abr 22- May 05

JORGE EDUARDO DE TOMAS CABEDA (FICHA S/589/2003).
Montevideo, 18 de Noviembre de 2003.
Dra. GABRIELA PARADA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16411 Abr 22- May 05

TERCER TURNO

DAFNEY MARTINEZ BONATTI (FICHA Nº 2-3469/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15668 Abr 14- Abr 28

LEA GLORIA BORDONI FRASSINETTI (FICHA Nº 2-2590/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16304 Abr 21- May 04

ANA MARIA MOURIGAN SANTOS (FICHA 2-6518/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16306 Abr 21- May 04

HECTOR ALBERTO DEFFEMINIS ROSPIDE (FICHA Nº 2-1251/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16415 Abr 22- May 05

CLIDELICO DANIEL LOPEZ PERDOMO (FICHA Nº 2-8010/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16489 Abr 22- May 05

GUALBERTO DIAZ BASU y AMAIDELA ACOSTA FREIRE (FICHA N° 2-10022/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16518 Abr 22- May 05

LUCIANO DOROTEO MUÑOZ COSENTINO o COCENTINO (FICHA N° 2-7790/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16552 Abr 25- May 06

GASPARINA MICHELIN (FICHA Nº 2-32246/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51895 Abr 15- Abr 29

FELIPE ANTONIO ALAGGIA y AURORA BERCHE MESA (FICHA Nº 2-37982/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51983 Abr 22- May 05

BRUNO OBISPO NUÑEZ MACIEL (FICHA Nº 2-32483/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52002 Abr 25- May 06

CUARTO TURNO

CARLOS ACERENZA LOMBARDO (Fa. 2-4399/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15877 Abr 15- Abr 29

MARÍA NATALIA BENTANCUR RAMOS (Fa. 2-8065/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15907 Abr 15- Abr 29

ONDINA GLADYS MORALES MEDEIROS (Fa. 2-4745/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16123 Abr 20- May 03

ANA MARIELA MERLETTI GARAY y WALKYRIA o WALKIRIA BRUNILDA GARAY HIRIGOYEN (Ficha 2-200/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16162 Abr 20- May 03

PABLO MANSSINO o MANCINO ARRAIZ y OFELIA u ORFELIA JUANA ESPINDOLA (Fa. 2-5217/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16175 Abr 20- May 03

ABELARDO AQUILES SILVEIRA GUIDO (Fa. 2-8461/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16209 Abr 20- May 03

JUAN ENRIQUE MALACRIDA MINOLI (FA. 2-60473/2004).
Montevideo, 9 de Diciembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16353 Abr 21- May 04

CARLOS ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ (FA. 236/2002/A).
Montevideo, 10 de Junio de 2002.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16648 Abr 25- May 06

OSCAR ANSELMO MUÑOZ CAMEJO (Fa. 2-5612/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16934 Abr 27- May 10

QUINTO TURNO

ESCURRECHEA LABORDA MARIA ELENA (FICHA 2/4629/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
CESAR D. MENONI SARTI, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15705 Abr 14- Abr 28

DEL PINO LOJO, JUAN JOSE (Ficha; 2-10348/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16046 Abr 19- May 02

HÉCTOR CATALDO de LISA y MARÍA CELIA PROENZA ARIJÓN de CATALDO (ficha 50/205/1993).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16116 Abr 20- May 03

ROBERTO ARDANAZ LIBONATI o ROBERTO JOSÉ ARDANAZ LIBONATI o LIBONATTI (Ficha 2-62966/04).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16291 Abr 21- May 04

CLARA SCHWARZBARD PAUKER (ficha 2-2641/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16407 Abr 22- May 05

LUIS IGNACIO D'ANDREA LONGO (FICHA 2-9080/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16509 Abr 22- May 05

TERESA SZUNYOGH NEMETH y LUIS PABLO KEREKES SUNYOGH (Ficha 2-5448/2005).

Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16525 Abr 22- May 05

AGUEDA del CARMEN FALERO QUINTERO (Ficha 2-6488/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16526 Abr 22- May 05

ARIEL ANTONIO MONTENEGRO SOMONES ó SIMONES (ficha 2-6556/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16841 Abr 27- May 10

MARGRIT, MARIE MARGRIT IRELL o MARIE MARGRIT STAUB o IRELL - STAUB (Ficha 2-1961/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16936 Abr 27- May 10

FAUSTINA MANUELA MIRANDA o FAUSTINA MANUELA MIRANDA de los SANTOS (Ficha Nº 2-47823/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51938 Abr 20- May 03

SEXTO TURNO

JULIANA CARMEN FERNANDEZ OLGIATTI y MARIA ESTHER FERNANDEZ OLGIATTI (FICHA 2--7618/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15891 Abr 15- Abr 29

DOMINGO JORGE PEREZ SILVERA (FICHA 2-57730/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16607 Abr 25- May 06

ELSA MORAGUES ARRONGA o ELSA M. VAL (FICHA 2--2481/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16709 Abr 26- May 09

LORETO RICARDO DIAZ (FICHA 2--58250/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51963 Abr 21- May 04

FELICIA RAMONA SALDIVIA FURTADO (FICHA 2--52666/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Abril de 2005.
Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52021 Abr 25- May 06

MARIA ERMINDA VALEZ o BALES o VALES BARRERA (Ficha 2-53507/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 10 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52057 Abr 27- May 10

SEPTIMO TURNO

JUAN ALBERTO CROSSA o CAROSSA LOPEZ, FELIPA GONZALEZ ALGARE y de JOSE LUIS BACHIN GONZALEZ (Ficha: 2-2573/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15703 Abr 14- Abr 28

LAURA DEVITA o DE VITA SPOSITO (Ficha: 2-5736/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16017 Abr 19- May 02

LUZ MARINA BERRIEL FERREIRA (Ficha: 2-62975/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16251 Abr 21- May 04

ALIS ITALIA DABOSIO MOLINA (Ficha: 2-8994/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16363 Abr 26- May 09

ROLANDO JUSTET PEYRONEL (Ficha: 2-4090/2005).
Montevideo, 2 de Marzo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16514 Abr 22- May 05

MARIA DONNANGELO SPERANZA (Ficha: 2-8097/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16515 Abr 22- May 05

AIDA COZZI DAHETZE (Ficha 2-10632/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16576 Abr 25- May 06

AURELIA PAGUAPE CHARRUTI (Ficha: 2-1352/2005).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16642 Abr 25- May 06

LUIS ALBERTO FERNANDEZ VASTARELLA (Ficha: 2-9592/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA
01) $ 2440 10/p 16705 Abr 26- May 09

OCTAVO TURNO

CARLOS SADI DEBAT GARMENDIA (FA: 2-8646/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15765 Abr 14- Abr 28

CLARA LOPEZ (FA: 2-55684/2004).
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16351 Abr 21- May 04

DOROTEA VERONICA PREZA RAVINA (FA: 2-5035/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16488 Abr 22- May 05

HUGO RUGBI VARELA RIJO (FA: 2-64733/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16645 Abr 25- May 06

MARIO CESAR GONZALEZ GARCIA (FA: 2-4445/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16646 Abr 25- May 06

OLGA ESTELA NIEVES ROSELLO (FA: 2-3731/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16695 Abr 26- May 09

ELENA ISABEL MEGADJA HANGYA (FA: 2-65643/2004).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16893 Abr 27- May 10

MARIA GLORIA o GLORIA GALLEGO GUTIERREZ (FA: 2-9049/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16926 Abr 27- May 10

NOVENO TURNO

JUAN BERNENGO FEDELE (FICHA 2-57341/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15702 Abr 14- Abr 28

NOGUEZ ZEBALLOS, EUGENIO ENRIQUE (Ficha 2-7958/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA
01) $ 2440 10/p 15753 Abr 14- Abr 28

MALTZMAN STOCK, JUAN (Ficha 2-8950/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15764 Abr 14- Abr 28

PABLO ANCHETA VIEIRA (FICHA 2-53043/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15921 Abr 15- Abr 29

GULLY VICO, NELLY (Ficha 2-5847/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16248 Abr 21- May 04

BOGHOSSIAN SABOUDJIAN o DJHIZIAN, EDUARDO (Ficha 2-9127/2005).

Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16302 Abr 21- May 04

RUBEN JORGE BARBIERI TANTARDINI (FICHA 2-6962/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16346 Abr 21- May 04

LENA CORTES, STELLA MARIS (Ficha 2-9336/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16490 Abr 22- May 05

CORBO LEGARRETA, JULIANA ROSA (Ficha 2-9844/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16493 Abr 22- May 05

MALDONADO MERELES, PETRONILA SEVERIANA (Ficha 2-7048/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16694 Abr 26- May 09

JOSEFA CARMEN DI MATTEO CORTAZZO o DIMATTEO CORTAZZO o JOSEFINA CARMEN DI MATTEO CORTAZZO (FICHA 2-46491/2004).
Montevideo, 2 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16891 Abr 27- May 10

DECIMO TURNO

JOSE BENTOS JUAREZ (FICHA Nº 2-1619/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15708 Abr 14- Abr 28

WALTER FRANCISCO ROBASSIO LANDABERRY (FICHA 154/2002).
Montevideo, 30 de Mayo de 2002.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15746 Abr 14- Abr 28

RAUL HUMBERTO APPELLA DI FORTUNA (FICHA N° 2-54765/2004).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15774 Abr 14- Abr 28

MARIO URBANO QUESADA (FICHA N° 2-1774/2005).
Montevideo, Octubre de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15906 Abr 15- Abr 29

HEBERT CARLOS RODRIGUEZ CUADRO (FICHA N° 2-4130/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16012 Abr 19- May 02

MARTA ELIDA GAUNA ESTEVES (FICHA N° 2-8509/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16013 Abr 19- May 02

BLANCA MARIA COLANTONIO CUORLONE o CORLEONE (FICHA 572/2003).
Montevideo, 14 de Noviembre de 2003.
ESC. OSCAR BALBI ROSTAGNO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16059 Abr 19- May 02

GLADYS MABEL ACOSTA PEREZ (FICHA Nº 2-4203/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16120 Abr 20- May 03

ELBA NELSI CAINO ARTINO (FICHA N° 2-9254/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16174 Abr 20- May 03

LEONEL HUMBERTO PERDOMO LUY (FICHA Nº 2-5572/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16298 Abr 21- May 04

SANTOS SECUNDINO ESPINOSA LOPEZ (FICHA N° 2-6729/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16494 Abr 22- May 05

JULIAN AUGUSTYNSKI MOKRSKI (FICHA N° 2-1998/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16550 Abr 25- May 06

OSCAR REGINO SANTOS GALLO (FICHA N° 2-4297/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16644 Abr 25- May 06

SARA NILDA TORNIELLI ORTIZ (FICHA N° 2-11437/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16770 Abr 26- May 09

PLACER SOBRAL MARTINEZ (FICHA N° 2-10806/2005).
Montevideo, 19 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16772 Abr 26- May 09

DIEGO VIGNI DURAN (FICHA N° 2-8184/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16784 Abr 26- May 09

DECIMOPRIMER TURNO

PASTOR PEDRO YAÑEZ COUCE (Fa. 2-6548/2005).
Montevideo, 1º de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15704 Abr 14- Abr 28

ALBERTO ANTONIO BIANCHI BAZERQUE (Fa. 2-5614/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15711 Abr 14- Abr 28

AMANDA FRANCISCA GONZALEZ DEL RIVERO (Fa. 2-47964/2004).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15743 Abr 14- Abr 28

PEDRO LUIS PIALI COMENALE (FA. 2-63507/2004).
Montevideo, 1° de Febrero de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15748 Abr 14- Abr 28

IRENE AMELIA BERTA COLOMBO (fa. 2-4597/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16161 Abr 20- May 03

JEAN PIERRE BEROIS QUINTANA (fa. 2-8075/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16176 Abr 20- May 03

TOMASA ARSENIA FALERO POMBO (FA. 2-58478/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 16348 Abr 21- May 04

NARCISA IRENE MARICHAL RODRIGUEZ (fa. 2-7502/2004).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16501 Abr 22- May 05

JULIO MARÍA SOSA VIERA (Fa. 2-2111/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16503 Abr 22- May 05

LAURA ALVAREZ AGUILERA (fa. 2-3309/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16711 Abr 26- May 09

LILA BLANCA CAPO o LILA BLANCA TROMBETTA (Fa. 2-49098/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16771 Abr 26- May 09

RODOLFO ALEJANDRO GASTALDI LEMA (Fa. 2-3743/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16890 Abr 27- May 10

LORENZO DALMAZO o DALMACIO BRIANO SERRATO (Fa. 2-1579/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16892 Abr 27- May 10

ARY RODRIGUEZ DA CHAGAS o RODRIGUEZ DA SILVA y NERCY o NEREY LEAL (Fa. 2-42449/2005).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52036 Abr 26- May 09

DECIMOSEGUNDO TURNO

JULIO AGULLAR CAMMAROTTA ANASTASIA o JULIO AGUYAR CAMMAROTA ANASTASIA (Ficha 2-8126/ 2005).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2005.
Esc. LUIS. G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15810 Abr 15- Abr 29

LARROSA GOMEZ JOSÉ ALBERTO (Ficha 2-64086/04).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16117 Abr 20- May 03

JUAN ARDUINO BIGOLIN CASALINO (I.U.E. 2-1364/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16118 Abr 20- May 03

INES MARIA BORDERRE GORTARI (FICHA 2-3722/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16160 Abr 20- May 03

ROSA MARINA LEONE GONZALEZ (Ficha 2-56830/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 16593 Abr 25- May 06

GABRIEL DOMINGUEZ FORNARI (Ficha Nº 2-54337/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51932 Abr 20- May 03

DECIMOTERCER TURNO

LUIS ALBERTO AVERASTUDIS (FICHA 2--5772/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15910 Abr 15- Abr 29

LUIS FRANCISCO BOMBAU KRALL (FICHA 2-62023/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15932 Abr 19- May 02

OSUALDO DADOMO TIRAMANI o OSVALDO DADOMO TIRAAMANI (FA 2-28491/2004).
Montevideo, 22 de Julio de 2004.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15985 Abr 19- May 02

AURORA BRACHET GAZO o GAZZO y ENRIQUE CAÑAL (FICHA 2--2250/ 2005).
Montevideo, 09 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16050 Abr 19- May 02

CAMILA ILMA MORAN CHARQUERO (Ficha 2-62603/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16210 Abr 20- May 03

EMMA CALLERO MUÑOZ (FICHA 2--6397/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16500 Abr 22- May 05

FLORENCIO MATEO NAPOLI MAÑOSAS (FICHA 2--9681/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16598 Abr 25- May 06

CONRADO CIRIACO BIANCO PERRONE (FICHA 2--9018/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16599 Abr 25- May 06

ALBA HILDA BULLEGAN RODRIGUEZ (FICHA 2--5349/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16604 Abr 25- May 06

OLINDA ODINA GALVAN TECHEIRA y JUAN LA CRUZ SUAREZ (Ficha 2-39827/ 2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
Dra. Ma. Catalina Elhordoy Perdomo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51977 Abr 22- May 05

DECIMOCUARTO TURNO

RAMON PEREZ CALVO y de PABLO MARIA PEREZ CALVO (Ficha: 2-2932/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15712 Abr 14- Abr 28

MANUEL TROYTIÑO FERNANDEZ (Ficha: 2-64960/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15752 Abr 14- Abr 28

OFELIA JULIA TAGLIAFERRO LUONI (Ficha: 2-8062/2005).
Montevideo, 1° de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15908 Abr 15- Abr 29

LOUZAO SILVEIRA, MANUEL (Ficha: 2-5651/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15944 Abr 19- May 02

EDELMA AURORA SARAVIA IRAVEDRA (Ficha: 2-2454/2005).
Montevideo, 17 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16168 Abr 20- May 03

MARTIN MAROZZI IVALDI (Ficha: 2-8695/ 2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16177 Abr 20- May 03

MARIA LUISA FERNANDEZ GARCIA (Ficha: 2-3637/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16244 Abr 21- May 04

MELITON SILVIO MODERNELL o MODERNEL SAMA (Ficha: 2-4742/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16409 Abr 22- May 05

DAMASIO da ROSA, DAMACIO DA ROSA o DAMASIO DA ROSA (Ficha 2-65779/2004).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16519 Abr 22- May 05

MATEO ANDOR TYOSZICS o TYOSZIES IANCULOV (Ficha: 2-4819/2005).
Montevideo, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Nora A. Annunziatto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16603 Abr 25- May 06

SUSANA CARMEN SOUTO DOMINGUEZ (Ficha: 2-9343/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO,ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16835 Abr 27- May 10

ELVIRA ABRAIRA ONEGA (Ficha: 2-9479/ 2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16883 Abr 27- May 10

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA RODRIGUES o RODRIGUEZ DE ARAUJO (Ficha Nº 2-665/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16057 Abr 19- May 02

ALICIA GRACIELA FIERRO REQUEIRA y JORGE ENRIQUE SCHIAPPACASSE CALIGARIS (Ficha Nº 2-6937/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16422 Abr 22- May 05

MARIA o MARIA JUANA COSSU BREA (Ficha N° 2-7981/2005).
Montevideo, 1° de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16499 Abr 22- May 05

HERODES WILSON MARTINEZ TORRES (Ficha N° 2-61707/2004).
Montevideo, 2 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16517 Abr 22- May 05

WASHINGTON BERNABE CORBO FERNANDEZ (Ficha N° 2-64731/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16744 Abr 26- May 09

MARCIAL FRUCTUOSO ABREU MARTIN (Ficha N° 2-10343/2005).

Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16838 Abr 27- May 10

DECIMOSEXTO TURNO

PABLO JESUS BUCHELLI o BUCHELI SCHOL y JUANA GUTIERREZ OSORIO (Ficha N° 2-2314/2005).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15773 Abr 14- Abr 28

MARGOT BELHOT VILAR (Ficha Nº 2-9370/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15870 Abr 15- Abr 29

ANTONIO NESTOR RODRIGUEZ GONZALEZ (Ficha N° 2-8538/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15940 Abr 19- May 02

IRMA ELSA BENEDETTO BRUZZONE (Ficha Nº 2-9052/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16051 Abr 19- May 02

DALIA FERNANDEZ NALERIO (Ficha Nº 2-1970/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16212 Abr 20- May 03

ERNESTINA FERRARI GROSSI (Ficha N° 2-6563/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16512 Abr 22- May 05

MARIA DEL CARMEN ZUÑIGA PEREZ (Ficha Nº 2-1767/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16707 Abr 26- May 09

ERNESTO MARCOS SOSA HERVIG o HERBIG o HERVIO (N° 2-4591/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16741 Abr 26- May 09

DECIMOSEPTIMO TURNO

MIRTA o MIRTHA AURORA BONILLA (Ficha Nº 2-64673/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15707 Abr 14- Abr 28

MARIA BEATRIZ MECHOSO BELLINI (FICHA 2-38733/2004).
Montevideo, 24 de Agosto de 2004.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15817 Abr 15- Abr 29

OSCAR VICTORIO MARCHISIO MONTTI u OSCAR MARCHISIO MONTTI (FICHA 2-6007/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15946 Abr 19- May 02

REGUEIRO DAISSON, AIDA (Ficha 2-65803/2004).
Montevideo, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16061 Abr 19- May 02

MARIA ANGELICA PEREIRA PRIETO (FICHA 2-64078/2004).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16164 Abr 20- May 03

MAXIMINO REY BRANDON (FICHA 2-4863/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16166 Abr 20- May 03

ERNESTO SPROVIERI BORRELLI (FICHA Nº 2-3118/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16344 Abr 21- May 04

VICTOR MONZON (Ficha N° 2-1807/2005).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16554 Abr 25- May 06

MATILDE IDA VIZINTIN PAHOR (FICHA 2-8072/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16704 Abr 26- May 09

MERCEDES MATILDE ALGORTA ALGORTA (FICHA 2-9933/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16710 Abr 26- May 09

DELCISA PRUDENCIA ABETE BONIFACINO y ELSA CLEMENTINA ABETE BONIFACINO (FICHA 117/2003).
Montevideo, 22 de Abril de 2003.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16719 Abr 26- May 09

ROBERTO JOSE COSTA ZUMARAN o ROBERTO COSTA ZUMARAN (Ficha N° 2-63000/2004).
Montevideo, 21 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16927 Abr 27- May 10

LUIS ALBERTO FINOCCHIETTI FINOCCHIETTI (FICHA 2-5767/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16933 Abr 27- May 10

MARCOS JULIAN CACERES GARCIA (FICHA 2-51148/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51999 Abr 25- May 06

ALICIA SILVA ALVEZ de MACIEL (Ficha N° 2-38958/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52035 Abr 26- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

JUSTO MIERES MURO y MARÍA SARA BARISSONE BOGLIACCINI (Ficha 2-4854/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15666 Abr 14- Abr 28

ANGEL RAMON ALCALDE ALCALDE (Ficha 2-5481/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15771 Abr 14- Abr 28

MARÍA ANGÉLICA BARRIOS CABALLERO (Ficha 2-64849/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15894 Abr 15- Abr 29

LUIS RIZZO DE CONCILIO ó DI CONCIGLIO (Ficha 2-6004/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15912 Abr 15- Abr 29

DESDÉMONA CASTAGNOLA LOVO (Ficha 59-249/2001).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15945 Abr 19- May 02

MARIA MARGARITA ALMADA NUÑEZ (Ficha 2-4056/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16016 Abr 19- May 02

SALOMON FUCHS o SALOMON FUCHS SCHATZ (Ficha 2-7944/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16250 Abr 21- May 04

OMAR PORCIÚNCULA LAMELA (Ficha 2-55655/2004).
Montevideo, 11 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16372 Abr 22- May 05

ANTONIO DE SOUZA GÓMES (FICHA 2-60002/2004).
Montevideo, 14 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16553 Abr 25- May 06

DELFOR JULIAN VIEGAS CASTAING y AMANDA CAMPOS IGLESIAS (Ficha 2-4490/2005).

Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16602 Abr 25- May 06

LUISA YOLANDA MUSCIELLO NAPPI (FICHA 2-62959/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16606 Abr 25- May 06

NELLY VILLAR ALVAREZ (Ficha 2-7553/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16706 Abr 26- May 09

ILOEL VÍCTOR PEREYRA (Ficha 2-22207/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 19 de Noviembre de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52052 Abr 27- May 10

DECIMONOVENO TURNO

ANGELA o ANGELITA JUNCAL CROCANO (Ficha N° 2-3709/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15768 Abr 14- Abr 28

MARIA ELISA INSUA VILA (Ficha N° 2-6090/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15818 Abr 15- Abr 29

MARIA ESTHER PEÑA MONFORT (Ficha N° 2-7927/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15939 Abr 19- May 02

HUMBERTO HERNANDEZ MAYA (Ficha N° 2-56895/2004).
Montevideo, 1° de Diciembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16014 Abr 19- May 02

GLADYS GAZZO VIDAL y SANTIAGO TEDROS GRUN (Ficha Nº 2-6778/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16058 Abr 19- May 02

EILEEN MONICA ELSA BENFIELD (Ficha Nº 2-8779/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16060 Abr 19- May 02

NELSON JUPITER PLANELLS NAPOLI (Ficha N° 2-62670/2004).
Montevideo, 01 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16169 Abr 20- May 03

FREDDY MORRIS SPINELLI VIGNA ó FREDY MORRIS SPINELLI VIGNA (Ficha Nº 2-65610/2004).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16299 Abr 21- May 04

AURORA ARGENTINA MENDIETA GONZALEZ y ABELARDO ROMEO BRAÑAS ó GRAÑA (Ficha N° 2-62058/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16513 Abr 22- May 05

BASILIO ERNESTO MARRERO CASTRO (Ficha Nº 2-38125/2004).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16641 Abr 25- May 06

ALEJANDRO AQUILES DE CESARE LEPERA (Ficha Nº 2-8209/2005)
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc.Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16842 Abr 27- May 10

VIGESIMO TURNO

JACOBO BORTMAN KITMAN (Ficha Nº 2-4340/2005).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15709 Abr 14- Abr 28

IRIS ALBA ORDIN RIPOLL (Ficha N° 2-58391/2004).
Montevideo, 26 de Noviembre de 2004.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15710 Abr 14- Abr 28

IRMA INES PEÑA RAMOS y EUSTAQUIO CEDRES GRACIAN (Ficha N° 2-2257/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15745 Abr 14- Abr 28

ALBERTO ENRIQUE ARENAS SANTOS (Ficha N° 2-7556/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16167 Abr 20- May 03

CAYETANO MATTEO SPINILLO (Ficha Nº 2-5791/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16297 Abr 21- May 04

IRENE BRUGNINI GARCIA LAGOS GONÇALVES PEREIRA (Ficha Nº 2-4259/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16423 Abr 22- May 05

EBELIA o EVELIA ORFELIA CALCERRADA GONZALEZ (Ficha N° 2-44920/2004).
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16630 Abr 25- May 06

LUIS ALBERTO DIAZ RAMOS (Ficha N° 2-7479/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16643 Abr 25- May 06

NILDA ESTHER HERNANDEZ HERNANDEZ (Ficha Nº 2-7504/2005).
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16832 Abr 27- May 10

JOSEFINA CAMEJO ALVAREZ (Ficha N° 2-65045/2004).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16836 Abr 27- May 10

VIGESIMOPRIMER TURNO

CARLOS RAUL FERREIRA MURAÑA (IUE 2 4378/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15730 Abr 14- Abr 28

ALFREDO VIDAL RAMA (IUE. 2-61614/2004).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15889 Abr 15- Abr 29

HORDORAY RIBEIRO (IUE 2 62996/2004).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15911 Abr 15- Abr 29

JUAN ENRIQUE CAMOU SORHUET (IUE 2 4049/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
ESC. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15986 Abr 19- May 02

SANTIAGO BOLON CASAS (IUE 2 4974/2005).
Montevideo, 01 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16047 Abr 19- May 02

ANA PILAR GIACOIA (IUE. 62-351/1991).
Montevideo, 22 de Diciembre de 2004.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16048 Abr 19- May 02

JESUS MARIA BATISTA BONILLA (IUE 2-53826/2004).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16049 Abr 19- May 02

LUIS ANGEL CONDENANZA MESSEGUER (IUE 2 5594/2205).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16347 Abr 21- May 04

MELCHOR CARLOS MUSCARA NISTAL (IUE 2 6752/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16349 Abr 21- May 04

AURELIA TORTEROLA o TORTEROLO CILLUTI o CILIUTTI o CILLUTTI (IUE 2 65218/2004).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16496 Abr 22- May 05

JULIA MARIA MARGARITA BERNARDI KARLEN (IUE 2 1646/2005).

Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16774 Abr 26- May 09

MANUEL MAUTONE VIERA (IUE 2 7521/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16931 Abr 27- May 10

NELLY MARGOT CELAYA SANTURIO (IUE 2 7519/2005).
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16932 Abr 27- May 10

LAURA RECOBA JORDAN (IUE 2 27191/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51993 Abr 22- May 05

HECTOR JAVIER SILVA CORIO (IUE 2 34186/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52023 Abr 26- May 09

MARIA ESMERALDA PAIS CAPIS (IUE 2 44863/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 06 de Abril de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52048 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANTONIO CHOMIKIAN PARSEGHIAN (IUE 63-62/2002).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15763 Abr 14- Abr 28

JUAN KOSUT OLIVA (IUE 2-3729/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15936 Abr 19- May 02

SERGIO EDISON SOSA CASTRO (IUE 2-5559/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16122 Abr 20- May 03

VIOLETA DELIA MOLINELLI ESMORIS (IUE 2-64695/2004).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16211 Abr 20- May 03

OSCAR AUDEMAR PEREZ PEREZ (IUE 2-61408/2004).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16492 Abr 22- May 05

ALBA IRMA RODRIGUEZ POSTIGLIONE (IUE 2-6334/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16557 Abr 25- May 06

VIGESIMOTERCER TURNO

ATANACIO o ATANASIO NOVAC KUT o KUTSAR (FICHA: 2-57209/2004).
Montevideo, 14 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15754 Abr 14- Abr 28

LYLE LUISA APOLONIA SCHAFFER o SCHÄFFER GOMEZ (FICHA: 2-54438/2004).
Montevideo, 4 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16126 Abr 20- May 03

LUIS ALBERTO LEZCANO o LESCANO TIMOTTE o TIMOTE (FICHA: 2-9128/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16303 Abr 21- May 04

MARIA DEL PILAR GONZALEZ STELLA (FICHA: 2-7376/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16414 Abr 22- May 05

MARIA CRISTINA DIAZ BELTRAN (FICHA: 2-10060/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16516 Abr 22- May 05

JUAN FONT PARELLADA (FICHA: 2-8082/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16739 Abr 26- May 09

ATANASILDO DEMELLO o DE MELLO GALVAN (FICHA: 2-58628/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 12 de Febrero de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51990 Abr 22- May 05

PATRICIO RAUL SILVERA GONZALEZ (FICHA: 2-50723/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52056 Abr 27- May 10

VIGESIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE ESTEBAN PANTALEON BERTONE CARRARA (FICHA: 2-63779/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15751 Abr 14- Abr 28

RUBEN LOPEZ TAFFURI (FICHA: 2-7947/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15767 Abr 14- Abr 28

ISIDRA PEREIRA PRUDENTE (FICHA: 2-2418/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15772 Abr 14- Abr 28

MANUEL CARRIL CABRERA y ANGELITA o ANGELA GOMEZ VILAR o GOMEZ DE CARRIL (FICHA: 2-3928/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15909 Abr 15- Abr 29

BERNARDA SIERRA RODRIGUEZ de OLIVERA (FICHA: 2-55614/2004).
Montevideo, 9 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15938 Abr 19- May 02

GUIDO ROMANO PUTTI DINELLI (FICHA: 2-57361/2004).
Montevideo, 22 de Noviembre de 2004.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16121 Abr 20- May 03

OSCAR CARBONE BORZZANI (FICHA: 2-3805/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16307 Abr 21- May 04

CORA MATILDE MAYOL PONCE (FICHA: 2-4725/2005).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16350 Abr 21- May 04

FRANCESCO ANTONIO VILLANO (FICHA: 2-63257/2004).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16647 Abr 25- May 06

HECTOR LEONARDO TOLEDO CARNALES (FICHA: 2-8235/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16650 Abr 25- May 06

CANDIDO AGUSTIN LAVIN (FICHA: 2-9991/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16740 Abr 26- May 09

ANTONIA FRAGA LESTEGAS o LESTEGAZ y VALENTIN LOZADA o LOSADA POLO (FICHA: 2-8522/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16773 Abr 26- May 09

ALCIDES JUAN FERNANDEZ CORREA (FICHA: 2-2178/2005).

Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16780 Abr 26- May 09

ANA SLYMAK o SLIMAK DRABIK o SLIMAK SLIMAK (FICHA: 2-59587/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51899 Abr 15- Abr 29

GLADYS GONZALEZ (FICHA: 2-55981/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52054 Abr 27- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIA DEL PILAR VALTIERRA CHAMORRO (FICHA: 2-45786/2004).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15775 Abr 14- Abr 28

LUZ FELICIA QUERCIA ANTONIOLI (FICHA: 2-6884/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15920 Abr 15- Abr 29

MARIA MARCELINA ARECO MONTES DE OCA (FICHA: 2-7314/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15943 Abr 19- May 02

GLADYS BETTY ILLARZE FONDO (FICHA: 2-6564/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16023 Abr 19- May 02

ALICIA CABAKIAN TEKNEYAN (FICHA 2-65673/2004).
Montevideo, 11 de Febrero de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16173 Abr 20- May 03

AMILTA RODALES ITUARTE o AMILTA RODALES ITUARTE DE MASSA, GREGORIA ITUARTE VENTANCUR o BENTANCUR y JUAN CARLOS MASSA FONTANA (ficha 2-5813/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16649 Abr 25- May 06

FARFARANA FERNANDEZ. NATIVIDAD MARIA o NATIVIDAD MARIA ANTONIA FARFARANA FERNANDEZ (FICHA: 2-4395/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16734 Abr 26- May 09

JOSE ELIO LIMA HERNANDEZ (FICHA: 2-7233/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16781 Abr 26- May 09

CARLOS DASTES BENTANCUR y de AGUSTINA BALL CIS (Ficha 2-56525/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51870 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOSEXTO TURNO

JORGE WASHINGTON DE AGOSTO CASTRO (FICHA: 2-6927/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15669 Abr 14- Abr 28

BERTA SORKIN GOLDBERG (FICHA: 2-7858/2005).
Montevideo, 1 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15761 Abr 14- Abr 28

ANA MARIA UBIOS BARRIOS (FICHA: 2-5992/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15762 Abr 14- Abr 28

ASTHUR HUMBERTO OLIVERA SANTANGELO (Ficha 2-5511/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16015 Abr 19- May 02

ALBERTO FRANCISCO MIRA LOPEZ (FICHA: 2-8669/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16631 Abr 25- May 06

PABLO PEDRO MASEDA DULCINI (Ficha 2-8960/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16730 Abr 26- May 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ALDO BEGHETTI RODINO (ficha n° 2-2199/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15744 Abr 14- Abr 28

JAVIER SANCHEZ GUDE (ficha n° 2-5643/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15770 Abr 14- Abr 28

LUIS UGARTE TORRES, MARIA TERESA DUGLIO y LUIS UGARTE DUGLIO (ficha n° 2-8395/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15795 Abr 15- Abr 29

WILLIAM LUCIANO DOMINGUEZ MOREIRA (ficha 2-1771/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15855 Abr 15- Abr 29

BRIGIDA HERACLIA BATISTA LARROSA, FRANCISCA de PAULA LARROSA o LARROSA RODRIGUEZ y MODESTO TELMO BATISTA PESANO o PEZANO o PEZZANO (ficha Nº 2-6719/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15890 Abr 15- Abr 29

DOMINGO ROBERTO VAZQUEZ SARTORE (ficha n° 2-8032/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16163 Abr 20- May 03

JORGE PASCUAL RESTUCCIA CROTTOGINI (ficha nº 2-9067/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16249 Abr 21- May 04

JUANA GLEZMAN BESENHOLS o BERENHOLE o BERENHOLC (ficha nº 2-64315/2004).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16352 Abr 21- May 04

MARIA ESTHER OROMI CARRAS (ficha nº 2-5326/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16416 Abr 22- May 05

DELIA TAPIE JAUREGUI (FICHA 2-35698/2004).
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16742 Abr 26- May 09

GIORGINA o JORGELINA o JEORGINA NADDI BENUSSI (ficha nº 2-9477/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc.MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16830 Abr 27- May 10

VIGESIMOCTAVO TURNO

AIDA DOMINGUEZ FERNANDEZ y CARLOS MELANIA FONTANA (ficha N° 2-8066/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15905 Abr 15- Abr 29

OLGA AMANDA ORSI MURIALDO (ficha n° 2-6308/2005).
Montevideo, 17 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16178 Abr 20- May 03

MARIA ELENA CARDINI IACACCIA (ficha nº 2-7362/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16305 Abr 21- May 04

OLGA ANGELICA CARBALLIDO GARCIA (ficha nº 2-6003/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16345 Abr 21- May 04

SANTIAGO LAMAS GADEA (ficha n° 2-4846/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16502 Abr 22- May 05

DAVID YABECK (ficha n° 2-5529/2005).
Montevideo, 6 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16520 Abr 22- May 05

RODRIGUEZ, JUAN CARLOS (ficha n° 2-58649/2004).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16546 Abr 25- May 06

CLAUDIA SUSANA CORREA SCHENONE (ficha n° 2-8484/2005).
Montevideo, 4 de Abril de 2005.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16556 Abr 25- May 06

GONZALEZ, MIRTA LIDES (ficha n° 2-1867/2005).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16605 Abr 25- May 06

NESTOR CIRO CHIESA FRANCIA, MENA JUSTINA ALONSO GIORIA y OMAR CHIESA FRANCIA (ficha 2/49719/2004).
Montevideo, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16720 Abr 26- May 09

TOMAS JORGE y FRANCISCA DE SOUZA SANGUINET o SANGUINET DE JORGE (FICHA 2-44706/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 3 de Diciembre de 2004.
GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51937 Abr 20- May 03

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

IGNACIO LOPEZ FAGUNDEZ e ISAURA PIRES o PIREZ (FICHA N° 156-205/2005).
Artigas, 13 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16105 Abr 20- May 03

ULPIANO DE LOS SANTOS OLIVERA (FICHA N° 156-174/2005).
Artigas, 13 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16679 Abr 26- May 09

ANTENOR PRIARIO (FICHA N° 156-145/2005).
Artigas, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16680 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

ADELA MIRTHA IRIS DOS SANTOS (IUE 157-49/2005).
Bella Unión, 16 de Marzo de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16132 Abr 20- May 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARMELO RODRIGUEZ (I.U.E. N° 168-174/2005).
Canelones, 1° de Abril de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15794 Abr 15- Abr 29

UBALDO DALMIRO CASTELLI DE LEON (I.U.E. N° 168-186/2005).
Canelones, 1° de Abril de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15796 Abr 15- Abr 29

VICENTA ELITA BORNIA MARTINEZ (I.U.E. N° 168-194/2005).
Canelones, 1° de Abril de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15797 Abr 15- Abr 29

JULIA MARÍA SOSA GOMEZ (I.U.E. N° 168-175/2005).
Canelones, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15798 Abr 15- Abr 29

SANTIAGO PENELA CANEPA (I.U.E. Nº 168-2397/2004).
Canelones, 2 de Febrero de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16152 Abr 20- May 03

DANIEL REGINALDO FOSSATTI ROMERO (I.U.E. Nº 168-189/2005).
Canelones, 1º de Abril de 2005.
Esc. Stella M. Quintillán Magnani, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16153 Abr 20- May 03

ARMANDO FLORISBEL GUERRERO RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-163/2005).
Canelones, 29 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16154 Abr 20- May 03

ALFREDO FERNANDO FERRARO AGUILAR (I.U.E. N° 168-2247/2004).
Canelones, 17 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16155 Abr 20- May 03

MARGARITA DAMIANO BOVIO (I.U.E. Nº 168-119/2005).
Canelones, 15 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16387 Abr 22- May 05

RUBEN NELSO o NELSON FOURCADE RODRIGUEZ (I.U.E. Nº 168-166/2005).
Canelones, 29 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16388 Abr 22- May 05

JORGELINA GARCIA MARTINEZ (I.U.E. N° 168-234/2005).
Canelones, 13 de Abril de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16523 Abr 22- May 05

JOSE MENDEZ MEREDES MARTINEZ (I.U.E. Nº 168-2434/2004).
Auxiliado de pobreza.
Canelones, 17 de Marzo de 2005.
Dra. VERONICA BUJARIN PEREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51885 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

CARMEN BENTANCOR REYES (FICHA N° 171-142/2005).
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15793 Abr 15- Abr 29

ADELA GRAU FALERO (FICHA Nº 171-158/2005).
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16102 Abr 20- May 03

RENE ó RENEE LUJAN BENITEZ; ULISES FARIAS BRANDI (Ficha IUE: 171-72/2005).
Las Piedras, 17 de Marzo de 2005.
ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2440 10/p 16127 Abr 20- May 03

ALCIBIADES PLACERES LOMBARDO y de ESTELA ETHEL SANGUINETTI GANDOLFO (FICHA N° 171-145/2005).
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16812 Abr 27- May 10

EDILSON NELSI SOTTO ESTRAZULAS (Ficha 171-1711/2004).

Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16813 Abr 27- May 10

HECTOR DUARTE (FICHA N° 171-149/2005).
Las Piedras, 5 de Abril de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16814 Abr 27- May 10

JACINTO RAUL MEDINA PEREYRA (Ficha 171-718/2004).
Las Piedras, 12 de Marzo de 2004.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16815 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

SEGUNDO TURNO

MANUEL COLMAN RODRIGUEZ; VICTORIO MANUEL, MARIA ROSA, MANUELA, JESUS, BENJAMIN, JUAN ROSALIA o ROSALIO y FAUSTO NEMENCIO o NEMENSIO COLMAN RIVERO; TEODORA SEGUNDA MOREIRA MARTINEZ y RAMONA TAGLIAFERRO GANDINI (I.U.E. Nº 168-62/2005).
Canelones, 7 de Marzo de 2005.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 3050 10/p 15948 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

JULIO VISMAR GUTIERREZ DEFUNCHIO (Ficha 175-120/2005).
Pando, 29 de Marzo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15724 Abr 14- Abr 28

JOSE DAVIDE GUZMAN y PETRONA ROMAN BERTOCHE (Ficha 175-1240/2004).
Pando, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15935 Abr 19- May 02

GIULIA CARUBBO RAMUSSI (Ficha 175-34/2005).
Pando, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15949 Abr 19- May 02

NILDA MALVINA GUADALUPE PEREIRA (Ficha 175-1651/2004).
Pando, 2 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16827 Abr 27- May 10

ISIDORA GARCIA DE LEON, JOSEFA FERRARI GARCIA, VICENTE FERRARI GARCIA, JUAN ANGEL FERRARI GARCIA y LINA FERRARI GARCIA (Ficha 175-1062/2004).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 31 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51812 Abr 14- Abr 28

SARA ESTELA BERTORA LUCINO (Ficha 175-1013/2004).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 10 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51813 Abr 14- Abr 28

CUARTO TURNO

VICENTE DE AMORES (Ficha 176-94/2005).
Pando, 14 de Marzo de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15950 Abr 19- May 02

BASILIA VALIENTE o VALIENTE DE PALLAS (Ficha 176-120/2005).
Pando, 18 de Marzo de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 15951 Abr 19- May 02

NESTOR NICASIO FERNANDEZ GONZALEZ (Ficha 176-161/2005).
Pando, 4 de Abril de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16670 Abr 26- May 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

MIGUEL ANGEL MISA RUIZ (FICHA 179-102/2005).
Ciudad de la Costa, 22 de Marzo de 2005.
Dra. VIRGINIA I. GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16498 Abr 22- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CALCAGNO ACUÑA, MARIA OLGA (FICHA 207.123/2005).
Melo, 7 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16146 Abr 20- May 03

CALVETTE ó CALVETTI, INDALECIO y FEIJO, NAIR (FICHA 207-131/2005).
Melo, 7 de Abril de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16580 Abr 25- May 06

ENRIQUE ELEUTERIO MACIEL BORBA (ficha 207-77/2.005).
Melo, 6 de Abril de 2005.
José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16581 Abr 25- May 06

CUARTO TURNO

WALTER RIVERO MONTERO (FA. 208-126/2005).
Melo, 1 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16149 Abr 20- May 03

AMILCAR MEDEROS ORTIZ (FA. 208-125/2005).
Melo, 1 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16151 Abr 20- May 03

CARLOS MARIA NOBLIA SISTO o NOBLIA SIXTO y ERLINDA COSTA (FICHA 208-1424/2004).
Melo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16668 Abr 26- May 09

ERNESTO RODRIGUEZ JARA (Ficha 208-942/2004).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 5 de Noviembre de 2004.
Esc. FREDY EMILIO COUSILLAS, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51945 Abr 21- May 04

LAUDAR ó LAUDARES RIVERO MEDEIROS y NILZA RAMONA PEÑA SANTANA (FA. 208-1393/2005).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 1 de Abril de 2005.
Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52011 Abr 25- May 06

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

RUBEN BARRIOS (IUE 209-75/2005).
Rio Branco, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15819 Abr 15- Abr 29

ASIS ALMEIDA GARCIA (IUE 209-67/2005).
Río Branco, 15 de Marzo de 2005.
Esc. Ariel da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16150 Abr 20- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

FOSTEL CHARBONNIER, NELSA (FICHA 223-115/2005).
Colonia, 31 de Marzo de 2005.
Dra. Soledad Nin Zaffaroni, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16233 Abr 21- May 04

DAGHERO AIRALDO, LUISA INÉS (FICHA 223-168/2005).
Colonia, 19 de Abril de 2005.
X *01) $ 2440 10/p 16570 Abr 25- May 06*

CARRO ROBAINA, GABRIEL PONSIANO (FICHA 223-178/2005).
Colonia, 20 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16824 Abr 27- May 10

MENDEZ REYES, MARÍA ELIDA (FICHA 223-138/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16825 Abr 27- May 10

MARIN PALACIOS, JOSÉ (FICHA 223-145/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16843 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

DEOGRACIA BARTOLA FRANZINELLI CABRAL (expte. 227-46/2005).
Carmelo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. Esther S. de Batto, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15869 Abr 15- Abr 29

HILDA RAQUEL PARENTELLI GRASSO (expte. 227-776/2004).
Carmelo, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16807 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JUAN ANDRES GARCIA RODRIGUEZ (Ficha "B" N° 225-39/2005).
Rosario, 15 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15976 Abr 19- May 02

ELFA JUANA PEREZ AYALA (Ficha "B" Nº 225-816/2004).
Rosario, 14 de Octubre de 2004.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16103 Abr 20- May 03

BLANCA RENEE MALAN GARDIOL (Ficha "B" Nº 225-110/2005).
Rosario, 11 de Abril de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16660 Abr 26- May 09

ARTURO RAMON CABRERA TRAVERS (Ficha "B" Nº 225-1302/2004).
Rosario, 17 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16661 Abr 26- May 09

AROLDO SIDNEY BONJOUR BONJOUR y MARCELA RALBOVSKI BUNOS o BINES (Ficha "B" N° 225-47/2005).
Rosario, 28 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16665 Abr 26- May 09

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HERMINIO o HERMINDO LASO SANCHEZ (Ficha 241-9/2005).
Durazno, 28 de Febrero de 2005.
Escribana, MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15824 Abr 15- Abr 29

LIDIA ISABEL DINARDI BOLIA y LYDIA MARY SANCHEZ DINARDI (Ficha 241-56/2005).
Durazno, 18 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15826 Abr 15- Abr 29

ROLANDO o RONALDO BONET CAMILO y ESTELLA MARY CAMILO CABRERA (Ficha 241-727/2004).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16746 Abr 26- May 09

OLEGARIO ARIAZ ó ARIAS (Ficha 241-89/2005).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16747 Abr 26- May 09

ERMELINDO EUSEBIO MARTINEZ FEO (Ficha 241-99/2005).
Durazno, 14 de Abril de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16818 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

ESTELA LAZARA GONZALEZ MACHIN (Ficha 242-15/2005).
Durazno, 28 de Febrero de 2005.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15825 Abr 15- Abr 29

CIRO BENITO AVILA CARDOZO (Ficha 242-691/2004).
Durazno, 17 de Diciembre de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16283 Abr 21- May 04

WALTER RUBEN GONZALEZ (Ficha 242-448/2004).
Durazno, 28 de Julio de 2004.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16397 Abr 22- May 05

AMIN ELÍAS ó EMILIO MOHAIKI ó MAAIKI ó MAIQUE SEITUNE (Ficha 242-30169/1994).
Durazno, 18 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16398 Abr 22- May 05

MARCELINO RUIZ DIAZ ROSANO (Ficha 242-47/2005).
Durazno, 16 de Marzo de 2005.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16399 Abr 22- May 05

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WALTER HUMBERTO RECUERO LATEULADE (Fa. 254-42/2005).
Trinidad, 1° de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15699 Abr 14- Abr 28

EMA NIDIA LEMAN VERDIER (Fa. 254-117/2005).
Trinidad, 16 de Marzo de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15700 Abr 14- Abr 28

JOSE PEDRO MARTINEZ FERNANDEZ (Fa. 254-146/2005).
Trinidad, 6 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16259 Abr 21- May 04

ESNELDO JUSTO LEDESMA GONZALEZ (Fa. 254-152/2005).
Trinidad, 7 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16261 Abr 21- May 04

JOSE PEDRO VALDEZ QUINTANA (Fa. 254-163/2005).
Trinidad, 11 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16545 Abr 25- May 06

JUAN ANGEL MARTINEZ CORREA (Fa. 254-174/2005).
Trinidad, 13 de Abril de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16869 Abr 27- May 10

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CARLOS ALBERTO FUENTES VEGA e ISABEL VEGA CHAVEZ (260-92/2005).
Florida, 7 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16231 Abr 21- May 04

TERCER TURNO

SONIA ESMERALDA FOLGAR MARTINEZ (261-92/2005).
Florida, 5 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16232 Abr 21- May 04

ZENON MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ (261-121/2005).
Florida, 13 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16544 Abr 25- May 06

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUANA ALBERTI ROMAY DE SECCO (IUE 432-109/2005).
Minas, 28 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15727 Abr 14- Abr 28

ROMEO SENCION CHARQUERO (IUE 432-71/2005).
Minas, 11 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 15728 Abr 14- Abr 28

MARIA JULIA GIMENEZ ORREGO (IUE 432-72/2005).
Minas, 11 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16376 Abr 22- May 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CELESTE AIDA GONZALEZ SANABRIA (Ficha 284-1833/2004).
Maldonado, 24 de Noviembre de 2004.
ESC. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15679 Abr 14- Abr 28

MARIA ELODINA, GANDIN SUAREZ (FA. 284-1916/2004).
Maldonado, 20 de Diciembre de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15806 Abr 15- Abr 29

GLADYS NELLY, NUÑEZ VIVES (FA. 284-107/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16097 Abr 20- May 03

JOSE DARIO, DE LEON MARAZZANI (FA. 1891/2000).
Maldonado, 15 de Mayo de 2001.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16098 Abr 20- May 03

MARIA ELENA, CORBO GUTIERREZ (FA. 284-94/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16222 Abr 21- May 04

MARTINA, PEÑA CABRERA (FA. 284-234/2001).
Maldonado, 10 de Febrero de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16246 Abr 21- May 04

VICENTE ELOY, GONZALVO AMORIN (FA. 284-48/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16384 Abr 22- May 05

JOAQUIN, JORGE SOSA (FA. 284-1982/2004).
Maldonado, 10 de Febrero 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16408 Abr 22- May 05

NAPOLEÓN BENTANCOR o NAPOLEÓN TARCISO, BENTANCOR MENDIVERRI (FA. 284-105/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16413 Abr 22- May 05

NELIDA MARGARITA, MOREIRA CARDOZO (FA. 284-475/2000).
Maldonado, 04 de Marzo de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16656 Abr 26- May 09

TERCER TURNO

HORACIO DAVID GARCIA GARCIA (Ficha 285-2106/2004).
Maldonado, 02 de Diciembre de 2004.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15805 Abr 15- Abr 29

MARIA HERMELINA o MARIA ERMELINA MACHADO BARRIOS (Ficha 285-145/2005).
Maldonado, 01 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16224 Abr 21- May 04

MARIA DEL CARMEN MENDEZ URRUTIA (Ficha 285-72/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16657 Abr 26- May 09

HERMAN ALEJANDRO PEREZ OTHATZ (Ficha 285-173/2005).
Maldonado, 13 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16846 Abr 27- May 10

OCTAVO TURNO

JUANA GARCIA (FA. 286-2079/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15859 Abr 15- Abr 29

JULIA JUANA AMATO APISELLA (FA. 286-69/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15965 Abr 19- May 02

LUIS ANTONIO RIVERO AISPURO (FA. 286-60/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15966 Abr 19- May 02

ALEJANDRINO PRIMITIVO BERMUDEZ DE LEON (FA. 286-149/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16114 Abr 20- May 03

GERMAN JOAQUIN GANDINI MARSELLA (FA. 286-2107/2004).
Maldonado, 24 de Diciembre de 2004.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16223 Abr 21- May 04

EMILIA ALPEROVICH KOSAKOWSKY (FA. 286-20/2005).
Maldonado, 24 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16245 Abr 21- May 04

ANGEL MARIA UMPIERREZ PEREZ, EMILIA NUÑEZ ACOSTA, ELIO ALFONSO UMPIERREZ NUÑEZ y ANGEL SIXTO UMPIERREZ NUÑEZ (FA. 286-124/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16664 Abr 26- May 09

EUGENIO WASHINGTON PEREYRA o PEREIRA FERNANDEZ (FA. 286-114/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16792 Abr 27- May 10

AMALIA ROMULA LOFFREDO SILVA (FA. 286-112/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16793 Abr 27- May 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

FLORO PEÑA PEREYRA (300-21/2005).
Paysandú, 25 de Febrero de 2005.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15689 Abr 14- Abr 28

AVELINA LORETA RAMIREZ (300-84/2005).
Paysandú, 15 de Marzo de 2005.
Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 15972 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

CARLOS ENRIQUE BREDO SCHILKE (IUE 301-1217/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15690 Abr 14- Abr 28

MARIA LUISA PANINI o PAGNINI MILANO (IUE 301-79/2005).
Paysandú, 18 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15694 Abr 14- Abr 28

SILVERIA DUARTE y ALCIDES CABALLERO DUARTE (IUE 301-1364/2004).
Paysandú, 2 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15973 Abr 19- May 02

CARLOS ANDRES CATTANEO LUNA (IUE 301-135/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16564 Abr 25- May 06

DOMINGO TITO CANNONIERO TORRES (IUE 301-1234/2004).
Paysandú, 8 de Diciembre de 2004.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16565 Abr 25- May 06

ALMAZOR o ALMANZOR RENE GEYMONAT GEYMONAT (IUE 301-96/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16569 Abr 25- May 06

AMBROSIO ALBERTO o ALBERTO AMBROSIO BERNARDONI CHANES y ELBA JUANA PERONI o PERRONI ROTUNDO (IUE 301-97/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16804 Abr 27- May 10

SEBASTIAN JOSE CIRIMELO VELASSE y ANGELICA COLOMBO BASUALDO (IUE 301-777/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51864 Abr 14- Abr 28

JORGE ALBERTO PACHECO LAURINO (IUE 301-840/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 18 de Marzo de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52043 Abr 27- May 10

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

GUTIERREZ DIAZ, LUIS WALTER (Ficha 317-98/2005).
Fray Bentos, 4 de Abril de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15823 Abr 15- Abr 29

SILVA VARGAS, JOSE IGNACIO (Ficha 317-121/2005).
Fray Bentos, 1 de Abril de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16256 Abr 21- May 04

RONDAN DA SILVA RAUL y FERNANDEZ INES RAMONA (Ficha 317-963/2004).
Auxiliado de pobreza.
Fray Bentos, 01 de Abril de 2005.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51889 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SANTOS SANTANA, EDUARDO (IUE: 318-55/2005).
Young, 1º de Abril de 2005.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15803 Abr 15- Abr 29

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WENCESLAO VELLOSO (Ficha 329-917/2004).
Rivera, 30 de Setiembre de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16685 Abr 26- May 09

LENI MENDEZ HERNANDEZ (Ficha 329-27/2005).
Rivera, 03 de Marzo de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16689 Abr 26- May 09

ALEJANDRO FIGUEROA MACHADO (Ficha 329-97/2005).
Rivera, 06 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16690 Abr 26- May 09

JOSE CARLOS RIBEIRO OSORIO (Ficha 329-1203/2004).
Rivera, 16 de Febrero de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16691 Abr 26- May 09

MENANDES ó MENADES CORRALES (Ficha 329-1098/2004).
Rivera, 08 de Abril de 2005.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16848 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

BALBINA GUASQUE RUIZ DIAZ (FICHA 330-60/2005).
Rivera, 06 de Abril de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15799 Abr 15- Abr 29

GUSTAVO ROBERTO GUASQUE ACEBAL (FICHA 330-52/2005).
Rivera, 14 de Marzo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16226 Abr 21- May 04

RAUL FERMIN CASADEI VIVIANI (FICHA 330-123/2005).
Rivera, 15 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16687 Abr 26- May 09

ESTHER CAMACHO MELLO (FICHA 330-98/2005).
Rivera, 28 de Marzo de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16688 Abr 26- May 09

SETEMBRINA GOMEZ y FAUSTO GOMEZ (FICHA 626/2003).
Rivera, 25 de Noviembre de 2003.
Esc. Olga M. Melgar, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16692 Abr 26- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON ANGEL RIVERO BRUN TERRA (FICHA No. 341-1346/2004).
Rocha, 12 de Noviembre de 2004.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15821 Abr 15- Abr 29

DON MARIA RAMONA DOS SANTOS ESPEL (FICHA No. 341-1416/2004).
Rocha, 29 de Marzo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16165 Abr 20- May 03

DON HAROLDO ESTEBAN LONG o LONG LONG (FICHA No. 727/2003).
Rocha, 01 de Diciembre de 2003.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16400 Abr 22- May 05

DON SANCHEZ DE LEÓN ODIMA RITA (FICHA No. 341-84/2005).
Rocha, 04 de Abril de 2005.
ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16401 Abr 22- May 05

RODRIGUEZ RODRIGUEZ DORINA o DORILA (FICHA No. 341.39/2005).
Rocha, 10 de Marzo de 2005.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16796 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

DON MARHENRRI o MARHEURRI MARIA FERREIRA MARQUEZ (Fa. N° 342-89/2005).
Rocha, 11 de Abril de 2005.
Esc. Marta Fernández Pereyra, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15933 Abr 19- May 02

DOÑA COLOMAR VIERA, MARIA CLOTILDE (F. 342-73/2005).
Rocha, 11 de Abril de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16573 Abr 25- May 06

DON FONSECA CARDOZO, ELISA BLANCA PURA (F. N° 342-94/2005).
Rocha, 11 de Abril de 2005.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 16574 Abr 25- May 06

DON KNUD KRISTEN RASMUSSEN (FICHA N° 342-45/2005).
Rocha, 14 de Marzo de 2005.
ESC BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16797 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PABLO LASALLE VIGNOLO (Ficha 343-531/2004).
Chuy, 31 de Marzo de 2005.
Esc. MARGARITA SUZACQ, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16798 Abr 27- May 10

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LARA MARIA TERESA o MARIA TERESA PASTORA (FICHA número IUE: 352-94/2005).
Salto, 29 de Marzo de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 16236 Abr 21- May 04

OLIVIO BONILLA LEAL (FICHA 352-860/2004).
Salto, 30 de Julio de 2004.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16380 Abr 22- May 05

OLIVERA JOSE (FICHA número IUE: 352-88/2005).
Salto, 4 de Marzo de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 16381 Abr 22- May 05

HOLLY ZEDNICEK AGUSTIN JOSE (FICHA número IUE: 352-54/2005).
Salto, 4 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, Actuario adjunto pasante.
01) $ 2440 10/p 16572 Abr 25- May 06

ERRANDONEA SARASUA JUAN IGNACIO (FICHA número IUE: 352-251/2005).
Salto, 13 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
01) $ 2440 10/p 16822 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

MAURO GOMEZ (FICHA B/328/2003).
Salto, 31 de Octubre de 2003.
ESC. ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16379 Abr 22- May 05

CISA LAGAXIO, ANGELA TERESA (FICHA número IUE: 353-1527/2004).
Salto, 7 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16821 Abr 27- May 10

VIACABA CAMPODONICO, CELESTINA (FICHA número IUE: 353-156/2005).
Salto, 7 de Abril de 2005.
Escribano EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO PASANTE.
01) $ 2440 10/p 16823 Abr 27- May 10

GODOY VITAL, ANA TERESITA (FICHA IUE: 353-1547/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 1º de Febrero de 2005.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51951 Abr 21- May 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HELIODORA MARIA MONTELONGO SANCHEZ (FICHA 370-111/2005).
San José, 1 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15960 Abr 19- May 02

GLORIA LEOCADIA ACEVEDO PINO (FICHA 370-110/2005).
San José, 1 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15961 Abr 19- May 02

JUAN PEDRO ARRECHEA BENTANCOR (FICHA 370-87/2005).
San José, 15 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16158 Abr 20- May 03

ORFELIA u OFELIA CABRERA GUILLAMA (FICHA 370-89/2005).
San José, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16541 Abr 25- May 06

TERCER TURNO

MARIA JULIA GUERRA DE ARMAS (371-136/2005).
San José, 30 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15962 Abr 19- May 02

MARIA CELIA OLAGÜE FIRPO (371-151/2005).
San José, 01 de Abril de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15963 Abr 19- May 02

TRINIDAD RAMON CUELLO HERNANDEZ (FA. 382/98).
San José, 9 de Octubre de 1998.
Esc. Mónica Laura Martínez Giunti, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15964 Abr 19- May 02

OSCAR ANTONIO CHACON TRUJILLO (371-94/2005).
San José, 14 de Marzo de 2005.
Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16542 Abr 25- May 06

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ISIDRO MARCELINO SALAZAR SAENZ (FA. Nº 381/771/2004).
Mercedes, 29 de Abril de 2004.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16069 Abr 20- May 03

TERCER TURNO

NELDA DOLORES SHANNON CARABALLO (FA. N° 431-31/2005).
Mercedes, 25 de Febrero de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15828 Abr 19- May 02

ROCIO DEL ALBA SALGADO GELPI y de HECTOR AGUSTIN MEZQUIDA BANCHERO (FA. Nº 431-132/2005).
Mercedes, 4 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16070 Abr 20- May 03

JUAN CARLOS BARBAT GARMENDIA (FA. Nº 431-141/2005).
Mercedes, 4 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16071 Abr 20- May 03

HUMBERTO GRACIANO SUAREZ ALVAREZ (FA. Nº 431-163/2005).
Mercedes, 4 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16072 Abr 20- May 03

ALBA YOLANDA SIRES GOMEZ (FA. Nº 431-188/2005).
Mercedes, 4 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16385 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

DORA ANGELA RUY LOPEZ ECHENIQUE (IUE. 382-31/2005).
Dolores, 3 de Marzo de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15695 Abr 14- Abr 28

RAUL ROBERTO RIVERO RICO (IUE. 382-56/2005).
Dolores, 17 de Marzo de 2005.
Esc. MARELLA D. ANDREA CASTRO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15696 Abr 14- Abr 28

ALBERICO ALEJO GUIGOU ROSTAN (IUE. 382-73/2005).
Dolores, 4 de Abril de 2005.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16262 Abr 21- May 04

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CONVENCION CESAR NIEVES (IUE 396-111/2005).
Tacuarembó, 7 de Abril de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15954 Abr 19- May 02

ESTACIO PARINS NUÑEZ de MORAES y ELBIA PEREIRA NUÑEZ MELO (Fa. 396-144/2005).
Tacuarembó, 5 de Abril de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15955 Abr 19- May 02

FEBAL EFRAIN GONZALEZ SANGUINETTI (FICHA 396-78/2005).
Tacuarembó, 17 de Marzo de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15956 Abr 19- May 02

SECUNDINA GONZALVES da SILVA HERNANDEZ o SECUNDINA GONZALVEZ da SILVA HERNANDEZ o SECUNDINA GONÇALVES da SILVA HERNANDEZ o SECUNDINA GONCALVEZ da SILVA HERNANDEZ (IUE 396-1041/2004).

Tacuarembó, 5 de Abril de 2005.
Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16107 Abr 20- May 03

ARISTOTELINA SANTANA LEITES PALACIO o ARISTOTELINA SANTA ANNA LEITES PALACIO o ARISTOTELINA SANT'ANNA LEITES PALACIO y EDELMIRO ELIDO da ROSA MÉNDEZ (Fa. 396-968/2004).
Tacuarembó, 4 de Marzo de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16681 Abr 26- May 09

TERCER TURNO

GREGORIO GONZALEZ, EDGAR GONZALEZ LACERDA, ELBIO RENEE GONZALEZ LACERDA y RENEE MOLINA SILVA (FICHA: 397/959/2004).
Tacuarembó, 28 de Octubre de 2004.
ESC. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15953 Abr 19- May 02

HERACLIDES ó ERACLIDES DE SOUZA BICA (FICHA: 397/127/2005).
Tacuarembó, 30 de Marzo de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 15957 Abr 19- May 02

EMA ROSA BUXEDA SILVEIRA (FICHA: 397/1104/2004).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 14 de Febrero de 2005.
Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51926 Abr 20- May 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

FRANCISCO ROVIRA PIRIZ (IUE. 398-49/2005).
Paso de los Toros, 31 de Marzo de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16461 Abr 22- May 05

ADEMAR GUINEA CABALLERO (IUE. 398-666/2004).
Auxiliado de pobreza.
Paso de los Toros, 17 de Febrero de 2005.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51962 Abr 21- May 04

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA MAGDALENA LACUESTA MOREIRA (Fa. 412-142/2005).
Treinta y Tres, 29 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15816 Abr 15- Abr 29

NEY AROSTEGUI JAUREGUI (Fa. 412-1361/2004).
Treinta y Tres, 04 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15820 Abr 15- Abr 29

INES ALVAREZ ó ALVARES ó ALVAREZ SOSA (Fa. 412-162/2005).
Treinta y Tres, 30 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 15822 Abr 15- Abr 29

LUISA LAUFRIDES ACOSTA DIAZ (Fa. 412-97/2005).
Treinta y Tres, 09 de Marzo de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16404 Abr 22- May 05

JUANA FERNANDA BARRIOS AVILA (Fa. 412-1360/2004).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 07 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51892 Abr 15- Abr 29

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

MIGUEL ANGEL GALAIN PALERMO (Ficha Nº 2-7854/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16699 Abr 26- May 09

SEPTIMO TURNO

ELSA ESTHER PICOS AGUIRRE (Ficha: 2-29814/2004).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2004.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51523 Mar 30- May 11

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

IGNACIO ABDÓN, DEMO y de JUANA ENGRACIA, COLOTTO (FA. 284-78/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 15741 Abr 14- Abr 28

ALBERTO SAKAI (FA. 284-1588/2004).
Maldonado, 24 de Agosto de 2004.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16125 Abr 20- May 03

FRANCISCO, CAPITMAN SCHAMES o SHAMES (FA. 284-69/2005).
Maldonado, 07 de Abril de 2005.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16845 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

LUIZ FELIPE DE PAOLA OSORIO (Ficha 285-62/2005).
Maldonado, 23 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15808 Abr 15- Abr 29

JACOBO LAPICKI (Ficha 285-139/2005).
Maldonado, 30 de Marzo de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 15809 Abr 15- Abr 29

JUAN JOSE URANGA VARELA (Ficha 285-186/2005).
Maldonado, 19 de Abril de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16791 Abr 27- May 10

OCTAVO TURNO

RAMON SOLAR (FA. 286-132/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 15678 Abr 14- Abr 28

TERESA ELSA MARABOTTO y GIOVANNI ZUNINO GICOBBE (FA. 286-21/2005).
Maldonado, 05 de Febrero de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16247 Abr 21- May 04

ROMAN SARAN (FA. 286-103/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16383 Abr 22- May 05

ALDO OTTORINO LAVARELLO (FA. 286-95/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16658 Abr 26- May 09

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "LEDERMAN SILVERSTEIN IDESA - SUCESION" Fa: 2-56543/2004, se cita, llama y emplaza a EDUARDO ROMANS LEDERMAN y JUAN CARLOS ROMANS LEDERMAN, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes.--
Montevideo, 05 de abril de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16062 Abr 19- May 02

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MANCEBO VAZQUEZ, WILSON FEDERICO".- SUCESION- AUXILIATORIA DE POBREZA.- Ficha 52-601/2003, por Decreto N° 962/2005 de fecha 04/04/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a HELLEN MONICA MANCEBO MOREIRA, WILSON CARYL MANCEBO MOREIRA, PABLO DANIEL CONTENTO MANCEBO, MARIA JOSE CONTENTO MANCEBO, GABRIEL MARCELO CONTENTO MANCEBO, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 12 de Abril de 2005.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51929 Abr 20- May 03

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en los autos caratulados "KALOPER MORALES BLANCA ESTHER, SUCESION, Ficha 45-449/1999", se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos por el término de 90 días a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de la causante BLANCA ESTHER KALOPER MORALES bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).-
Montevideo, 28 de MARZO de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 3360 10/p 15759 Abr 14- Abr 28

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: El señor Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de Ofelia GONZALEZ VARELA, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 30 días y al Sr. ENRIQUE MARIO JUANCHE GONZALEZ, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Fa. 2-61432/2004.
Montevideo el dieciseis de marzo de dos mil cinco.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15856 Abr 15- Abr 29

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Familia de 11º Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALICE ESPERANZA FULLER VISCAY, FA. 2-53102/2004, denunciada como yacente, emplazándose a los interesados por edictos por el término de 90 días.
Montevideo el 17 de noviembre de 2004-
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51522 Mar 30- May 11

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en los autos caratulados: "OLIVARES TUNDISI, EMILIA ROSALIA. SUCESION" Ficha N° 51-345/2003, se decretó intimar al Sr. Pablo Reino o Reyno Reimondo o Raimondo, o a sus sucesores, que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de Emilia Rosalía Olivares Tundisi, en el plazo de cuarenta días, bajo apercibimiento de designar Curador de bienes, que acepte por ellos, bajo beneficio de inventario.
Montevideo, TREINTA de junio de dos mil cuatro. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 3050 10/p 16460 Abr 22- May 05

DECIMOQUINTO TURNO

E D I C T O:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS DE LA TORRE en el expediente que se tramita en esta sede como "DE LA TORRE, ARTIGAS - Herencia Yacente, Ficha 2-36724", citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados a que comparezcan en el plazo de 90 dias, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado, publicándose este edicto durante 30 días.
Montevideo, veintitrés de Setiembre de dos mil cuatro.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51441 Mar 29- May 10

VIGESIMOQUINTO TURNO

"EDICTO"

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados: "RODRIGUEZ CACERES, LORENZA - SUCESION Y AUX. DE POBREZA-" FICHA 66-501/2003, según decreto N° 4368/2004 del 19 DE NOVIEMBRE DE 2004 se emplaza a JULIO MACIEL RODRIGUEZ a aceptar o repudiar la herencia de autos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes, en caso de no comparecer. Por decreto 4685/2003 de fecha 10 de diciembre de 2003 se ha otorgado el beneficio de auxilatoria de pobreza.
Montevideo, siete de diciembre de dos mil cuatro. ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52041 Abr 26- May 09

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARIA ANGELICA MORENO FERNANDEZ, FICHA 2-45575/2004, HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días, (ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los doce días del mes de Octubre del año dos mil cuatro.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51442 Mar 29- May 10

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno dispuso la apertura de la presunta yacencia de MARIA LUISA DEBENEDETTI, FICHA 2-33407/2004. HERENCIA YACENTE así como la publicación de edictos por el término de 30 días,(ART. 429.2 del CGP), llamando a los que crean con derecho a heredarle.
En Montevideo a los veintiseis días del mes de Agosto del año dos mil cuatro.- Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 51627 Abr 05- May 17

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN CASILDO MARTINEZ y sucesión testamentaria de PETRONA DOMINALDA RAMIREZ DE MARTINEZ IUE 432-282/2004, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 11 de MARZO de 2005. Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 16375 Abr 22- May 05

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de NERY HERIBERTO FUIDIO SCLAVO - IUE 301-1039/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 22 de setiembre de 2004.- ESC. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.
01) $ 2440 10/p 15693 Abr 14- Abr 28

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de DELIA ROSA NAIRAC CARBALLO - IUE 301-84/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Marzo de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15970 Abr 19- May 02

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO TEOFILO DUVAL ACOSTA - IUE 301-1042/2004, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 1 de octubre de 2004.- ESC. STELLA QUINTILLAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 15974 Abr 19- May 02

EDICTO:

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de ITALO AMERICO SCARABINI CUTTINELLA - IUE 301-95/2005, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 18 de Marzo de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16568 Abr 25- May 06

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + RONDAN DA SILVA RAUL Y FERNANDEZ INES RAMONA- sucesiones y auxiliatoria de pobreza- Fa. 317-963/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, HECTOR RAUL, FLORIANA e IRMA RONDAN FERNANDEZ y LUIS HUMBERTO FERNANEZ, bajo apercibimiento designársele, CURADOR DE BIENES Y BENEFICIO DE INVENTARIO con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los presentes autos, auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 01 de abril DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 51890 Abr 15- Abr 29

CONVOCATORIAS

FADISUN S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por Resolución de Directorio de fecha 12/04/05 se convoca a los Sres. Accionistas de FADISUN S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 25/05/2005 en su sede social de Misiones 1590 Piso 2 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1). Consideración de las Memorias, Balances y Estados de Resultados de los ejercicios cerrados el 31 de julio de 2003, 31 de julio de 2004 y 31 de diciembre de 2004
2). Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados.
3). Aprobación de la gestión del Directorio.
4). Designación del nuevo Directorio.
5). Designación de dos firmantes del Acta de Asamblea Ordinaria.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad. Para ello el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el Acto.
03) $ 2268 3/p 16696 Abr 26- Abr 28

MONTECON S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por Resolución de Directorio de fecha 19/04/05 se convoca a los Sres. Accionistas de MONTECON S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24/05/2005 en su sede social de Misiones 1590 Piso 2 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1). Consideración de la Memoria, Balance y Estado de Resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
2). Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados.
3). Aprobación de la gestión del Directorio.
4). Designación del nuevo Directorio.
5). Designación de dos firmantes del Acta de Asamblea Ordinaria.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad. Para ello el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el Acto.
03) $ 2268 3/p 16697 Abr 26- Abr 28

MEDIRAL S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

Por Resolución de Directorio de fecha 06/04/05 se convoca a los Sres. Accionistas de MEDIRAL S.A. a Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24/05/2005 en su sede social de Misiones 1590 Piso 2 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 horas en segunda convocatoria con el propósito de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 2004 y 31 de marzo de 2005.
2) Consideración del Proyecto de Distribución de Resultados.
3) Aprobación de la gestión del Directorio.
4) Designación del nuevo Directorio.
5) Designación de dos firmantes del Acta de Asamblea Ordinaria.
Se recuerda a la Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la sociedad. Para ello el registro de accionistas se abrirá cinco días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse el Acto.
03) $ 2268 3/p 16698 Abr 26- Abr 28

BLIMARK S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día doce de mayo de dos mil cinco, a las 10:00 horas la primera y a las 15:00 horas la segunda en Colonia 993 piso 3, con el siguiente orden del día:
Asamblea General Ordinaria:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Consideración de la Memoria y Estados Contables del ejercicio cerrado el 31.12.2004.
c) Designación de nuevo Directorio.
d) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
Asamblea Extraordinaria:
a) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
b) Ratificar todo lo actuado por el Sr. Santiago Madoni en representación de la sociedad.
c) Ratificar la designación del representante legal en la República Argentina.
d) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea.
03) $ 1764 3/p 16718 Abr 26- Abr 28

COOPERATIVA C.A.C.F.U.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

DIA: 7 de Mayo de 2005.
DIRECCION: Zabala 1582.
1a. Convocatoria: 11 horas.
2a. Convocatoria: 11 y 30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1) Modificación de artículo 10 del Estatuto.
2) Reglamentación de artículo 52 del Estatuto.
03) $ 1260 5/p 16728 Abr 25- Abr 29

El consejo directivo de UCAR COOPERATIVA, convoca a asamblea extraordinaria, para el día 13 de mayo del 2005, con primera convocatoria hora 18°° y segunda convocatoria hora 19°°, en el local anexo de 8 de octubre 2475.

Orden del día:

1º Designacion de presidente y secretario de la asamblea
2º Lectura y aprobacion del acta anterior
3º Situacion Pacheco-Miranda
4º Informe de Fomento
5º Situacion actual de la cooperativa
6º Convenio Salarial
7º Designacion de 2 asambleistas para firmar el acta.
03) $ 1260 3/p 16743 Abr 26- Abr 28

La SOCIEDAD URUGUAYA DE ENSEÑANZA "José Pedro Varela" convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 13 de mayo de 2005, a la hora 19:00 en su sede de la calle Colonia 1645 en la que se tratará el siguiente ORDEN DEL DIA:
1. Consideración del Acta Ordinaria del año 2004.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance anual por el Ejercicio 2004.
3. Elección de cinco titulares y diez suplentes para integrar el Consejo Directivo; y dos titulares y cuatro suplentes para integrar la Comisión Fiscal. (Período 2005 - 2007)
4. Designación de Asambleístas para suscribir el acta, junto con el Presidente y Secretario del Consejo Directivo.
NOTA: Pasada media hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de

socios habilitados que se encuentren presentes, según lo estipulado en los Estatutos Sociales.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 2016 3/p 16776 Abr 26- Abr 28

ALUMINIOS DEL URUGUAY S.A.
CONVOCATORIA A ACCIONISTAS

Se convoca a Accionistas para retirar los títulos correspondientes a la integración de capital por la suma de $ 7.030.000 resuelta en la Asamblea Extraordinaria del 12/4/2000.
Para ello deberán comunicarse con la Secretaría de la Sociedad (teléfono 200.14.35 interno 154), en el horario de 9 a 12 horas, para coordinar día y hora para concurrir a la Sede Social (Ramón Marquez 3222, Montevideo) y retirar los títulos correspondientes. La entrega de los títulos se realizará contra la presentación por los accionistas del paquete accionario del cual sean titulares actualmente. En tal oportunidad la Sociedad retendrá el cupón No. 50 de los títulos que se le presenten.
El Directorio.
03) $ 1764 3/p 16788 Abr 26- Abr 28

RISELCO S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Nº 11 de los Estatutos, convocase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día el 12 de mayo de 2005 a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda convocatoria, en el local social de la calle Luis P. Ponce 1529 a los efectos de tratar la siguiente ORDEN DEL DÍA:
1º) Consideración de la Memoria, Balance General (Estado de situación y Estado de resultados) y Proyecto de Distribución de Utilidades correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 30 de junio de 2004.-
2º) Consideración de la actuación de los Sres. Directores.-
3º) Remuneración al Directorio.-
4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
5º) Designación de un Accionista para firmar el acta.-
Según el Artículo 14 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán registrar sus acciones o certificados en el registro de Accionistas que se abrirá diez días hábiles antes de la Asamblea y se cerrará al iniciarse al acto, en el domicilio social de la calle Luis P. Ponce 1529.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 2520 3/p 16801 Abr 26- Abr 28

METZEN Y SENA S.A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 10º de los estatutos sociales, se convoca a los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 10 de mayo del año 2005, en Primera convocatoria a la hora 10:00 y en Segunda convocatoria a la hora 11:00, en la sede social, ubicada en la calle Galicia 888, con el fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Designación de accionistas para actuar como Presidente y Secretario de la Asamblea y firmar su acta.
2º) Aumento de Capital Contractual (artículo 284 ley número 16.060) y aumento real de Capital Integrado por existir saldo de capital contractual.
Según el Artículo 8º de los estatutos, para participar en la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar en la sede social sus acciones o certificados de depósito de las mismas legalmente aptos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2268 3/p 16889 Abr 27- Abr 29

Acta de Directorio de Avysur S.A.

En Montevideo, el día veintiuno de abril de dos mil cinco, se reúne el Directorio de Avysur S.A. en quórum suficiente para sesionar, estando presentes los Sres. Víctor Peña, Nelson Peña y Mario Peña y resuelven:
Convocar a los Sres. Accionistas de la Compañía para el día dieciséis de mayo de dos mil cinco a efectos de celebrar la Asamblea General Ordinaria que habrá de considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración del Balance General, proyecto de Distribución de Utilidades y la Memoria del Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2004.
b) Determinación del número de integrantes del Directorio y designación de los mismos.
La reunión se realizará en el local de la calle Cerrito 415, 5to. piso, a la hora catorce. Los mencionados documentos que habrán de elevarse a la consideración de los Sres. Accionistas se encuentran transcriptos en los libros certificados de la compañía.
03) $ 2016 3/p 16919 Abr 27- Abr 29

MAYO S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea Gral. Ordinaria, y a la Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse ambas como seguidamente se indica, el 11 de Mayo de 2005, en Blanes Viale 5859, donde deben inscribir sus acciones hasta ese día.
I. La Asamblea Gral. Ordinaria se iniciará en 1ª convocatoria a las 18 horas para considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de 2 accionistas (arts. 47 y 52 del estatuto) y designación del Secretario de la Asamblea.. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados e informe del Síndico respecto del ejercicio cerrado el 31.12.2004. 3) Destino de las utilidades del ejercicio 4) Consideración de la gestión del Directorio. 5) Elección de Directores y sus suplentes y de Síndico y su suplente.
II. La Asamblea Gral. Extraordinaria se iniciará en 1ª convocatoria a las 20 horas y el orden del día es: 1) Designación de 2 accionistas (arts. 47 y 52 del estatuto) y designación de Secretario de la Asamblea. 2) Reforma del Estatuto.
El Directorio.
03) $ 2268 3/p 16937 Abr 27- Abr 29

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

PEDRO LONGO MAZZUCHI y ALICIA BEATRIZ FERRO BERRUTI (Fa: 2-50612/2004).
Montevideo, 02 de Diciembre de 2004.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16252 Abr 21- May 04

NICOLAS ANDRES LOPEZ JAUMANDREU y CHRISTIANE VALERIA ADOLPH BARBE (Fa: 2-5313/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Mª. Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16833 Abr 27- May 10

TERCER TURNO

CLAUDIA BETTINA ANTOLA GONZALEZ y JORGE ROSELINO BACCI DE LOS SANTOS (Ficha 2-1596/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15897 Abr 15- Abr 29

FACUNDO SEIGAL PASSALACQUA y SOLEDAD CARDOSO MATTOS (Ficha 2-2115/2005).
Montevideo, 28 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16738 Abr 26- May 09

CUARTO TURNO

FRANCISCO PAREDES GHIGLIA y LILIANA BARTH BAGNIUK (Fa. 2-6693/2005).
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16418 Abr 22- May 05

JAVIER AGUSTIN GODAY NARANJA y KATHERINE JHOSET GONZALEZ GOMEZ (Fa. 715/2003/E).

Montevideo, 24 de Diciembre de 2003.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16600 Abr 25- May 06

MARÍA LAURA PEREZ ODDONE y GUSTAVO ARMANDO FUREST NERIS (Fa. 2-9636/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16652 Abr 25- May 06

QUINTO TURNO

GERARDO GABRIEL GARCIA MIRANDA y MATILDE de los SANTOS TOYA (Ficha N° 2-5437/2005).
Montevideo, 31 de Marzo de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15904 Abr 15- Abr 29

SEXTO TURNO

JORGE YAMANDU GIMENEZ GARES y ANAHY DORA MASSA SOTO (Ficha 52-500/2001).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51984 Abr 22- May 05

SEPTIMO TURNO

MARTHA NILSON ALCOBA y JORGE WALTER HERNANDEZ GALLOTA (Fa. 2-2072/2005).
Montevideo, 18 de Febrero de 2005.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15887 Abr 15- Abr 29

ZULLI MARGARITA VILLALBA SILVA y JULIO CESAR RODRIGUEZ LOPEZ (Fa. 2-1151/2005).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16128 Abr 20- May 03

ENRIQUE NAVARRETE LOPEPE y VERONICA PASTORINI CORLETO (Fa. 2-8091/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16732 Abr 26- May 09

JUAN CARLOS KERIKIAN KACHARIGIAN y SILVINA AGRASO OUNDJIAN (Fa. 2-5285/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16837 Abr 27- May 10

OCTAVO TURNO

ALBERTO LEOPOLDO FAJARDO KLAPPENBACH o KLAPPEMBACH y MARIA TERESA LAMAISON ZUÑIGA (Fa: 2-61213/2004).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15947 Abr 19- May 02

NOVENO TURNO

INES VIRGINIA CARDOZO y JAVIER FRANCISCO LORENCIO (Ficha 2-63424/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 15766 Abr 14- Abr 28

DECIMOPRIMER TURNO

JOSÉ WASHINGTON RODRIGUEZ VIGNOTTI y MARÍA DEL ROSARIO IBARRA TEIXEIRA (Fa. 2-4818/2005).
Montevideo, 18 de Marzo de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15747 Abr 14- Abr 28

HEBER RAMON TRUJILLO LUBARA y MARIA del CARMEN SALDIAS FARINELLA (Fa. 2-56861/2004).
Montevideo, 23 de Noviembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
05) $ 4200 10/p 16219 Abr 21- May 04

FEDERICO YEMURENKO VIROGA y MARIA CECILIA SGARBI RODRIGUEZ (Fa. 2-59865/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
05) $ 4200 10/p 16253 Abr 21- May 04

LAURA DELIA CESTAU SANS y ALVARO RIVERO REINOSO (FA. 2-50120/2004).
Montevideo, 16 de Noviembre de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16362 Abr 21- May 04

MARÍA LAURA FONT FONT y GUSTAVO SERGIO PASCAL SUAREZ (Fa. 2-2800/2005).
Montevideo, 1º de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16495 Abr 22- May 05

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROGELIO ALCIBIADES PEREZ SENA y MIREYA MENDEZ ZUNINO (Ficha Nº 2-7562/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 15776 Abr 14- Abr 28

ENRIQUE JOSE SALLES GARCIA y PAULA ISABEL DI BELLO AVALLE (Ficha N° 2-8270/2005).
Montevideo, 13 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16651 Abr 25- May 06

DECIMOTERCER TURNO

BLANCA YASSMIN ABERO CASTRO y MIGUEL ANGEL PERDOMO GARCIA (FICHA Nº 101/2002).
Montevideo, 23 de Abril de 2002.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16935 Abr 27- May 10

DECIMOSEXTO TURNO

FEDERICO ZORRILLA DE SAN MARTIN PUENTE y LUCIA DEL CAMPO FRANCOIS (Ficha N° 2-8159/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16782 Abr 26- May 09

DECIMOCTAVO TURNO

LUIS IGNACIO VIANA MARTORELL y MARÍA DEL SOCORRO ACHE BIANCHI (FICHA 2-5089/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15987 Abr 19- May 02

JULIO CESAR RODRIGUEZ FERNANDEZ y OLGA GONZALEZ VILLAVERDE (FICHA 2-5560/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2004.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16922 Abr 27- May 10

DECIMONOVENO TURNO

HUGO ALFREDO SECONDO DE CAIRES y RITA LUCY SCALESE FRASCARELLI (Ficha 542/2002).
Montevideo, 4 de Diciembre de 2002.
ALONDRA G. BOADA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16703 Abr 26- May 09

JACQUELINE LILIANE CASTILLA SANCHIS y JOSE MANUEL FERNANDEZ PEREZ (Ficha N° 2-60189/2004).
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16775 Abr 26- May 09

VIGESIMO TURNO

JOSÉ SERGIO MERA MARTINEZ y LEONOR CONDE RODRIGUEZ (Ficha N° 2-61518/2004).
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.
Esc. Edith Baygorría, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16521 Abr 22- May 05

VIGESIMOPRIMER TURNO

JOSE CARLOS SONEIRA URIOSTE y MARGARITA MARIA WILLIAMSON PURCHES (IUE 2-3239/2005).
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
05) $ 4200 10/p 15876 Abr 15- Abr 29

JUAN ANTONIO ETCHEVERRY PUPPO y LILIANA ALICE PISANI LAMBIASO (IUE 2-2242/2005).
Montevideo, 15 de Marzo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15919 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ENRIQUE MARTIN ALCANTARA y MARTA CECILIA RODRIGUEZ GONZALEZ (FICHA V/246/2002).
Montevideo, 24 de Junio de 2002.
MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16063 Abr 19- May 02

VALERIANO RODRIGUEZ MENDEZ y MIRNA MORIS o NORIS DADALT FONTANA (IUE 2-8662/2005).
Montevideo, 05 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16064 Abr 19- May 02

PEDRO MARTIN TERRADAS FLORES y MARIA CECILIA CARACOCHE FRANCO (IUE 2-60948/2004).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16065 Abr 19- May 02

ALFREDO GABRIEL MENINI ARANCET y MARIA CECILIA PIFFARETTI PATRONE (IUE 2-3254/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16129 Abr 20- May 03

VIGESIMOTERCER TURNO

ANTONIO PIGNALOSA GONZALEZ y NELLY BEATRIZ RAMIREZ RUIBAL (FICHA: 2-6653/2005).
Montevideo, 7 de Abril de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15893 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOSEXTO TURNO

RODRIGUEZ ROMERO, JUAN CARLOS y BAUTE ORGES, NANCY GRACIELA.
Montevideo, 05 de Junio de 2003.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 16834 Abr 27- May 10

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MIGUEL SCHIFFENBAUER SZTEJN y GABRIELA MABEL SAPORTA AROCHA (FICHA 2-57601/2004).
Montevideo, 25 de Febrero de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15769 Abr 14- Abr 28

ISABEL CRISTINA VARONA TOBLER y JULIAN HERIBERTO MACHADO CAÑETTE (FICHA 2-47424/2004).
Montevideo, 26 de Octubre de 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 15937 Abr 19- May 02

ERIK CORRIT IVANOFF y MARIA BEATRIZ LUEG WARTH (FICHA 2-7694/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16424 Abr 22- May 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

MATIAS GURMENDEZ MARQUEZ y VALERIA SEIGAL PEREIRA (FICHA 2-4436/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16417 Abr 22- May 05

DANIEL ANDRES GODAY NARANJA y DELIA NIBIA MENDEZ RIVERO (FICHA 69/697/2003).
Montevideo, 2 de Marzo del 2004.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16601 Abr 25- May 06

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

MIRIAM TERESITA GENERALI RODRIGUEZ y MIGUEL ANGEL SILVA DOS SANTOS (IUE: 157-9/2005).
Bella Unión, 9 de Febrero de 2005.
Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 15790 Abr 15- Abr 29

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

SERGIO CARLOS VOLONTE AYCARDO y SANDRA ROSANA GARCIA DODERA (Ficha 175-107/2005).
Pando, 10 de 2005.
DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15683 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

LIRIA BEATRIZ ARCE y JORGE FERNANDO MUNNE (IUE 179.1059/2004).
Ciudad de la Costa, 29 de Octubre de 2004.
DRA. Ma. GRACIELA SCHOL, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 15815 Abr 15- Abr 29

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

BLANCA DELIA GONZÁLEZ y JUAN FRANCISCO ANDERSON (IUE: 207-625/2003. Fa. 625/2003).
Melo, 4 de Mayo de 2004.
Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adj.
05) $ 4200 10/p 16147 Abr 20- May 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NORMA CABRERA y HUGO COSTA (FICHA 223-171/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16826 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA VICTORIA DEBENEDETTI GIMENEZ y ALBERTO GASTÓN IGOA SALVAGNO (expte. 227-22/2005).
Carmelo, 6 de Abril de 2005.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 16806 Abr 27- May 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ANDRÉS MALAN ARDUIN y MARIE CHRISTINE HOWE CARBAJAL (IUE 225-28/2005).
Rosario, 16 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15977 Abr 19- May 02

WILLIAM WALTER CORUJO FERRO y LILIANA BEATRÍZ PEREZ HERNANDEZ (IUE 225-65/2005).
Rosario, 14 de Marzo de 2005.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15978 Abr 19- May 02

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON JORGE ANDRES BELLS GENTA y OLGA GLADYS GONZALEZ SANTOS (IUE 432-82/2005).
Minas, 28 de Marzo de 2005.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 15729 Abr 14- Abr 28

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO MANUEL BRITO NUÑEZ y SANDRA ROSARIO ALVAREZ NUÑEZ (FA. 105/2003).
Maldonado, 10 de Abril de 2003.
Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 15681 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

RUFINO VICENTE GONZALEZ GARCIA y MARIA GABRIELA CARDOSO FORAPAGLIERO (FICHA 285-58/2005).
Maldonado, 22 de Febrero de 2005.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 15867 Abr 15- Abr 29

GERARDO SOLIS SEGOVIA y NUBIA OFELIA RODRIGUEZ CORBO (Fa. 796/97).
Maldonado, 13 de Junio de 1997.
ESC. ADRIANA GRAZIUSO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16847 Abr 27- May 10

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

JUAN ESTEBAN MASSEILOT ZARDO y ANA CAROLINA CABRERA MERELLO (IUE 301-1324/2004).
Paysandú, 11 de Febrero de 2005.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 15691 Abr 14- Abr 28

RAUL JORGE LANGENHIN RODRIGO y PATRICIA VASQUEZ VARELA VIVIANI (IUE 301-67/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16566 Abr 25- May 06

GABRIELA PAOLA HEIT ALMADA y JORGE PABLO NEIGHBOUR (IUE 301-86/2005).
Paysandú, 13 de Abril de 2005.
DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
05) $ 4200 10/p 16567 Abr 25- May 06

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

NILDO FERNANDEZ GONZALEZ y NURY BEATRIZ NUÑEZ (Ficha 329-720/2004).
Rivera, 11 de Agosto de 2004.
Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 15800 Abr 15- Abr 29

CUARTO TURNO

ABEL LUIS VIERA GONZALEZ y MIRNA TERESITA NUÑEZ FRANCO (FICHA 330-118/2005).
Rivera, 08 de Abril de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16225 Abr 21- May 04

RIBOL NIZARALA TRAVIESO y MARIA DEL CARMEN GONSALVES CORRALES (FICHA 330-109/2005).
Rivera, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 16227 Abr 21- May 04

ELBIO PERDOMO MACHADO y MIRTA ERRECA SANGUINETTI (FICHA 330-125/2005).
Rivera, 08 de Abril de 2005.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 16686 Abr 26- May 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

MARIA MARTHA IBARBURU LONGA y RAFAEL CHRISTIAN COIMBRA UMPIERREZ (FICHA número IUE: 352-1491/2004).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 01 de Abril de 2005.
Esc. Edgardo Aramburu, Act. Adj. pasante.
05) (Cta. Cte.) 10/p 51982 Abr 22- May 05

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "SUAREZ MARIA DELMA C/ MENDEZ SARACHO MARIANO - DIVORCIO-. AUXILIATORIA DE POBREZA" Fa: 2-52495/2004, se cita, llama y emplaza a MARIANO MENDEZ SARACHO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 04 de abril de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52014 Abr 25- May 06

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° turno en autos caratulado "CANEPA FLEIRAS ELIZABETH C/ MARTINEZ CRUZADO HUMBERTO NERY - Divorcio" Fa. 2-56701/2004, se emplaza al Sr. HUMBERTO NERY MARTINEZ CRUZADO, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo el catorce de marzo de dos mil cinco.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51907 Abr 19- May 02

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "IULIANO, ANNA C/ ALMEDA, MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 50-797/2001, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. MARCELO ALMEDA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estos procedimientos en caso de incomparesencia.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil cinco.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51961 Abr 21- May 04

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5° Turno, en autos caratulados: "PEREZ, INES DELIA C/ GONZALEZ, ARLEY. DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha 2-44842/2004, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de noventa días al Sr. ARLEY GONZALEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se seguirán con estas actuaciones.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de abril de dos mil cinco.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51986 Abr 22- May 05

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "MOREIRA, NOLBERTO C/ SILVERA, IRMA LUCIANA".- DIVORCIO.- SEPARACION DE HECHO.- Ficha 2-8232/2005, por Decreto N° 850/2005 de fecha 31/03/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a IRMA LUCIANA SILVERA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 06 de Abril de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 16361 Abr 21- May 04

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ, MYRIAM C/ PEÑA MUÑOZ, LEONEL SEBASTIAN-DIVORCIO POR CAUSAL, Ficha 2-39294/2004", en cumplimiento del Decreto Nº 687/2005 de fecha 18/3/2005, se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a LEONEL SEBASTIAN PEÑA MUÑOZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los CUATRO días del mes de ABRIL de DOS MIL CINCO.- Se deja constancia que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 51979 Abr 22- May 05

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "MIRANDA PEREIRA, DANIEL C/ COELHO, ROSEMARI- DIVORCIO SEP. MAS DE TRES AÑOS, AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 2-47181/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. ROSEMARI COELHO, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Por Decreto Nº 495/2005 de fecha 2/3/2005, se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el quince de marzo de dos mil cinco.- Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51811 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, en autos caratulados: "RUIZ FERNANDEZ MARIA NANCY C/ MENDEZ RAUL - DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA- SEPARACION DE HECHO IUE 2-22615/2004, se cita, llama y emplaza a RAUL MENDEZ a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se concedio BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.-

MONTEVIDEO, 2 de febrero de 2005.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52031 Abr 26- May 09

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "CARDOZO SAGASTI, MARTHA ELSA C/ FERNANDEZ DIAZ, RUBEN MARIO" -DIVORCIO POR CAUSAL (SEPARACIN DE HECHO) - FICHA: 2-35277/2004 se cita y emplaza a RUBEN MARIO FERNANDEZ DIAZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.- Se deja constancia que se concedió la Auxiliatoria de Pobreza.-

Montevideo, 15 de Noviembre de 2004.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51988 Abr 22- May 05

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SE. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "Bentos Dora c/ Iruleguy Jehova Maria- divorcio" FICHA 2-51289/2004, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A JEHOCA MARIA IRULEGUY A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.

SE HACE CONSTAR QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.

Montevideo, trece de abril de dos mil cinco.- Esc. ROSINA MONTEMURRO, ACTUARIA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51985 Abr 22- May 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "PEREIRA FERNANDEZ EDUARDO C/ AYALA FIGUEROA CAROLINA. DIVORCIO" Ficha 176-1161/2004. Se cita, llama y emplaza a CAROLINA AYALA FIGUEROA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.

Pando, 16 de Noviembre de 2004 DIEGO MOREIRA SCHNEEBERGER, ABOGADO, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51874 Abr 14- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de la Ciudad de la Costa de 2do. Turno, dictada en autos: "BURGUEÑO, Verónica C/ BELEDO MARTINEZ, José Luis - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO - FICHA 179-970/2004", se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE LUIS BELEDO MARTINEZ a estar a derecho en los autos referidos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de designarlde Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.

EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial, se expide el presente que sello, y firmo en la Ciudad de la Costa a los diez días del mes de febrero del año dos mil cinco.

AL PRESENTE TRAMITE SE LE HA CONCEDIDO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LA SEÑORA VERONICA YUREMA BURGUEÑO ANTUNEZ, C.I. 4.139.999-9. Dra. VIRGINIA GUILLERMO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52037 Abr 26- May 09

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "PAEZ, GLADYS C/ RUIZ JORDAN, ALEJANDRO FELIX. DIVORCIO" Fa. 285-2085/2004, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ALEJANDRO FELIX RUIZ JORDAN A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO. SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE LAS PUBLICACIONES.-

Maldonado, 31 de marzo de 2005.- Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 52025 Abr 26- May 09

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos. + BUSTAMANTE BERTULLO OSCAR DIEGO C/ MACIEL NILDA RAQUEL- DIVORCIO -Fa. 317-258/ 2002, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a que comparezca en estos autos a, MACIEL NILDA RAQUEL apercibimiento designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones, habiendose otorgado en los autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones - Fray Bentos, 16 DE MARZO DE 2005.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51948 Abr 21- May 04

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "VIERA MONTAÑO, PERLA JACQUELINE C/ PEREZ MARIO GERARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA 370-1281/2004 se emplaza a MARIO GERARDO PEREZ, A estar a derecho en estos autos, por término de 90 dias, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-

Y a los efectos se hacen estas publicaciones.-

San José, 31 DE MARZO DE 2005.-

ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA- Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.

07) (Cta. Cte.) 10/p 51996 Abr 25- May 06

EMPLAZAMIENTOS

PODER EJECUTIVO

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 711.07.27 habilitado en García de

Zúñiga 2211. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 16731 Abr 26- Abr 28

Emplazamiento al titular del servicio telefónico N°. 481 5210 habilitado en Neyra 3678, Montevideo. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 16766 Abr 26- Abr 28

EMPLAZAMIENTO: al titular del servicio telefónico número 02-215 07 27 habilitado en Av. General Flores 4501. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 504 3/p 16767 Abr 26- Abr 28

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se emplaza a los familiares de fallecidos, cuyos restos se encuentran en el nicho 0004 del Cementerio de San Carlos, a que en un plazo improrrogable de 30 días, se presenten a deducir eventuales derechos sucesorios que les pudiera corresponder sobre dicho nicho. Expediente 163/2004 de la Junta Local Autónoma y Electiva de San Carlos. San Carlos, 1º de Abril de 2005.
08) $ 1008 3/p 16662 Abr 26- Abr 28

PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, DRA. CLAUDIA DIPERNA ACOSTA, EN AUTOS CARATULADOS: "MESSANO, MARIA HILDA C/ SEPULVEDA, MARIA ISABEL Y RODRIGUEZ ETCHETO SEPULVEDA, ALEJANDRO, REGULACION DE HONORARIOS, Ficha 285-1963/2004 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA A LA SRA. MARIA ISABEL SEPULVEDA A COMPARECER EN ESTOS AUTOS POR EL TERMINO DE NOVENTA DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO.- MALDONADO, 21 DE DICIEMBRE DE 2004.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
08) $ 4200 10/p 15804 Abr 15- Abr 29

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de 1a. Instancia de 2do Turno, en autos: "ADMINISTRCION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO C/ PROPIETARIOS DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NRO. 13.315 (P) UBICADO EN RINCON DE LA BOLSA- TOMA URGENTE DE POSESION- PIEZA MANDADA A FORMAR EN FICHA 241/2000- FICHA 370-144/2004 se emplaza a el propietario del inmueble empadronado con el Nro. 13.315 (parte) de la 8va sección Catastral del departamento de San José a estar a derecho en estos autos por el término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 9 de febrero de 2005.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 51871 Abr 14- Abr 28

PODER LEGISLATIVO

MONTEVIDEO

Se emplaza al Oficial II de la División Ediciones, DIEGO BLIXEN, a comparecer en la Cámara de Representantes dentro del tercer día hábil, a partir de la última publicación, a notificarse de la Resolución de Presidencia por la que se le acepta, a partir del 16 de febrero de 2005, su renuncia al cargo. Adhemar Goyenola, Director General.
08) $ 756 3/p 16715 Abr 26- Abr 28

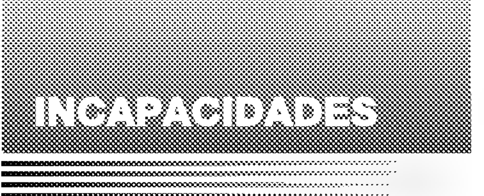


INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

En Expediente Municipal N° 5588/2000 por Resolución 2987/2003 de 31/07/2003 dictada con Venia de la Junta Departamental de Maldonado de fecha 16/07/2003 (TOMO XL) se dispuso la EXPROPIACION por razones de necesidad y utilidad pública, con TOMA URGENTE DE POSESION, de una superficie de 3 hectáreas 1579 metros 3 decímetros que forma parte del inmueble empadronado actualmente con el número 30.704 rural, antes padrón 1255 en mayor área, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, localidad catastral Piriápolis, con destino a la construcción de una presa y colectores pluviales. En virtud de lo dispuesto por el artículo 275 Nal. 7° de la Constitución de la República, art. 4° y 15° inciso 4° de la ley N° 3958 del 28 de octubre de 1912 y art. 35 de la Ley N° 9515, se NOTIFICA por este medio a los propietarios a cualquier título y demás interesados que el Expediente queda de manifiesto en la Oficina de Asesoría Jurídica, Edificio Comunal, Piso 3° "B", por el término de ocho días, a efectos de comunicar los nombres y domicilios de todas las personas que tengan derechos reales o personales consentidos por los propietarios con respecto al inmueble objeto de la Expropiación, bajo apercibimiento al mismo, de la reparación de los perjuicios que resulten de la omisión.- Maldonado, 7 de marzo de 2005.- Dr. Guillermo Ipharraguerre Rohner, Director de Asesoría Jurídica.
09) (Cta. Cte.) 8/p 51973 Abr 22- May 03



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "CAZZULO LANZAVECCHIA MINERVA - Incapacidad" Ficha 2-53866/2004, se hace saber que por auto Nº 4768 de fecha 27/10/2004 se le designó curadora interina de la presente incapaz Minerva Cazzulo Lanzavecchia a la Sra. Adelina Ocampo Rodriguez.- Montevideo, 19 de noviembre de 2004.- Dra. ELVIRA MEDINA ORIOL, ACTUARIA PASANTE.
10) $ 1440 10/p 15706 Abr 14- Abr 28

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno, dictada en autos "ETCHART, EDUARDO-INCAPACIDAD-ficha 46-479/2003" se hace saber que por auto N° 4376/2004 de fecha 27/9/2004, se declaro en estado de incapacidad a EDUARDO ETCHART, se nombro curadora a la Sra. ALBA AGUIRRE, quedando aceptado el cargo el 4/10/2004.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los VEINTIOCHO dias del mes de FEBRERO de DOS MIL CINCO.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 15888 Abr 15- Abr 29

CUARTO TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, dictada en autos: "GESTEIRA MARTINEZ LEONARDO - Incapacidad". FICHA 48-312/2003, se hace saber que por auto n° 2010 del 16/8/2004, se declaró en estado de incapacidad a la Sra. LEONARDO GESTEIRA MARTINEZ, habiéndose designado curador del mismo al Sr. JOSE CARLOS MARTINEZ CARBALLO, quien aceptó el

cargo el día 24/8/2004. Montevideo, a veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 16831 Abr 27- May 10

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "BARRETTO LAURINO, MARIA JIMENA - INCAPACIDAD - CURATELA INTERINA" Fa. 2-60449/2004, por auto Nº 16/2005 de fecha 1 de febrero de 2005, se designó en caracter de Curador Interino de la presunta incapaz MARIA JIMENA BARRETO LAURINO a MARIA DEL HUERTO LAURINO.-
Montevideo, cuatro de abril de dos mil cinco.- MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.
10) $ 1440 10/p 16243 Abr 21- May 04

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos "COITO, VICTORIANO-INCAPACIDAD- ficha 47-217/1997". se hace saber que por auto N° 1913/2000 de fecha 2/10/2000, se declaró en estado de incapacidad a VICTORIANO COITO, se nombró curadora a HERMINIA PEREZ, quedando aceptado el cargo el 9/10/2000.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los DIECIOCHO días del mes de OCTUBRE de DOS MIL CUATRO.- Se deja constancia de que dicho trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51909 Abr 19- May 02

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos: "LAVAGGI BULA TERESA - Incapacidad". FICHA 2-53513/2004, se hace saber que en estos obrados se solicitaó la declaración de incapacidad de la Sra. TERESA LAVAGGI BULA, habiéndose designado curadora interina de la misma a la Sra. MARIA TERESA ROSSI LAVAGGI, quien aceptó el cargo el día 24/12/2004. Montevideo el seis de abril de dos mil cinco. Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 16882 Abr 27- May 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "HUBER RÜMMELE, HANS".- INCAPACIDAD Fa. Nº 2-54336/2004, se hace saber que por Resolución Nº 762/2005 de fecha 17/03/2005 se declaró en estado de incapacidad a HANS HUBER RÜMMELE, y se designó Curador a la Sra. MERCEDES OREZZOLI PASTORINO. C.I. Nº 507.192-5-
Montevideo, 12 de Abril de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 16242 Abr 21- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "BORRELLI CARDOZO MAURICIO ANDRES -INCAPACIDAD-AUX. DE POBREZA-IUE 63-603/2003 se hace saber que por auto 5015/2004 de fecha 26/10/2004, se declaró en Estado de Incapacidad a la Sr. MAURICIO ANDRES BORRELLI, designándose como Curador- Propietario a la SRA. RUTH LETICIA CARDOZO
Montevideo, ONCE de MARZO de dos mil CINCO.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51894 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º turno, en autos caratulados "LUBERTO, ISABEL. INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" ficha 2-59224/2004, se hace saber que por auto 276, de fecha 9 de febrero de 2005, se designó curador interino de Isabel Luberto Silva a Monica Mayer Bosque, quien aceptó el cargo el 21 de febrero de 2005.
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 07 de abril de 2005. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52059 Abr 27- May 10

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "GONZALEZ SEVERO, Ruben Omar.
Incapacidad." I.U.E. Nº 168-230214/1992 se hace saber que por Resolución Nº 1909 de fecha 04.04.2005 se designó NUEVA CURADORA del incapaz RUBEN OMAR GONZALEZ SEVERO a ANA CRISTINA IZQUIERDO, quien quedó discernida en el cargo y con fecha 12.04.2005 aceptó el mismo. Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución Nº 1138/2005. Canelones, 13 de abril de 2005. Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51967 Abr 22- May 05

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de rimera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que en autos: "RODRIGUEZ MAILLOT, DARWIN EDUARDO VITAL INCAPACIDAD. FICHA 207-663/2004" por auto Nº 439 de fecha 17 de febrero de 2005 se declaró en estado de incapacidad a Darwin Eduardo Vital ó Daruín Eduardo Vital RODRIGUEZ MAILLOT, C.I. 4.030.972-5, habiéndose designado Curadora a MARTA MAILLOT, C.I. 2.771.493-7, quién aceptó el cargo el día 17 de febrero de 2005 y fijó domicilio en calle Brandzen No. 994 de la ciudad de Melo, sirviendo dicho acto de discernimiento. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 28 de febrero de 2005. Esc. José Fernando BURGOS LUCAS. Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51933 Abr 20- May 03

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "DUARTE PONCE, JOSE DANILO. INCAPACIDAD. IUE 208-441/2004", por auto Nº 1886/2004 del 12 de mayo de 2004, se declaró en estado de incapacidad a José Danilo DUARTE PONCE, C.I. 4.012.500-0, habiéndose designado CURADOR a Rodolfo DUARTE BARRETO, C.I. 2.573.704-4, quién aceptó el cargo el mismo día y fijó domicilio en calle 2 Nº 548, Barrio Trampolín. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 27 de mayo del año 2004. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52009 Abr 25- May 06

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictado en autos: "MENCIONE ELIZONDO, PABLO DANIEL" =INCAPACIDAD= (expte. 227-567/2002) se hace saber que por decreto Nº 6665/2004 de fecha 9 de Diciembre de 2004 se declaró en estado de incapacidad a: PABLO DANIEL MENCIONE ELIZONDO designándose curador a RAMONA ESTHER MENCIONE ELIZONDO. (Se le concedió auxiliatoria de pobreza).
Carmelo, 17 de Febrero de 2005.
EN FE DE ELLO: expido el presente, que sello, signo y firmo en lugar y fecha indicados ut-supra. Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51886 Abr 15- Abr 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "IGLESIAS RAMOS, MAría Isabel.- PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 342/2002; se hace saber al público que por auto N° 755 de fecha 26/03/2003, se declaró en estado de INCAPACIDAD a María Isabel, IGLESIAS RAMOS; designándose Curadora del mismo a su madre Ana Isabel RAMOS ANDRADE; quien aceptara di-

cho cargo con fecha 26/03/2003.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 3/04/2003.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 16819 Abr 27- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "BARGAS ALVIRA, MONICA ISABEL INCAPACIDAD FA. 357/95/B", SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 1829/2001 DE FECHA 18 DE MAYO DE 2001 SE HA DECLARADO A MONICA ISABEL BARGAS ALVIRA EN ESTADO DE INCAPACIDAD, DESIGNANDOSE CURADORA DEFINITIVA DE LA MISMA A LA SRA. MARY TERESITA ALVIRA CABRERA.- MALDONADO, 30 JULIO 2001.- DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 15680 Abr 14- Abr 28

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por diposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos GONZALEZ CACERES MAYO EDEN- Incapacidad -Fa. 317-107/1990 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: GONZALEZ CACERES MAYO EDEN, Designándose Curador a HILDA ESTHER CACERES, habiendose otorgado en los autos Ficha 317-87/2005, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 18 DE MARZO de 2004- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51891 Abr 15- Abr 29

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos OLIVERA CASTRO CARLOS ALEJANDRO- Incapacidad -Fa. 317-149/1991 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: OLIVERA CASTRO CARLOS ALEJANDRO Designándose Curador a HILDA CASTRO DE OLIVERA, habiendose otorgado en estos autos, la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.- Fray Bentos, 6 de abril de 2005- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52051 Abr 27- May 10

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución N° 7881/2004 de fecha 16/11/2004, se declaró en estado de Incapacidad a JOSE ERNESTO TECHERA OLIVERA, (Ficha 329-779/2003), habiéndose designado curadora del mismo a CORINA MARIA OLIVERA. Rivera, 07 de Marzo de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 16684 Abr 26- May 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 775/2005 de fecha 23/02/2005, se declaró en estado de Incapacidad a RICHARD DANIEL CARDOZO SUAREZ, (Ficha 329-471/2003), habiéndose designado curadora del mismo a ELIZABETH SUAREZ. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 01 de abril de 2005. Esc. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51888 Abr 15- Abr 29

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución N° 801/2005 de fecha 04/03/2005 se declaró en estado de Incapacidad a JONATHAN WILKER CORREA DA SILVA (FICHA 330-424/2004), habiéndose designado curadora del mismo a JUANA CASTAÑO. Rivera, 12/04/2005. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52030 Abr 26- May 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución de la Sra. Juez Letrada de 4º. Turno de Rocha. Dra. Sonia Piaggio. dictada en autos caratulados: "ACOSTA PIRIZ SANDRA ELIZABETH. INCAPACIDAD. Fª. Nº 342-1090/2004", se hace saber que se ha presentado la Sra. MARGARITA PIRIZ C.I. No. 2591050-7 dom. en Hernandarias esquina Joaquin de Viana de la ciudad de Rocha solicitando la declaración de incapacidad de su hija Sandra Elizabeth ACOSTA PIRIZ C.I. No. 3756468-5 con igual domicilio y la designación de curador definitivo, asi como el otorgamiento del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Por providencia No. 6341 de fecha 23/11/04 se designó curador interino de la presunta incapaz a la Sra. Margarita Piriz y se concedió el beneficio solicitado.-
Y a los efectos legales se hacen estas Publicaciones, en la ciudad de Rocha, a los diecisiete días del mes de Marzo del año dos mil cinco. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51925 Abr 20- May 03

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESCRIBANO, LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario ADJUNTO, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER Turno de Salto. "CERTIFICO": Que como resulta de los autos caratulados: "FRAT SILVEIRA, LUIS ALBERTO. INCAPACIDAD", FICHA B/387/2000, con la conformidad Fiscal, de acuerdo a lo previsto en los ARTICULOS 433, siguientes y concordantes del C.C. y por Resolución Nº 4168/2001, de fecha 20 (VEINTE) de AGOSTO de 2001, se declaró en estado de incapacidad a: LUIS ALBERTO FRAT SILVEIRA, designándose CURADORA, a: ALICE MARIA SILVEIRA, con C.I. Nº 3.497.421-3, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 8 (OCHO) de Octubre de AÑO 2001, a la que se LE IMPONDRAN DE LAS OBLIGACIONES LEGALES, CON EXEPCION DE LA CAUCION Y FACCION DE INVENTARIO atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de SALTO, el día DIECISEIS de Octubre de AÑO dos mil uno.- Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, Actuario Adjunto.
10) $ 3240 10/p 15994 Abr 19- May 02

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "ZAPATA GARCIA, EDUARDO BOBBY.- Incapacidad Y Auxiliatoria de Pobreza.- Fa. Nº 431-229/2004", se hace saber que por Decreto Nº 275/2005 de fecha 03/02/2005, se declaró en estado de incapacidad a EDUARDO BOBBY ZAPATA GARCIA designándose curadora a ROXANA AURORA ZAPATA GARCIA.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones, dejado constancia que la gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- Mercedes, 14 de marzo de 2005. Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51972 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, dictado en los autos caratulados: "AMARO BORGES, KAREN VANESSA. Incapacidad".- IUE: 382-569/2004, se hace saber que por Resolución N° 752 de fecha 28 de marzo de 2005, se declaró en estado de incapacidad a KAREN VANESSA AMARO BORGES, designándose curadora a IRINEA SEVERINA BORGES MELENDREZ.- Se hace constar que se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de la tramitación de las presentes actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 30 de marzo de 2005 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51866 Abr 14- Abr 28

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, en los autos caratulados: "DINI SIQUEIRA, Luis Osvaldo"-Incapacidad- Ficha 396-990/2004, se hace saber que se declaró en Estado de Incapacidad a: LUIS OSVALDO DINI SIQUEIRA, habiéndose designado curadora a la Sra. Maris Garcia Pereira.-
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.-
Tacuarembó, 25 de febrero de 2005.- Esc. MARLENE MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 16106 Abr 20- May 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SANCHEZ, OSCAR GUZMAN; INCAPACIDAD", Fa. 412-447/2002B se hace saber que por decreto Nro. 872/2003 de fecha 28 de Febrero de 2003, se declaró en estado de incapacidad a OSCAR GUZMAN SANCHEZ, y se designó curadora a BLANCA BRUN PELUA, quien tomó aceptación del cargo el día 13 de Marzo de 2003.- SE HACE CONSTAR QUE POR DECRETO 8941/2003 de fecha 18 de Diciembre de 2003 se concedio auxiliatoria de pobreza.-
TREINTA Y TRES, 13 DE FEBRERO DE 2004.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
10) (Cta. Cte.) 10/p 51893 Abr 15- Abr 29

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

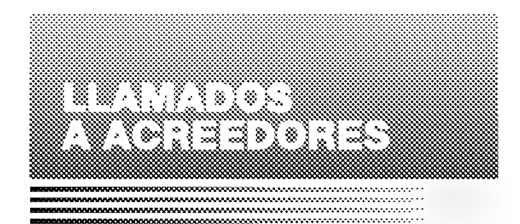
PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 31° Turno, se hace saber que ante esta sede se presentó ALEJANDRO VARELA RAYMUNDO, en autos "Varela Raymundo, Alejandro". Información de Vida y Costumbre- F. 2-3834/2005, para la inscripción en el Registro de Apoderados de Despachantes de Aduana, ofreciendo declaración de Marcelo Martínez Angelero y Diego Santos Goncálves, sobre su vida y costumbres.
Montevideo 5 de Abril 2005. Esc. PATRICIA PORLEY, ACTUARIA.
11) $ 1440 10/p 16130 Abr 20- May 03



Se cita acreedores de "CARINES S.R.L." y "Farmacia Costa Blanca" presentarse Brandzen 1961 apartamento 406.
13) $ 1360 20/p 14692 Abr 07- May 05

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, abril 27 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

ELBIO DURAN, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Capdehourat 2707 y MARIA del LUJAN BERTINI, 44 años, divorciada, artesana, oriental, domiciliada en Pedro Capdehourat 2707.
14) $ 255 3/p 1365 Abr 27- Abr 29

GABRIEL ESTEBAN DIANO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lecocq 1527 L y LETICIA PAOLA FERNÁNDEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gutemberg 6129.
14) $ 255 3/p 1373 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 2

GERARDO JOSE FARIÑA, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Franzini 865 apto 402 y MARIA CECILIA UGARTE, 30 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Franzini 865 apto 402.
14) $ 255 3/p 1371 Abr 27- Abr 29

EDDUAR FABIAN FLORES, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramallo 2271 y DELIA MARISA SOSA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Espondaburu 2005.
14) $ 255 3/p 1372 Abr 27- Abr 29

CARLOS ADOLFO FELISATTI, 45 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Leyenda Patria 2984 AP. 901 y ADRIANA LEONOR MEDINA, 47 años, divorciada, tecn. en administración, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 2984 AP. 901.
14) $ 255 3/p 1374 Abr 27- Abr 29

ANDRES ANTONIO BIURRA, 27 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Orsini Bertani 5300 y LOREDANA LUCIANA CORDOBEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 4259 - 105.
14) $ 255 3/p 1375 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 3

MICHEL ESTARAN, 46 años, soltero, comerciante, francés, domiciliado en Buenos Aires 272/6 y NORMA ESTELA OCAMPO, 33 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Buenos Aires 272/6.
14) $ 255 3/p 1366 Abr 27- Abr 29

JESUS PABLO COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pasaje Rossi No. 3461-Capurro y MARIA LOURDES AREVALO, 25 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Rossi No. 3461-Capurro.
14) $ 255 3/p 1368 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 4

RITO DANIEL LOMBARDI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 3750 G. 8 y ANDREA MARA SALVATICO, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada en José Llupes 5787.
14) $ 255 3/p 1364 Abr 27- Abr 29

CARLOS ALBERTO GONZALEZ, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Carlos Anaya 2613 y ANDREA SILVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Carlos Anaya 2613.
14) $ 255 3/p 1367 Abr 27- Abr 29

ANDRES ESTEBAN GOMEZ, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Charrúa 2016 y FLORENCIA PAULA VIERA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marco Bruto 1066.
14) $ 255 3/p 1369 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 5

IN EXTREMIS

HUGO ANGEL MARTINEZ, 72 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Buffa

2552. 1 e ILDA NELLY GONZALEZ, 69 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Buffa 2552. 1.
14) $ 255 3/p 1370 Abr 27- Abr 29

DANIEL JORGE MALLARINI, 50 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6540 y PATRICIA RAQUEL PEREIRA, 40 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Luis Lasagna 6540.
14) $ 255 3/p 1377 Abr 27- Abr 29

KELBY ALBERTO MONTERO, 68 años, viudo, mecanico, oriental, domiciliado en F. Bauza 3328 y CECILIA CASTILLO, 57 años, divorciada, labores, peruana, domiciliada en F. Bauza 3328.
14) $ 255 3/p 1379 Abr 27- Abr 29

LIBER DAMIAN TRONCOSO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Módena 3758 y MAYTE DANIELA LESCANO, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Malinas 3366.
14) $ 255 3/p 1381 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 6

MARCOS EDUARDO ROMERO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marsella 2551 y ALBA QUINTANS, 30 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Marsella 2551.
14) $ 255 3/p 1363 Abr 27- Abr 29

GABRIEL SIMONET, 28 años, soltero, lic. en comunicaciones, oriental, domiciliado en Belgrano 2873 bis y LUCIA MARGENAT, 26 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Leyenda Patria 3102 ap. 902.
14) $ 255 3/p 1376 Abr 27- Abr 29

CARLOS ADRIAN SILVEIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guillermo Rodríguez 4773 y PATRICIA MARIELA FERREIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guillermo Rodríguez 4773.
14) $ 255 3/p 1378 Abr 27- Abr 29

ALVARO LORENZO SILVERA, 36 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Pje del Roble 4177 V. 25 y VERONICA GIACRI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cno Carrasco 4680 A/802.
14) $ 255 3/p 1380 Abr 27- Abr 29

OFICINA No. 7

JUAN CARLOS PEDUZZI, 60 años, divorciado, panadero, oriental, domiciliado en Burgues 3787 y MARY ISABEL SBARBARO, 55 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Burgues 3785.
14) $ 255 3/p 1382 Abr 27- Abr 29

Montevideo, abril 26 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

PABLO LUIS FAJARDO, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en José Martí 3067 apto 301 y SOLEDAD CAJA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Carlos María Maeso 2834.
14) $ 255 3/p 1344 Abr 26- Abr 28

PABLO DANIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, tec. mecánico, oriental, domiciliado en Nantes 3518 apto 2 y ANABELA GISELA PENAYO, 22 años, soltera, empleada, oriental C/N, domiciliada en Nantes 3518 apto 2.
14) $ 255 3/p 1345 Abr 26- Abr 28

EDGARDO FABIAN BATISTA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Itapeby 3050 y LOURDES YOSELIN ARIAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alfredo de Simone 3580.
14) $ 255 3/p 1347 Abr 26- Abr 28

MIGUEL ANGEL FONSECA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guarapirú 3948 y PAOLA ROSSINA COTUGNO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Galvani 4980.
14) $ 255 3/p 1348 Abr 26- Abr 28

MIGUEL ANGEL FERNANDEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2313 2 y ANDREA SILVANA SORIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2313 2.
14) $ 255 3/p 1352 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 3

HECTOR RUBENS CASTAÑARES, 74 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en San Martín CH 72 Block 6 Viv. 3 y RAMONA BARBOZA, 59 años, divorciada, pensionista, oriental, domiciliada en San Martín CH 72 Block 6 Viv. 3.
14) $ 255 3/p 1346 Abr 26- Abr 28

MARCELO LUIS CLAVELLI, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Máximo Tajes 7256 y PATRICIA VERONICA HERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gral. Hornos 5540.
14) $ 255 3/p 1349 Abr 26- Abr 28

RICHARD GABRIEL CURBELO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cristóbal C. de Herrera 1074 y DANIELA ALEJANDRA BARDESIO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de Almeda 1281/3.
14) $ 255 3/p 1351 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 4

DAVID SEBASTIAN GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Spencer 4612 bis Ap. 2 y SANDRA BEATRIZ CHIRIFF, 28 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Spencer 4612 bis Ap. 2.
14) $ 255 3/p 1350 Abr 26- Abr 28

ARIEL IVAN GANEGLUS, 30 años, soltero, téc. informático, oriental, domiciliado en Democracia 2196 y LAURA CELIA VITUREIRA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Martín García 1970 bis.
14) $ 255 3/p 1354 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 5

GUSTAVO ALBERTO MENDOZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1301 y CAROLINA del CARMEN HERRERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 1408.
14) $ 255 3/p 1358 Abr 26- Abr 28

FEDERICO OTERO, 41 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Ellauri 735. 201 y MARIA del CARMEN MACHADO, 39 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Nueva York 1411.
14) $ 255 3/p 1362 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 6

ALVARO PABLO SANTIAS, 32 años, soltero, lic en adm de empresas, oriental, domiciliado en Bvard España 2665/406 y LUZ DEL ALBA PEREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bvard España 2665/406.
14) $ 255 3/p 1353 Abr 26- Abr 28

GABRIEL WALTER SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Berthelot 1543 y MARIA de JESUS RIAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Arroyo Grande 2487.
14) $ 255 3/p 1355 Abr 26- Abr 28

SILVIO PABLO RODRIGUEZ, 70 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Estanislao Vega 3631 y ANTONIA ISOLINA ZAMBROTTO, 60 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Basilio Araújo 4083.
14) $ 255 3/p 1359 Abr 26- Abr 28

ALVARO FERMIN SOSA, 24 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en José Osorio 1169 bis/301 y EVANA ALFONSO, 24 años, soltera, estudiante, sueca N/U, domiciliada en José Osorio 1169 bis/301.
14) $ 255 3/p 1360 Abr 26- Abr 28

OFICINA No. 7

LEONARDO MIGUEL VILLALBA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Brandi 6539/J y ADRIANA MARIA AYALA, 27 años, soltera, estudiante, uruguaya, domiciliada en Luis Brandi 6539/J.
14) $ 255 3/p 1356 Abr 26- Abr 28

ADRIAN SANTIAGO PRICOLI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en George 1629/2 y CAROLINA LAVAGGI, 23 años, soltera, farmaceútica, oriental, domiciliada en George 1629/2.
14) $ 255 3/p 1357 Abr 26- Abr 28

FERNANDO PIMENTEL, 26 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Garcia de Zuñiga 2280/4 y LILIANA RODRIGUEZ, 28 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada en Garcia de Zuñiga 2280/4.
14) $ 255 3/p 1361 Abr 26- Abr 28

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Señor Juez Letrado en lo Civil de 6 turno, dictada en autos "Fossati, Oscar. Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha 30-420/2003 y según providencia 4724/2003 de fecha 25-11-2003 se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los últimos titulares Fossati Juan Pedro y Generosa Uslenghi y/o sus sucesores a cualquier título sobre el padrón 41.385 -parte- sito en la localidad catastral Montevideo, que según plano a los efectos de esta prescripción del Agrimensor Germán Dellepiane inscripto en la Dirección General de Catastro (registro provisorio) con el Nº 645 del 23 de julio de 2003, tiene una superficie de 184 m2, 67 dm2, se deslinda así: 2 m. de frente al S. E. a la calle Julián Álvarez; al S. O. línea quebrada de tres tramos de 15 m.; 6.26 m. y 18.87 m. lindando la primera y la segunda con padrón 41.385 (parte titulada) y la tercera con padrón 41.386; 8 m. 11 cm. al N. O. con padrones 41.374 parte y 102.022 parte; 33 m. 95 cm. al N. E. con padrón 41.384; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Montevideo, 18 de marzo de 2004. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
16) $ 9240 10/p 16208 Abr 20- May 03

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32º. Turno, dictada en autos: "DOMÍNGUEZ DOS ANYOS, Armanda Elisenda y otros. PRESCRIPCION." Exp. 2-64956/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a los que se consideren con derecho, en especial a los propietarios linderos: María Delia CARBALLO, Sergio Manuel LOPEZ, María Angélica AYALA, Juliancito ALVAREZ; y especialmente a los últimos titulares del bien: Mario José Antonio y César FERREIRA MARTINEZ, María Carmen Blanca y Gualberto José Antonio RODRÍGUEZ FERREIRA y Mario José Antonio FERREIRA GALAN y sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble sito en la 17 Secc. Jud. Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, Padrón número 91.129, zona urbana, que según Plano de Mensura para Prescripción del Agr. Rodolfo Méndez de junio de 2004, inscripto en la Dir. Gral. de Catastro Nacional el 29 de julio siguiente con el número 702, consta de una superficie de 434 metros 9 decímetros, y se deslinda: al NO., 10,08 m. de frente a calle Masoller, entre las calles Previsión y Domingo Arena; al NE, línea quebrada compuesta por 2 tramos rectos de 29,36 m. y 13,67 m., que lindan con padrón 91130; al S. E., 9,96 m., lindando con parte de padrones 91065, 91067, y con padrón 91066; y al SO, línea quebrada compuesta por 4 tramos rectos de 20,55 m., 11,34 m, 2,66 m. y 8,59 m.., lindando con padrón 91128.- para que comparezcan a deducirlos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Dr. José Santa Rosa. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32 Turno. Montevideo, 28 de marzo del 2005. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
16) $ 12600 10/p 16019 Abr 19- May 02

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Departamental de la Capital de 35º Turno, en autos "GARCIA UGOLINO MAURO. Prescripción" Fa. 147-788/2003, se hace saber que ante esta sede se presentó MAURO GARCIA UGOLINO solicitando prescripción sobre el vehículo automotor PADRON 405.226 de MALDONADO, matrícula B 516.213, marca PEUGEOT, modelo 106 XT, año 1994, motor número 10FS5G1426874 a nafta. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que se consideren a cualquier título con derechos sobre el vehículo referido a Alvaro R. Alvarez Manzor y a los últimos titulares regístrales Alicia Cristina Monterroso Baccino y Richard Colucci, para que comparezcan en autos dentro del tiempo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 30 de junio del 2004. Dra. ROSSANA MARTINEZ, ACTUARIA.
16) $ 6720 10/p 15941 Abr 19- May 02

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 5ta. Sección de Canelones, dictada en autos caratulados "ROSSI CLARK, JORGE OMAR. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA. Fa. 182/329/2004, se hace saber que se presentó en este Juzgado Jorge Omar Rossi Clark promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el inmueble padrón No. 26, antes empadronado con el No. 44.821 y antes aún empadronado con el No. 607 rural, sito en la zona suburbana del Departamento de Canelones, hoy localidad catastral Sofía Santos de la 5ª. Sección Judicial de dicho Departamento, según el plano del Agr. Jorge M. Chapuis de octubre de 1948, inscripto en la Dirección de Catastro con el No. 4.833 el día 12/12/48, señalado con el solar 17. Contando con una superficie de 2298 metros y que se deslinda así: 20 m. al Sureste de frente a calle 17 metros, al Suroeste 114 m. lindando con solar 18 (hoy padrón No. 25), al Noroeste lindando con Arroyo las Brujas y al Noreste 115 m. 80 cm. lindando con solar 16 (hoy padrón No. 27); todos solares del mismo plano. En consecuencia, se cita llama y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble referido, y muy especialmente a quienes figuran como último titular: ODOLFO ENRIQUE MONTALDO Y EMILIO ZOLA PALACIOS y/o a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios de los predios linderos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
La Paz, 18 de marzo de 2005. Dra. BEATRIZ SARUBBI SALLES, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 15714 Abr 14- Abr 28

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

-.EDICTO.-

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Cardozo Cedrez Héctor María, Prescripción Adquisitiva", ficha 243-746/2004, se emplaza a "Molino Antonaccio Caorsi S.A." y a quienes se consideren con derechos sobre el CAMION marca FORD, año 1981, modelo D1311, motor 012991 diesel, 127 HP, 4 cilindros, chasis CVDCBR-123930, Padrón 10.803 y matrícula QAA-754 de Durazno, para que comparezcan a estar a Derecho o a contestar la demanda dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que se les designe defensor de oficio. Durazno, 17 de febrero del 2005.- Lic. CLAUDIA GUIBERNAU, Juez de Paz.
16) $ 5040 10/p 16816 Abr 27- May 10

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores de 2do Turno, dictada en autos "GALEANO ESPINOSA, SILVIA ESTHER.- PRESCRIPCION TREINTENAL" Fa. 254-973/2004, y según providencia Nº 4337/2004 de fecha 16 de diciembre de 2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón No. 1.330 ubicado en la Primera Sección Judicial y catastral de la ciudad de Trinidad, se señala como el solar 3 de la manzana 193, el cual consta de una superficie de 922 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio; asimismo se CITA Y EMPLAZA por el término de TREINTA DIAS a los propietarios de los inmuebles linderos: al Sur padrón 1329, al Oeste padrón 1332 y al Norte padrón 2058, último titular registral como también a los condóminos, bajo apercibimiento.
Trinidad, 16 de marzo de 2005.- Esc. Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
16) $ 7560 10/p 15701 Abr 14- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.-
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Flores, dictada en autos caratulados: "MOREIRA, Albino. PRESCRIPCION AD-

QUISITIVA TREINTENAL", Ficha 255-5/2005, según providencia Nº 110 del 15 de Febrero de 2005, se CITA, LLAMA Y EMPLAZApor el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos, y especialmente a la Sra. Clara C. Torrens, sus sucesores o causahabitantes a cualquier título, sobre el bien inmueble urbano, padrón Nº 2148, ubicado en la manzana 218, solar Nº 6, de la Primera Sección Judicial de Flores, localidad catastral Trinidad, que cuenta con una superficie de 922 metros cuadrados y su frente es a la calle Rivera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trinidad, veinticinco de Febrero de dos mil cinco. DRA. CLAUDIA MUGUIRO. JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FLORES.

16) $ 6720 10/p 16260 Abr 21- May 04

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

Edicto: Por disposición de la Señora Juez de Paz de la Quinta Sección Judicial de Maldonado, en los autos caratulados: "LYNCH CHAPPUIS, Dalma Etel. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL" IUE 298-124/2004, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Dalma Etel Lynch Chappius, promoviendo la prescripción adquisitiva treintenal sobre el bien inmueble padrón 106, Playa Grande, Piriápolis, Quinta Sección Judicial de Maldonado, el que en el plano del Agrimensor Eduardo De Feo, de setiembre de 1998, inscripta en la Dirección de Catastro de Piriápolis, con el N° 84, el 31/12/98, manzana 9 solar 11, con un área de 525 metros, que se deslindan de la siguiente forma: 15 m al noroeste al frente con calle 15, 35 metros al noreste lindando con padrón 105, 15 metros al sureste con padrón 93 y 35 metros al suroeste con padrón 107, en consecuencia se cita llama y emplaza a Compañía Playa Grande de Piriápolis o Cecilia Manerich o sus sucesores y a toda otra persona que se crea con derechos sobre el padrón 106 y a los propietarios de los padrones linderos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Piriápolis, 9 de setiembre de 2004.- Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, Juez de Paz.

16) $ 8400 10/p 16700 Abr 26- May 09

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCION

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de San José, en autos "VERA, Pablo - PRESCRIPCION TREINTENARIA" (Fa. C/38/2003), se hace saber que se promovió acción de prescripción treintenaria sobre una fracción de terreno con edificio y demás mejoras, ubicada en la Localidad Catastral denominada Libertad, zona suburbana de la Sexta Sección Judicial del Departamento de San José, empadronado con el No. 406 que según plano de mensura del Agr. José A. Calvo Rojo de 23/01/03, inscripto en la Dirección de Catastro, Registro Provisiorio con el No. 141 de 17/03/03 con un área de cuatrocientos cincuenta y dos metros treinta y un decímetros que lindan: 11 mts. 90 ctms. al SE de frente a la calle Pasteur; 38 mts. 1 cm. al SW con padrón 2294; 11 mts. 90 cm. al NW con padrón 412; y 38 mts. 1 cm. al NE con padrón 2087.- En consecuencia se cita y emplaza, conforme a lo preceptuado en el art. 127 del C.G.P. a todos los interesados en el inmueble a prescribir, y MUY ESPECIALMENTE a los Sres. José Hernández y José Menéndez, a efectos que comparezcan a ejercer sus derechos en un plazo de 90 días, bajo apercibimiento de desígnársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.- Libertad, 29 de octubre de 2003.- Dra. Ma. GABRIELA RODRIGUEZ, Juez de Paz.

16) $ 10080 10/p 16157 Abr 20- May 03

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz encargado despacho, dictada en autos caratulados: BARGAS MIGUEL ANGEL.= PRESCRIPCION ADQUISITIVA.= FICHA Nº IUE 413-52/2005, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado, el Sr. Miguel Angel BARGAS, solicitando la PRESCRIPCION ADQUISITIVA sobre el siguiente bien mueble: Automóvil, marca VOLKSWAGEN, modelo AMAZON, tipo sedán, año 1982, motor BR 412883, matrícula 826291, antes 223460, padrón actual 314826.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a Omar César Gimenez Mateus y o/a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se proseguirán estas actuaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 14 de marzo de 2005.- Sr. Rodolfo Irastorza.- Juez de Paz. Encargado Despacho.

16) $ 6720 10/p 16402 Abr 22- May 05



PODER JUDICIAL

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

QUIEBRA

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, se hace saber que por decreto Nº. 596 de fecha 29 de marzo de 2005, se ha declarado en estado de QUIEBRA a los Sres. CARLOS MASCAREÑA Y SONIA DOLCI, y se está procediendo de acuerdo con lo dispuesto por el art. 1583 Nal. 4º. del Código de Comercio. SE PREVIENE: Que no se hagan pagos o entrgas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados; que los que tengan bienes o documentos relativos a la actividad comercial de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Que se ha señalado el término de veinte (20) días, dentro del cual deberán los acreedores -con excepción de los hipotecarios y prendarios- presentar los justificativos de sus créditos ante la sindicatura. Síndico designado CR. MARTIN LABAURE. Y a los efectos legales del caso se hace esta publicación. Edictos sin costo segpun lo dispuesto en el párrafo segundo del aret. 19 de la Ley 17.292 y párrafgo final del mismo. Young, 14 de abril de 2005. Esc. Jesús Bicca, ACTUARIO.

18) (Cta. Cte.) 3/p 52061 Abr 27- Abr 29

EDICTO- CONCURSO NECESARIO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Young, en los autos: "ORTIZ BURGOS, ROQUE IGNACIO Y MARQUEZ VUERA, DIVA LILIAM. IUE: 318-295/2001, se ha decretado el CONCURSO NECESARIO, por auto Nº. 575 de fecha 29 de marzo de 2005, que se transcribe: "Habida cuenta que a la Junta de hoy no han concurrido la mayoria de los acreedores que exige la ley y en atención a lo que solicita la Sindicatura, y al informe elaborado oportunamente por el Síndico y que obra en el expediente, decrétase el concurso necesario en éste proceso, designándose en forma definitiva como síndico al hasta ahora provisorio, continúese con el concurso autorizando a la sindicatura a adoptar todas las medidas necesarias y conducentes para formalizar la liquidación de los bienes del concursado, quedado las partes notificadas en éste acto. Dr. Mario Suárez Suñol. Juez Letrado" Y que se ha designado como Síndico definitivo al Contador MARTIN LABAURE ALISERIS, domiciliado en Ituzaingó 1312 oficina 302 de la ciudad de MOntevideo, Tel-Fax 915 70 79, previniéndose a todas aquellas personas que tengan en su poder bienes de los concursados deben entregarlos al citado Síndico. Edictos sin costo según lo dispuesto en el párrafo segundo del art. 19 de la Ley 17.292 y párrafo final del mismo. Young, 14 de abril de 2005. Esc. Jesús Bicca, ACTUARIO.

18) (Cta. Cte.) 3/p 52062 Abr 27- Abr 29

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "FELIPEZ

MARIA DANIELA Y MUTUVERRIA LEONARDO - RECTIFICACION DE PARTIDA AUXILIATORIA DE POBREZA" FA: 2-30166/2004, atento al auto N° 753 de fecha 11 de marzo de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de NACIMIENTO de: LUCIA MUTUVERRIA FERREIRA, nacida en Montevideo, el dia 28 de diciembre de 1997, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 6, acta N° 31, en el sentido donde dice: "hija de MARIA DANIELA FERREIRA", debe decir: "hija de MARIA DANIELA FELIPEZ", por asi corresponder; y la Partida de NACIMIENTO de: MATIAS MUTUVERRIA FERREIRA, nacido en Montevideo, el dia 05 de abril de 2002, inscripto ante Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina N° 6, acta N° 392, donde dice: "hijo de MARIA DANIELA FERREIRA", debe decir: "hijo de MARIA DANIELA FELIPEZ", por asi corresponder.-

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.

Montevideo, 14 de abril de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51957 Abr 21- May 04

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "PEDROZO LEDA ETEL - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-4459/2005, atento al auto Nº 910 de fecha 18 de marzo de 2005, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de Partida de DEFUNCION de: CARLOS MIGUEL MAIDANA MONTES DE OCA, ocurrido en Montevideo, el dia 07 de noviembre de 2004, e inscripto ante Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 5, acta Nº 1979, en el sentido donde dice en el cuerpo del acta: "SESENTA Y NUEVE AÑOS", debe decir: "CINCUENTA Y NUEVE AÑOS", por asi corresponder.-

Montevideo, 05 de abril de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51976 Abr 22- May 05

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2o Turno, en los autos caratulados "RODRIGUEZ RODRIGUEZ ROBINSON, RECTIFICACION DE PARTIDA de NACIMIENTO POR INSCRIPCION TARDIA, ficha 2-46534/2004 se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de JOSELYN CAREN GONZALEZ GONZALEZ inscripta con el No 5092 el 4 de JULIO DE 1996 ante el oficial de Estado Civil de la OFICINA Nº 11 de Montevideo, haciéndose constar en la misma que donde figura como primer apellido "GONZALEZ" debe decir "RODRIGUEZ" por asi corresponder.- Montevideo, 4 de marzo de 2005.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52015 Abr 25- May 06

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, se hace saber que en autos cara "PIREZ PARRA, JOSEFINA ESTER-RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha 2-7732/2005 se ha dispuesto por auto 1058/2005 de fecha 5/4/2005 la rectificacion de la partida de matrimonio entre GUIDO FACCHIN y JOSEFINA ESTER PIREZ PARRA, celebrado el 14 de junio de 1952 en la 8º Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Acta nº 111, en el sentido que donde dice "JOSEFINA ESTER PIREZ", debe decir "JOSEFINA ESTER PIRIZ" por así corresponder, y donde dice "hija de BRAULIO MODESTO PIREZ", debe decir "hija de BRAULIO MODESTO PIRIZ", por así corresponder.- Se extiende el presente en Montevideo a los ocho días del mes de abriñ de dos mil cinco.- Se deja constancia que dicho tramite se tramita por la Defensoría de Oficio.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51953 Abr 21- May 04

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º. turno, se hace saber que en autos caratulados: "BERCUNCHELLI, WALTER - RECTIFICACION DE PARTIDAS-", Ficha 2-2971/2004 se ha dispuesto la rectificacion de las siguientes partidas:

DE NACIMIENTO: de WALTER HERNES BERCUNCHELLI, nacido 9 de diciembre de 1957, inscripto en la 10º sección del Departamento de Montevideo el 10 de diciembre de 1957, Acta 1025 en el sentido que donde dice "BERCUNCHELLI", debe decir "BERTONCELLI" por así corresponder.-

DE MATRIMONIO: entre WALTER HERMES BERCUNCHELLI y MARIA DEL CARMEN BULA, celebrado el 8 de febrero de 1979, en la Oficina nº 2 del Registro de Estado Civil del departamento de Montevideo, Acta 117 en el sentido que donde "BERCUNCHELLI" debe decir "BERTONCELLI" por así corresponder.-

DE NACIMIENTO: de WALTER MARCELO BERCUNCHELLI BULA, nacido el 4 de agosto de 1979, inscripto el 8 de agosto de 1979 en la Oficina nº 2 del Departamento de Montevideo, Acta 1385, en el sentido que donde "BERCUNCHELLI" debe decir "BERTONCELLI" por así corresponder.-

DE NACIMIENTO: de MONICA PATRICIA BERCUNCHELLI BULA: nacida el 26 de mayo de 1982, inscripta el 31 de amyo de 1982 en la Oficina nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta nº 844, en el sentido que donde dice "BERCUNCHELLI" debe decir "BERTONCELLI" por así corresponder.-

DE NACIMIENTO: de DIEGO MAXIMILIANO BERCUNCHELLI BULA: nacido el 24 de cotubre de 1988, inscripto en la Oficina nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, Acta nº 1822, en el sentido que donde dice "BERCUNCHELLI", debe decir "BERTONCELLI", por así corresponder.-

Se expide el presente en Montevideo a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil cinco.- Se deja constancia que dicho tramite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.- DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52060 Abr 27- May 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11° Turno, dictada en los autos caratulados: "FAVIERE GRISI PIERINA GIOVANNINA ELENA - Rectificación de Partida", FA. 2-5703/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HEBER HOMERO MOTA, nacido el 25/10/1962 e inscripto el 3/11/1962 en la 14ª sección del departamento de Montevideo, Acta N° 3155 y la partida de matrimonio celebrado entre HOMERO MOTA y PIERINA ELENA FAVIERI, el 28/6/1960 ante el oficial de la 23° sección del departamento de Montevideo, Acta N° 132, ambas en el sentido de que donde dice "FAVIERI" debe decir "FAVIERE", por así corresponder. Montevideo el seis de abril de dos mil cinco.- Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52017 Abr 25- May 06

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "MUÑIZ CASAS, JOSE,- Rectificación de partida" Fa. 2-5309/2005, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE MUNIZ y MARIA ESTEVEZ, inscripta el 27/4/1961, en la 10º sección de Montevideo, acta Nº 388 en cuanto a que donde dice MUNIZ debe decir MUÑIZ, por asi corresponder.

Montevideo, veintiocho de marzo de dos mil cinco.- MARIA CRISTINA PARTELI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51946 Abr 21- May 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "BOGAO, SANDRA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-7589/2005; se hace saber que se ha solicitado la RECTIFICACION de las siguientes PARTIDAS:

1.- De NACIMIENTO Nº 126 de Silverio DELABALE; inscripta el 05.07.1904 - 11a. Sección del Dpto. de MONTEVIDEO

2.- De MATRIMONIO Nº 63 (DELLAVALLE con NABUNE) de 23.02.1935 de MONTEVIDEO - 10a. Sección Judicial

3.- De NACIMIENTO Nº 293 de 19.07.1935 de Carmen Francisca DELLAVALLE - 11A. Sección de MONTEVIDEO

4.- De MATRIMONIO Nº 544 (BOGAO con DELLAVALLE) DE 16.10.1954 - 11a. Sección Judicial de MONTEVIDEO

5.- De DEFUNCION Nº 269 de DELAVALLE, Silveiro de 16.12.1961, inscripta en la 9a. Sección de MONTEVIDEO

6.- De NACIMIENTO Nº 3206 de Sandra Teresa BOGAO; inscripta en la 14a. Sección de MONTEVIDEO

7.- De NACIMIENTO Nº 1206 de Nicolás GOMEZ BOGAO; inscripta en la Oficina Nº 5 de MONTEVIDEO.

EN TODAS en el sentido que donde diga "DELABALE" ó "DELAVALLE" ó DELLLAVALLE, DEBE DECIR: "DELLA VALLE" por así corresponder.

Montevideo, treinta de Marzo de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51901 Abr 15- Abr 29

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16° Turno, en autos caratulados: "CASELLA BARCELO, MARIA CARMEN

- RECTIFICACION DE PARTIDA" - Ficha 2-7508/2005; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de partida de MATRIMONIO inscripta ante el Registro de Estado Civil de la 19a. Sección de MONTEVIDEO, de fecha 23 de Diciembre de 1950 - Acta N° 523; en el sentido que donde dice "nacida el día primero de Junio de 1927"; DEBE DECIR: "PRIMERO DE JUNIO DE 1925" por así corresponder.
Montevideo, trece de Abril de dos mil cinco.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52018 Abr 25- May 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "SOTO, JUAN OSCAR Y CAROLINA-RECTIFICACION DE PARTIDA"- FICHA: 2-51432/2004, se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
a) NACIMIENTO, Acta N° 249, de fecha 25 de Abril de 1955, de la 14a. Seccion del departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice comparece "Jose Maria Soto" debe decir comparece "Jose Maria Zoto" y donde dice nieto por linea paterna de "Angel Soto" debe decir nieto por linea paterna de "Angel Zoto" por asi corresponder.-
b) NACIMIENTO, Acta N° 6486, de fecha 8 de Diciembre de 1953, de la Oficina 18°. Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hijo legitimo de Jose Maria Soto" debe decir "hijo legitimo de Jose Maria Zoto" por asi corresponder.-
c) NACIMIENTO, Acta N° 123, de fecha 15 de Febrero de 2002, de la Of. 9 Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice "hija natural de Oscar Nelson Soto" debe decir "hija natural de Oscar Nelson Zoto" y en el marginal donde dice reconocida por "Oscar Nelson Soto" debe decir "Oscar Nelson Zoto" por asi corresponder.-
d) MATRIMONIO, Acta N° 403, de fecha 6 de Junio de 1980, de la 9. Seccion de Montevideo, en el sentido que donde dice "comparece Juan Jose Soto" debe decir "comparece Juan Jose Zoto" por asi corresponder.-
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51965 Abr 22- May 05

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de Familia de 26o Turno, en autos caratulados.; HERNANDEZ CARDACCIO, MARY ISABEL-Rectificación de Partida- Ficha 2-55661/2004, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARY ISABEL HERNANDEZ CARDACCIO- Acta No. 411- nacida el día 20 de noviembre de 1946, expedida el día 28 de noviembre de 1946 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 17o Sección de Montevideo, en el sentido que donde figura como nacida el día veinte de noviembre del año 1946, debe decir ONCE DE JULIO DEL AÑO 1943, por así corresponder..-
Se hace constar que se halla auxiliado de Pobreza.-
Montevideo, 9 de marzo de 2005.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51881 Abr 15- Abr 29

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados: "SARANTE GOMEZ, LETICIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. AUX. DE POBREZA" FICHA 68-134/2003, por resolución Nº 658 del 2 de Marzo de 2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de JOSE SANTINELLI con MARIA CATALINA PASTORINO, registrada el 12.12.1914 en el Acta Nº 93 de la Décima Sección del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "nació el día primero de marzo de mil ochocientos noventa y uno" debe decir "nació el primero de marzo de mil ochocientos noventa y dos" por así corresponder. Se deja constancia de que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, 14 de abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52058 Abr 27- May 10

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Sandra Yanet- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 157-751/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CARLOS ALBERTO BARROS Y SANDRA YANET MAIOCHI, al margen del cuerpo de la partida dónde dice MAIOCHI debe decir MAIOCCHI y en el cuerpo de la partida linea 21 dónde dice Maiochi debe decir MAIOCCHI. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 6 de abril de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51920 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Sandra Yanet- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 157-751/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SANDRA YANET MAIOCCHI GUEDES al margen del cuerpo de la partida dónde dice MAIOCHI debe decir MAIOCCHI y en el cuerpo de la partida lineas 11 y 12 dónde dice hija legitima de Miguel Angel Maiochi debe decir hija legítima de MIGUEL ANGEL MAIOCCHI. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 28 de febrero de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51921 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Sandra Yanet- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 157-751/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HANA CAROLINA BARROS MAIOCCHI, al margen del cuerpo de la partida dónde dice MAIOCHI debe decir MAIOCCHI y en el cuerpo de la partida lineas 12 y 19 dónde dice Maiochi debe decir MAIOCCHI. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 28 de febrero de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51922 Abr 20- May 03

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "MAIOCCHI, Sandra Yanet- RECTIFICACION DE PARTIDAS", IUE: 157-751/2004, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MIGUEL BARROS MAIOCCHI, al margen del cuerpo de la partida dónde dice MAIOCHI debe decir MAIOCCHI y en el cuerpo de la partida lineas 12 y 19 dónde dice Maiochi debe decir MAIOCCHI. Tramita con el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Bella Unión, 28 de febrero de 2005.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 51923 Abr 20- May 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "JIMENEZ ALVAREZ, MARCELA JIANINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-963/2004", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de MARCELA JIANINA JIMENEZ ALVAREZ JIANINA, nacida el 11 de junio de 1993 e inscripto ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 16 de junioo de 1993, ACTA Nº 686, pues en la misma se incurrió en los siguientes errores en el cuerpo de dicha acta donde dice: "JIANINA", debe decir: "YANINA", y donde dice ""Jimenez" debe decir "Gimenez", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 6 de abril del año 2005. Esc. José Fernando Burgos Lucas, ACTUARIO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52010 Abr 25- May 06

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "CAMPOS; ADILCIA ARACELI - RECTIFICACION DE PARTIDAS DE SUS HIJOS REYES CAMPOS; SILVANA, JORGE DAVID y GERARDO GABRIEL" IUE 300-73/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) nacimiento de SILVANA KARINA REYES CAMPOS extendida el 22.01.1990 en la 10ma. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1, en el

sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija de ADELCIA ARACELI CAMPOS" debe decir "hija de ADILCIA ARACELI CAMPOS" por ser lo correcto; y en el margen de dicha acta donde dice "reconocido por ISABEL RENEE REYES" debe decir "reconocido por ISRAEL RENNEE REYES" por ser lo correcto, b) nacimiento de GERARDO GABRIEL REYES CAMPOS extendida el 15.02.1991 en la 10ma. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 1, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "reconocido por ISABEL RENEE REYES" debe decir "reconocido por ISRAEL RENEE REYES" por ser lo correcto, c) nacimiento de JORGE DAVID REYES CAMPOS extendida el 16.03.1994 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta N° 471, en el sentido que en el margen de dicha acta donde dice "reconocido por ISABEL RENEE REYES" debe decir "reconocido por ISRAEL RENEE REYES" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 16 de Marzo de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51865 Abr 14- Abr 28

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "COITO; NELLY CARINA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE SU MENOR HIJO MAXIMILIANO VELARA" IUE 300-52/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MAXIMILIANO VELARA, extendida el 06.09.1994 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, acta Nº 1608, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "hijo de NELLY CARINA COSTA" debe decir: "hijo de NELLY CARINA COITO" por ser lo correcto, y en el margen de dicha acta donde dice "MAXIMILIANO VELARA COSTA" debe decir "MAXIMILIANO VELARA COITO" por ser lo correcto.- TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Paysandú, 16 de Marzo de 2005.- Esc. VERONICA CASTILLO BUGAIOV, ACTUARIA ADJ. PAS.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51905 Abr 19- May 02

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GERVASONI, ILLEANA; BOSCHETTI, ARIEL y OTROS. -RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-28/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: 1) de MATRIMONIO de WASHINGTON ARIEL BOSCHETTI E ILLEANA GERVASONI, extendida el 27 de diciembre de 1969 en la 2da. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 121, en el sentido que en el texto y margen de dicha acta donde dice el nombre de la compareciente "ILEANA", debe decir "ILLEANA" por ser lo correcto; 2) de NACIMIENTO de FABRIZIO BOSCHETTI, extendida el 23 de agosto de 1971 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1452; 3) de NACIMIENTO de PIERINO BOSCHETTI GERVASONI, extendia el 23 de abril de 1980 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 709; 4) de NACIMIENTO de GIANCARLO BOSCHETTI, extendida el 17 de junio de 1970 en la 1ra. Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 1007, en el sentido que en el texto de dichos documentos, cuando dice: "el nombre de la madre es ILEANA" debe decir: "el nombre de la madre es ILLEANA" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de abril de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51995 Abr 25- May 06

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "ARTIA, MARIA TERESA y FREGOSSI, MIGUEL RICARDO - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-26/2005, se hace saber que se solicitó la rectificación de la PARTIDA DE MATRIMONIO celebrado entre MIGUEL RICARDO FREGOSSI y MARIA TERESA ARTIA DA CUNDA, extendia el 15 de mayo de 1954, en 1ra. Seccion Judicial del departamento de Paysandú, Acta Nº 115, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: "nacido el dia seis de febrero de mil novecientos veintitres" debe decir: "nacido el dia seis de febrero de mil novecientos veinte" por ser lo correcto.- Paysandú, 13 de abril de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.

19) (Cta. Cte.) 10/p 52044 Abr 27- May 10

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "PRIETO MARTINEZ MARIA CRISTINA. RECTIFICACION DE PARTIDA. Fa. 342-52/2005". se hace saber que se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MIRIA INES MARGARITA URIOSTE PRIETO. acta nº 14 de fecha 19/05/2002 de la 6ta. Sección Judicial del Dpto de Rocha- Cebollatí-. en el sentido que donde dice: "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE NIRIA INES MARGARITA". debe decir: "SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE MIRIA INES MARGARITA". por así corresponder.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los catorce días del mes de Marzo del dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51924 Abr 20- May 03

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr: Juez Letrado de 1a. Instancia de San José de 2do. Turno en autos: "GUELBENZU CRISTINA RECTIFICACION DE PARTIDA.- AUXILIATORIA DE POBREZA.- FICHA 370-1162/2004 se hace saber que ante esta Sede se tramita la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ELIAS MARTIN GUELVENZU SILVA NACIDO EL DIA 5 DE JUNIO DE 1998 EN LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DE SAN JOSE (ACTA NR. 399 DE FECHA 8 DE JUNIO DE 1998) HIJO DE MARIA CRISTINA GUELBENZU en el sentido que donde dice "MARIA CRISTINA GUELVENZU SILVA" DEBE DECIR "MARIA CRISTINA GUELBENZU SILVA" Y DONDE DICE "POR LINEA MATERNA DE HECTOR GUELVENZU Y DE MARIA SILVA" DEBE DECIR "POR LINEA MATERNA DE HECTOR GUELBENZU Y DE MARIA SILVA".-

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

San José 28 DE FEBRERO DE 2005.-

ESTE TRAMITE ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51902 Abr 19- May 02

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 2do. Turno, en autos: "Teixeira Núñez, Héctor Mouriño. Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza" Fa. 396-114/2005, se decretó la RECTIFICACION de la partida de Defunción de HECTOR MOURIÑO TEIXEIRA NUÑEZ, fallecido en Montevideo, el día 27 de julio de 1977, e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 10 Sección del Dpto de Montevideo, el día 29 de julio de 1977, en el sentido que DONDE DICE: "Mauricio Texeira", DEBE DECIR: "Héctor Mouriño Teixeira Nuñez" por ser lo correcto; y DONDE DICE: "de estado civil soltero" DEBE DECIR: "de estado civil casado" por así corresponder.- Tacuarembó, 11 de Abril de 2004.- Dra. Marianela Bica, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 51903 Abr 19- May 02

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos caratulados: "Stupay, José y otros c/ Bengochea, Dámasa y otros, Ejecu-

ción hipotecaria, ficha 24-471/2001"; se hace saber que el próximo 5 de mayo a las 15 horas, en el local sito en la Avenida Uruguay 826, (ANRCI), el martillero Carlos Abdala Souto, matrícula 4234, RUC 211750130014, procederá al remate público sin base y al mejor postor, en dólares norteamericanos del siguiente bien inmueble: Unidad 303, padrón individual 107.771/303, ubicada en tercer piso, cota más once metros dieciocho centímetros, la que según plano del Agrimensor Juan J. Gambini, de noviembre de 1975, cotejado por la Dirección General del Catastro, el 20 de mayo de 1976, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 8.524 el 20/5/1976, tiene una superficie de 82 mts. 62 dms. Esta Unidad forma parte del edificio transformado a Propiedad Horizontal, Ley 10.751 por el régimen de la Ley 14.261, del 3 de setiembre de 1974. El edificio se construyó en solar de terreno situado en la 19a. Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz 107.771, según plano referido tiene una superficie de 628 mts. 28 dms., con 12 mts. de frente al S. E. a la Avenida 8 de Octubre donde las puertas se señalan con número 2761, distando el punto medio del frente 32 mts. 6 dms. de la esquina con la calle Estero Bellaco.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada; más los gastos del Sr. Martillero, su comisión legal del 3% según Acordada 7132, y el 2% correspondiente al Impuesto a las Ventas Forzadas, todo lo que totaliza el 6,02% del precio del remate.
II) Que también serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la Ley pone a su cargo.
III) Que se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien a subastarse.
IV) Que existe deuda de gastos comunes.
V) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información rgistral agregada.
VI) Que será de cargo del demandado, la comisión de venta del Rematador más impuestos, o sea 1,34% del precio del remate.
VII) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523, 3er. piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo, 15 de abril de 2005. Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
20) $ 7819 5/p 16555 Abr 25- Abr 29

SEPTIMO TURNO

Edicto: por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7mo Turno, en autos caratulados: "Pam Gertner, Mario y Otros c/ D'Andrea Rodríguez, Hector y Otros. Ejecución Hipotecaria". Ficha 32-711/2002, se hace saber que el próximo 11 de Mayo de 2005 a las 15:00 horas, en ANRCI, sita en Av. Uruguay 826, se procederá por el Martillero César Pomiés, RUC 110 035 200 018, Matrícula 2116, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: UNIDAD DE PROPIEDAD HORIZONTAL CERO CERO TRES, y los bienes comunes que según Reglamento de copropiedad y leyes 10.751 y 14.261, le corresponde. La mencionada unidad se encuentra en el edificio ubicado en la 19na Sección Judicial de Montevideo, Padrón Matriz Nro. 84.878, que según plano de Agrimensor A. Enrique Alvarez Vazquez de Junio 1983, inscripto en la DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO con el Nro. 3.272 el 24 de Agosto del mismo año, se compone de una superficie de 286 mts. 60 dms. (según título la superficie es de 284 mts. 2.650 cms.), con 9 mts. 30 cms. de frente al Oeste sobre la calle Cufré, entre las calles Caraguatay e Itapebí, distando el punto extremo, 17 mts. 77 cms. con la esquina de la ultima a calle nombrada, las puertas de acceso estan señaladas con los numeros 2718 y 2716. Dicha UNIDAD CERO CERO TRES, con padrón individual 84.878/003, según plano citado consta de una superficie de 48 mts. 50 dms. se ubica en planta baja a cota vertical mas cero metro setenta y nueve centímetros. Los bienes comunes y las relaciones entre los propietarios se determinan en el Reglamento de Copropiedad autorizado el 20 de Julio de 1984 por la Escribana Susan Peluffo Etchebarne, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el Nro. 333 al folio 239 del libro 813, en el Registro de Hipoteca de Primera Sección con el Nro. 2057, libro 364. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar el 30% de su oferta en el acto y en efectivo, así como la comisión del Rematador e impuestos (6.022%). 2) Que será de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos que la ley pone de su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión del 1% mas IVA. 4) Que la almoneda se efectuará en dólares americanos. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 6) Se desconoce si existen deudas con BPS por aportes a la construcción. 7) No obra agregada a la documentación la carpeta de construcciones. 8) Exclusivamente se descontaran del saldo de precio las deudas de contribución y primaria hasta la fecha del remate. 9) El remate de realizará en le condiciones que surgen de la titulación, certificados y el expediente. 10) Se desconoce si existen deudas por gastos comunes.
Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle San José Nro. 1132 Piso 7mo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 05 de Abril de 2005.- Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.
20) $ 8839 5/p 16529 Abr 22- Abr 28

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno, en autos: "SANJINES CRISTOBAL c/ CURBELO SULLY Y OTRO" - Ej. de hipoteca (ficha: 32-159/2003), se hace saber que el próximo 03 de mayo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con su edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18ª sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Salinas, zona urbana, empadronado con el No. 1.564, antes padrón número 20.151 en mayor área, señalado como solar 5 de la manzana 85 en el plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de julio de 1950, inscripto en la Dirección de Catastro el 29 de setiembre de 1951 con el número 6.673, consta de una superficie 535 m. 50 dm. y se deslinda: 11 m. 24 cm. al norte de frente a la calle Yacaré, 16 m. al este también de frente a la calle Solís, por ser esquina; uniendo ambos frentes ochava curva de 15 m. de extensión; 21 m. 60 cm. al sur, lindando con parte del solar 6; y 26 m. al oeste, lindando con el solar 4, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), y el 1% de impuesto departamental. 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que se desconoce el estado ocupacional y la existencia de arrendamientos. 6) Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de primaria y contribución inmobiliaria a la fecha del remate. 7) Se desconoce la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones y de la I. M. de Canelones. 8) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 15 de abril de 2005. Esc. MARÍA CELIA de SALTERAIN, ACTUARIA ENCARGADA.
20) $ 6799 5/p 16532 Abr 22- Abr 28

DECIMO TURNO

DIETER WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10° Turno de Montevideo, dictada en autos caratulados "SALVA TOSSI, MARIA C/ LOPEZ GARCÍA, MARISA", -ejecución hipotecaria-, I.U.E. 21-140/03, por intermedio del martillero Dieter Wolf (Mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 13 de junio de 2005 a las 15 hs., en el local de la calle Solís N°. 1463 de Montevideo, se procederá a la venta por pública subasta, asistido por el Oficial Alguacil de la sede, sin base y al mejor postor el siguiente bien: solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la segunda sección judicial del departamento de Maldonado, Paraje "San Carlos", manzana catastral 60, empadronado con el número siete mil novecientos sesenta y seis (7.966), antes en mayor área con el número 7.933, señalado con el número 4 en el plano del Agrimensor Washington Pereira De León, de setiembre de 1987, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado el 10 de abril de 1987, en expediente número 5355/87 e inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado con el número 1797 el 23 de setiembre de 1987, y según el cual consta de una superficie de cuatrocientos noventa y siete metros dos mil cuatrocientos ochenta y dos centímetros que se deslindan así: 12 metros de frente al Norte a la calle Ejido;- 31 metros 73 centímetros al Este con solares números 3 y 1 del mismo plano;- 26 metros 47 centímetros al Sur con parte del padrón 7934;- y al Oeste línea quebrada de tres tramos que miden 8 metros 888 milímetros, 14 metros 5 centímetros y 24 metros, lindando el primero con el padrón 7821 y los dos últimos con el padrón número 750.-. SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% del precio martillado y la comisión del rematador mas impuestos total 7,02%, ambas en el acto y en efectivo; b) que la subasta se realizará en dólaresestadounidenses; c) que serán de cargo del mejor postor a todos los gastos y tribu-

tos que la Ley pone a su cargo así como los honorarios que sean necesarios para la registración y titulación del bien a su nombre; d) que la comisión a cargo del expediente será de 1% mas impuestos, total 1,34%, e) que se desconoce la situación contributiva, ocupacional y de posibles deudas con B.P.S. en relación al inmueble a subastarse. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo 5 de abril de 2005. CLAUDIA RETAMAR, Actuaria Adjunta Pasante.

20) $ 7819 5/p 16561 Abr 25- Abr 29

DECIMOSEGUNDO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12° Turno dictada en autos caratulados: "BANCO ACAC S.A C/ PRAKER S.A - CREDITO HIPOTECARIA - Ficha: 25-556/2003" se hace saber que el próximo 9 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón N° 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula N° 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble y sus anexos: un solar de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 5ª sección judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, zona urbana, empadronado con el N° 918 (antes padrones 917 y 918, que según plano del Agrim. Horacio Vega, de febrero de 1990 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional, el 15 de febrero del mismo año, con el N° 3045, tiene un área de 2240 mts. 18 dmts., que se deslinda así: 26 mts. 03 dmts. de frente a Avda. Artigas al SO entre de La Merced y de Las Industrias, distando el extremo más próximo de dicho frente 67 mts. 60 cmts. de la esquina formada por la Avenida del frente con la calle de La Merced; 86 mts. 79 dmts. al NO, lindando con padrón 919; 26 mts. al NE con padrones 895, 896 y parte del padrón 894; al SE 85 mts. 30 cmts. lindando con los padrones 907, 908, 909 y 916. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2°) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos más el Impuesto previsto por la Ley 16.320 - o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate, etc. 3°) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate, etc. 4°) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte Vendedora será de cargo del expediente. 5°) Que se desconoce la situación tributaria, ocupacional del bien y frente al B.P.S por las construcciones y que el mismo se remata en las condiciones que surgen del expediente, documentación e información registral agregadas. 7°) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 Mayo 523, Piso 3°. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 13 de abril de 2005 Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 16713 Abr 26- Abr 28

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en los autos caratulados "ZANIN FRATTA, Jorge Luis c/ CASTRO RODRIGUEZ, Charles Emi y Otros. Crédito Hipotecario." Fa. 25-525/2003, se hace saber que el próximo 10 de mayo de 2005 a las 14:30 hs en el local de Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: Unidad de P.H. 001 que forma parte del edificio construido en el solar de terreno ubicado en la 18ª S. J. de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón Nº 148.530, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Ariel Barceló de noviembre/1985, inscripto en la D.G.C. el 10/12/1985 con el Nº 7.733, consta de una superficie de 308 mt 37 dm y se deslinda: 12 mt de frente al N.E. a la calle Feliciano Rodríguez puerta Nº 2872, entre las calles Alarcón y Diego Lamas, distando el punto medio de dicho frente 22 mt 49 cm de la esquina con la calle Alarcón. La unidad 001, padrón individual Nº 148.530/001, según plano citado se ubica en P. B. a cota vertical más 52 cm, consta de una superficie de 62 mt 58 cm y le corresponde el uso exclusivo del patio "A". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en dólares en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional, así como, respecto a las construcciones frente al BPS. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo Nº 523 piso 3º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 8 de Abril de 2005.- Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3876 3/p 16716 Abr 26- Abr 28

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12 Turno, en autos: "BANCO ACAC S.A. c/ LA BUONORA MOLINARI MARIO y OTROS" - Juicio Ejecutivo (ficha: 25-501/2002), se hace saber que el próximo 11 de mayo de 2005 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido de la Sra. Alguacil, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación (Base: $ 249.916,66) del siguiente bien inmueble: Solar con edificio en él construído y demás mejoras que le acceden sito en la 11ª sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, empadronado con el número 190.053, se señala con el número 13 de la manzana D, en el plano del agrimensor Enzo Echeverría de mayo de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de marzo de 1956, con el número 31.994, se compone de una superficie de 746 m. 33 dm., que se deslinda: 13 m. al sur oeste de frente a la calle Murillo entre las de Campomar e Isidoro Larraya, distando el punto medio de su frene 64 m. 90 cm. de la ochava de la última de las nombradas; 56 m. 63 cm. al noroeste linda con solar 12; 13 m. 09 cm. al noreste linda con parte del padrón número 62.095 y 58 m. 19 cm. al sureste linda con solar 14, hoy padrón 190.054. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuestos a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%). 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que existe deuda por tributos con la I. M. de Montevideo. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del inmueble, y si existe deuda por patente por Impuesto de Enseñanza Primaria y frente a B.P.S. por las construcciones; no habiéndose agregado los planos respectivos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de abril de 2005. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 7139 5/p 16777 Abr 26- May 02

DECIMOTERCER TURNO

DANTE Y GUSTAVO IOCCO
Remate Judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CITIBANK NA C/ RUIBAL DI CARLO, MIGUEL ANGEL Y OTROS- CREDITO HIPOTECARIO - Ficha: 27-113/2003", se hace saber que el próximo 19 de Mayo a las 14 y 30 horas en el local de la calle Rincón Nº 408, por intermedio de los Martilleros DANTE y GUSTAVO IOCCO, Matrículas Nos 362 y 1716 respectivamente, RUC 211808550010, asistidos del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 20ª sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 108.073 (antes en m/á con el Nº 52.887), el que según plano del Agrim. Armando Aresti Hervé de fecha 30/9/1920, inscripto en la Dirección de Topografía en la misma fecha, se señala con la letra D, y consta de una superficie de 621 mts. 4.782 cmts. que se deslinda así: 10 mts. 22 cmts. de frente al NE a calle Islas Canarias, entre Ramón Cáceres y Camino Castro, distando el punto medio 126 mts. 89 cmts. de la esquina con la primera de acuerdo al certificado de empadronamiento; 60 mts. 81 cmts. al SE linda con padrón 52.888; 10 mts. 22 cmts. al SO lindando con el padrón 99.353 y 60 mts. 81 cmts. al NO lindando, con el padrón 52.887. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio y en dólares estadounidenses el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos - o sea- el 1,34% del precio de remate. 4º) Que sólo podrá descontarse del saldo de precio de remate los tributos

necesarios para la escrituración de acuerdo a el art. 389 del C.G.P hasta la fecha de remate. 5º) Que no se descontará lo abonado en concepto de tributos domiciliarios ni tasa de saneamiento adeudados a la IMM. 6º) Que se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción. 7º) Que los antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 11 de Abril de 2005.- Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4896 3/p 16712 Abr 26- Abr 28

DECIMOSEXTO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16º Turno, dictada en autos caratulados "MESA, Santiago c/ CAMMARANO, Domingo y Otra", Ejecución hipotecaria, Ficha 2-15056/2004, se hace saber que, el día 5 de mayo de 2005, a las 15,30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avda. Uruguay Nº 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, en dólares americanos, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones en él existentes, sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Montevideo, Padrón Nº 58.360, que según plano de mensura del Agr. H. Arthur Espina, de febrero de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía, el 2 de marzo de 1922, se señala como "Fracción B", tiene una superficie de 432 mts. 2561 cms., y se deslinda así: 8 mts. 20 cms. de frente al Este, a la calle Defensa, número de puerta 2175, entre Martín García y Nueva Palmira distando su punto medio 25 mts. 72 cms. de la esquina formada por la calle de su frente con Nueva Palmira; la línea del Sur está acotada en dos tramos rectos que comenzando del frente, miden respectivamente 29 mts. 95 cms. y 5 mts. 70 cms. limitando según plano, con lindero desconocido; 16 mts. 42 cms. en la línea del fondo al Oeste confinando con la fracción "A" del mismo plano; y cerrando el perímetro 34 mts. 81 cms. al Norte, lindando con propiedad de Domingo Restano y Fernando Darnaud. Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de arrendamientos. 5º) Se desconoce si el bien tiene deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Sólo serán imputables al precio de remate, los impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, que se adeudaren a la fecha del remate. 7º) Existe deuda ante la I.M.M. por concepto de Contribución Inmobiliaria, tributos domiciliarios y tarifa de saneamiento por $ 82.477, liquidados al 26/11/2004. 8º) Demás antecedentes y Certificados de Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle San José Nº 1132 Piso 7. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 5 de 2005. Escr. MARGARITA BARTABURU, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8839 5/p 16559 Abr 25- Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 14º Turno, dictada en los autos caratulados "EDIFICIO ARENAL c/ BENTANCOR, María Dolores y Otros. Ejecución de Sentencia." Fa. 126-1099/1996, se hace saber que el próximo 13 de mayo de 2005 a las 15 hs en el local de la calle Yaro Nº 1123, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador MILTON BERARDI (Matr. 1352 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien: Unidad 201 y 202 del edificio construido en el terreno sito en la 15ª S. J. de Montevideo, padrón Nº 14.870, que según plano del Agr. Fructuoso y Netto de abril de 1965 registrado en la D.G.C. el 15/10/1965 con el Nº 52.566, tiene una superficie de 224 mt. 2.880 cm, compuesta de 210 mt 1.410 cm de área libre de ensanche y de 14 mt 1.470 cm de área ocupada por el ensanche de la calle Arenal Grande, deslindándose así: al O. 8 mt 60 cm frente a la calle Arenal Grande, distando el punto medio de su frente, 30 mt 82 cm de la Av. Gral. Rivera; al N. 26 mt 6 cm con padrón Nº 14.869; al E. 8 mt 60 cm con parte del padrón Nº 14.865; y al S. 26 mt 10 cm con parte del padrón Nº 14.871. UNIDAD 201: padrón Nº 14.870/201. Área 85 mt 3.456. Linda: al O. a calle Arenal Grande; al N. padrón Nº 14.869 y ducto "E2"; al E. aire y luz "D2"; terraza "C2" hueco ascensor "A2" y escalera palier "B2"; al S. padrón N° 14871. Se corresponde la utilización de la terraza "C2". UNIDAD 202: padrón Nº 14.870/202. Área 54 mt 5.238. Linda: al O. escalera palier "E2" y aire y luz "D2"; al N. padrón Nº 14.869; al E. ducto "F2", ducto "G2", depósito "H2" y padrón Nº 14.865; al S. padrón Nº 14.871. Le corresponde la utilización del depósito "H2". SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2%, todos sobre venta. 3) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4) Se desconoce la situación tributaria y contributiva del bien, como su estado ocupacional. 5) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (Zabala 1367 piso 4º). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 12 de abril de 2005. Esc. ANA SOLIMANO, Actuaria.

20) $ 7479 5/p 16717 Abr 26- May 02

DECIMOCTAVO TURNO

DIETER WOLF

EDICTO: Se hace saber que por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18° Turno, dictada en autos caratulados "LEWKOWICZ, SOFÍA Y OTROS C/ HORMINOGUEZ MADRUGA, ROBERTO Y OTROS", ejecución hipotecaria, ficha 1044/01, por intermedio del martillero Dieter Wolf (mat. 4293, R.U.C. 211886390018), el día 9 de mayo de 2005 a las 15 hs., en el local de la calle Solís 1463 (Montevideo), se procederá a la venta por pública subasta, asistido por la Sra. Oficial Alguacil de la sede, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses el siguiente bien: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la séptima sección judicial y décimo octava sección catastral del departamento de Canelones, Paraje y Localidad Catastral Parque del Plata, empadronado con el número ocho mil quinientos (8.500), señalado como solar 4 de la manzana 568, fracción A-2, en el plano del Agrimensor Francisco L. de Bellis, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 12.180 el 28 de febrero de 1964, aprobado por el municipio de Canelones el 11 de agosto de 1960 y según el cual consta de una superficie de quinientos doce metros cincuenta decímetros que se deslindan así: 16 metros de frente al Noreste sobre calle número 3, ochava recta de 5 metros que une la calle 3 con la calle Z 3; 20 metros al Noroeste sobre calle Z 3; 21 metros al Suroeste con parte del solar 3; y 25 metros al Sureste lindando con el solar número 5.- SE PREVIENE: a) que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 40% en concepto de seña y la comisión del rematador más impuestos, total 6,02%, ambas en el acto y efectivo; b) que serán de cargo del mejor postor todos los gastos y tributos que la ley pone a su cargo para la registración y titulación del bien a su nombre; c) que la comisión a cargo del expediente será del 1% mas impuestos, total 2,34%, d) que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado, Zabala 1367 piso 4°. Expido el presente para su publicación por el término de 5 días. Montevideo, 19 de ABRIL de 2005. María Alejandra Pintos Leles, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6799 5/p 16426 Abr 22- Abr 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Edicto de remate

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia de Artigas de 2º Turno, dictada en autos caratulados "B.R.O.U. c/ LA ESQUINA S.R.L. MATERIALES y otros. Ejecución hipotecaria." Ficha 156-800/2003, se hace saber que el día 11 de Mayo de 2005, a la hora 15 en las puertas del Juzgado (Avda. Lecueder Nº 449), se procederá por intermedio del Rematador Fernando González, Mat. 4294, R.U.C. 211923320014, en acto presidido por la Actuaria de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Fracción de terreno con

construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Localidad Catastral Artigas, del departamento de Artigas, zona urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronado con el Nº 514, y que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Walter G. Fernández Barreiro registrado con el Nº 2996 en la Oficina Departamental de Catastro el 27 de julio de 1967, se señala como solar "A" y consta de una superficie de 214 mts. 1.750 cms. que se deslinda así: 6 mts. 50 cms. al NO con frente a Avda. Lecueder; 32 mts. 95 cms. al NE con padrón 511; 6 mts. 50 cms. al SE con padrón 2924 y 32 mts. 95 cms. al SO con la fracción "B" del mismo plano. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% por concepto de seña y el 6,02% correspondiente a comisión más impuestos del Rematador. 2) El remate es en dólares norteamericanos. 3) Se desconoce el estado ocupacional así como los adeudos que por contribución inmobiliaria u otros conceptos mantenga el inmueble. 4) El mejor postor podrá descontar del saldo de precio los adeudos que hubiere por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de Primaria. 5) El bien se remate en las condiciones y situación que se desprende de la titulación y documentación agregada en el expediente. 6) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados. A los efectos legales, se hacen tres publicaciones. Artigas 17 de Marzo de 2005. Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3876 3/p 16677 Abr 26- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, en autos caratulados "CENNI, FERNANDO c/ VEZZOSO, AMERICO y OTRO" JUICIO EJECUTIVO - Ficha 171-766/2002, se hace saber que el próximo 20 de mayo de 2005, a partir de las 15.00 hs. en las puertas del Juzgado calle José Batlle y Ordóñez 674, el martillero MARIO FLORES COSTA, Matrícula Nº 5357, R.U.C. 213975200016, sacará a la venta en pública subasta en pesos uruguayos y con la base de $ 45.367,33 (equivalente a las 2/3 partes de su tasación), el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo, ubicada en la zona rural, en el paraje Costa del Sauce, 7ª Sección Judicial de Canelones, empadronada con el número 11465 (antes con el número 11465 M/A), señalado con la letra A, en el plano del Agr. Benjamín S. Castelli de mayo de 1955, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el Nº 1288, el día 15 de julio de 1960, según el cual se compone de una superficie de 4 há. 7956 m. 86 dm. que se deslinda así: 104 m. 22 cm. al norte lindando con Ana Margarini de Scholhar; por el este en 395 m. 67 cm. con fracción B; al sur 143 m. 85 cm. de frente al camino de 10 m. que conduce a camino vecinal de 17 m. de ancho; y al oeste en 410 m. 40 cm. linda con Ramona A. de Mamberto. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma más la comisión del rematador e impuestos, o sea el 6,02% del precio de remate. 2) Será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos, o sea el 2,34% del precio de remate, incluye el impuesto departamental. 3) Serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos. 4) Se desconoce la situación contributiva, ocupacional y tributaria del bien. Los antecedentes de este juicio se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado calle José Batlle y Ordóñez 674. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Las Piedras, 11 de abril de 2005. Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.

20) $ 4080 3/p 16701 Abr 26- Abr 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
MARIO BARCA

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia, Ciudad de la Costa de 2º Turno, en autos caratulados: Michelín Salomón Gaydou, Elena c/ Servente Bermúdez, Ma. Alejandra - Juicio Ejecutivo -Ficha 179-855/2004, se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 14 horas en las puertas del Juzgado ubicado en Avda. Giannattasio Km. 23, el martillero Mario Barca, Mat. 2968, RUC 210942090012, asistido de la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, al mejor postor y en dólares U.S.A., con la base de $ 151.751,33 (2/3 partes de su tasación), del siguiente inmueble, ubicado en la décimo novena Sección Judicial del Departamento de Canelones (antes séptima) Balneario "Lomas de Solymar", empadronado con el número treinta y tres mil seiscientos cincuenta y ocho, antes en mayor área con el número once mil seiscientos sesenta y dos señalado con el número siete de la manzana cinco en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Julio C. Ceschi de Agosto de mil novecientos sesenta y dos, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número once mil ochocientos noventa y nueve el día veinticuatro de junio de mil novecientos sesenta y tres, según el cual consta de una superficie de quinientos treinta y tres metros tres mil cuatrocientos sesenta y un centímetros y se deslinda de la siguiente manera: diecisiete metros tres centímetros de frente al Noreste a calle número uno Nortazo de veinte metros de ancho; treinta y un metros noventa centímetros al sureste lindando con solar número ocho; diecisiete metros al suroeste lindando con parte del solar número nueve; treinta metros ochenta y cinco centímetros al Noroeste lindando con parte del solar número 6. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 20% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4,02%, 2% y 1% Imp. Departamental, respectivamente del precio de remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Según la titulación el inmueble es solar baldío y en la Cédula Catastral no hay indicado valor real de mejoras. 5) Se desconoce la situación del inmueble (I. Municipal, B.P.S. y ocupación y tiene deudas con OSE). 6) Que la documentación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede Judicial. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, 14 de abril de 2005.- Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 16504 Abr 25- Abr 29

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos caratulados: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/ MAYOBRE GONZALEZ, Raúl Carlos y SILVA VERGES, Ulma Judith.- EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA.- " Ficha 241-342/2000, se hace saber al público que el próximo día 5 de Mayo de 2005 a las 16 horas, en el local sito en calle Morquio 582 de la ciudad de Durazno; se procederá a la venta en PUBLICA SUBASTA, por el Sr. Rematador SALVADOR LTAIF y asistido del Sr. Alguacil de esta Sede; sin base y al mejor postor en dólares americanos, de los siguientes bienes inmuebles rurales, ubicados en la Primera Sección Catastral de Durazno, paraje "Batoví", individualizados con los Nros. de Padrón: 7.106 y 7.107.-

PADRON: 7.106 (antes padrones 527 y 2.985 m/a), dicho bien se describe conforme al Plano del Agrimensor Santiago Michelini, de setiembre y diciembre de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el Nº 42 el 17/09/37, está señalado como FRACCION NUMERO UNO, con una superficie de 44 Hás 7.820 metros.-

PADRON NUMERO 7.107.- Dicho bien se describe conforme al Plano del Agrimensor Ruben González Mazini, del 9 de marzo de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 3.199 el 24/03/71, está señalado como FRACCIONES NUMEROS UNO Y DOS, con una superficie total de 47 Hás 7.674 metros.-

SE PREVIENE: 1) Se encuentra guardado en Caja de Seguridad de la Sede, titulos y demás antecedentes dominiales y Plano de Mensura. 2) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma. 3) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión e impuestos de Ley. 4) Se desconoce la situación ocupacional de los mismos y se deja constancia que existen deudas por Contribución Inmobiliaria.- 5) Se desconoce si existe deuda por impuesto de Enseñanza Primaria, situacion contributiva del B.P.S. por aportes a la construcción y todo otro tributo que grave a dichos inmuebles. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Durazno, quince de abril de dos mil cinco.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

20) $ 5168 4/p 16817 Abr 27- May 02

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

**REMATE JUDICIAL
ALARQUIN LLANES
MALDONADO**

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, en autos caratulados "SORGI TONINO C/ LAIMIR S.A. Juicio Ejecutivo" IUE 290-32/ 1998,- se hace saber que el próximo 7 de mayo de 2005, a las 15 horas,- en el local de Rincón 838 casi Florida de esta Ciudad de Maldonado,- por intermedio del Rematador Alarquín Llanes Matrícula 3762 RUC 150019140013,- asistido del Alguacil de esta Sede,- se procederá a la venta en pública subasta de los bienes muebles inventariados a fojas 7, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación.- SE PREVIENE. 1) Que el mejor postor deberá abonar el total de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma.- 2) Que serán de cargo del adquirente la comisión e impuestos del Rematador 13,51% más el 2% de Impuesto a las Ventas Forzadas, total 15,51% sobre venta.- 3) Que serán de cargo de la demandada la comisión e impuestos de venta del Rematador 2,78% más el Impuesto Municipal, total 3,78% sobre venta.- Y a los efectos legales se efectúan tres publicaciones.- Maldonado, 12 de abril de 2005.- Esc. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 2244 3/p 16844 Abr 27- Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

**CARLOS UMPIERREZ -CORBO
REMATE JUDICIAL**

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Maldonado, dictada en autos "DIMAR S.R.L. C/ ALVAREZ, Marcos. Juicio Ejecutivo". Ficha 293-440/04, se hace saber que el día 6 de mayo de 2005, a las 15 horas, se procederá a realizar el remate ordenado en autos, en dólares americanos, sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los bienes muebles embargados e inventariados a fs. 17 y 17 vto. del expediente, el cual se realizará en el local de Camino Lussich esquina Ruiseñores, de la ciudad de Maldonado, por intermedio del martillero CARLOS UMPIÉRREZ CORBO, Matrícula No. 2097, R.U.C. 150046500017.- SE PREVIENE: I.- Que los compradores en el momento de aceptárseles la oferta deberán abonar la totalidad del precio obtenido, en efectivo, en el acto y en dólares americanos. II.- Que será de cargo de los adquirentes, la comisión e impuestos del rematador, la cual asciende al 17,66% del precio obtenido, también en efectivo y en el acto. III.- Que será de cargo del expediente, la comisión del rematador, IVA y el 1% del impuesto departamental, o sea el 3,78% de la venta, correspondiente a la parte vendedora. Y a los efectos legales se realizan dos publicaciones en Diario Oficial y en otro local. Maldonado, 12 de abril del año dos mil cinco.- Dionisia Paganini Martínez, JUEZ DE PAZ.

20) $ 1768 2/p 16790 Abr 27- Abr 28

TERCER TURNO

**E. ADRIAN PALLAS
REMATE JUDICIAL**

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de 3er. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "PINTOS, GERALDO C/ ROSSI, WASHINGTON Y OTRA" JUICIO EJECUTIVO FICHA 294-630/2004. Se hace saber: que el día 6 de Mayo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, 25 de Mayo 727 de la ciudad de Maldonado, presidido por el alguacil ad- hoc de esta sede, el rematador E. ADRIAN PALLAS, Mat. 4649, R.U.C. 100147560019 precederá a subastar el siguiente bien inmueble UN SOLAR DE TERRENO, ubicado en la 3ª. Sección Judicial del departamento de Maldonado, ciudad de Piriápolis, empadronado con el No. 5119 antes en mayor área No. 832 solar No. 15 de la fracción 581 en el plano del Agrimensor Juan A. Nicola, inscripto en catastro con el No. 1922 el 14/2/1953 según el cual tiene una superficie de 440 Mts. Y se deslinda así 16 Mts. al NE., de frente a calle Buenos Aires, 27,40 Mts. de fondo al SE. lindando con solar No. 16, Al SO. Con solar No. 13 y al NO. Con solar No. 14 todos del mismo plano. Subastase, en las 2/3 partes de su tasación, o sea $. 36.150,66 Se previene: 1°.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 30% de su oferta en carácter de seña, mas comisión e impuestos (6.02%) 2°.) Que será de cargo del expediente la comisión e impuestos (1.34%) así como el impuesto municipal del 1% del precio de remate. 3°.) Que el bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, y titulación, desconociéndose su estado ocupacional y si existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Tributo de Primaria. A los efectos legales se hacen 2 publicaciones en el Diario Oficial y 2 en un diario local. Maldonado 5 de Abril de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2312 2/p 16789 Abr 27- Abr 28

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, dictada en los autos.- "CACDU- Hoy: COFAC c/ PEREIRA SILVEIRA, Juan Marcelo y otra- Medida Preparatoria HOY: Juicio Ejecutivo Hipotecario" (IUE 304-117/2002), se hace saber que el día 17 de mayo de 2005, a la hora 15, en el Hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín 942, 1er. Piso) de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel Angel Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de $ 35.014.-, equivalente a las dos terceras partes de su tasación catastral que luce a (fs. 39) el siguiente bien inmueble: fracción de chacra y sus mejoras anexas ubicada en Localidad Catastral "Chacras", Segunda Sección Judicial del Departamento de Paysandú, zona suburbana, Padrón Nº 1233 (antes 1233 en m/á y antes rural 4536 m/á), que según plano está señalado con el Nº "dos", y consta de una superficie de 6 hectáreas 3709 metros 17 decímetros, con frente al Sur, en 148 metros 33 centímetros a calle "16", resto con padrones linderos del mismo plano, en estado de conservación y ocupación en que se encuentra,- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en Dólares estadounidenses, debiendo el mejor postor consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.0221% de comisión e impuestos al Rematador al contado en dinero efectivo; 2) Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente, pudiendo descontar únicamente deudas existentes a la fecha del remate por concepto de: Contribución Inmobiliaria, impuesto a Enseñanza Primaria y a las Trasmisiones Patrimoniales, en este último caso el correspondiente a la parte vendedora; 4) Se desconoce el estado de regularidad de las mejoras que puedan existir; 5) Parte de la documentación presentada consta en testimonio por exhibición de matriz, la que se encuentra a disposición de los interesados en esta Sede, no estando agregado plano de mensura; 6) Se autoriza al ejecutante conforme a lo dispuesto por el Art. 387.7 del C.G.P.- Paysandú 14 de abril de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO, Actuaria.

20) $ 4080 3/p 16802 Abr 27- Abr 29

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

REMATE JUDICIAL.-

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 3º Turno de Paysandú, en Autos: "CACDU Hoy COFAC c/ ECHARTEA, Juan y NORIEGA SANCHEZ, Amanda (Juicio Ejecutivo), IUE 308-442/ 1999, se hace saber que el día Miércoles 25 de Mayo de 2005 a las 16:15 horas en el hall de este Juzgado sito en Zorrilla de San Martín 942, 1er. piso, el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por el Sr. Alguacil, procederá al remate del bien embargado en autos, en dólares americanos en pública subasta, en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra, por las 2/3 partes de su tasación de fs. 39, o sea la suma de $ 3.847,33, del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno y demás mejoras anexas ubicada en la quinta Sección Judicial del Departamento de Paysandú, localidad catastral Guichón, parte de la manzana 73, zona urbana de esta ciudad; empadronado con el Nº 435; señalando como solar 3 en el plano Agr. Víctor Bernasconi de Mayo de 1912; inscripto en Oficina Catastral de Paysandú con el Nº 39 el día 12 del mismo mes y año; según el cual consta de una superficie de 510 m. c. y se deslinda así: al Suroeste 12 m de frente a la calle Paysandú, igual medida al Noreste con el solar 4; y 53 m a cada uno de sus otras dos lados al Sur, al Noroeste con el solar cuatro y al Sureste con los solares 7, 8 y 9 todos del citado plano.-

SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la última oferta, el 30% de la misma como seña, más 6.022% de comisión e impuestos al contado en efectivo; 2) Saldo de precio, deberá abonarse

dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio de remate; 3) Gastos de escrituración e impuestos que la Ley pone de cargo del comprador, serán de cargo del adquirente; 4) Se desconoce el estado ocupacional del bien y situación fiscal y fáctica de las eventuales construcciones existentes en el inmueble. 5) Solamente podrán imputarse al precio de la subasta, las deudas provenientes de contribución inmobiliaria e impuestos de primaria.- 6) El estudio de titulo se efectuó con fotocopias, no estando agregados los títulos del inmueble ni el plano de mensura y que la documentación referida se encuentra en la Oficina del Juzgado para ser estudiada por los interesados.-
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú, 15 de Abril de 2005.- Dr. Francisco Rodríguez - Juez de Paz.
20) $ 7479 5/p 16563 Abr 25- Abr 29

REMATE JUDICIAL.- EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos "GONZALEZ PITA, Marcelo c/ RAVERA PENA, Sebastián y otra- Juicio Ejecutivo" (Ficha IUE 308-174/2003), se hace saber que el día 25 de mayo de 2005, a la hora 15, en el local de Av. Brasil 330 de esta ciudad, se procederá por intermedio del Martillero Miguel A. Porzella, Mat. 791, RUC. 120016170017, asistido del Sr. Alguacil, a la venta en pública subasta, con la base de U$S 80.- equivalente a las 2/3 partes de su tasación que luce a (fs 20), de un automóvil marca "OLTCIT" Mod. Club 11 rl, año 1993, motor No. 2879303502 padrón actual No. 12851 y matrícula No. 114.861 de Paysandú, en el estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) La venta se realiza al contado más 15.507% de comisión e impuestos; 2) Serán de cargo del adquirente, los gastos de transferencia municipal y título, como así también deudas por tributos nacionales y/o departamentales que se pudieren adeudar.- Paysandú, 15 de abril de 2005.- Dr. FRANCISCO RODRIGUEZ, Juez de Paz.
20) $ 1360 2/p 16803 Abr 27- Abr 28

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno, en autos: "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY C/ FROS TECHERA JUAN LUIS Y OTRA. EJECUCION PRENDARIA.", FA. 330-767/2004, se hace saber que el día 5 de Mayo de 2005, a las 15:00 horas, en el Local Curticeiras, Ruta 5, Departamento de Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Sr. Alguacil, sacará a la venta en subasta pública sin base, y al mejor postor los siguientes Semovientes. Nueve Vacas, Veinte Vaquillonas y seis Terneros. SE PREVIENE: que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 21/04/2005. Esc. Ana Lil Iramendi. Actuaria Adjunta.
20) $ 1088 2/p 16850 Abr 27- Abr 28

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "SOSA CAÑETE CARLOS BRUNO Y NESTOR ARTIGAS C/ CARIBONI CAÑETE OSCAR RAUL, PARTICION, FICHA No. 341-595/2004". SE HACE SABER QUE: el día 10/05/2005 a las 15 hs. en el local del Juzgado Letrado sito en General Artigas No. 83 y Rincón de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero MANUEL CARDOSO OLID (Matrícula 1672) se llevará a cabo en pública subasta por las 2/3 partes de su tasación, y al mejor postor el remate del siguiente bien inmueble tasado en U$S 16.000: solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana No. 40, de la ciudad de Rocha-Localidad Catastral Rocha-, 1ra. Sec. Jud. del Dpto. de Rocha, Padrón No. 1639, y según plano del Agr. Roberto Bertolini, inscripto con el No. 222 en Catastro de Rocha el 28/8/1950, se compone de una sup. de 410 mts. 29.17 cms., con frente a calle Rincón.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración asi como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7.08% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1.36% del precio del remate más el 1% de Impuesto Municipal; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, asi como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los títulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único título con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser examinado libremente por los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria; g) que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente.-
Y los efectos legales se hacen estas publicaciones a los un días del mes de Abril del año dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
20) $ 4896 3/p 16795 Abr 27- Abr 29

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha dictada en autos caratulados: "B.R.O.U. C/ SANCHEZ FABRA ANTONIO PEDRO Y OTROS. EJECUCION HIPOTECARIA. FICHA No. 341-486/2003" SE HACE SABER QUE: el dia 04/05/2005 a las 16 y 30 hs. en el hall del Juzgado Letrado sito en General Artigas No. 83 y Rincón de la ciudad de Rocha, y por intermedio del Sr. Martillero ALVARO FERNANDEZ BUZO se llevará a cabo en pública subasta, sin base y al mejor postor el remate de los siguientes bienes inmuebles:
1) solar de terreno y sus construcciones sito en la Localidad Catastral "Balneario Atlántico. 7ma. sec. Jud. y Cat. de Rocha, Padrón No. 107 (antes en m. a. No. 52), señalado con el No. 5 de la manzana D en el plano del Agr. Facundo Machado, inscripto con el No. 18 en la Oficina Técnica dptal de empadronamiento de Rocha el 28/03/32, y se compone de una superficie de 519 y se ubica en 13 mts. al NE de frente a calle No. 6;
2) solar de terreno baldío sito en la 7ma. Sec. Cat. y Jud. de Rocha Barrio Hipódromo, Padrón No. 37057 (antes en m. a. No. 18529), y según plano del Agr. Carlos Arboleya inscripto con el No. 12 de la Manzana "C" en la Oficina Dptal. de Catastro de Rocha, tiene una sup. de 1500 mts. y se encuentra 30 mts. al SE de frente a calle Publica de 17 mts. de ancho;
3) solar de terreno baldío sito en la 1ra. Sec-Jud. y Cat. de Rocha Paraje "Puerto de los Botes". Padrón No. 49280 (antes en m. a. No. 4095) y según plano del Agr. Nelson Soria inscripto en la Dir. Nbal. de Catastro de Rocha con el No. 2497 el 15/01/73 se señala como solar 26 de la manzana E y tiene una sup. de 360 mts. y se encuentra de frente a NW a calle No. 7.-
SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá depositar como seña en efectivo (o cheque certificado) y en dólares americanos el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración asi como la comisión de compra del rematador y tributos que asciende al 7.08% del precio de remate; c) que serán de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos que asciende al 1.36% del precio del remate; d) que se desconoce la situación actual ocupacional, asi como si existen deudas por aportes a la construcción al B.P.S., posibles gastos comunes, tributos o consumos; e) que es criterio de la sede que solamente podrá descontarse del saldo del precio del remate, lo adeudado por concepto de contribución inmobiliaria y primaria hasta la fecha de la subasta, todo otro gasto requerirá autorización previa para ser imputado; f) que los titulos de propiedad (o el testimonio por exhibición como único titulo con el que se subasta el bien conforme a lo previsto por el art. 386.3 del C.G.P.), la información registral y el expediente, de los que resultan las condiciones en que se vende el inmueble se encuentran en la Oficina del Juzgado, donde podrá ser examinado libremente por los interesados, quedando de su cargo toda averiguación complementaria; g) que el bien se vende en los estados de conservación y situación jurídica en que se hallare a la fecha de la subasta, todo en las condiciones que resultan del expediente.-
Y los efectos legales se hacen estas publicaciones a los treinta y un días del mes de Marzo del año dos mil cinco.- ESC. BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, ACTUARIA.
20) $ 5712 3/p 16870 Abr 26- Abr 28



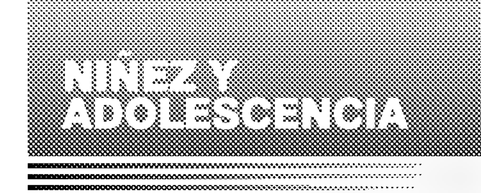
Se cita acreedores de "CARINES S.R.L." y "Farmacia Costa Blanca" presentarse Brandzen 1961 apartamento 406.
25) $ 1360 20/p 14692 Abr 01- Abr 29

Se cita a acreedores de: Autoservice "Pacífico", Aldo Coito y Beatriz Crana. Deberán presentarse en Legrand 4872.
25) $ 1360 20/p 15060 Abr 06- May 04

SANDRA RODRIGUEZ GRENA prometió vender a MONICA ELENA VALARIN "Salón Gesa" sito en J. Batlle y Ordóñez N° 2821, Montevideo. Acreedores allí mismo.
25) $ 2720 20/p 15421 Abr 11- May 09

Ley 26/9/1904. MARIELA BZ SRL prometió en venta a DeGustar SRL el comercio en el ramo de Panadería ubicado en Estanislao López No. 4621 bis y 4623 de Montevideo. Acreedores: Gral. Rivera No. 585-Las Piedras-.
25) $ 2720 20/p 15886 Abr 15- May 13

Ley 1904
Ana María Savio Forcella prometió vender a Pablo Isasi Savio "Farmacia City" sita en Patria 649 Montevideo.
Acreedores presentarse en Luis A. de Herrera 1347/405 Montevideo.
25) $ 2720 20/p 16241 Abr 21- May 19



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 4° Turno, en autos caratulados: "RAÑA FERNANDEZ SILVIA C/ ARIAS FERREIRA, MARIO ALEJANDRO. AUXILIATORIA DE PORBREZA- INVESTIGACION DE PATERNIDAD. FICHA 2-44044/2004, se emplaza a MARIO ALEJANDRO ARIAS FERREIRA, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días y bajo el apercibimiento legal. Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 11 de abril de 2005. Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52016 Abr 25- May 06

OCTAVO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos caratulados: "RECALDE ROSSANA C/ IBAÑEZ ALEJANDRA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" Fa: 2-52944/2004, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO IBAÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.--
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.-
Montevideo, 07 de marzo de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51931 Abr 20- May 03

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18° Turno caratulados: "LOPEZ, OLGA MARY C/ MONTES DE OCA, GRACIELA - TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-42169/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. Graciela Montes de Oca C.I. N° 3.856.5233-2, en el término de NOVENTA días a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que lo represente.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cinco de abril de octubre de 2004.- Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51930 Abr 20- May 03

VIGESIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados: "OYAMBURE, ENILDA- RATIFICACION DE TENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 2-24809/2004, se cita, llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA RIVAS, para que comparezca en autos a estar a derecho dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el primero de febrero de dos mil cinco.- GIOVANNA CONTI, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51869 Abr 14- Abr 28

VIGESIMOPRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21° turno, en auto caratulados "DIAZ CLAUDIA-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-RATIFICACION-IUE 2-33174/2004, se cita, llama y emplaza a DIEGO FERNANDO ACOSTA, a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio.-
Se concedió beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Montevideo, 14 de ABRIL de dos mil CINCO.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51958 Abr 21- May 04

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 22º Turno en autos caratulados: "SILVEIRA CLYDE C/ MENDEZ NESTOR ALCIDES-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-IUE 2-3666/2005, se cita, llama y emplaza a NESTOR ALCIDES MENDEZ, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 16 de MARZO de 2005.- Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51947 Abr 21- May 04

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en los autos caratulados "RAMOS BUSTOS, Karina Dinorah C/ CASTRO RODRIGUEZ, Andres Marcelo" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 2-51688/2004 se cita, llama y emplaza a ANDRES MARCELO CASTRO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 22 de Febrero de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51910 Abr 19- May 02

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "AGRIEL RUSSO ELIZABETH C/ SOSA LUIS ANGEL" -PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-65087/2004. Se cita y emplaza a LUIS ANGEL SOSA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de marzo 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51900 Abr 15- Abr 29

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en los autos caratulados "PERALTA ESCOZ JUAN EDGAR C/ TUDURI FAGUNDEZ PATRICIA ROSANA - AUTORIZACION, PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA: 2-3715/2005 Se cita, llama y emplaza a PATRICIA ROSANA TUDURI FAGUNDEZ para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 29 de Marzo de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52020 Abr 25- May 06

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en los autos caratulados "PACHECO ESPINDOLA, AMERICO Y NOYA MIRTHA C/ SILVERA, JOSE CARLOS Y GARCIA MARIA DE LOS ANGELES-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA- FICHA: 2-58319/2004
Se cita, llama y emplaza a JOSE CARLOS SILVERA Y MARIA DE LOS ANGELES GARCIA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
SE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 15 de Abril de 2005.- Esc. Silvia Bertoli Cavagnaro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52042 Abr 26- May 09



VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 27º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "LINARES ESTEVEZ, CHRISTIAN MICHAEL CONTRA: RODRIGUEZ, CHARLES ANTONHY. OTROS. AUXILIATORIA DE POBREZA. DESIGNACION DE CURADORA AD LITEM E IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO.", FICHA 2-50468/2004, SE HACE SABER QUE SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CHARLES ANTONHY RODRIGUEZ A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO. Montevideo, 1º de abril de 2005. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52000 Abr 25- May 06

VIGESIMOCTAVO TURNO

Tifico haber expedido dos ejemplares de edictos del mismo tenor por disposición del Sr. Juez de Familia de 28º turno, dictada en los autos caratulados: "CASTRO MANNISE, CAROLINA C/ MARTORELL NAUAR, DIEGO ALEJANDRO-PERDIDA DE PATRIA POTESTAD-", ficha: 2-1169/2005, se hace saber que se emplaza al Sr. Diego Alejandro Martorell Nauar, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51810 Abr 14- Abr 28

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "MOYANO, OSCAR Y OTROS C/ DOS SANTOS, JUAN CARLOS - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD". Ficha IUE Nº 171-97/2005; se cita, llama y emplaza a JUAN CARLOS DOS SANTOS a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quién se seguiran los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Las Piedras, 8 de abril de 2005. ANDREA MARISEL GRAÑA, Actuaria Adj. Pasante.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52046 Abr 27- May 10

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "CAMEJO. NANCY C/ ORCA, GUSTAVO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", Ficha 172-1543/2004: se cita, llama y emplaza a GUSTAVO DANIEL ORCA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 10 de marzo de 2005.
ESC. Blanca Nelly Casanova Loreto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52047 Abr 27- May 10

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-
POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE MALDONADO, EN AUTOS CARATULADOS: "ROVIRA DIAZ RICARDO WALTER RATIFICACION DE TENENCIA FA. 284-1875/2004. SE NOTIFICA A LA SRA. Zulma Verónica, ROCHA POSSE EL DECRETO Nº 201/2005 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2005 QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE: VISTOS: POR LO QUE RESULTA DE AUTOS Y CON EL MISTERIO PUBLICO, SE RESUELVE: ATENTO A LA SITUACION ECONOMICA DEL GESTIONANTE, LA QUE SURGE ACREDITADA POR EL INFORME SOCIAL PRACTICADO A FS. 10-11, CONCEDESE AL MISMO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA SOLICITADO A FS. 7 VTO. A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO. RATIFICASE LA TENENCIA QUE DE HECHO EJERECE RICARDO WALTER ROVIRA SOBRE SUS MENORES HIJOS ELIANA ELIZABETH, KATY VIVIANA, RICARDO WALTER, JHONATAN DAVID Y ROGER FABIAN ROVIRA ROCHA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL GESTIONANTE Y A LA SRA. ZULMA VERONICA ROCHA POSSE POR EDICTOS. AUTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.
EXPIDASE TESTIMMONIO Y ACREDITADAS LAS PUBLICACIONES ORDENADAS. OPORTUNAMENTE ARCHIVESE. DRA. SIOMARA BARRETO JUEZ, SE HACE SABER QUE POR AUTO Nº 201/2005 DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA A LOS EFECTOS DE ESTE PROCESO AUTORIZANDOSE A REALIZAR LAS PUBLICACIONES UNICAMENTE EN EL DIARIO OFICIAL.
MALDONADO, 15 DE MARZO DE 2005.- Esc. SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 51927 Abr 20- May 03

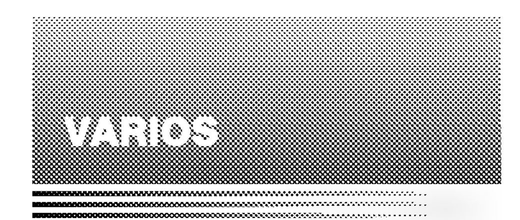
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "COPPES RECOBA, MARIA TERESITA y TORRELLI BLANC, ROBERT c/ VAZQUEZ SILVA, CLAUDIA ELIZABETH - PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD" IUE 301-112/2005", se cita, llama y emplaza a la Sra. CLAUDIA ELIZABETH VAZQUEZ SILVA a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Abril de 2005.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52045 Abr 27- May 10



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa ZULKY S.A. para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de ésta División sita en la calle Daniel Fernandez Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 21/01/2005 dictada en Expediente Nº 2004/05/005/00/02/5717 caratulado: "ZULKY S.A. - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS" bajo apercibimiento de darla por notificada.- Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 11 de abril de 2005.-
El Director de la División Administración, Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 52024 Abr 26- Abr 28

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZA AEREA URUGUAYA

DIRECCION NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA

Empresa Cielos del Sur S.A. (Austral Líneas Aéreas)- Autorización para operar servicios de transporte aéreo público internacional regular de pasajeros correo y carga.- Se hace saber que la solicitud de la Empresa Cielos del Sur S.A. (Austral Líneas Aéreas) para que se le autorice a operar en la rutas Buenos Aires- Rosario - Punta del Este - y viceversa y Buenos Aires -Córdoba- Punta del Este y viceversa servicios de transporte aéreo público internacional regular y no regular de pasajeros, correo y carga entre puntos del territorio de la República Argentina y el territorio Nacional, está de manifiesto en esta Dirección Nacional por el término de diez (10) días hábiles de acuerdo con ele

artículo 16 del Decreto del Poder Ejecutivo 39/77 de 25 de enero de 1977.- POR EL DIRECTOR NACIONAL DE AVIACION CIVIL E INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA Y P/S/O.- EL DIRECTOR DE SECRETARIA CNEL. (Av) WALTER GARCIA.
27) $ 2016 3/p 16726 Abr 26- Abr 28

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución de la Dirección Nacional de Minería y Geología de fecha 04/02/2005 en el asunto 67/2004, se otorgó Permiso de Prospección y Servidumbre de Estudio, a favor de Loren E. Eguillor Arreguin y Homero Jones de Oliveira, por el plazo de 12 meses, para la búsqueda de ágatas, amatistas, cornalinas, cuarzos y demás minerales de la familia del sílice, afectando a los predios padrones N° 4537, 6508, 6931, 8990, 635(p) y 4535(p) de la 9ª Sección Catastral del Dpto. de Salto, en un área de 736 hás. 5464 cá.- Ing. Agr. CRISTINA TILVE, Directora, División Minería.
27) $ 1512 3/p 16800 Abr 27- Abr 29

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición Nº 1577 de fecha 9 de junio del año 2003 de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "FERNANDEZ RIZZI, ENCARNACION ANTONIA Y OTROS C/ BANCO MONTEVIDEO S.A. Y OTROS -COBRO DE PESOS - FICHA 93/2003", se cita, llama y emplaza a Sr. Juan Peirano Basso (art. 127.3 del C.G.P.) y a los herederos de Jorge Peirano Facio por el término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, veintinueve de Octubre de 2003. Esc. Edith Baygorria, Actuaria.
27) $ 5040 10/p 16425 Abr 22- May 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, en los autos caratulados "CASELLA CASAS, MARIA CARMEN c/ CASELLA CASAS, MARIA SUSANA; CESAR EDUARDO; SEBASTIAN JESUS Y MARIA CRISTINA PARTICION - Ficha 45-1027/2004", se cita, llama y emplaza a MARIA SUSANA; CESAR EDUARDO; SEBASTIAN JESUS Y MARIA CRISTINA, CASELLA CASAS a deducir sus derechos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Montevideo, treinta de marzo de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 15918 Abr 15- Abr 29

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "FLORIS CORREA APAULAZA C/ ISABEL FIORENTINA ROMERO Y OTROS".- PARTICION.- Ficha 53-661/2004, por Decreto Nº 914/2005 de fecha 01/04/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a ISABEL FLORENTINA ROMERO MARQUEZ, THALITA CRISTINA RICARDI ROMERO, ALEJANDRA ISABEL RICARDI ROMERO, JOSE LUIS RICARDI CORREA, HUGO RICARDI CORREA Y GRACIELA RICARDI CORREA, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Montevideo, 06 de Abril de 2005.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 16619 Abr 25- May 06

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en los autos caratulados "CONTRERAS LOPEZ OLGA BEATRIZ Y RAHINDRANATH " - POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA: 65-6/2005 se cita, llama y emplaza a SUCESORES DE LORENZO RAMON CONTRERAAS O CONTRERAS ITURRIA para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Montevideo, 9 de Marzo de 2005.-
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 15760 Abr 14- Abr 28

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "AUSCARRIAGA o AUZCARRIAGA, SIXTA ESMERALDA Y EVA ELENA C/ JUAN ALCIDES AUSCARRIAGA" -POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL - FICHA: 2-2878/2005 se cita y emplaza a JUAN ALCIDES AUSCARRIAGA Y/O SUCESORES para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
Montevideo, 24 de Febrero de 2005.- Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 15917 Abr 15- Abr 29

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

OCTAVO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Jueza Letrado de 1a. Inst. del Trabajo de 8° Turno dictada en autos: "TARRILLO TAN, HILDA DEL CARMEN C/ CARDOZO BATLLE, JOSE Y OTRO DEMANDA LABORAL" FICHA 77-125/2003, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores de Coca Cabanas Steira a comparecer a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos. Se concedió auxiliatoria de pobreza. Montevideo, febrero 1° de 2005 NANCY CASTELLANO LABORDE, ACTUARIA ADJUNTA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51879 Abr 14- Abr 28

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9° turno, en autos caratulados: "COFAC c/ Gilberto Miguel CAMOIRAN LACUESTA, ficha: 121-603/1997, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Gilberto CAMOIRAN LACUESTA por el término de 90 días a comparecer y estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo, 7 de abril de 2005. Esc. Susana Cabrera Re, ACTUARIA.
27) $ 3360 10/p 16928 Abr 27- May 10

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital 12o. Turno de la Capital, en autos caratulados "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. - ACCION DE CANCELACION" FICHA 2-35608/2004 se hace saber que por RESOLUCION 3969/2004 del 24 de diciembre de 2004, y de conformidad a lo establecido por el art. 109 de la Ley 14.701, se dispuso la cancelación del vale denunciado librados por DIOMAR G. NUÑEZ S.A. a la orden del Banco de Montevideo S.A.: N° 752808 de fecha 08/5/00 y vencimiento 08/11/01 a la tasa del 12,97% por un capital de U$S 77.752,42.- (dólares estadounidenses setenta y siete mil setecientos cincuenta y dos con 42/100). Se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los títulos valores relacionados, para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de 60 días bajo apercibimiento de cancelación de los títulos valores relacionados. Montevideo 6 de abril de 2005. Esc Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 2268 3/p 16783 Abr 26- Abr 28

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO

Por disposicion de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Union, se cita, llama y emplaza en forma específica a VILTON JOSE DA ROSA ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados: "OMERIL S.A. C/ DA ROSA, Vilton José-RENDICION DE CUENTAS" IUE: 157-195/2004,dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor de Oficio. Bella Union, 3 de setiembre de 2004.- Esc. Pablo J. Somacal Correa, ACTUARIO.
27) $ 3360 10/p 16669 Abr 26- May 09

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY C/A MACHADO CARDOZO PINTOS, VIRGILIO Y OTRA. EMTREGA DE LA COSA. FICHA 207-228/2000", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a WALTER MACHADO GARASSINI y/o cualquier otro sucesor de VIRGILIO ó VIRGILIO MACHADO CARDOZO PINTOS y BLANCA GARASSINI de ESTEBAN, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 9 de marzo del 2005.-
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. OSCAR RODRIGUEZ ETCHEVERRY, Actuario Adjunto.
27) $ 5880 10/p 16148 Abr 20- May 03

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA C/ Cesar AGUILAR GRUNULLU, Cobro de Pesos F. 261/919/2004, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al demandado de autos Cesar AGUILAR GRUNULLU por el término de NOVENTA dias a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio con quien se seguiran estos procedimientos. Florida, 18 de febrero de 2004. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51941 Abr 21- May 04

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, en autos caratulados: SCHWEDLER GADDI, RICARDO C/ HEREDEROS DE LUTTERAL MORSALINE, JUAN CARLOS LUIS Y OTRA. Nulidad de Compraventa y Subsidiariamentel, Rescisión, Nulidad de Hipoteca y Nulidad en "Cascada" de Ejecución y Compraventa Judicial. Daños y Perjuicios", se cita y emplaza a los sucesores de JUAN CARLOS LUIS LUTTERAL MORSALINE, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán estas actuaciones.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Maldonado, 13 de junio de 2002. ESC. ALVARO URRUTY, ACTUARIO ADJUNTO.
27) $ 5040 10/p 15682 Abr 14- Abr 28

PAYSANDU
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú. Subrogante. Don. Pedro DE LOS SANTOS, en autos caratulados "Banco Acac S.A. c/ FRIEDRICH de LEON, Humberto Dario y otro. Juicio ejecutivo". Ficha Nº 307-35/2000; se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el Dr. Wilson de Vargas, en representación de Banco Acac S.A., solicitando por este medio, se CITE DE EXCEPCIONES a los herederos de Enrique Ismael LARROSA SILVA, por el plazo legal, en virtud del decreto que a continuación se transcribe: "Nº 1607. Paysandú, 17 de diciembre de 2004.- Tengase por acreditada la intimación. Trábase el embargo de derechos del petitorio Nº 2, oficiandose. Citese de excepciones en la forma solicitada en los numerales 3 y 5.
Expidase los edictos. Bajo apercibimiento y sin más trámite. A los otrosies, tengase presente "; bajo apercibimiento de Designarseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones.-
Paysandú, 11 de marzo de 2005.- Pedro DE LOS SANTOS. Juez de Paz. Sub.
27) $ 8400 10/p 15969 Abr 19- May 02

RIVERA
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

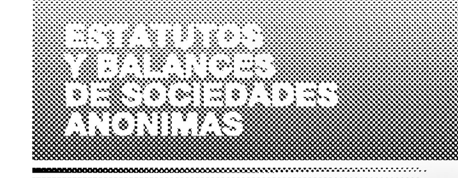
EDICTO: Por disposición de la suscrita Juez de Paz Dptal. de Rivera, de Segundo Turno, dictado en autos: "DOMINGUEZ OYAMBURO, MARIA ESTHER Y OTROS C/ SEGARRA LEAL, BERNARDINO, JOSE LUIS, ESTANISLAO Y OTROS ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA. 332/309/2004", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho y especialmente a BERNARDINO, JOSE LUIS ESTANISLAO, ANA MARIA AUXILIADORA, MARIA FRANCISCA TERESA, MARIA JOSEFINA, MARIA CELINA, FERNANDO, MARGARITA MARIA Y CAMILA EDUVIGES SEGARRA LEAL y CELINA LEAL DE SEGARRA, y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón - mitad indivisa-247 (antes Padrón 323 en mayor área) de la 9na. Sección Catastral de Rivera, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Dra. M. del Carmen Stombellini, JUEZ DE PAZ DEPTAL. 2o. TURNO, RIVERA.
27) $ 5880 10/p 16849 Abr 27- May 10

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, en autos caratulados: "I.M.S. C/ BIASETTI LOPEZ RAUL OMAR Y OTRA, JUICIO EJECUTIVO", I.U.E. 356-313/2003 (Ficha anterior A/313/2003), de acuerdo a lo dispuesto por auto nº 1722/2004 de fecha 04 de mayo de 2004, se hace saber que se ha iniciado Juicio Ejecutivo sobre bien propiedad de los Señores RAUL OMAR E HILDA NICOLAZA BIASETTI LOPEZ. Por lo que se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos los sucesores de los Señores RAUL OMAR E HILDA NICOLAZA BIASETTI LOPEZ, por el término legal, a estar a derecho en estos autos (art. 89 del C.G.P.), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuará el trámite, de acuerdo a lo dispuesto por el art.. 127 del C.G.P. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 6720 10/p 16571 Abr 25- May 06

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos: IMT C/A ROSADILLA GALEANO, FELICIANA. JUICIO EJECUTIVO TRIBUTARIO. IUE 396-568/2003, se cita y emplaza a FELICIANA ROSADILLA GALEANO y/o a sus sucesores a cualquier título, a que comparezcan a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones.
Tacuarembó, 30 de marzo de 2005. Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 51919 Abr 20- May 03



REFORMAS

HAGERLOW S.A.

Asamblea del 17/03/05 resolvió reducir el Capital Integrado a: R$ 157.964.372,58 (reales ciento cincuenta y siete millones novecientos sesenta y cuatro mil trescientos setenta y dos con 58/100). Documentación en Juncal 1327, Unidad 2201. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 16634 Abr 25- May 06

AVISOS DEL DIA



Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

GILBERTO AGUILAR e INOCENCIA SOSA MARTINEZ (Ficha 2-3635/2004).
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17080 Abr 28- May 11 (0001)

TERCER TURNO

NORMAN DAVID CAINO ARTINO (FICHA N° 2-6911/2005).
Montevideo, 30 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17079 Abr 28- May 11 (0002)

FRANCISCO MANUEL GONZALEZ PERMUY (FICHA N° 2-59262/2004).
Montevideo, 8 de Diciembre de 2004.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17082 Abr 28- May 11 (0003)

QUINTO TURNO

JUAN ANDRÉS GATTI REINA (Ficha 2-65324/2004).
Montevideo, 15 de Febrero de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16976 Abr 28- May 11 (0004)

ANTONIO RIZZO D'ELIA ó de ELIA (Fa. 2-5236/2005).
Montevideo, 12 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17017 Abr 28- May 11 (0005)

HUGO ALVES DE OLIVERA QUEIROLO y VICTOR HUGO ALVES DE OLIVERA ROSANO (Ficha 2-11794/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17018 Abr 28- May 11 (0006)

ROSITA DIAZ MARTINEZ (Ficha 2-10536/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17075 Abr 28- May 11 (0007)

SEXTO TURNO

ROBERTO LUIS GOMEZ de SALAZAR (FICHA 2--61372/2004).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
OLGA VAES TIRELLI.
01) $ 2440 10/p 16986 Abr 28- May 11 (0008)

DECIMO TURNO

JOSE MARIA SAN MARTIN ALBITE (FICHA Nº 2-4981/2005).
Montevideo, 10 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17023 Abr 28- May 11 (0009)

CLARISA BELLO GESTO (FICHA N° 2-5731/2005).
Montevideo, 28 de Marzo de 2005.
DRA. HELENA BELONAKIS, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17033 Abr 28- May 11 (0010)

DELMIA IRIS VELAZQUEZ y de JOSE CARDOZO (FICHA N° 2-1181/2005).
Montevideo, 23 de Febrero de 2005.
Dra. Helena Belonakis, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17081 Abr 28- May 11 (0011)

DECIMOPRIMER TURNO

ANTONIO BALDOMIR VAZQUEZ (FA. 2-57901/2004).
Montevideo, 6 de Diciembre de 2004.
ELSA SERRA, ESCRIBANA, Actuaria Adj.
01) $ 2440 10/p 16985 Abr 28- May 11 (0012)

MARIA ELSA PENA PAZOS (FA. 2-32468/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17027 Abr 28- May 11 (0013)

MANUEL DÁMASO GOMEZ FERNANDEZ y EMILIA ROSA BERTONI o BERTONE RISSI (fa. 2-6903/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17077 Abr 28- May 11 (0014)

DECIMOSEGUNDO TURNO

SHIRLEY SILVERA RODRIGUEZ (Ficha 2-7579/2005).
Montevideo, 22 de Abril de 2005.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 17051 Abr 28- May 11 (0015)

DECIMOTERCER TURNO

MARIO WALTER RADA (FICHA 2--3517/2005).
Montevideo, 07 de Abril de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 17083 Abr 28- May 11 (0016)

DECIMOCUARTO TURNO

ELIGIO FIGUEIREDO PEREZ (Ficha: 2-6160/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
SANDRA ORTIZ REGUEIRO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16987 Abr 28- May 11 (0017)

DECIMOSEXTO TURNO

HORTENSIA BLANCA PASTORINI ROCA (Ficha Nº 2-11518/2005).
Montevideo, 20 de Abril de 2005.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17025 Abr 28- May 11 (0018)

DECIMOSEPTIMO TURNO

MABEL PRIETO VARELA y ANIBAL OVIDIO CHAVES GUZZO (FICHA 2-3699/2005).
Montevideo, 11 de Marzo de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17029 Abr 28- May 11 (0019)

CARLANTONIO o CARLONTONIO LA SALA CARBONE (FICHA 2-55470/2004).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Dra. ADELA SAAVEDRA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 17030 Abr 28- May 11 (0020)

DECIMOCTAVO TURNO

NORBERTO NÉSTOR CASTRO CÁSERES y MAFALDA JORGELINA o JOSEFINA MEDINA PÉREZ (FICHA 2-61838/2004).
Montevideo, 4 de Marzo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17031 Abr 28- May 11 (0021)

VIGESIMO TURNO

BRUNO LIVIO BECCARIA PROUT (Ficha N° 2-5336/2005).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16988 Abr 28- May 11 (0022)

VIGESIMOTERCER TURNO

BRENDA YOLANDA MORALES (FICHA: 2-54926/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52082 Abr 28- May 11 (0023)

VIGESIMOQUINTO TURNO

RAQUEL LOPEZ LOMBARDI (ficha 2-5608/2005).
Montevideo, 15 de Abril de 2005.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 17093 Abr 28- May 11 (0024)

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

PEDRO DELGATTE GHESQUIERES o GHESQUIERE (ficha n° 2-9297/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17006 Abr 28- May 11 (0025)

VIGESIMOCTAVO TURNO

VICTOR HECTOR MAGGIO (ficha n° 2-5332/2005).
Montevideo, 16 de Marzo de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16989 Abr 28- May 11 (0026)

MARIA EMILIA LABADIE o LABADIE MILLER (ficha nº 2-10075/2005).
Montevideo, 11 de Abril de 2005.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 17028 Abr 28- May 11 (0027)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARIO VALENTTI CARVALLO (156-125/2005).
Artigas, 30 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16993 Abr 28- May 11 (0028)

MELLO DE LIMA o MELLO MACHADO ELFRIDES (FICHA Nº 156-164/2005).
Artigas, 14 de Abril de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 16994 Abr 28- May 11 (0029)

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
TERCER TURNO

NILO JUAN FRAU MANRRIQUE (Ficha 171-45/2005).
Las Piedras, 8 de Marzo de 2005.
Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16990 Abr 28- May 11 (0030)

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARTINEZ RODRIGUEZ, JUSTA AVELINA (ficha 223-153/2005).
Colonia, 14 de Abril de 2005.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16967 Abr 28- May 11 (0031)

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

PETRONA HAYDEE SEGUNDO VILLEGAS (Ficha 241-34/2005).
Durazno, 9 de Marzo de 2005.
Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 16950 Abr 28- May 11 (0032)

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

SOLANO MAURO LOPARDO PERDOMO (260-474/2004).
Florida, 30 de Abril de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16373 Abr 28- May 11 (0033)

ARMANDO SEVERO ZUCOTTI y JULIO CESAR SEVERO ZUCOTTI.
Florida, 14 de Mayo de 2003.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16374 Abr 28- May 11 (0034)

JULIA ASUNCIÓN PEREYRA VIERA (260-1073/2004).
Florida, 16 de Febrero de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16954 Abr 28- May 11 (0035)

TERCER TURNO

FERMIN FAUSTINO GONZALEZ GARCIA (261-933/2004).
Florida, 23 de Diciembre de 2004.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16948 Abr 28- May 11 (0036)

ZACARIAS HERALDO GISNELDO MONFIGLIO LOPEZ (261-139/2005).
Florida, 13 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16949 Abr 28- May 11 (0037)

MARIA ELENA LARROCA GRECO o GRECCO (261-105/2005)
Florida, 13 de Abril de 2005.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16955 Abr 28- May 11 (0038)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
TERCER TURNO

ODULIA JUANA BISTOLFI o BISTOLFO ROSADO y de ANASTASIO REGINO CABRERA GONZALEZ (FA. N° 431-178/2005).
Mercedes, 4 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16951 Abr 28- May 11 (0039)

ESTEBAN LORENZO MICHELENA MARTINEZ (FA. N° 431-218/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16952 Abr 28- May 11 (0040)

JOSE MUSSINI SUAREZ (FA. N° 431-214/2005).
Mercedes, 8 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 16953 Abr 28- May 11 (0041)

LUCIA JORGELINA LÜHERS (FA. N° 431-79/2005).
Auxiliado de pobreza.
Mercedes, 20 de Abril de 2005.
ESC. MARCELO SALABERRY, ACT. ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52073 Abr 28- May 11 (0042)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

BELTRAN PEREZ CASTRO BOTTERO (Fa. 396-814/2003).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de Abril de 2005.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 52074 Abr 28- May 11 (0043)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

TOMAS ROBERTO BONILLA CORBO (Fa. 412-196/2005).
Treinta y Tres, 07 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16968 Abr 28- May 11 (0044)

MARIA MAGDALENA BLANCO MARTINEZ y NASARIO ó NAZARIO SEBASTIAN OLASCUAGA SAIZ (Fa. 412-177/2005).
Treinta y Tres, 05 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16969 Abr 28- May 11 (0045)

PEDRO ALCANTARO ZULUAGA ROSAS (Fa. 412-1400/2004).
Treinta y Tres, 19 de Noviembre de 2004.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16970 Abr 28- May 11 (0046)

JUAN ANTONIO SOBA (Fa. 412-176/2005).
Treinta y Tres, 04 de Abril de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16971 Abr 28- May 11 (0047)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 4o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus

respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

MAURO GUEDES DE OLIVEIRA (FA. 286-57/2005).
Maldonado, 6 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 16984 Abr 28- May 11 (0048)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR RUBEN AROCENA BUENAVENTURA - IUE 301-470/2003, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Paysandú, 17 de Febrero de 2004.- ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 16964 Abr 28- May 11 (0049)

CONVOCATORIAS

BOLSA DE COMERCIO S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la institución - calle Rincón 454 5º piso - el día jueves 12 de mayo de 2005, a las 16 y 30 en 1ª convocatoria y a las 17 y 30 horas en 2ª convocatoria para tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de la Memoria de la Bolsa de Comercio S.A. correspondiente al ejercicio 2004, Informe de la Comisión Administrativa, Estado de Situación Patrimonial al 31.12.2004 y Estado de Resultados correspondiente al período 1.1.2004 al 31.12.2004.
2. Designación de cinco miembros para integrar la Comisión Administrativa.
3. Designación de Síndico titular y suplente.
4. Designación de tres accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Advertencias:
1. Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el art. 350 de la Ley Nº 16.060, para asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos en las oficinas de Bolsa de Comercio S.A.
El registro de acciones se cerrará el día lunes 9 de mayo de 2005, a las 17 y 30 horas.
2. De acuerdo con lo que establece el art. 35 del Estatuto social, la reunión en 2ª convocatoria será válida cualquiera sea el número de accionistas que concurra y el capital representado.
03) $ 3024 3/p 16979 Abr 28- May 02 (0050)

NOMYLOR SOCIEDAD ANONIMA

Convocase a los accionistas de NOMYLOR S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de mayo de 2005 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria en Juan Carlos Gómez 1348, piso 4, para considerar el siguiente Orden del Día:
a) Consideración y resolución de la designación de un accionista para firmar el acta de Asamblea.
b) Consideración y resolución del Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados de la sociedad al 30 de noviembre de 2004 y la Memoria elevada por el Directorio de la Sociedad.
c) Consideración y resolución sobre el destino de los resultados propuesto por el Directorio en su Memoria.
d) Consideración y resolución de la gestión del Directorio y extinción de su responsabilidad.
e) Consideración y resolución de la designación del Directorio.
El Directorio.
03) $ 2016 3/p 17014 Abr 28- May 02 (0051)

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CACEEMPOME

De acuerdo a las disposiciones en vigencia se convoca para la Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Caceempome, que se realizará el día 19 de mayo de 2005, a las 20:30 horas en el local del Club Brasilero, sito en la Avda. 18 de Julio 984, piso 3 de la ciudad de Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:
1) Lectura y aprobación del acta anterior.
2) Aprobación del Balance General, de la Memoria, del Proyecto de Distribución de Excedentes e Informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2004.
3) Informe sobre la adquisición del nuevo local de la Cooperativa en la Avda. 18 de Julio 959 esc. 201.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1764 3/p 17021 Abr 28- May 02 (0052)

CO.M.TA.

Tacuarembó, 22 de Abril de 2005.-
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA.- SEGUNDA CONVOCATORIA.-
Se convoca de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 23 y 24 del Estatuto, a los socios de la Cooperativa Médica de Tacuarembó (CO.M.TA.) para la Asamblea a realizarse el día Martes 10 de Mayo del corriente año a la hora 20 en el local de la Cooperativa, 18 de Julio Nro. 309, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.-
2) Ingreso de nuevos socios cooperativistas.-
3) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.-
Por tratarse de segunda convocatoria, se hace saber que transcurridos treinta minutos de la hora fijada, la Asamblea dará comienzo, sesionará y resolverá con el número de socios presentes.-
Por Consejo Directivo de CO.M.TA.- Dr. Nelson Ferreira.- Presidente.- Dra. Ana María Ferreira.- Secretaria.
03) $ 3780 5/p 17070 Abr 28- May 04 (0053)

ASOCIACIÓN CIVIL SAINT BRENDAN´S SCHOOL

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de mayo de 2005 a la hora 18:00 primer llamado y 19:00 segundo llamado en Av. Rivera 2314 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- aprobación del balance y memoria anual
- lectura y otorgamiento del acta anterior
- informe sobre la marcha institucional
- designación miembros de Comisión Electoral.
- designación de 2 asambleistas para firmar el Acta.

03) $ 1008 3/p 17074 Abr 28- May 02 (0054)

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

ALBERTO ENRIQUE CHABANEAU RODRIGUEZ y MARIA IRENE BARCELO FREITAS (Ficha 2-6428/2005).
Montevideo, 5 de Abril de 2005.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 16983 Abr 28- May 11 (0055)

GABRIEL GUSTAVO GOLDMAN o GOLIMAN CARUCERU y SILVIA HIRZ MIHALY (Ficha 2-61663/2004).
Montevideo, 16 de Diciembre de 2004.
ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA PASANTE.
05) $ 4200 10/p 16998 Abr 28- May 11 (0056)

DECIMOPRIMER TURNO

JULIO ALBERTO BRAGA VANERIO y ELENA CASTELAR D'ANDREA (Fa. 2-27402/2004).

Montevideo, 2 de Agosto de 2004.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 17032 Abr 28- May 11 (0057)

DECIMOSEGUNDO TURNO

JOSE ANTONIO ECHENAGUSIA GAUNA e IDA DEL CARMEN IBARRA VARGAS (Ficha Nº 2-9362/2005).
Montevideo, 14 de Abril de 2005.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 17078 Abr 28- May 11 (0058)

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PEDRO ALFONSO NERVI BERRUTTI y VALERIA FAGGIANI FRANCO (IUE 2-61859/2004).
Montevideo, 14 de Marzo de 2005.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17026 Abr 28- May 11 (0059)

VIGESIMOTERCER TURNO

MIGUEL ANGEL ORFILA ALTIERI y GABRIELA ISABEL MONNE DUFOUR (Ficha 2-61694/2004).
Montevideo, 3 de Febrero de 2005.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 17022 Abr 28- May 11 (0060)

(Ley 16.044 Arts. 3o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
OCTAVO TURNO

GERMAN FELIPE BARRAN NADAL y GLORIA UMPIERREZ TETTONIS (Ficha 286-133/2005).
Maldonado, 06 de Abril de 2005.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 16982 Abr 28- May 11 (0061)

DIVORCIOS

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOTERCER TURNO

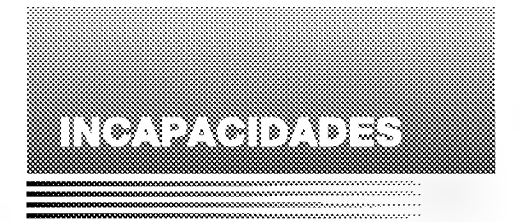
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de DECIMO TERCER TURNO, dictada en autos: "MENA DE LOS SANTOS, JUAN JOSE C/ ROJAS, MARIA DEL LUJAN".- DIVORCIO.- Ficha 2-53448/2004, por Decreto N° 962/2005 de fecha 04/04/2005, se emplaza a estar a derecho en estos autos a MARIA DEL LUJA ROJAS, por el máximo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 07 de Abril de 2005.-
Montevidoe 36 de abril del 2005
se deja constancia que se otorgo auxiliatoria de pobreza, al presente tramite. OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 52077 Abr 28- May 11 (0062)



INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

Edicto.- La Intendencia Municipal de San Jose, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Expropiación nº 3.958, del 23 de marzo de 1912 y modificativas, hace saber a Brígido Pérez, y todos aquellos que tengan derechos sobre el bien que se dirá, que por Resolución nº 2.838, del 14/5/04, del Intendente Municipal, ha sido designado con destino a dar continuidad a la calle Leandro Gómez, el siguiente inmueble (propiedad del Sr. referido): fracción de terreno, ubicado en la 6ª Sección Catastral del Departamento de San José (ciudad de Libertad), parte del padrón nº 665 (manzana 54), que según plano trazado por el Ing. Agrim. Daniel Sierra Navia, inscripto con el nº 9.031, en la Oficina Delegada de Catastro de San José el 8/12/03 y según el cual consta de un área de 59 mts. 58 dm. Por tanto, se les cita y emplaza.- El bien fue tasado por el Dirección General de Catastro, en U.R. 92,4490.
OFICINA DE PRENSA Y RR.PP.
09) (Cta. Cte.) 1/p 52083 Abr 28- Abr 28 (0063)



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12° Turno, en autos caratulados: "SUAREZ MARTINEZ, GLADYS CRISTINA - Incapacidad", Ficha N° 600/97/PV, se declaró a GLADYS CRISTINA SUAREZ MARTINEZ, en estado de Incapacidad y aceptó el cargo de Curadora de la misma SANDRA ADELA SUAREZ MARTINEZ. Montevideo, dieciseis de julio de dos mil tres. SE LE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52079 Abr 28- May 11 (0064)

EDICTO: Que en la fecha se expiden edictos del siguiente tenor: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, en autos caratulados: "ALVEZ MOZZO, ALBA BEATRIZ. INCAPACIDAD" Ficha Nº 51-3/1997, se hace saber que se declaró en estado de Incapacidad a ALBA BEATRIZ ALVEZ MOZZO C.I. 3.429.644-5, y se designó Curador propietario del mismo a ESMIR PEREIRA C.I. 1.686.774-9.
Se deja constancia que el presente expediente se tramita bajo beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, once de abril de dos mil cinco.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52080 Abr 28- May 11 (0065)

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Ltdo. de Familia de 25o. Turno en autos caratulados "BONINO FARRONATO, NOEMI, INCAPACIDAD, -" FICHA 2-47900/2004 por auto Nº 385/2005 de fecha 2/03/2005 se declaró en estado de Incapacidad a NOEMI BONINO FARRONATO, designándose curadora Propietaria a GRACIELA FARRONATO FRUGONI.-
Montevideo quince de abril de dos mil cinco.-
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 17076 Abr 28- May 11 (0066)

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "CABRERA HOYO, Ney, INCAPACIDAD, 261-593/2004, se hace saber que por REsolucion Nro. 477/2005, de fecha 28 de febrero de 2005, se declaró en estado de incapacidad a Ney CABRERA HOYO, designandose curadora del mismo a su conyugue Raquel BORGES SAMPAYO. Florida, 13 de abril de 2005.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 16965 Abr 28- May 11 (0067)

TREINTA Y TRES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado del Juzgado Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de TREINTA Y TRES, dictada en autos: "SOTO FERNANDEZ, MARTA YANET. INCAPACIDAD.", Fa. 412-1373/2003, se hace saber que por decreto Nro. 6169/2004, de fecha 9 de Setiembre de 2004, se declaró en estado de INCAPACIDAD a MARTA YANET SOTO

FERNANDEZ y se designó curador al Sr. ELBIO MIGUEL SOTO ESPINDOLA, quien tomó aceptación del cargo el día 20 de Setiembre de 2004. POR AUTO Nº 804/2005, DE FECHA 25/02/2005 SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- TREINTA Y TRES, 29 DE MARZO DE 2005.- ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 52071 Abr 28- May 11 (0068)

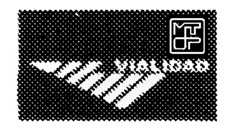
LICITACIONES

PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION NACIONAL DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS (DNSFFAA)

DIVISION ADQUISICIONES

PROCEDIMIENTO DE COMPRA, FECHA, HORA;
* LITERAL B DE L/P 0049/05 "EQUIPAMIENTO MEDICO PARA ELECTRTONICA MEDICA ORL Y OFTALMOLOGIA", 13/05/05, 09:00;
ADQUISICION DEL PLIEGO: El mismo está a disposición de los proveedores a partir del día 04 de Mayo del corriente, en la División Financiero Contable (8 de Octubre 3029) en el horario de 8 a 11 hrs.
VALOR PLIEGO: 1 UR (una Unidad Reajustable)
CONSULTAS: Administrativas: Sector Operaciones - División Adquisiciones
Técnicas: Electronica Medica.
LUGAR DE APERTURA: Escuela de Sanidad de las FF.AA.
Av. 8 de Octubre 3060
NOTA: Aquellas empresas que hayan adquirido el Pliego Particular de Condiciones en el procedimiento original, presentando comprobante del mismo, pueden retirarlo nuevamente sin necesidad de volver a abonarlo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52065 Abr 28- Abr 28 (0069)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD



Licitación Pública N° 17/2005

"Adquisición de repuestos para herramientas para vehículos de vía"
Montevideo, 22 de Abril de 2005-
PRÓRROGA
Se comunica a los Sres. oferentes, que el llamado de referencia fue postergado para el día 27 de Mayo de 2005 en el horario y lugar originalmente establecido: Sala "Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, 8° piso - 14:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52068 Abr 28- Abr 28 (0070)



Licitación Pública N° 14/2005

"Adquisición de repuestos para vehículos de vía"
Montevideo, 22 de Abril de 2005-
PRÓRROGA
Se comunica a los Sres. oferentes, que el llamado de referencia fue postergado para el día 17 de Mayo de 2005 en el horario y lugar originalmente establecido: Sala "Ing. Federico Capurro de la Dirección Nacional de Vialidad, Rincón 575, 8° piso - 14:00 horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52069 Abr 28- Abr 28 (0071)

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN GENERAL

Licitación Pública Nº 0/1392: Desmontaje de Planta de Etilado en la Refinería La Teja
Comunicamos a ustedes que esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 14 de junio de 2005 a las 14:00 horas.
Estamos en INTERNET, visitenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52066 Abr 28- Abr 28 (0072)

Licitación Pública Nº 0/1398: Construcción de mazos para intercambiadores de calor
Apertura: 12 de mayo de 2005
Hora: 15:00
Pliego: sin costo
Por aplicación del art. 47 del TOCAF se ha reducido a 10 (diez) días hábiles el plazo que media entre la fecha de publicación y apertura de esta licitación, no aceptándose prórroga de la misma.
Para recabar los Pliegos de Condiciones al igual que para efectuar consultas sobre los mismos, los interesados deben dirigirse al Departamento Materiales - Compras de la División Administración General (Humboldt 3900 La Teja), en días hábiles en el horario de 8:00 a 16:00.
La recepción y apertura de ofertas tendrá lugar en la Sala de Licitaciones del Edificio ANCAP, Primer Piso, sita en Paysandú y Avda. Libertador Brigadier General Lavalleja.
Estamos en INTERNET, visítenos: www.ANCAP.com.uy/licitaciones.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52067 Abr 28- Abr 28 (0073)

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

PRORROGA.-
LICITACION PUBLICA Nº H5A00060
PLAZA Y EXTERIOR
Objeto: SUMINISTRO, INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE EQUIPOS DE ACCESO MULTISERVICIO PARA LAS REDES DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES DE ANTEL, EN LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO", EN TODA LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, CON OPCION POR PARTE DE ANTEL, HASTA UN 100% MAS.-
Apertura: 1er Llamado: 18 de mayo de 2005 - Hora: 12:00
2do Llamado: 31 de mayo de 2005 - Hora: 13:00
Precio del ejemplar: U$S 5.000 más I.V.A.
Los ejemplares continúan a la venta en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
Edificio Clientes, Nivel 2, Complejo Torre de las Telecomunicaciones
Paraguay 2097
En el horario de: 10:00 a 15:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 52075 Abr 28- Abr 28 (0074)



Montevideo, abril 28 de 2005
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JAVIER DIEGO DELGADO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cebollatí 1711 A y VALERIA KARENINNA VIGLIONE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Cebollatí 1711 A.
14) $ 255 3/p 1384 Abr 28- May 02 (0075)

CRISTIAN HUGO DAGA, 25 años, soltero, estudiante, boliviano N/U, domiciliado en José Benito Freire 229/4 y MARIÁNGEL RODRÍGUEZ, 19 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en José Benito Freire 229/4.
14) $ 255 3/p 1387 Abr 28- May 02 (0076)

WALTER RICHARD HERNÁNDEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Soler 3438 y MAYDA ROSSANA del LUJÁN MARTÍNEZ, 30 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3438.
14) $ 255 3/p 1393 Abr 28- May 02 (0077)

FERNANDO ARIJON, 29 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Arenal Grande 1414/603 y ALEXA FERNANDA CASTILLA, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Arenal Grande 1414/603.
14) $ 255 3/p 1395 Abr 28- May 02 (0078)

OFICINA No. 2

PABLO DANIEL FERNANDEZ, 27 años, soltero, tec. mecánico, oriental, domiciliado en Nantes 3518 apto 2 y ANABELA GISELA PENAYO, 22 años, soltera, empleada, oriental C/N, domiciliada en Nantes 3518 apto 2.
14) $ 255 3/p 1345 Abr 28- May 02 (0079)

RAFAEL JOSE BODEANT, 52 años, divorciado, camionero, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1070/205 y SANDRA LILIANA PINO, 32 años, viuda, docente, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1070/205.
14) $ 255 3/p 1394 Abr 28- May 02 (0080)

OFICINA No. 3

JUAN KALFAIAN, 53 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado en Elba 4221 y MARIA VIRGINIA BINAGUI, 45 años, divorciada, lic. en enfermería, oriental, domiciliada en Luis A. de Herrera 2674/504.
14) $ 255 3/p 1389 Abr 28- May 02 (0081)

OFICINA No. 4

NUBLE EDDY GONZALEZ, 67 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Florencio Varela 3738 y ELISA CORINA CARDOZO, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Florencio Varela 3738.
14) $ 255 3/p 1383 Abr 28- May 02 (0082)

MARTIN EDUARDO GRASSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Echegaray 2257 y FARLEY LORENA CAMARGO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en José Echegaray 2257.
14) $ 255 3/p 1390 Abr 28- May 02 (0083)

OFICINA No. 5

LUIS ALBERTO MEDIZA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Vidal 2518 y GEOVANNA ELIZABETH CABRERA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Pedro Vidal 2518.
14) $ 255 3/p 1396 Abr 28- May 02 (0084)

MARCOS MICHIO TAKEUTI, 33 años, soltero, floricultor, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 1639 - 602 y MARIANA ZABALETA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 1639 - 602.
14) $ 255 3/p 1397 Abr 28- May 02 (0085)

DOMINGO MURDOCCO, 31 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Yucatán 3065 y CLAUDIA ROMERO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1482.
14) $ 255 3/p 1398 Abr 28- May 02 (0086)

OFICINA No. 6

JOSE LUIS RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Tomkinson 2883/1 y SILVIA JUDITH ACOSTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Cno. Tomkinson 2883/1.
14) $ 255 3/p 1385 Abr 28- May 02 (0087)

DANIEL ALBERTO REBOLEDO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Timbúes 4510 y PAOLA GISELA DO CARMO, 26 años, soltera, empleada, argentina N/U, domiciliada en Timbúes 4510.
14) $ 255 3/p 1391 Abr 28- May 02 (0088)

PABLO ALEJANDRO SIERRA, 34 años, soltero, oficial de policía, oriental, domiciliado en Pernas 2369 y ELIZABETH CAREN PEÑA, 36 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en Novara 3484.
14) $ 255 3/p 1392 Abr 28- May 02 (0089)

OFICINA No. 7

FERNANDO GUSTAVO VILLADONIGA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jaime Roldós y Pons 3999 y NATALIA CORPAS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 4259.
14) $ 255 3/p 1386 Abr 28- May 02 (0090)

HECTOR DANIEL PIREZ, 50 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3164 y SANDRA AMALIA LUPO, 46 años, divorciada, bióloga, oriental, domiciliada en Talcahuano 3164.
14) $ 255 3/p 1388 Abr 28- May 02 (0091)

JORGE EDUARDO PEÑA, 48 años, divorciado, piloto, oriental, domiciliado en Juan J. Rousseau 3540 y GIOVANNA PAMELA BORRELLI, 28 años, divorciada, prof. ingles, oriental, domiciliada en Juan J. Rousseau 3528/2.
14) $ 255 3/p 1399 Abr 28- May 02 (0092)

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

DERECHOS DE AUTOR
A. AECIO GRAÑA solicita la inscripción de la obra titulada "RELATOS CONTEMPORANEOS SOBRE PERROS Y CABALLOS".- (RELATOS EN DECIMAS), de su autoria.
Montevideo 26 de abril del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 16966 Abr 28- Abr 28 (0093)

DERECHOS DE AUTOR
ANDREAS QUENSELL solicita la inscripción de la obra titulada "VIVIR FELIZ", de su autoria.
Montevideo 26 de abril del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 16996 Abr 28- Abr 28 (0094)

Derechos de Autor
MARIA E. ACUÑA solicita la inscripción de la obra titulada "NUNCA ES TARDE PARA EMPEZAR", de la cual se declaró autora.-
Montevideo, 26 de abril de 2005.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 17013 Abr 28- Abr 28 (0095)

DERECHOS DE AUTOR
HECTOR SANGUINETTI GONZALEZ, solicita la inscripción de las siguientes obras: 1.- DE LA VIDA Y DE LOS SUEÑOS (Poemas) y 2.- CANCIONES COTIDIANAS (Album musical), de su autoria.
Montevideo 26 de abril del 2005
DR. TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 84 1/p 17035 Abr 28- Abr 28 (0096)

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por resolución N° 621 de fecha catorce de marzo de dos mil cinco, dictada por la Sra. Juez Letrado del Juzgado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno en autos caratulados: "FELICAR S.A.. CONCURSO DE ACREEDORES LABORALES. FICHA IUE 41-28/2004 (ANTES F. 116/ 2002S1/2003", se dispuso convocar a los acreedores laborales de FELICAR S.A. para que presenten ante la Sede sita en San José 1132 piso 3°, o ante la sindicatura (Liga de Defensa Comercial con domicilio en la calle Julio Herrera y Obes 1413), las respectivas liquidaciones adjuntando copia fiel de la documentación respaldante en el plazo de 20 días corridos, a partir de la primera publicación que será sin costo, art. 18 de la Ley 17292 del presente, y conforme al art. 264 Ley 16.462, de manera de determinar concretamente el pasivo laboral.
Montevideo, veintinueve de marzo del año 2005. Nelda María Lena Cabrera, Escribano Público - Actuaria.
18) (Cta. Cte.) 3/p 52078 Abr 28- May 02 (0097)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "VITURRO LENTINI SONIA Y ANA MARIA"- RECTIFICACION DE PARTIDA - Ficha 45-485/2003 se hace saber que se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas:
1) de nacimiento de Sonia Viturro Lentini, registrada con el Nº 3334 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º sección de Montevideo el día 11/9/1942.
2) de nacimiento de Ana MAria Viturro registrada con el Nº 4368 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º sección judicial de Montevideo, el día 11/8/54.
3) de nacimiento de Martin Alejandro Biurrun Viturro, registrada con el Nº 552 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2º sección de Montevideo, el día 1/4/1975.
Todas en el sentido que donde figura en las dos primeras como hija de y en la tercera como nieto de: "José Viturro de nacionalidad oriental" debe de decir: "José Viturro de nacionalidad española" por así corresponder.
Montevideo, 14 de abril de 2005. Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52076 Abr 28- May 11 (0098)

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "FRETES DA ROSA GABRIEL EDUARDO"- RECTIFICACION DE PARTIDA - FICHA 2-48407/2004, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de la sra. Olfira Da Rosa Duarte registrada con el Nº 916 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 de Montevideo el día 15/6/2004, en el sentido que donde figura: "de estado civil viuda" debe de decir: "de estado civil soltera" por así corresponder.
Montevideo, 23 de diciembre de 2004. Esc. Estela B. Vila Versace, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 52084 Abr 28- May 11 (0099)

REMATES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEPTIMO TURNO

Civil 7º

JULIO MA. SOSA

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 7º Turno en autos; "MARTINEZ MATTOS, FLAVIA c/ WINTER GRUY, GABRIELLE" Juicio Ejecutivo ficha 32/138/2001) se hace saber que el próximo 9 de Mayo de 2005, a partir de la hora 15, en la calle Orinoco 4779/93, el martillero JULIO MARÍA SOSA, matrícula 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Alguacil de la Sede procederá a la venta en remate público, al mejor postor en dólares de EE.UU. y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea U$S 3.000.°° el siguiente bien mueble; auto marca PEUGEOT modelo 106 XN del año 1997 combustible nafta, empadronado en Soriano con el Nº 161.824 matriculado en Soriano con el Nº. K 16.1217.- SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma y la comisión de compra del Rematador más Impuestos, o sea 13.70% más 2% de impuesto a las ventas forzadas Ley 16.320 y 1% del Impuesto Departamental, todo calculado sobre el valor de remate 2º) Que serán de cargo de la parte compradora los gastos de transferencia, empadronamiento, certificados, títulos, tributos y demás obligaciones impuestas por la Ley. 3º) Que serán de cargo del expediente, los gastos de remate, de depósito y los honorarios e impuestos del Rematador o sea 2.72% sobre precio el martillado. 4º) Que se vende en su actual estado, a la vista, sin reclamo y en las condiciones que surgen del expediente. 5º) Que no posee título, existe libreta de empadronamiento provisorio. 6º) que mantiene deuda por patente con la Intendencia Municipal de Soriano por un monto de $ 81.511.°° al 16/3/04 7º) Que el estudio se hace en base a los elementos que surgen del expediente, que obra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, sito en calle San José 1132 Piso 7º Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a los 20 días del mes de Abril de 2005.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
20) $ 3876 3/p 16981 Abr 28- May 02 (0100)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la SEÑORA JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 2º. TURNO, en los autos caratulados: "CONDE PENAS, MANUEL Y CONDE PENAS, SALETA C/ CONDE PENAS, MARIA DEL CARMEN Y LUISA. PARTICION. IUE 44-874/2004" se hace saber que el próximo 12/5/05, a partir de las 15.00 horas, en la calle Avda. Uruguay 826 (A.N.R.C.I.) se procederá por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, al Remate judicial, en pesos uruguayos, sobre la base $ 90.000.00 (2/3 partes de su valor de Tasación) al mejor postor, a la vista y sin reclamo del siguiente solar de terreno con edificio con mejoras: Padrón Nº. 193.645, solar 8 manzana "P", ubicado en la 16º. Sección judicial y sito localidad catastral Zona 3 Urbana, de la ciudad de Montevideo, según plano de mensura del Agr. José Pedro Abaracón de Mayo de 1953, inscripto ante D. Gral. de Catastro el 19/2/954 con el Nº. 28.325, según el cual consta de una superficie de 329 mtrs. 50 dms. que se deslinda así: mtrs. 10 de frente al SE. a la calle Adolfo Vaillant 516, entre las calles Ameghino y Vicente Yánez Pinzón, distando su punto medio mtrs. 29,41 de la ochava recta con la esquina formada con la última calle nombrada; mtrs. 32,95 de fondo; linda al SO. con solar 7; al NO. con parte del solar 11; al NE. con solares 9 y 10, todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que los mejores postores deberán consignar el 20%, de su oferta en concepto de seña, del valor subastado, al momento de serle aceptada la misma en pesos uruguayos, cheque certificado o letra de cambio.- 2) Que será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, impuestos, honorarios asimismo lo que la ley pone a su cargo y la comisión del martillero 6,02% (incluye impuesto a las ventas forzadas, etc) en el acto y en efectivo sobre el valor subastado.- 3) Que será de cargo del expediente la comisión del martillero que asciende a 1,34% del valor subastado.- 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Que se desconoce a la fecha la situación impositiva, tributaria y contributiva del bien en general y sus titulares y especialmente frente a: B.P.S. por las construcciones.- 5) Que se remata el bien con la documentación que obra en la Oficina Actuaria, lo que se encuentra a disposición de los interesados en la calle Avda. Uruguay Nº. 1030 6 Piso. Montevideo, 21 de abril de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
20) $ 7139 5/p 17095 Abr 28- May 04 (0101)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Trabajo de 1º Turno, dictado en autos caratulados "VARGAS, MARIA GABRIELA y Otros c/ CIMA (Cooperativa Integral de Médicos) Juicio Ejecutivo", Ficha 2-24337/2004, el próximo Jueves 5, Viernes 6 y Lunes 9 de Mayo de 2004 desde las 9:00 horas en el local de la calle Av. Italia 2465, el Rematador Juan Francisco Hill Márquez, Mat 3121, acompañado por el Sr. Alguacil de la Sede, sacara a la venta en remate público con base, los siguientes bienes muebles detallados de fojas 338 a fojas 410. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de seña de su oferta, más la comisión de compra del Rematador e imp. 13,51% más el 2% de imp. a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, 2,78%. 3) Los equipos de com-

putación individualizados de fojas 536 a fojas 588, se encuentran prendados a favor del Banco Comercial. Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES, EN FE DE ELLO DE MANDATO JUDICIAL, EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO. Gladys Paiva Pacheco, ACTUARIA.
20) $ 1360 2/p 17085 Abr 28- Abr 29 (0102)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

CUARTO TURNO

JULIO CÉSAR OLMEDO
Remate Judicial

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 4º Turno, dictada en autos caratulados "DÍAZ GONZÁLEZ, Jorge Walter c/ ACEVEDO OLIVERA, Humberto Nibio", Ejecución de hipoteca, Ficha 116-790/2000, se hace saber que, el día 24 de mayo de 2005, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Avenida Uruguay No. 826, el Rematador JULIO CESAR OLMEDO, matrícula 660, RUC 210257420010, asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, en pesos uruguayos, del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal No. 115, perteneciente al "Complejo Habitacional Parque Posadas", ubicado en calle José Usera 3343/115, Block F, Padrón individual No. 80.283/115/F, con una superficie de 50 mts. 91 dms., que según plano de fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Fructuoso Netto, de octubre de 1974 y diciembre de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 830, el 27 de marzo de 1980, se ubica en el primer piso, a cota vertical más 91 mts. 12 cms. Le corresponde el uso exclusivo de la terraza "P1". Se previene: 1º) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo, el 30% de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, honorarios, certificados, y demás impuestos y gastos que por Ley le correspondan, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea, el 6,02% sobre precio de remate. 3º) Serán de cargo del demandado, la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos, o sea, el 1,34% del precio de remate. 4º) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 5º) Se desconoce si el bien tiene deudas con el BPS por aportes a la construcción. 6º) Existen deudas de Contribución Inmobiliaria, que asciende a $ 52.508; de Impuesto de Enseñanza Primaria, que asciende a $ 517; y de Tributos domiciliarios, que asciende a $ 16.606, todas calculadas al 22 de agosto de 2003. 7º) Se remata con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales, encontrándose los mismos en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca 026/383/1.888. 8º) Demás antecedentes y Certificados de Registros Públicos se encuentran a disposición de los interesados, en las condiciones emergentes de los mismos en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Zabala No. 1367 Piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, abril 25 de 2005. Esc. ADRIANA FARIAS MENDINA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4488 3/p 16997 Abr 28- May 02 (0103)

TRIGESIMO TURNO

Gisella Maffi Laitano
Mat. 5521

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de la Capital de Montevideo de 30º Turno, dictada en autos caratulados: Heuguerot Olveira, Carlos Washington c/ Olivera Cardozo, Hector Edgardo y otros, Ejecución Prendaria, se hace saber que el próximo 9 de Mayo de 2005 a la hora 15 y 30 en el local de Remates de la calle Magallanes Nº 1917 y por intermedio de la rematadora Gisella Maffi con Mat. 5521 R.U.C. 214798450013 se procederá a subastar, sin base, al mejor postor y en dolares americanos, un vehículo marca Ford, modelo Festiva GL, del año 1993, padrón del Dpto. de Paysandú Nª 114.985 (anterior padrón Nº 12.980), reempadronado en Mdeo. con Nº 504.424 matricula de Mdeo. Nº SAO 8342, motor Nº B 3486432 a Nafta. Se prevee: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto, la totalidad de su oferta mas la comisión del rematador e impuestos de ley del 15.51%. 2) Que el automóvil se rematara en el estado actual de conservación. 3) Que se desconoce deuda por patente de rodados o por otros rubros. 4) Que los títulos de propiedad y documentación se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado. 5) Que serán de parte del expediente los gastos generados por la subasta, mas comisión de venta del 2.78% y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 25 de Abril de 2005. Esc. BEATRIZ MORALES BOSCH, ACTUARIA ADJ.
20) $ 1632 2/p 17086 Abr 28- Abr 29 (0104)

TRIGESIMOCUARTO TURNO

Julio MA. Sosa García
Remate Judicial
Paz 34°

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 34ª Turno, dictada en autos caratulados TRIAY, MARÍA c/ MADA, ESMERALDA" J. Ejecutivo - IUE: 146/1130//2001, se hace saber que el próximo 10 de Mayo de 2005, a partir de la hora 14 en el local de la Av. Uruguay 826 de Montevideo, por intermedio del martillero JULIO MARÍA SOSA GARCÍA, matrícula N° 3738 y RUC. 210932800017, asistido por la Señora Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación o sea $ 174.580.°° y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal número 003 que forma parte del edificio construido en un solar de terreno sito en el departamento de Montevideo, Décimo Quinta Sección Judicial, zona urbana padrón matriz N° 171.679, el que según plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor Alfonso R. Devita de Abril de 1974 inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el N°. 74.610 el 13/5/1974, tiene una superficie área de 345 mts 98 dm. (según títulos de 349 mts. 96 dm., con 7 metros 84 cm. de frente al Norte a la calle Ybiray entre las calles Bvar. Artigas y Carlos María Maggiolo, distando su punto medio 34 m. 92 cm. de la esquina con la última. La Unidad Cero Cero Tres, la que según el mismo plano está empadronada individualmente con el N° 171. 679/003, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 54 cm. y consta de una superficie de 40 mts. 65 dm. correspondiéndole el uso exclusivo del patio de aire y luz "H". SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en carácter de seña en efectivo, letra de cambio o cheque certificado. 2°) Que serán de cargo del comprador resultante los gastos de; escrituración, honorario, certificados etc. que la Ley pone a su cargo y la comisión de compra del Rematador e impuestos nacionales más el impuesto previsto por la Ley 16.320 o sea el 4.02% y el 2% respectivamente, del precio de remate. 3°) Que serán de cargo del expediente o del demandado, la comisión e impuestos por un valor de 1.34% y los gastos originados por la subasta 4°) Que se desconoce la situación contributiva, fiscal y ocupacional del bien 5°) Luce agregado en autos copia simple, no contándose con el original del plano 6°) No existe título, art. 17 de la Ley 16.871. 7°) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la titulación, de la información registral y documentación adjunta. 8°) Que los antecedentes del bien objeto de subasta se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, calle 18 de Julio N°. 1589 Piso 3° y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en Montevideo a los 19 días del mes de Abril de 2005 - MONICA MARTINEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 1836 1/p 16980 Abr 28- Abr 28 (0105)

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Artigas, en autos caratulados: "Banco Comercial S.A. c/ Pintos Da Rosa Herves y Otra. Juicio Ejecutivo" (Ficha 156-478/2000), se hace saber que el día 12 de mayo de 2005, a las 15:00 horas en las puertas del juzgado, por intermedio del rematador Rafael Cámara, matrícula 5553, R.U.C. 010112240019, se procederá a la venta en pública subasta sobre la base de $ 181.455,33 equivalentes a las 2/3 partes del valor de tasación, el siguiente inmueble: fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la localidad catastral de Artigas del departamento de Artigas, en la manzana Nº 519 de la planta sub-urbana de la ciudad del mismo nombre, empadronada con el número 3.344 señalada con el Nº 5 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina departamental de Catastro de Artigas con el Nº 88 el 5 de julio de 1951, según el cual consta de una superficie de 394 mts. 7.400 cms. que se deslinda así: 12 mts. de frente al noreste a calle General Flores; 33 mts. 42 cms. al sureste, lindando con solar cuatro; 12 mts. 5 cms. al suroeste lindando con propiedad de José Viera da Silva y 32 mts. 37 cms. al noroeste lindando con solar seis, todos del mismo plano. SE PREVIENE QUE: a) el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al contado y en el acto, b) que serán de cargo del comprador los gastos de comisión y tributos nacionales y departamentales que la ley pone a su cargo 6,022%, c) que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria para consulta de los interesados d) se autoriza a realizar el remate en dólares americanos. A los efectos legales expido el presente para que se efectúen tres publicaciones en Diario Oficial y en un diario local. Artigas 16de marzo de 2005. Esc. Emma Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 3672 3/p 16991 Abr 28- May 02 (0106)

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5to. Turno de Paysandú, en Autos: PRESENTADO, Patricia c/ TRINIDAD, Héctor Carlos, (JUICIO EJECUTIVO), IUE 304-785/2002, se hace saber que el día Viernes 13 de Mayo de 2005, a las 15:00 horas en el local ubicado en calle Bulevar Artigas Nº 1142 Esq. Washington de esta ciudad, el MARTILLERO JUAN CARLOS MÜNTZELL, Matrícula Nº 4572, Ruc 211295480015, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta en dólares americanos con la base de U$S 133,33.- equivalentes a las 2/3 partes de su tasación que luce a fs. 20, de la Moto marca HONDA C70, Matrícula de Paysandú IAK 509 antes Nº 13.329, en el actual estado en que se encuentra.- SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá abonar la totalidad del precio contado efectivo en el momento de ser aceptada su oferta, siendo de su cargo la comisión y tributos que la ley le impone.- 2) La moto se vende en su actual estado a la vista, sin reclamo alguno.- 3) Se desconoce la existencia de deuda por concepto de patente, multas u otros, y en caso de existir las mismas será de cargo del mejor postor.-
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la Ciudad de Paysandú 21 de Abril de 2005.- Esc. CAROLINA VERCELLINO.- Actuaría.

20) $ 816 1/p 16963 Abr 28- Abr 28 (0107)

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO
REMATE JUDICIAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos: "Gutman Carlos c/ Garan Sociedad de Responsabilidad Limitada y Guerra Hugo -jucio ejecutivo por cobro de alquileres-" IUE 307-74/2002 se hace saber que el día 17 de mayo de 2005 a la hora 15, en calle Bolivar 1555 se procederá por intermedio del martillero Martín Fumeaux, Matricula 5497, RUC 120196160015, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta sobre las dos terceras partes del valor de su tasación, los siguientes bienes muebles: estanterias, zapatos, ropa de niños y adulto, frazadas, túnicas, capas de lluvia, acolchados, artículos de bazar y regalería. SE PREVIENE: 1) La venta se realiza en pesos uruguayos, 2) El mejor postor deberá abonar el total de la oferta en el acto, más 15.51% de comisión e impuesto al rematador, 3) Los bienes se exhiben en calle Bolívar 1555 y se rematan en el estado en que se encuentran; -Paysandú, 21 de abril de 2005.- Dra. VIRGINIA GINARES ECHENIQUE, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2040 3/p 16958 Abr 28- May 02 (0108)

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES
SEGUNDO TURNO
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO C/ BENTISUR S.A. Proceso de ejecución.- Fa. Nº 381-688/2002" se hace saber que el día 4 de mayo del 2005, a la hora 15.00 en el local sito en calle Rodó 1033 de ésta ciudad, el Sr. Rematador PASCAL SAIZAR, matrícula 4247, R.U.C. 180078770011, sacará a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor: CAMION MARCA FORD, Modelo Cargo 1622, del año 1996, empadronado en la Intendencia Municipal de Soriano con el Nº 202.851, Matrícula K 20.1889, motor Nº 30431606, motor a gasoil.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el estado actual del bien a rematar. Se autoriza 1 publicación. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Mercedes, 25 de abril del 2005.- Esc. Marcelo G. Salaberry, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 748 1/p 17052 Abr 28- Abr 28 (0109)

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er. Turno de Tacuarembó, en autos: "COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE RECUPERACION DE ACTIVOS ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSION S.A. C/A MENENDEZ ALVAREZ, BENJAMIN".-; EJECUCION DE PRENDA".-; FICHA: 397/400/1993, se hace saber que el próximo 06 de Mayo de 2005, a la hora 13:30, en el Local "El Empalme", 11º Sección Judicial de Tacuarembó, por intermedio del rematador Público Alfaro Portela, matrícula Nº 3637, RUC. 190056570017, y asistido por la Sra: Juez de Paz de la 11º Sección Judicial de Tacuarembó, Villa Tambores, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, los siguientes lanares prendados y embargados: 1.627 (borregos/as, ovejas de cría y carneros) y 656 corderos/as. Dispónese que la subasta deberá cumplir las condiciones legales. SE PREVIENE: A)- Que el mejor postor deberá en el momento de que aceptare la oferta abonar la suma al contado, así como el impuesto a las ventas forzadas creado por el art. 391 de la Ley Nº 16.320, B)- Que serán de cargo del comprador los impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador e IVA incluído. TACUAREMBO, 20 DE ABRIL DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

20) $ 2448 3/p 16974 Abr 28- May 02 (0110)

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Treinta y Tres, en autos: "PIZARRO CASERA, Julia Hilda c/ BRADYSOL S.A." - Juicio Ejecutivo - Fa. 412-527/2002 - se hace saber que el día 17 de Mayo de 2005 a la hora 15 en puertas de este Juzgado en Juan Antonio Lavalleja 1300, el martillero Huber Eugenio Barreto Eguren matricula 2306, asistido por la Sra. Alguacil, sacará a la venta en pública subasta, con la base de las dos terceras partes de su valor de tasación, los siguientes bienes muebles: A) UN CAMION "SCANIA" año 1980, Modelo 111, Matrícula D 1240 (gris) antes D 1127, Padrón 1240 (antes 2488) del departamento de Treinta y Tres, Motor No. 3.017.5076 a gas-oil.- BASE: U$S 8.000.oo.- (Tasación U$S 12.000.oo).- B) UN CAMION "SCANIA" año 1977 empadronado con el No. 1383 y matriculado con el No. D 1387 en el Dpto. de Treinta y Tres, con motor No. 3002755 de 60 HP, Modelo L 111.54, chasis No. 3201671, a gas oil, carga autorizada 8.000 Kgs. con cubiertas 11.oo x 20, dos ejes, CON ZORRA ACOPLADA de tres ejes, marca "Montenegro" año 1988, chasis 8888/0521, Padrón 2151, Matrícula D 2151 de T. y Tres, zorra No. 5996359967.- BASE U$S 10.666.67 (Tasación U$S 16.000.oo).- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 50% de su oferta como seña al aceptársele la misma.- 2) Serán de cargo del comprador la comisión de remate así como los gastos e impuestos que la Ley pone a su cargo, salvo aquellos que graven a los enajenantes.- 3) En la Sede no se encuentran los títulos de propiedad; el estudio se realizó en fotocopia autenticada y en el certificado del Registro de la Propiedad Mobiliaria.- 4) Se desconoce si los bienes tienen deudas por patente de rodados y su situación con respecto al B.P.S.- 5) Los bienes se encuentran prendados a favor del Banco de la República y se rematan en las condiciones que surgen del expediente y en el estado en que se encuentran.- 4) La subasta se efectuará en dólares americanos.- Treinta y Tres, 19 de Abril de 2005.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 2448 2/p 16972 Abr 28- Abr 29 (0111)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

"A. y T. LTDA."

Contrato: 1ero. marzo 2005
Inscripción: N° 1900/2005
Socios: Alicia Teresita Rodríguez Gutiérrez y Maura Teresa Gutiérrez De León (50 cuotas cada uno)
Capital: $ 30.000
Objeto: Confecciones de prendas en general. Marroquinería
Plazo: 20 años, prorrogables
Administración: Alicia Rodríguez Gutiérrez
Domicilio: Dpto. Florida.

22) $ 1485 1/p 16956 Abr 28- Abr 28 (0112)

MODIFICACIÓN DE SRL

GABYCAR LTDA.
Contrato: 23/8/1996
Inscripción: N° 1477 F° 1904 L° 2 legajo 10835/92
Otorgantes: Gabriel Luis y Carolyn Gretel Goldberg García

Administración: Gabriel Luis Goldberg García en forma exclusiva.
22) $ 990 1/p 16975 Abr 28- Abr 28 (0113)

"AZABEN S.R.L."
Cesión y Modificación.-

Contrato: 31 marzo 2005.-
Registro: N° 2.217 del 5 abril 2005.-
Cedentes: Aída María LANTES AROCHA y Marcos TRAPANI LANTES
Cesionarios: Antonio FERREIRO CASTRO y Fredi Luis MARCORA GUERRA
Modificación: Administración y representación Antonio FERREIRO CASTRO.
22) $ 1485 1/p 16977 Abr 28- Abr 28 (0114)

CESION DE CUOTAS SOCIALES MODART S.R.L.

Fecha contrato: 16/12/82
Cedente: Rodolfo Juan Stokle (cedió todas sus cuotas)
Cesionarios: Luis Duaso Allue y Rodolfo Blanco Martínez (adquirieron por partes iguales)
Inscripción: Reg. Comercio No. 420, Fo. 1258 29/12/82.
22) $ 1485 1/p 17012 Abr 28- Abr 28 (0115)

"TRANS 19 SRL"

Contrato: 6/10/04
Inscripción: N° 2465 12/4/05
Socios: José GUERRA (126 cuotas) y Ana CANEPA (84 cuotas)
Plazo: 30 años
Domicilio: Salto
Capital: $ 39900 (210 cuotas)
Administración: José Guerra
Objeto: transporte.
22) $ 990 1/p 17015 Abr 28- Abr 28 (0116)

CANTACLARO S.R.L.
(Transformación de CANTACLARO S.A. a CANTACLARO S.R.L.)

CONTRATO: 18.02.2005.-
SOCIOS: Nicolás Alejandro Clement Piquet (75 cuotas de $ 200 c/u), María Magdalena Lizarralde Piquet (25 cuotas de $ 200 c/u)
CAPITAL: $ 20.000.-
ADMINISTRACIÓN: Nicolás Alejandro Clement Piquet y María Magdalena Lizarralde Piquet actuando conjuntamente.-
PLAZO: 30 años.-
OBJETO: a) Importaciones, exportaciones, compra, venta, representaciones y distribuciones, mandatos, comisiones y consignaciones; b) Servicios profesionales, técnicos y administrativos; c) Compra-venta, arrendamientos e hipotecas de bienes inmuebles; d) Registro y explotación de patentes, marcas y bienes incorporales a nombre propio o de terceras personas.-
DOMICILIO: Montevideo.-
INSCRIPCIÓN: Registro Nacional de Comercio, 24.02.05, No. 1241.
22) $ 2970 1/p 17016 Abr 28- Abr 28 (0117)

ARCO S.R.L.
CESION - MODIFICACION

CONTRATO: 18/02/2005 Retrotrae: 06/05/04.
INSCRIPCION: 1302/2005.
CEDENTE: ISABEL GONZALEZ PINO (6 cuotas).
CESIONARIO: SOFIA VICTORIA MENENDEZ GONZALEZ (6 cuotas).
MODIFICACION: ADMINISTRACION: ISABEL GONZALEZ PINO, EXCLUSIVAMENTE.
22) $ 990 1/p 17019 Abr 28- Abr 28 (0118)

"AROUND S.R.L."

Contrato: 30/03/05
Inscripción: 2420 de 11/04/05
Socios: Silvana Carro 34 cuotas; Javier Carlevaro 33 cuotas y Luis González 33 cuotas.
Capital: $ 100.000
Administrador: Javier Carlevaro exclusivamente
Plazo 30 años
Domicilio: Mdeo
Objeto: Representación de firmas nacionales y extranjeras, venta local, importación y exportación de todo tipo de mercaderías.
22) $ 1485 1/p 17020 Abr 28- Abr 28 (0119)

AMERICANA TAPICES LTDA.
CESIONES DE CUOTAS

Fecha de contrato 18/3/05
INSCRIPCION: Nº 2314 el 7/4/05
Cedentes: Secundina Rusia Amelia PARRIS SANTERO (100C)
Antonio TROTTA FASSANELLO (10C)
Daniel Anibal TROTTA PARRIS (100C)
Cesionarios: Daniel Anibal TROTTA PARRIS (110C)
Antonio TROTTA FASSANELLO (100C)
Integración actual: Antonio Trotta Fassanello (190c)
Daniel Anibal Trotta Parris (10c)
Administración: Daniel Anibal Trotta Parris (exclusivamente).
22) $ 1980 1/p 17024 Abr 28- Abr 28 (0120)

ISLA PATRULLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 4 Marzo 2005
Inscripción: Nº 1971 de 28/03/2005
Socios: CARLOS ALBERTO FIRPO ANDRADE (50 cuotas)
MARIA GABRIELA FIRPO REINALDO (50 cuotas)
Capital: $ 20.000.-
Objeto: Explotación agrícola, ganadera, negocios agropecuarios en general, importación, exportación.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) $ 1485 1/p 17071 Abr 28- Abr 28 (0121)

LA CERRENSE LTDA.

Modificación

Contrato: 14 Diciembre 2004
Inscripción: Nº 9922 el 16/12/2004
Administración: Miryam Elsa Caimi Campora.
22) $ 495 1/p 17072 Abr 28- Abr 28 (0122)

URUGUAY VISIÓN MARíTIMA S.R.L.
Cesión de Cuotas

Contrato: 18 Marzo 2005
Inscripción: Nº 2094 año 2005
Cedente: CARLOS OSCAR OLAVE CASTRO (16 cuotas)
Cesionario: Sebastián Alvaro Lattanzio Rodríguez (16 cuotas).
22) $ 990 1/p 17073 Abr 28- Abr 28 (0123)

PARK LTDA.

Modificación - Declaratoria

Fecha: 17/Marzo/2005.
Inscripción: 2063/2005.
Modifica Administración: Indistinta.
Se retrotrae al 1º/octubre/2000.
22) $ 495 1/p 17087 Abr 28- Abr 28 (0124)

PJR LTDA.

Contrato: 24/Enero/2005.
Inscripción: Nº 661 - 28/01/2005.
Socios: ALVARO RODGERS FRAGELLO (5 cuotas) - SUSANA FRAGELLO COSTA (5 cuotas).
Capital: $ 90.000.
Objeto: Administración de toda clase de servicios. Portería, vigilancia, limpieza, colocación de personal en edificios y establecimientos comerciales.
Administración: Alvaro Rodgers Fragello.
Plazo: 30 años a contar del 01/02/05.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1485 1/p 17091 Abr 28- Abr 28 (0125)

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

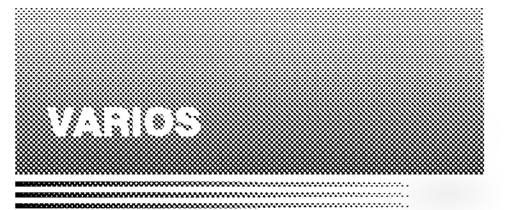
PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "SILVA, MARY PETRONA C/ GULARTE, MARIO DANILO y ACEVEDO, ALEJANDRA DANIELA. TENENCIA CON AUTORIZACION PARA VIAJAR, AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-1272/2004", se cita, llama y emplaza a la Sra. ALEJANDRA DANIELA ACEVEDO a que comparezca a estar a derecho en estos autos en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- Paysandú, 13 de Abril de 2005.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- DRA. VERONICA PUÑALES, ACTUARIA ADJ.
26) (Cta. Cte.) 10/p 52072 Abr 28- May 11 (0126)



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AZUCITRUS S.A. (Represa 2), para regularizar un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Ao. Soto Chico, afluente del Río Queguay Grande, cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cítricos. El dique se ubica sobre el padrón Nº 7884 y el embalse sobre el padrón Nº 7884 y 6114 de la 10ª sección judicial y catastral del departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de 05 de 2005 a las 11 y 30 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en la calle Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 16959 Abr 28- May 02 (0127)



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de AZUCITRUS S.A. (Represa 1), para regularizar un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Ao. Soto Chico, afluente del Río Queguay Grande, cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cítricos. El dique y embalse se encuentran sobre el padrón Nº 1140, de la 10ª sección judicial del departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de 05 de 2005 a las 11 y 45 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en la calle Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 16960 Abr 28- May 02 (0128)



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de COSTA DE ORO S.A. (Represa 2), para regularizar un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Ao. Quebracho Grande, afluente del Río Queguay Grande, cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cítricos. El dique y embalse se ubican sobre el padrón Nº 6443 de la 11ª sección judicial del departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de 05 de 2005 a las 11 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en la calle Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 16961 Abr 28- May 02 (0129)



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de COSTA DE ORO S.A. (Represa 1), para regularizar un represamiento que embalsa aguas de una cañada sin nombre, que aporta al Ao. Quebracho Grande, afluente del Río Queguay Grande, cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cítricos. El dique y embalse se ubican sobre el padrón Nº 6443 de la 11ª sección judicial del departamento de Paysandú.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 20 de 05 de 2005 a las 11 y 15 horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Paysandú, sita en la calle Presidente Viera y Avenida Brasil, recinto portuario. Ing. Agr. Marcelo Martín.
27) $ 2016 3/p 16962 Abr 28- May 02 (0130)



Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Walter Germano Rothfuss para la aprobación de la ampliación de un proyecto de represamiento que embalsa las aguas de la Cañada Atolladero, tributaria del Arroyo Yucutujá, afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubica sobre el padrón No. 4207 y su embalse se ubica sobre los padrones Nos. 4207, 462 y 5781, todos de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Artigas.-
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 1º de Junio del año 2005 a las 10:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.- Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas, D.N.H.
27) $ 2268 3/p 16992 Abr 28- May 02 (0131)

UNIDADES REGULADORAS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES (URSEC)

Exp. 2004/1/253
Montevideo, 27 de diciembre de 2004.
RESOLUCIÓN 429 ACTA 045
VISTO: Los proyectos de Plan Nacional de Numeración y Plan Nacional de Señalización, elaborados en el marco del Proyecto de Modernización del Estado - Sector Telecomunicaciones. (Convenio de Préstamo Nº 4598-UR), en el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo - Proyecto denominado URU/01/010
RESULTANDO: I) Que esta Unidad Reguladora en cumplimiento de los cometidos que le asigna el ordenamiento jurídico vigente, procedió en el marco del Proyecto de Modernización del Estado-Sector telecomunicaciones- a la elaboración de los Planes Técnicos Fundamentales de Numeración y Señalización.
II) Que en el procedimiento tendente al estudio y elaboración de los Planes Fundamentales señalados, se ha garantizado la transparencia y participación de los interesados a efectos de lograr el funcionamiento armónico de los servicios de comunicaciones.
III) Que en ambos casos se han realizado consultas públicas en dos etapas, donde se recibieron y analizaron las opiniones y propuestas de operadores y demás personas interesadas.
CONSIDERANDO: I) Que el inciso ñ del artículo 86 de la Ley 17.296 del 23 de febrero de 2001, faculta a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para emitir normas generales e instrucciones particulares que aseguren el funcionamiento de los servicios comprendidos en su competencia, con arreglo a lo establecido por las políticas sectoriales y los objetivos enunciados en el 72 de dicha ley.
II) Que el artículo 14 del Decreto 442/001 de 13 de noviembre de 2001 - Reglamento de Interconexión- con las modificaciones introducidas por el Decreto 393/02 de 15 de octubre de 2002, establece que la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, es quien administrará los recursos de numeración para la prestación de los servicios de telecomunicaciones.
III) Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 115/003 de 25 de marzo de 2003, corresponde a esta Unidad Reguladora la administración y control de los recursos de numeración y los códigos de puntos de señalización, los cuales se asignarán conforme al procedimiento establecido en los Planes Técnicos Fundamentales.
IV) Que de acuerdo a los objetivos dispuestos por la Ley 17.296, la regulación debe propender a la protección de los derechos de los usuarios así como disponer condiciones de equidad entre los diversos prestadores de telecomunicaciones.
V) Que el Plan Nacional de Numeración tiene como objetivo servir de base para el adecuado uso y administración de la numeración como recurso nacional limitado, en beneficio de los usuarios y prestadores

de servicios de telecomunicaciones. De tal modo la numeración debe ser de fácil entendimiento y utilización por de los usuarios, debiendo orientarlos en cuanto al precio de la comunicación.
VI) Que el objetivo del Plan Nacional de Señalización es sentar las bases para el uso y la administración adecuados de los recursos nacionales asociados a la señalización entre redes públicas de telecomunicaciones, a efectos de lograr una interconexión e interoperabilidad eficiente de las mismas, en beneficio de los usuarios y de los prestadores.
VII) Que se entiende conveniente y necesario aprobar los nuevos Planes Fundamentales de Numeración y Señalización a efectos de responder a las necesidades del sector.
ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por la Ley 17296 de 21 de febrero de 2001, Decreto 442/01 del 13 de noviembre de 2001 y las modificaciones introducidas por el Decreto 393/02 de 15 de octubre de 2002, Decreto 115/03 de 15 de marzo de 2003, y a lo informado por la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
RESUELVE:

1.- Apruébase el Plan Nacional de Numeración, contenido en el Anexo I, el que forma parte de la presente resolución.
2.- Apruébase el Plan Nacional de Señalización contenido en el Anexo II, el que forma de la presente resolución.
3.- Establécese que la entrada en vigencia de los Planes Nacionales de Numeración y Señalización será a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página institucional de esta Unidad Reguladora y en dos periódicos de circulación nacional.
4.- Establécese que los prestadores dispondrán hasta el 1º de abril de 2005 para adecuar sus redes y servicios de acuerdo al Plan Nacional de Numeración.
5.- Establece que los prestadores dispondrán hasta el 1º de enero de 2005 para adecuar sus redes y servicios de acuerdo al Plan Nacional de Señalización.
6.- Publíquese por División Administrativa, y pase a Secretaría general a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. FERNANDO PEREZ TABO, PRESIDENTE; URSEC ELENA GRAUERT, ABOGADA - ESCRIBANA, C/F SECRETARIA GENERAL.
NOTA: EL TEXTO COMPLETO DE LOS PLANES NACIONALES DE NUMERACION Y SEÑALIZACION ESTAN EN LA PAGINA WEB DE LA URSEC, www.ursec.gub.uy, Y TAMBIEN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LAS OFICINAS DE ESTA SEDE - MESA DE ENTRADA- SITO EN CALLE URUGUAY NRO. 988 EN EL HORARIO DE 09.45 A 16.30 HS.
27) (Cta. Cte.) 2/p 52033 Abr 28- Abr 29 (0132)

Expediente 2004/1/523.
Montevideo, 17 de febrero de 2005
RESOLUCIÓN 073 ACTA 006
VISTO: La Resolución Nº 429 de esta Unidad Reguladora de fecha 27 de diciembre de 2004, por la que se aprobó los Planes Nacionales de Numeración y de Señalización.
RESULTANDO: I) Que por el numeral 4 de dicho acto administrativo, se dispuso que los prestadores dispondrán hasta el 1º de abril de 2005 para adecuar sus redes y servicios de acuerdo al Plan Nacional de Numeración.
II) Que por el numeral 5 de la misma resolución se estableció que los prestadores dispondrán hasta el 1º de enero de 2005 para adecuar sus redes y servicios de acuerdo al Plan nacional de Señalización
III) Que se ha padecido error en determinación de las fechas antedichas, debiendo haberse establecido el 1º de julio de 2005, en ambos casos.
ATENTO: a lo precedentemente expuesto.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES.
RESUELVE:

1.- Modificase el numeral 4.- de la Resolución Nº 429 de 27 de diciembre de 2004 de esta Unidad Reguladora, el que quedará redactado del siguiente modo:
"4.- Establécese que los prestadores dispondrán hasta el 1º de julio de 2005 para adecuar sus redes y servicios de acuerdo al Plan Nacional de Numeración."
2. Modificase el numeral 5.- de la Resolución Nº 429 de 27 de diciembre de 2004 de esta Unidad Reguladora, el que quedará redactado del siguiente modo:
"5.- Establécese que los prestadores dispondrán hasta el 1º de julio de 2005 para adecuar sus redes y servicios de acuerdo al Plan Nacional de Señalización."
3.- Publíquese por División Administrativa y pase a Secretaría General a sus efectos. Cumplido, archívese.
Dr. FERNANDO PEREZ TABO, PRESIDENTE; URSEC, ELENA GRAUERT, ABOGADA - ESCRIBANA, C/F SECRETARIA GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 2/p 52034 Abr 28- Abr 29 (0133)

ENTES AUTONOMOS

A.N.C.A.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

PROMOCIONES
DIVISIÓN INDUSTRIALIZACIÓN COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

RES. (D) Nº 9/1/2005
Nidia BLANCO, Encargado Depósito y Administración, Nivel 18
OPERARIO TERMINAL DEL ESTE B - NIVEL 18
Sergio DE LA PUENTE, Angel CORREA, Sergio LOPEZ
OPERARIO TERMINAL DEL ESTE A - NIVEL 26
Jorge CLAVIJO, Lester BORDAGORRI,
Luis BARRETTO, José CAPORALE
RES. (D) Nº 134/2/2005
Denise AKIKI, Jefe Lubricantes, Nivel 59
Jorge IZQUIERDO, Adscripto, Nivel 59
DIVISIÓN COMERCIALIZACION COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES
RES. (D) Nº 10/1/2005
ADMINISTRATIVO PLANTA - NIVEL 10
Ruben SOSA, María MANZZI, María ALONZO
Sandra RODAS, Teresa OLIVERA, Susana GARRASINO
María DEL REAL, Ana ALMENAR, Mary CATARINO
RES. (D) Nº 71/2/2005
José BENTANCUR, Jefe Gestión Comercial, Nivel 57
RES. (D) Nº 11/1/2005
VIGILANTE DE PLANTA, - , NIVEL 08
Luis HERNÁNDEZ, Juan BARNECHE, Dardo PEREZ
Felipe RAMOS, Luis ARISMENDI, Boris SPINA, Washington ACOSTA, Jorge ZAPATA, Heber ACOSTA
Antonio MONTERO, Walter SALDAMANDO, Hermes VIGIL
VIGILANTE DE GUARDIA - NIVEL 10
José MOLINA, Aramis PEDREIRA, Alcides CHUBREGA
Antonio CAMPOS, Juan VIDAL, Alejandro ALVAREZ
GERENCIA GENERAL
RES. (D) Nº 65/2/2005
Eduardo LURNER, Asesor, Nivel 63
AREA LOGÍSTICA
RES. (D) Nº 67/2/2005
Jesús GUIGOU, Fiscal , Nivel 12
Larry GARCIA, Fiscal , Nivel 12
Elbio VERA, Oper. Planta Combustibles Nivel 11
RES (D) Nº 69/2/2005
José AMADO, Asistente, Nivel 25
SECRETARIA GENERAL
RES. (D) Nº 68/2/2005
Luis D'ONOFRIO, Asistente, Nivel 20
DIVISIÓN ASESORIA LEGAL
RES. (D) Nº 70/2/2005
Martha ANTUNEZ, Escribano Público, Nivel 34
RES. (D) Nº 92/2/2005
Hugo LUCAS, Jefe Contencioso, Nivel 59
Norma HOWARD, Jefe Sumarios , Nivel 59
Olga LOGALDO, Jefe Contratos y Escribanía Nivel 59
RES. (D) Nº 237/4/2005
Miguel Angel TATO, Asesor Letrado, Nivel 61
DIVISIÓN ECONÓMICO FINANCIERA
RES. (D) Nº 111/2/2005
Silvia IBARRURI, Jefe Impuestos, Nivel 53
Cristina MATHIEU, Jefe Cuentas Corrientes, Nivel 59.
27) (Cta. Cte.) 1/p 52070 Abr 28- Abr 28 (0134)

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

I.N.A.SE. INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS

REGISTRO DE PROPIEDAD DE CULTIVARES

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Semillas N° 16.811 del 28 de febrero de 1997 y en el art. 1 del Decreto 418/987 del 12 de agosto de 1987, modificativo del art. 74 del Decreto 84/983, el Instituto Nacional de Semillas publica el siguiente resumen de solicitud de inscripción en el Registro de Propiedad de Cultivares:
Solicitud
Especie: Trigo
Nombre propuesto: KLEIN CHAJA
Origen: Argentina
Creador: CRIADERO KLEIN S.A.
Genealogía: NANJING/3/BUC"S"/H697/DKBL
Solicitante: AGAR CROSS URUGUAYA S.A.
Ingeniero Agrónomo Patrocinante: Wilson Hugo.
27) $ 504 1/p 17053 Abr 28- Abr 28 (0135)

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 9o. Turno, en autos caratulados: "AMELOTTI POSE, ANGEL Y

OTROS C/ DESEIS S.A. IMPUGNACION DE ASAMBLEAS. FICHA 80/2003", habiéndose promovido acción de impugnación de lo resuelto en Asamblea ordinaria de accionistas de DESEIS S.A. de 11 de diciembre de 2002, se emplaza a quienes tengan interés de coayduvar con el impugnante o con la Sociedad para que comparezcan en autos ante esta Sede sita en San José 1132 Piso 4, dentro del plazo de 15 días a contar de la última publicación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 23 de Junio de 2003. Esc. Ivonne Baldomir, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 1764 3/p 17084 Abr 28- May 02 (0136)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS
SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2° Turno, dictada en autos: "MIRCAN S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL" IUE 41-208/2001, según lo dispuesto por Providencia N° 734 del 29 de marzo de 2005, se convoca a la Junta de Acreedores (arts. 26 de la Ley 2.230), que se celebrará en esta Sede, sita en la calle San José 1132 Piso 3°, el día 26 de mayo de 2005, a la hora 14:00, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede. Se hace saber que el balance y los documentos presentados por la deudora, así como el informe de la sindicatura provisoria podrán ser examinados en la oficina.
Las deliberaciones tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista (art. 27 de la Ley 2.230). Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, con cargo a los fondos disponibles de la masa, art. 18 Ley 17.292. Montevideo, quince de abril del año dos mil cinco. Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.

27) $ 2520 3/p 17034 Abr 28- May 02 (0137)

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
SEGUNDO TURNO
EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno dispuso en los autos caratulados: "MARTINEZ BLANCO, ALEJANDRO - AUSENCIA- Ficha: 2-54492/2005" hacerle saber que se ha solicitado la declaración de ausencia de ALEJANDRO MARTINEZ BLANCO.
Montevideo, 14 de abril de 2005.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

27) $ 2520 10/p 17007 Abr 28- May 11 (0138)

SORIANO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores, en autos: "BANCO ACAC S.A. C/ ROBERTS RODRIGUEZ, CONCEPCION Y OTROS. Juicio ejecutivo". IUE: 382-320/2003, se cita, llama y emplaza a los sucesores y cónyuge si la hubiere, de CONCEPCION GILBERTO ROBERTS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 29 de marzo de 2005. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

27) $ 4200 10/p 17094 Abr 28- May 11 (0139)

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO
EDICTO:

POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ LETRADO DE 1º INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "C.O.F.A.C. C/A ODRIOZOLA SALA, EDUARDO; ODRIOZOLA GIUSTI, LORENA VIVIANA; ODRIOZOLA GIUSTI, KARINA SUSANA JUICIO EJECUTIVO".-; FICHA: 397/666/2004; SE CITA Y EMPLAZA POR EL TERMINO LEGAL A LOS SUCESORES DE JOSE LUIS ODRIOZOLA SALA, A LOS EFECTOS DE ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE SEGUIRAN ESTAS ACTUACIONES. TACUAREMBO, 15 DE ABRIL DE 2005. Esc. CARLOS R. NIEVES SUAREZ, Actuario Adjunto.

27) $ 5040 10/p 16973 Abr 28- May 11 (0140)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Iliana SILVA ZULUAGA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 25 de abril de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 17088 Abr 28- Abr 28 (0141)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a doña Cecilia Fabiana ASUNCIÓN SANTANA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 25 de abril de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 17089 Abr 28- Abr 28 (0142)

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial Nº 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy, se autorizó a don Sergio Eduardo GÓÑEZ CUBA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.- Montevideo, 25 de abril de 2005. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.

27) $ 420 1/p 17090 Abr 28- Abr 28 (0143)

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR nº 36/05
Ref. DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO
Montevideo, 22 de abril de 2005.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso, por resolución nº 108/05/7 de fecha 30 de marzo de 2005 desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión, al Escribano Homero Celestino AMBROSIO CARR, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República;
Asimismo se informa que el mencionado profesional fue notificado el 6 de abril de 2005.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52081 Abr 28- Abr 28 (0144)

CIRCULAR Nº 33/05
Ref. SUSPENSION DE ABOGADO
Montevideo, 21 de abril de 2005.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
La Dirección General de los Servicios Administrativos cumple en librar a Ud. la presente, a fin de llevar a su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia, por resolución nº 557/04/31 de fecha 27 de octubre del corriente año dispuso: suspender por el término de un año en el ejercicio de su profesión, al Dr. Roberto GOSSI PESCE, quien queda por lo tanto inhabilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo se informa que la mencionado profesional fue notificado con fecha 4 de noviembre de 2004.

27) (Cta. Cte.) 1/p 52085 Abr 28- Abr 28 (0145)

VARIOS

BANCO SANTANDER

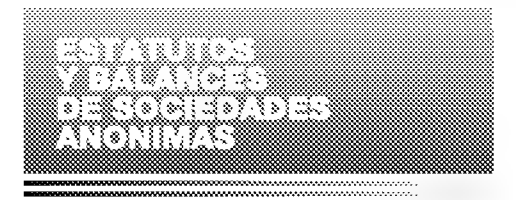
A continuación detallamos las nuevas tasas de interés (pago mensual de intereses) para Cajas de Ahorro en moneda nacional que tomarán vigencia a partir de los 10 días corridos de la presente publicación-

CAJAS DE AHORRO

Saldos promedios mensuales - Tasa anual efectiva

Hasta $ 50.000	0,00%
De $ 50.001 a $ 100.000	0,10%
De $ 100.001 a $ 250.000	0,20%
De $ 250.001 a $ 500.000	0,50%
De $ 500.001 en adelante	1,00%.

27) $ 1344 1/p 16995 Abr 28- Abr 28 (0146)



VIATECH S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/04/2005 N° 2617.
28) $ 3465 1/p 16940 Abr 28- Abr 28 (0147)

OFIMETA S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/04/2005 N° 2615.
28) $ 3465 1/p 16941 Abr 28- Abr 28 (0148)

WARPLAN S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/04/2005 N° 2621.
28) $ 3465 1/p 16942 Abr 28- Abr 28 (0149)

PRO LIDER S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/04/2005 N° 2619.
28) $ 3465 1/p 16943 Abr 28- Abr 28 (0150)

ECOMAT S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/04/2005 N° 2622.
28) $ 3465 1/p 16944 Abr 28- Abr 28 (0151)

SHALY S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/04/2005 N° 2616.
28) $ 3465 1/p 16945 Abr 28- Abr 28 (0152)

VIVA SOL S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, lim-

pieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/04/2005 N° 2618.
28) $ 3465 1/p 16946 Abr 28- Abr 28 (0153)

ZONATEX S.A.

$ 1.200.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 15/04/2005 N° 2620.
28) $ 3465 1/p 16947 Abr 28- Abr 28 (0154)

En Diario Oficial de fecha 13.4.05, en el aviso N° 15.601, donde dice: "13.01.2005", debio decir: "11.4.2005" por asi corresponder.
28) $ 168 1/p 17008 Abr 28- Abr 28 (0155)

En Diario Oficial de fecha 13.4.05, en el aviso N° 15,603, donde dice: "13.01.2005" debio decir "11.4.2005" por asi corresponder.
28) $ 168 1/p 17009 Abr 28- Abr 28 (0156)

En Diario Oficial de fecha 13.4.05, en el aviso N° 15.602, donde dice: "13.01.2005", debio decir: "11.4.2005", por asi corresponder.
28) $ 168 1/p 17010 Abr 28- Abr 28 (0157)

En Diario Oficial de fecha 13.4.05, en el aviso N° 15.604, donde dice: "13.01.2005", debio decir: "11.04.2005" por asi corresponder.
28) $ 168 1/p 17011 Abr 28- Abr 28 (0158)

AYNSHAM CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 07/04/05, 2278.
28) $ 2970 1/p 17036 Abr 28- Abr 28 (0159)

KYNACE INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 07/04/05, 2277.
28) $ 2970 1/p 17037 Abr 28- Abr 28 (0160)

BRIDELGAR FINANCE S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 07/04/05, 2276.
28) $ 2970 1/p 17038 Abr 28- Abr 28 (0161)

CARYNIA S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 07/04/05, 2275.
28) $ 2970 1/p 17039 Abr 28- Abr 28 (0162)

ABEYSTED CO. S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 07/04/05, 2274.
28) $ 2970 1/p 17040 Abr 28- Abr 28 (0163)

YOXALL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 07/04/05, 2273.
28) $ 2970 1/p 17041 Abr 28- Abr 28 (0164)

KEYMEL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda

clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 07/04/05, 2281.

28) $ 2970 1/p 17042 Abr 28- Abr 28 (0165)

LOCHABER S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 07/04/05, 2280.

28) $ 2970 1/p 17043 Abr 28- Abr 28 (0166)

ABERFELD TRADING S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 07/04/05, 2279.

28) $ 2970 1/p 17044 Abr 28- Abr 28 (0167)

DARTINTON INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/04/05, 2412.

28) $ 2970 1/p 17045 Abr 28- Abr 28 (0168)

ROSHVEN COMPANY S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/04/05, 2411.

28) $ 2970 1/p 17046 Abr 28- Abr 28 (0169)

TACUSHY INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/04/05, 2410.

28) $ 2970 1/p 17047 Abr 28- Abr 28 (0170)

MULLAGH INTERNATIONAL S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/04/05, 2408.

28) $ 2970 1/p 17048 Abr 28- Abr 28 (0171)

GLENTRESS S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/04/05, 2407.

28) $ 2970 1/p 17049 Abr 28- Abr 28 (0172)

OCHILL GREEN S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: Inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos; Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias; Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos; Operaciones comerciales, en ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo, vestimenta; Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados; Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por régimen al que se acoge. Montevideo. 100 años. U$S 100.000. INSCRIPCIÓN: 11/04/05, 2405.

28) $ 2970 1/p 17050 Abr 28- Abr 28 (0173)

BRIMELAND S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 26/4/05, Nº 2994.

28) $ 990 1/p 17054 Abr 28- Abr 28 (0174)

LOFERZUL S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 26/4/05, Nº 2993.

28) $ 990 1/p 17055 Abr 28- Abr 28 (0175)

KEFERLAND S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 26/4/05, Nº 2992.

28) $ 990 1/p 17056 Abr 28- Abr 28 (0176)

ILENKOR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 26/4/05, Nº 2991.
28) $ 990 1/p 17057 Abr 28- Abr 28 (0177)

TINGELSUR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 26/4/05, Nº 2990.
28) $ 990 1/p 17058 Abr 28- Abr 28 (0178)

SEGELSUR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 26/4/05, Nº 2989.
28) $ 990 1/p 17059 Abr 28- Abr 28 (0179)

VETLAND CORP. S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 26/4/05, Nº 2988.
28) $ 990 1/p 17060 Abr 28- Abr 28 (0180)

RINCOMARE S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 26/4/05, Nº 2987.
28) $ 990 1/p 17061 Abr 28- Abr 28 (0181)

LIMANSUR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 26/4/05, Nº 2986.
28) $ 990 1/p 17062 Abr 28- Abr 28 (0182)

TINGELMAR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 26/4/05, Nº 2985.
28) $ 990 1/p 17063 Abr 28- Abr 28 (0183)

HARDEMAR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 26/4/05, Nº 2984.
28) $ 990 1/p 17064 Abr 28- Abr 28 (0184)

KASELMAR S.A.

(Ley 15.921)
Capital: $ 1.500.000.-
Objeto: Usuaria de Zona Franca
Plazo: Cien Años
Domicilio: Montevideo
Inscripción: 26/4/05, Nº 2983.
28) $ 990 1/p 17065 Abr 28- Abr 28 (0185)

GENTOL FOODS S.A.

OBJETO: Su objeto es desarrollar todo tipo de operaciones en calidad de usuaria de Zona Franca de acuerdo con la Ley No. 15.921 y Decreto No. 454/988. $ 1.200.000; 100 años; Montevideo.
Registro 25/04/2005, N° 2.864.
28) $ 1485 1/p 17066 Abr 28- Abr 28 (0186)

PORT COPERBLO S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 14/04/2005, Nº 2514.
28) $ 2970 1/p 17067 Abr 28- Abr 28 (0187)

PRINCE LONDON S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 14/04/2005, Nº 2515.
28) $ 2970 1/p 17068 Abr 28- Abr 28 (0188)

TRADEXA S.A.

Objeto: En el exterior podrá realizar: inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000. 100 Años. Inscripción: 14/04/2005, Nº 2513.
28) $ 2970 1/p 17069 Abr 28- Abr 28 (0189)

REFORMAS

CALITUR S.A
Aumento de capital.-

Asamblea del 24/11/04 resolvió aumentar el capital social a $ 2.200.000.-
RPGC N° 663 del 28/01/05.
28) $ 990 1/p 16978 Abr 28- Abr 28 (0190)

KILORAN S.A.

Asamblea del 09/02/05 Modifica el Art. 6º (Facultades del Directorio).
Registro: 08/04/05, Nº 2346.
28) $ 990 1/p 17000 Abr 28- Abr 28 (0191)

PUERTO CASTILLA S.A.

Asamblea del 09/02/05 Modifica el Art. 6º (Facultades del Directorio).
Registro: 08/04/05, Nº 2345.
28) $ 990 1/p 17001 Abr 28- Abr 28 (0192)

TEBAY S.A.

Asamblea del 09/02/05 Modifica el Art. 6º (Facultades del Directorio).
Registro: 08/04/05, Nº 2349.
28) $ 990 1/p 17002 Abr 28- Abr 28 (0193)

TORENO S.A.

Asamblea del 09/02/05 Modifica el Art. 6º (Facultades del Directorio).
Registro: 08/04/05, Nº 2348.
28) $ 990 1/p 17003 Abr 28- Abr 28 (0194)

ALISEDA S.A.

Asamblea del 09/02/05 Modifica el Art. 6º (Facultades del Directorio).
Registro: 08/04/05, Nº 2350.
28) $ 990 1/p 17004 Abr 28- Abr 28 (0195)

LORMONT S.A.

Asamblea del 09/02/05 Modifica el Art. 6º (Facultades del Directorio).
Registro: 08/04/05, Nº 2347.
28) $ 990 1/p 17005 Abr 28- Abr 28 (0196)

ARPEC URUGUAY S.A.

AUMENTO DE CAPITAL
(Art 284 Ley 16.060)
ACTA ASAMBLEA: 31/08/2004
CAPITAL: $ 10.000.000
INSCRIPCIÓN: 04/04/2005 Nº 2116.
28) $ 990 1/p 17092 Abr 28- Abr 28 (0197)



República Oriental del Uruguay

URUGUAY

$ 450

Ley de Fortalecimiento del Sistema de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

LEY N° 17.835 del 23/09/004

DESCUENTO PARA ESTUDIANTES

LEY DE LAVADO DE ACTIVOS

Anotada y Concordada



DIARIO OFICIAL

CONTIENE ADEMAS:

- **Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo.**
- **Discusión parlamentaria.**
- **Apéndice con normas nacionales e internacionales relacionadas.**

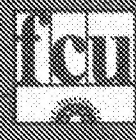
Edita y Distribuye



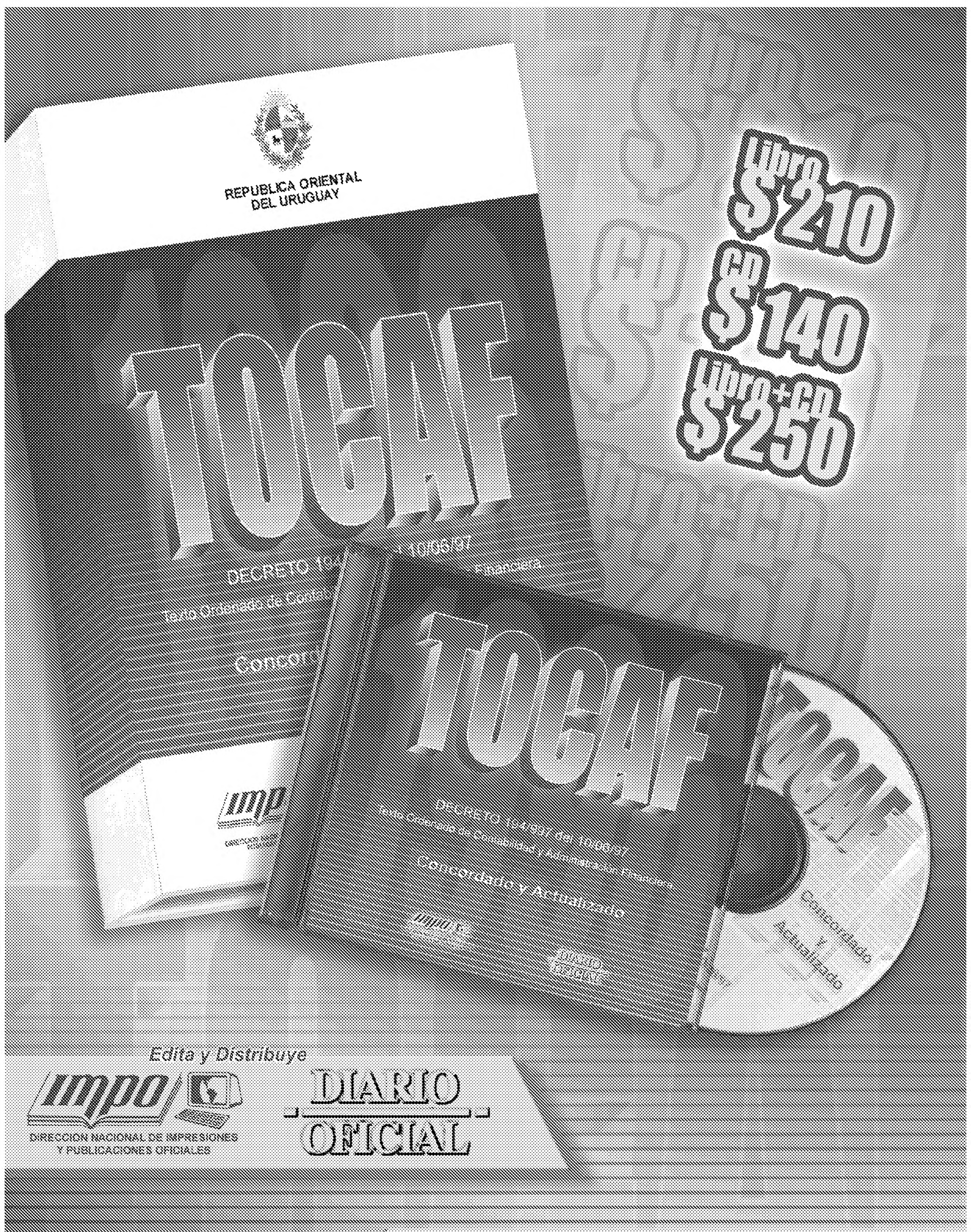
DIARIO OFICIAL

EN VENTA EN:

I.M.P.O.: Av. 18 de Julio 1373 (Mdeo.) - Tel.: 908 50 42 y en Agencias del Interior. www.impo.com.uy - impo@impo.com.uy



FUNDACION DE CULTURA UNIVERSITARIA:
25 de Mayo 568 (Mdeo.) - Tel.: 916 11 52
www.fcu.com.uy - ventas@fcu.com.uy
Librería de la Universidad (Mdeo.) - Tel.: 400 16 63
Librería de la Regional Norte (Salto) - Tel.: 22 613



Teléfonos :908 50 42 - 908 52 76 - 908 51 80 - 908 49 23
Internet: www. impo.com.uy - E-Mail: impo@impo.com.uy
Av 18 de Julio 1373 - Agrim. Germán Barbato 1373/1379 - Montevideo Uruguay